

CRIMINOLOGÍA Y EDUCACIÓN SOCIAL

Violencia, criminalidad y delito en Sinaloa. Del siglo XX a la actualidad, es un libro colectivo donde se analizan las distintas dimensiones de la violencia, o, de las violencias, escudriñando en los significados múltiples que le han sido atribuidos y los factores sociales que las han determinado. En lo concerniente a la criminalidad, es preciso hablar de la historia de un conjunto de prácticas que afectan al entorno social y que a su vez son producto de las variaciones sociales de cada época; así como las concepciones cambiantes sobre los crímenes y los criminales en cada momento histórico. En los diferentes escritos de esta obra, se abordan las manifestaciones de estos fenómenos, que van desde la violencia revolucionaria, hasta la conjunción de drogas, crimen y regulaciones como preocupaciones centrales para el Estado posrevolucionario. Así como el escenario de transgresiones, delitos, corrupción política y el combate al narcotráfico de las décadas posteriores. Culminando con sus manifestaciones actuales: en una sociedad que convive con la inseguridad, migración, desplazamiento y desaparición forzada así como las distintas expresiones de la narcocultura.



Violencia, criminalidad y delito en Sinaloa
Del siglo XX al pasado reciente

FÉLIX BRITO RODRÍGUEZ
DIANA MARÍA PEREA ROMO
MAYRA LIZZETE VIDALES QUINTERO
Coordinadores



Violencia, criminalidad y delito en Sinaloa

Del siglo XX al pasado reciente

FÉLIX BRITO RODRÍGUEZ
DIANA MARÍA PEREA ROMO
MAYRA LIZZETE VIDALES QUINTERO
Coordinadores

+Lectura
GRATIS
en la nube



CRIMINOLOGÍA
Y EDUCACIÓN SOCIAL
SERIE MENOR



ACCESO GRATIS a la Lectura en la Nube

Para visualizar el libro electrónico en la nube de lectura envíe junto a su nombre y apellidos una fotografía del código de barras situado en la contraportada del libro y otra del ticket de compra a la dirección:

ebooktirant@tirant.com

En un máximo de 72 horas laborables le enviaremos el código de acceso con sus instrucciones.

La visualización del libro en **NUBE DE LECTURA** excluye los usos bibliotecarios y públicos que puedan poner el archivo electrónico a disposición de una comunidad de lectores. Se permite tan solo un uso individual y privado.

**VIOLENCIA, CRIMINALIDAD
Y DELITO EN SINALOA**
Del siglo XX al pasado reciente

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG <i>Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia</i>	MARTA LORENTE SARIÑENA <i>Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid</i>
ANA CAÑIZARES LASO <i>Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga</i>	JAVIER DE LUCAS MARTÍN <i>Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia</i>
JORGE A. CERDIO HERRÁN <i>Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México</i>	VÍCTOR MORENO CATENA <i>Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid</i>
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ <i>Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional</i>	FRANCISCO MUÑOZ CONDE <i>Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla</i>
MARÍA LUISA CUERDA ARNAU <i>Catedrática de Derecho Penal de la Universidad Jaume I de Castellón</i>	ANGELIKA NUSSBERGER <i>Catedrática de Derecho Constitucional e Internacional en la Universidad de Colonia (Alemania)</i>
CARMEN DOMÍNGUEZ HIDALGO <i>Catedrática de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile</i>	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE VENECIA HÉCTOR OLASOLO ALONSO <i>Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)</i>
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT <i>Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM</i>	LUCIANO PAREJO ALFONSO <i>Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid</i>
OWEN FISS <i>Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)</i>	CONSUELO RAMÓN CHORNET <i>Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Valencia</i>
JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ <i>Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED</i>	TOMÁS SALA FRANCO <i>Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia</i>
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUSSAC <i>Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia</i>	IGNACIO SANCHO GARGALLO <i>Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España</i>
LUIS LÓPEZ GUERRA <i>Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid</i>	ELISA SPECKMANN GUERRA <i>Directora del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM</i>
ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ <i>Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla</i>	
RUTH ZIMMERLING <i>Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)</i>	

Fueron miembros de este Comité:

Emilio Beltrán Sánchez, Rosario Valpuesta Fernández y Tomás S. Vives Antón

VIOLENCIA, CRIMINALIDAD Y DELITO EN SINALOA

Del siglo XX al pasado reciente

Coordinadores:

FÉLIX BRITO RODRÍGUEZ

DIANA MARÍA PEREA ROMO

MAYRA LIZZETE VIDALES QUINTERO



tirant lo blanch
Ciudad de México, 2023

Copyright ® 2023

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

Este libro será publicado y distribuido internacionalmente en todos los países donde la Editorial Tirant lo Blanch esté presente.

Director de la colección:
VICENTE GARRIDO GENOVÉS

© VV.AA.

© EDITA: TIRANT LO BLANCH
DISTRIBUYE: TIRANT LO BLANCH MÉXICO
Av. Tamaulipas 150, Oficina 502
Hipódromo, Cuauhtémoc
CP 06100, Ciudad de México
Telf: +52 1 55 65502317
infomex@tirant.com
www.tirant.com/mex/
www.tirant.es
ISBN: 978-84-
MAQUETA: Disset Ediciones

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com.
En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

Autores

Juan Carlos Ayala Barrón

Félix Brito Rodríguez

Héctor Castro Ahumada

Jesús Rafael Chávez Rodríguez

Juan Antonio Fernández Velázquez

Eduardo Frías Sarmiento

Anderson Paul Gil Pérez

Guillermo Ibarra Escobar

Cintya López Anzurez

Azalia López González

Ana Luz Ruelas

Azucena Manjarrez

Johanelly Benazir Mares Sánchez

Rubén Aurelio Marín Beltrán

Luis Martín Padilla Ordoñez

Héctor Augusto Parra Zurita

Diana María Perea Romo

R. Arturo Román Alarcón

Reymundo Darío Velarde Camacho

Mayra Lizette Vidales Quintero

Marcos Vizcarra

Índice

<i>Autores</i>	7
<i>Presentación</i>	13
FÉLIX BRITO RODRÍGUEZ, DIANA MARÍA PEREA ROMO, MAYRA LIZETTE VIDALES QUINTERO	

PARTE I.

VIOLENCIA REVOLUCIONARIA Y CONFLICTOS AGRARIOS

<i>Violencia y emigración en la Revolución mexicana en Sinaloa</i>	25
REYMUNDO DARÍO VELARDE CAMACHO	
<i>Imágenes de la violencia: fotografías de colgados y postales de cadáveres durante la Revolución mexicana</i>	45
DIANA MARÍA PEREA ROMO	
<i>La violencia generada por la aplicación del artículo 27 constitucional en el sur de Sinaloa, 1920-1940</i>	65
R. ARTURO ROMÁN ALARCÓN	

PARTE II.

DROGAS, CRIMEN Y REGULACIONES EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO

<i>Breve ensayo sobre el cannabis en la historia</i>	91
EDUARDO FRÍAS SARMIENTO, MAYRA LIZZETE VIDALES QUINTERO	
<i>Las drogas en México y Sinaloa. Leyes, cultivo y consumidores (1920-1926)</i>	125
AZALIA LÓPEZ GONZÁLEZ	
<i>Normatividad y discursos sanitarios en los reglamentos para el ejercicio de la prostitución en Sinaloa de 1925 a 1930</i>	151
JOHANELLY BENAZIR MARES SÁNCHEZ	
<i>Corrupción policiaca en Sinaloa en el temprano combate a las drogas. El caso contra Francisco de la Rocha Tagle en 1947</i>	169
LUIS MARTÍN PADILLA ORDOÑES	

PARTE III.
VIOLENCIA DE ESTADO Y COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS
EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

<i>El lenguaje político del espacio y el orden público violentado en la prensa política de México y Colombia, el 68 y el 71.....</i>	197
ANDERSON PAUL GIL PÉREZ	
<i>Inicios de la operación Cóndor en Sinaloa: a cuarenta y cinco años de la primera guerra contra el narco</i>	219
FÉLIX BRITO RODRÍGUEZ	
<i>Migración, narcotráfico y delito en la ciudad de Guamúchil, Sinaloa (1970-1975)</i>	239
JESÚS RAFAEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ	

PARTE IV.
EL ESTADO FALLIDO Y LA NARCOCULTURA EN EL PASADO
RECIENTE

<i>Las formas estéticas de la narcocultura y su influencia en la vida moral de los jóvenes</i>	269
JUAN CARLOS AYALA BARRÓN	
<i>El delito de desaparición forzada y su tipificación en el sistema jurídico mexicano</i>	279
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, CINTYA LÓPEZ ANZUREZ	
<i>Una mirada a la caricatura editorial del culiacanazo, resultado de una estrategia fallida contra el crimen organizado. Culiacán, Sinaloa, octubre de 2019.....</i>	311
HÉCTOR CASTRO AHUMADA	
<i>Alerta de seguridad, turismo y sociedad del riesgo en Mazatlán, Sinaloa, 2017-2021</i>	335
HÉCTOR AUGUSTO PARRA ZURITA	
<i>De masacres a las torturaciones, antecedentes al Movimiento Alterado en los narcocorridos</i>	355
RUBÉN AURELIO MARÍN BELTRÁN	

<i>Índice</i>	11
<i>El arte como bálsamo de la desaparición forzada en Sinaloa</i>	377
AZUCENA MANJARREZ, MARCOS VIZGARRA	

PARTE V. EPÍLOGO

<i>Violencia y descivilización. Discusión para Sinaloa.....</i>	399
GUILLERMO IBARRA ESCOBAR, ANA LUZ RUELAS	

Presentación

**FÉLIX BRITO RODRÍGUEZ,
DIANA MARÍA PEREA ROMO,
MAYRA LIZETTE VIDALES QUINTERO**

«Violencia, criminalidad y delito en Sinaloa. Del siglo XX a la actualidad» es un libro colectivo que se inscribe en dos proyectos académicos más amplios: Cultura, Narcotráfico, Violencias y Juvenicidios. Análisis para su Comprensión, Incidencia y Transformación (Proyecto FORDECyT, CONACYT, número 319127) y el Seminario Permanente Violencia Institucional, Criminalidad y Delito en Sinaloa, organizado por el Cuerpo Académico de Historia Sociocultural (UAS-CA-119) de la Facultad de Historia, de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). En la presente obra, un grupo importante de investigadores de la cultura y la sociedad reúne esfuerzos y experiencias y trabaja en conjunto para repensar la dimensión histórica de la violencia, así como las concepciones sociales sobre el crimen y delito, desde principios del siglo XX a la actualidad.

El punto de partida o el eje que articula este grupo de ensayos es la necesidad actual de redefinir la violencia, partiendo de reconocer en ella la diversidad y carga temporal que le es inherente, señalando que: «la violencia varía de un período a otro, tanto en sus formas concretas, que dibujan un repertorio [de violencias], como en las representaciones a las que da lugar».¹ En este sentido, incorporamos la historicidad, o el componente temporal del concepto de violencia,² como una herramienta metodológica que

¹ Michel Wieviorka, *La violence*, París, Hachette Littératures, 2005, p. 19.

² Para Reinhart Koselleck, todo concepto entrelaza un componente sincrónico y diacrónico, siendo ambos indisociables; en este sentido, la sincronía refiere al presente del acontecimiento y la diacronía a su

nos permite reflexionar sobre ella en cada uno de sus momentos históricos, reconociendo, a su vez, la variedad y la pluralidad de sus representaciones.

Desde nuestro contexto, se vuelve imperativo profundizar en el análisis de la violencia «con una perspectiva histórica»,³ escudriñando en su carácter polisémico, o en los significados diversos que le han sido atribuidos y los factores sociales cambiantes que la han determinado. Para el historiador Pablo Picatto, tener mayor claridad histórica respecto a la violencia no solo nos permite solventar la vaguedad del concepto, sino también analizar las diferentes formas que adopta en nuestra experiencia y distinguir sus causas y efectos específicos.⁴ En este esfuerzo analítico, habría que distinguirla como un fenómeno social, enclavado en una historia de diversas prácticas violentas y las interacciones diversas entre individuos que hacen uso de ella en un momento histórico dado.⁵

Por otra parte, los efectos de «la violencia física y la brutalidad de las relaciones humanas»⁶ ya son un importante objeto de estudio historiográfico. Aunado a ello, al menos desde la denominada Edad Moderna, la evolución del fenómeno puede ser rastreado a través de las huellas en los archivos judiciales, donde se encuentran crímenes y delitos cargados de violencia,⁷ así como testimonios y otros indicios que nos permiten acercarnos a las concepcio-

profundidad temporal, presente en todo suceso actual. Por ende, la violencia, en su inmanencia, incorpora el cruce de ambas categorías temporales. En *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, Trotta, 2012, p. 19.

³ Pablo Picatto, *Historia mínima de la violencia en México*, México, El Colegio de México, 2022, p. 11.

⁴ *Ibidem*, p. 11.

⁵ *Ibidem*, pp. 12-16.

⁶ Robert Muchembled, *Una historia de la violencia. Del final de la Edad Media a la actualidad*, Barcelona, Paidós, 2010, p. 9.

⁷ De acuerdo a las estimaciones de Robert Muchembled, entre los años 1600 y 1650 la curva de los asesinatos empieza a descender a partir del año 1600.

nes o designación de estos delitos en cada momento histórico. En lo concerniente a la criminalidad, es preciso hablar de la historia de un conjunto de prácticas que afectan al entorno social y, a su vez, son producto de las variaciones sociales de cada época, las cuales se relacionan íntimamente con lo que se decía y lo que se pensaba sobre los crímenes y los criminales en cada momento histórico.⁸ Sumado a ello, «el delito es una construcción social, una categoría relacional encarnada en las sospechas de policías, jueces y la ley misma».⁹

Lejos de buscar una definición acabada de la violencia, el crimen o el delito, este libro intenta acercarnos a su historia o, mejor dicho, sus historias, atendiendo a las variaciones conceptuales, simbólicas y experienciales en Sinaloa y México, desde la primera década del siglo XX a la actualidad. Para tal efecto, la obra se divide en cuatro apartados con una estructura diacrónica y temática, centrada en el estudio de las manifestaciones cambiantes del problema. En el apartado primero, se estudia la eclosión y las dinámicas de la violencia revolucionaria y los conflictos agrarios, sus dimensiones sociales, materiales, simbólicas y discursivas en las primeras cuatro décadas del siglo XX. Se continúa con el apartado titulado «Drogas, crimen y regulaciones en el México posrevolucionario», el cual da cuenta de un nuevo escenario social de transgresiones y criminalidad paralelos a la formación del estado moderno, así como la emergencia del consumo y regulaciones sobre el uso de drogas en México desde los años posrevolucionarios. El tercer apartado, «Violencia de Estado y combate al tráfico de drogas en la segunda mitad del siglo XX», aborda la complejidad de las violencias, que incluyen a la de orden político y militar, las cuales coinciden con los movimientos sociales de las décadas de 1960 y 1970, a la par de un escenario de comercio ilícito de drogas. La obra culmina en el apartado cuarto, que da cuenta de

⁸ Al respecto, véase el modelo de análisis en Pablo Picatto, *Ciudad de sospechosos. Crimen en la Ciudad de México, 1900-1931*, México, CIESAS, 2010, p. 13.

⁹ *Ibidem*, p. 15.

una historia del presente, donde prevalecen los efectos del estado fallido y la narcocultura del pasado reciente; ello nos permite comprender estas variaciones en el concepto de la violencia y su desenlace en el Estado fallido, incapaz de contener su impacto en la sociedad civil, al tiempo que dicha violencia conduce a manifestaciones culturales y artísticas que se arraigan en la sociedad.

La serie de ensayos que componen este libro atiende a la dimensión sincrónica y diacrónica que permea a las historias de violencias, crímenes y delitos en Sinaloa, posibilitándonos, así, abordar sus particularidades en cada período analizado. En cuanto a su contenido, la parte I, «Violencia revolucionaria y los conflictos agrarios», se compone de los siguientes ensayos: «Violencia y emigración en la Revolución mexicana en Sinaloa», de Reymundo Darío Velarde Camacho, quien reflexiona sobre el estallido de la violencia y los hechos armados durante la Revolución mexicana (1910-1920), que generaron uno de los primeros procesos migratorios en México a inicios del siglo XX. Estos desplazamientos consistieron en movimientos forzados, temporales y permanentes como una forma de escapar de la inseguridad social y el miedo, y eludir las secuelas de la guerra civil sobre la economía local y la cotidianidad.

Por su parte, en «Imágenes de la violencia: fotografías de colgados y postales de cadáveres durante la Revolución mexicana», la autora Diana María Perea Romo analiza las imágenes de la violencia durante la Revolución mexicana. En este período, las fotografías registraron los vínculos cotidianos con la muerte, así como las relaciones de poder que se expresaban en la derrota y castigo a los enemigos, donde incluso cada forma de ejercer violencia sobre el otro revestía un significado distinto. Estas imágenes representan, entre otros rasgos, la dimensión material de la violencia, que implicaba la destrucción de los cuerpos, así como la justificación moral del daño.

En «La violencia generada por la aplicación del artículo 27 constitucional en el sur de Sinaloa, 1920-1940», Rigoberto Arturo Román Alarcón aborda los efectos de poner en práctica el artícu-

lo 27 de la constitución de 1917, la cual retomó la soberanía del Estado sobre los recursos naturales, que se habían especificado desde la colonia y en la constitución de 1857, y que había sido eliminada durante el porfiriato con las distintas leyes mineras y de deslinde de terrenos baldíos. La vigencia de este artículo en México originó una lucha por el dominio de los recursos naturales entre quienes los detentaban anteriormente y los nuevos solicitantes.

La parte II del libro, correspondiente a «Drogas, crimen y regulaciones en el México Posrevolucionario», abre con la reflexión de Eduardo Frías Sarmiento y Mayra Lizzete Vidales Quintero, quienes destacan la importancia del cannabis en las diferentes sociedades y etapas de la historia de la humanidad. La revisión de los autores nos permite visualizar los usos otorgados al cannabis, la marihuana y el hachís, destacando los de corte medicinal, rituales religiosos y para la construcción; finalmente, llegan a las concepciones actuales que surgen entre los especialistas en medicina y psicología, quienes enfatizan los daños que ocasiona en el ser humano el uso indiscriminado de dicho estupefaciente.

Más adelante, en «Las drogas en México y Sinaloa. Leyes, cultivo y consumidores (1920-1926)», de Azalia López González, se aborda cómo en la década de los veinte se consolidó el Estado mexicano salido de la revolución. En el aspecto político se avanzaba con dificultades hacia una institucionalización de los poderes, marco en el que México se estaba involucrando con uno de los negocios ilícitos más redituables del siglo XX: el tráfico de drogas. Es necesario profundizar en esta primera etapa para obtener una mejor comprensión de lo que sucedió a lo largo de dicho siglo: autoridades y organizaciones delincuenciales estuvieron presentes en cada una de las etapas del desarrollo del fenómeno.

«Normatividad y discursos sanitarios en los reglamentos para el ejercicio de prostitución en Sinaloa de 1925 a 1930», de Johanelly Benazir Mares Sánchez, toca el tema de la prostitución como oficio realizado por cierto número de mujeres en distintos espacios, el cual ha contado con reglamentaciones que constituyen

un discurso de salubridad, moral y violencia para aquellas que la ejercen. Estos discursos elaborados y empleados por las diferentes instituciones e instancias de poder como el Estado, el sector salud y aquellos que figuran en el entramado social como vigilantes de la buena moral, buscaban una homogeneidad en el ejercicio de la prostitución.

En «Corrupción policiaca en Sinaloa en el temprano combate a las drogas. El caso contra Francisco de la Rocha Tagle en 1947», Luis Martín Padilla Ordoñez analiza cómo, tras la adopción, prácticamente global, del prohibicionismo de drogas en los años veinte y treinta del siglo pasado, y después de concluida la Segunda Guerra Mundial, el Gobierno estadounidense presionó al Gobierno mexicano para que actuara de manera más efectiva contra los traficantes de opio nacionales. México respondió con una campaña de destrucción de cultivos de amapola en 1947, en la cual Sinaloa fue el estado que recibió mayor atención. Con ello, se dio el arribo de múltiples agentes policiacos enviados por el Gobierno federal para ayudar en la destrucción de plantíos e investigar el tráfico de drogas, lo que ocasionó un escándalo que llegó a los titulares de la prensa nacional, pero, sobre todo, reveló el grado de corrupción ya existente en distintas esferas del gobierno en relación con el negocio de drogas ilícitas.

La parte III, «Violencia de Estado y combate al tráfico de drogas en la segunda mitad del siglo XX», abre con «El lenguaje político del espacio y el orden público violentado en la prensa política de México y Colombia, el 68 y el 7», de Anderson Paul Gil Pérez, donde el autor aborda cómo la prensa política ayuda a construir ambientes de opinión pública que están mediados por los lenguajes políticos que produce y pone en circulación sobre diferentes temas y problemas inscritos en la agenda mediática. En este sentido, la violencia política, en su modalidad de represión estatal, es uno de los grandes campos por los que se interesa la prensa política en su día a día informativo.

En «Inicios de la operación Cóndor en Sinaloa, a cuarenta y cinco años de la primera guerra contra el narco», Félix Brito Ro-

dríguez habla de la estrategia política en contra del tráfico ilícito de drogas implementada por autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, durante la década de 1970, y cómo este generó consecuencias más allá de sus fronteras. El narcotráfico se convirtió en un problema de seguridad nacional para el Estado mexicano, debido a que nuestro país representaba, y representa al día de hoy, uno de los principales exportadores de sustancias ilícitas para el mercado estadounidense; por tal motivo, las autoridades mexicanas decidieron desarrollar políticas públicas con las que pretendieron repercutir con firmeza en el combate contra el narcotráfico.

En «Migración, narcotráfico y delito en la ciudad de Guamúchil, Sinaloa (1970-1975)», de Jesús Rafael Chávez Rodríguez, se estudia la violencia que generó el narcotráfico en la sierra sinaloense, la cual tuvo como efecto grandes procesos migratorios hacia los valles agrícolas del estado y una serie de choques culturales derivados de esta combinación abrupta entre una sociedad rural y la urbana. En este capítulo, se analiza el caso de la migración de dicha zona hacia Guamúchil, espacio que se transforma en una ciudad con desarrollo comercial y demanda de servicios muy diversos.

En la parte IV y final del libro, denominada «El Estado fallido y la narcocultura en el pasado reciente», se incluye el capítulo «Las formas estéticas de la narcocultura y su influencia en la vida moral de los jóvenes», de Juan Carlos Ayala Barrón...

Juan Antonio Fernández Velázquez, en «El delito de desaparición forzada y su tipificación en el sistema jurídico mexicano», pretende identificar los diferentes instrumentos jurídicos en el ámbito internacional y analizar cómo se ha venido adoptando en el contexto nacional mexicano. El objetivo es comprender la naturaleza de sus conceptos jurídicos y la orientación de las acciones que de ellos emanan, y, por lo tanto, aproximarnos a entender la capacidad estatal para administrar este tipo de violencia.

En «Una mirada a la caricatura editorial del *culiacanazo* resultado de una estrategia fallida contra el crimen organizado: Culiacán,

Sinaloa, octubre de 2019», de Héctor Castro Ahumada, se estudia cómo la llegada de la cuarta transformación (4T) a la presidencia de México en 2018 trajo consigo varios cambios en diversos rubros para el país, entre ellos, en materia de seguridad. La estrategia comenzó con la creación de una Guardia Nacional y dar mayor relevancia a las fuerzas armadas. En ese contexto, el capítulo de violencia sin precedentes ocurrido en la capital sinaloense el 17 de octubre de 2019, llamado coloquialmente el *culiacanazo*, dejó en evidencia, para muchos, la ineficacia del gobierno de la 4T, en cuanto al combate contra los grupos delictivos dedicados al narcotráfico, tema que se convierte en objeto de representación a través de la caricatura editorial.

«Alerta de seguridad, turismo y sociedad del riesgo en Mazatlán, Sinaloa, 2017-2021», del autor Héctor Augusto Parra Zurita, aborda las alertas de viaje dirigidas a ciudadanos que piensan viajar al extranjero. El riesgo llega a ser incierto al analizar indicadores «objetivos», sin embargo, estos crean un espectro criminal presente en todas partes que no es tan fácil de identificar. Por tanto, en este capítulo se analiza el contenido y los indicadores de seguridad en Sinaloa, que ponen en cuestión las alertas emitidas para advertir del peligro que encierra el estado para ciudadanos estadounidenses.

En «De masacres a las torturaciones, antecedentes al “movimiento alterado” en los narcocorridos», de Rubén Aurelio Marín Beltrán, se estudia la violencia como uno de los signos más particulares y predilectos dentro de estas composiciones. De ahí que la mayoría de los narcocorridos escritos y cantados durante los años de 1990 hasta 2010 suelen tener estas connotaciones de violencia muy arraigada. Por su parte, los que se utilizaron para llevar a cabo este trabajo, además de reflejar una porción de la realidad que se vivía en esos años en la sierra de Sinaloa y Durango, muestran cómo esta misma violencia comenzó a trasladarse a la ciudad. Los narcocorridos que reflejaron actos delictivos tomaron una especie de bandera y se abocaron a cantarles directamente a las células del narcotráfico pertenecientes al cártel de Sinaloa.

Por otro lado, en «El arte como bálsamo de la desaparición forzada en Sinaloa», Azucena Manjarrez y Marcos Vizcarra plantean un recorrido por la desaparición forzada en México, tema de gran impacto, puesto que, de los más de 11 065 casos reportados desde 1964 y hasta agosto de 2022, más de la mitad no han sido encontrados y otros han sido enviados a fosas comunes de los panteones municipales de Sinaloa. A esto se le suma que no existen, hasta el momento, los mecanismos necesarios para detener tal fenómeno. Ante la desesperanza, los autores analizan el papel del arte como medio para visibilizarlo, recurriendo a: la música, la pintura, la literatura, el teatro y el cine como representaciones de una realidad fracturada.

La obra se cierra con un «Epílogo» que incluye el escrito «Violencia y descivilización. Discusión para Sinaloa», de los investigadores Guillermo Ibarra Escobar y Ana Luz Ruelas. En él, los autores se proponen explicar la violencia presente en las últimas décadas en Sinaloa como un proceso descivilizatorio, de acuerdo a Norbert Elías, debido al avance de un tipo de violencia banal propio de las sociedades con rasgos totalitarios, apoyándose en la visión de Hannah Arendt. Como parte de la discusión, hacen una revisión crítica sobre diferentes estudios que abordan esta problemática, para evitar enfoques unidireccionales. Al final, proponen que la comprensión de la violencia debe ir de la mano de las investigaciones históricas en dos ejes: primero, sobre los cambios civilizatorios y la formación del Estado y las instituciones de las sociedades que se toman como objeto de estudio; segundo, sobre la génesis de las nuevas identidades sociales, así como de los cambios en los miedos y fobias sociales.

Agradecemos a las autoras y autores por sus importantes colaboraciones que nos permitieron integrar un libro voluminoso, amplio alcance temático, un uso inédito de fuentes y perspectivas de análisis que enriquecen nuestro entendimiento sobre las historias de la violencia, crimen y delito en Sinaloa. Asimismo, reiteramos el agradecimiento al Dr. Juan Carlos Ayala Barrón, responsable del Proyecto CONACYT Cultura, Narcotráfico, Violencias y Juvenicidios.

Análisis para su Comprensión, Incidencia y Transformación, quien apoya esta publicación y el trabajo de investigación previo a la misma. Por último, damos las gracias a los miembros del Seminario Permanente Violencia Institucional, Criminalidad y Delito en Sinaloa, organizado por el UAS-CA-119 de la Facultad de Historia, de la UAS, a cuyas autoridades también externamos nuestra gratitud.

PARTE I.
VIOLENCIA
REVOLUCIONARIA Y
CONFLICTOS AGRARIOS

Violencia y emigración en la Revolución mexicana en Sinaloa

REYMUNDO DARÍO VELARDE CAMACHO¹⁰

INTRODUCCIÓN

La Revolución mexicana alteró en gran medida a la población de Sinaloa debido a la violencia e incertidumbre social que impactó en la cotidianidad, así como en las actividades económicas. Como consecuencia, la población encontró en la emigración una manera para escapar de la inseguridad y las secuelas de la guerra civil. Estas movilizaciones tenían como motivo la búsqueda de refugio y lugares con buenas condiciones para vivir, alejados de la destrucción, escasez de trabajo, miseria, ataques, leva, saqueos o prestamos forzados, así como de la muerte y la persecución política, que prevalecieron durante la lucha armada en el estado.

Estos desplazamientos se originaban, en principio, en lugares como la Sierra Madre Occidental, en los límites entre Sinaloa y Durango, donde los rebeldes acudían a pequeños poblados para obtener armas, dinero y provisiones para la guerra. Por tanto, las personas comenzaban a movilizarse a ciudades y puertos como Culiacán, Mazatlán y Altata debido a que se consideraban sitios seguros. Asimismo, en este proceso, se vieron afectadas las élites locales (comerciantes, funcionarios públicos, extranjeros) que apoyaban a los diferentes regímenes, así como los que se mantenían alejados de la política.

¹⁰ Licenciado y maestro en Historia por la Facultad de Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). Actualmente, es estudiante del programa de doctorado en la misma institución.

Existe un vacío historiográfico en el estudio del fenómeno de la emigración durante el periodo de la Revolución mexicana. En Sinaloa, la idea de una emigración surgida a raíz de la violencia que provocó el desplazamiento forzado, temporal y permanente de los sinaloenses dentro o fuera del estado, se ha manifestado de manera tenue en algunos trabajos. Dentro de este estudio se analiza cómo se originó el proceso de emigración en Sinaloa a consecuencia de la violencia en la revolución, así como a los grupos que se vieron afectados por ella, los lugares a donde se dirigieron y el efecto de esta en la entidad.

No obstante, el problema de la violencia y los desplazamientos de la población son fenómenos de larga data en la región. En la actualidad, este fenómeno es provocado por el narcotráfico, las bandas criminales y su lucha contra los gobiernos de turno.¹¹ Sin embargo, se puede rastrear hasta el siglo XIX, en la época de la Intervención francesa, donde la ocupación violenta, el asesinato de personas, la violación de mujeres y la destrucción de la ciudad de Concordia provocó la emigración de numerosas familias que, sin patrimonio ni hogar, se trasladaron a los poblados de Pánuco, Copala y Mazatlán, huyendo de los soldados franceses.¹²

En cambio, durante los años de la revolución, el desarrollo de los desplazamientos se generaba por las revueltas o guerras que encabezaban las diferentes facciones políticos-militares entre 1910 y 1920. Cada grupo promovía combatir a sus propios enemigos, de manera que estos estallidos de violencia causaban diversos procesos de exilio y emigraciones a consecuencia de la coyuntura revolucionaria.¹³

¹¹ Roberto Carlos López, «Emigración forzada de las familias por la violencia en el sur de Sinaloa», en *Revista: Secuencia*, Vol. 108, septiembre-diciembre 2020, p. 8.

¹² Eustaquio Buelna, *Breves apuntes para la historia de la guerra de intervención en Sinaloa*, Mazatlán, Imprenta de Retes, 1884, pp. 124-127.

¹³ Javier Garciadiego, «Los exiliados por la Revolución mexicana», en *Revolución y exilio en la historia de México*, Javier Garciadiego y Emilio Kourí

Francisco Fuentes menciona que la palabra *emigración* aparece a fines del siglo XVII, en la Revolución francesa. Parte de la definición de *destierro* y consiste en expulsar a una persona de un territorio determinado, temporal o perpetuamente; pero lo que hoy es *exilio*, en el siglo XIX se conocía como emigración. Fuentes abona que las primeras emigraciones eran entendibles a partir de las circunstancias históricas. El término comienza a utilizarse para designar, tanto en francés como en otras lenguas europeas, a los franceses que huían de su país en plena revolución. España fue el destino de muchos de estos emigrados, razón por la cual la palabra se introduce en ambas lenguas en torno a 1790-1791. Por lo tanto, las sucesivas emigraciones hicieron que el término llegara a ser familiar dentro de España.¹⁴

Si bien dentro de la emigración se consideraban a las personas que se movilizaban por causas como el temor, la muerte, la persecución, etcétera, para este autor, la palabra también nos sugiere un significado más profundo bajo un contexto histórico y político determinado, como las guerras y revoluciones.

LOS PRIMEROS DESPLAZAMIENTOS

El desarrollo de la lucha en Sinaloa se llevó a cabo de diversas maneras. Los desplazamientos de la población tenían que ver con la forma en la que se desenvolvía la guerra. En principio, las bandas rebeldes se conformaban de manera improvisada e impulsiva, sin programas políticos, ni doctrina social, ni disciplina militar, tan solo empujados por las causas sociales y empuñando un rifle para luchar contra las arbitrariedades del gobierno o

(Compiladores), México, El Colegio de México, Centro Katz: Universidad de Chicago, Editorial Era, 2011, pp. 539-565.

¹⁴ Juan Francisco Fuentes, «Imagen del exilio y del exiliado en la España del siglo XIX», en *Ayer Revista de Historia Contemporánea*, España, Vol. 47, 2002, pp. 35-36.

en la búsqueda de un botín.¹⁵ Para Alan Knight, los primeros levantamientos eran una respuesta a los años de maltrato y resentimiento contra los caciques, prefectos políticos y otras autoridades locales.¹⁶

Como resultado, los ataques iniciales se dirigían a desarticular al régimen porfiriano desde adentro atacando a las autoridades locales. En El Quelite, el primer levantamiento de este tipo se dio cuando Elpidio Osuna se levantó en armas contra el jefe político Modesto Arámburo Lizárraga. Knight plantea la existencia de un odio o resentimiento popular que se dirigía contra las autoridades y élites locales, de forma que en varias partes de México se vivía una especie de *Grande Peur*, y la gente se iba dirigiendo a las ciudades poco a poco, producto del temor que impregnaban los maderistas en el escenario rural.¹⁷

Así pues, las bandas maderistas cubrían la sierra de Durango y Sinaloa, donde su labor era hacerse con el control de pequeños poblados y obtener armas, dinero y provisiones. Para ello, contaban con el apoyo de campesinos que rechazaban a los caciques y prefectos políticos. Como resultado, en esta región aparecieron rumores, reales e imaginarios, de la proximidad de los revolucionarios.¹⁸ Esto despertaba el pánico en las poblaciones y, de forma directa, se atacaban a las élites, autoridades y comerciantes locales, provocando muchas veces su salida de dichos pueblos.

Un caso fue informado por *El Correo de la Tarde* de Mazatlán, el cual publicó que el grupo rebelde capitaneado por Juan Banderas se había apoderado del poblado de Amaculí, Durango, en donde

¹⁵ Héctor R. Olea, *La revolución en Sinaloa*, Culiacán, Creativos 7 Editorial, 2010, p. 53.

¹⁶ Alan Knight, *La Revolución mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 256-258.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 259-262.

¹⁸ Reymundo Darío Velarde Camacho, *El miedo en Sinaloa: del orden y la calma porfiriana al caos de la revolución (1877-1917)*, Culiacán, UAS/Facultad de Historia [Tesis de maestría en Historia, Inédita], 2019, pp. 124-130.

saquearon comercios para apropiarse de cinco armas de fuego y de una buena cantidad de municiones. Los comerciantes y autoridades del lugar, al notar la presencia de los bandidos, abandonaron el sitio para dirigirse a Culiacán. Por otra parte, se aseguraba que las tropas de Banderas tomaban el rumbo de Cosalá, donde los esperaba el grueso de los maderistas.¹⁹

Al parecer, estos poblados constituyeron en gran medida los objetivos de los primeros levantamientos revolucionarios, lo que los convirtió en objetivos militares temporales, donde el saqueo o el préstamo forzado era una forma de hacerse con implementos necesarios para la guerra. Según vemos, este tipo de violencia era practicada por los revolucionarios sinaloenses como un para dispersar a las autoridades de la serranía.

Mercedes Yusta Rodrigo afirma que la espiral de violencia no se trata de una guerra abierta, sino de un desgaste contra el régimen, a causa del cual la población se ve atrapada en una brutalización de la sociedad, en la que los contingentes se enfrascan en una lucha sangrienta y ataques en forma de venganzas e intimidaciones entre uno y otro bando.²⁰ En Sinaloa, se cometían los actos violentos en forma indiscriminada contra los habitantes, a veces acusándolos de pertenecer al partido contrario, o descargando la furia contra las autoridades y agentes del orden, lo que provocaba la huida y el escape de estos como para sobrevivir.

La falta de seguridad en los pueblos de la Sierra Madre Occidental era frecuente, por lo que quedaban a merced de los maderistas. Por ejemplo, en Guadalupe de los Reyes se temía la llegada de 150 hombres armados provenientes de Tominil, Durango, que tenían la intención de apoderarse de la negociación minera, pues no había forma de resistirse por la carencia de elementos para

¹⁹ *El Correo de la Tarde*, 12 de febrero de 1911, p. 4.

²⁰ Mercedes Yusta Rodrigo, «Una guerra que no dice su nombre. Los usos de la violencia en el contexto de la guerrilla antifranquista», en *Revista Historia Social*, Valencia, Vol. 61, enero de 2008, pp. 109-126.

defenderse.²¹ Asimismo, en Cosalá, la población se alarmaba por la presencia de rebeldes en Chacala, debido a la falta de recursos para protegerse, lo que despertó miedo en la gente. La cercanía de los alzados provocó que los señores Francisco Aragón, Francisco P. Aragón, Pedro Padilla y Telésforo Borbello abandonaran el lugar para irse a Mazatlán.²²

Ante la existencia de peligro, existía la necesidad de buscar un refugio. Delumeau señala que todos los hombres tienen miedo en situaciones como la guerra, donde los riesgos se multiplican debido a la angustiante necesidad de seguridad. En Francia, las poblaciones temían al ir y venir de los soldados, ya que el constante recorrido de los hombres de la guerra, ávidos en la búsqueda de algún botín, destruían todo a su paso, incendiando aldeas, saqueando, matando y violando. Esto provocaba la salida de los campesinos de sus casas para refugiarse a las ciudades fuertes, o resguardarse en los bosques donde se organizaban para sobrevivir.²³

La violencia no era una práctica exclusiva de los revolucionarios; las tropas federales también cometieron atropellos violentos contra los habitantes. En abril de 1911, una expedición al mando del coronel Luis G. Morelos se adentró en Las Milpas y Tamazula buscando a Ramón F. Iturbe. En estos lugares se sostuvieron algunos enfrentamientos, pero, además, se dirigieron contra los habitantes de la sierra, acusándolos de ser maderistas. Ante los ataques, algunas familias abandonaron la villa y se refugiaron temporalmente en los cerros cercanos, donde soportaron las inclemencias del tiempo, la miseria y el hambre.²⁴

Tanto en Las Milpas como en Tamazula y ranchos cercanos se llevaron a cabo actos represivos contra la población como tortu-

²¹ *El Correo de la Tarde*, 3 de febrero de 1911, p. 3

²² *El Correo de la Tarde*, 10 de febrero de 1911, p. 2.

²³ Jean Delumeau, *El miedo en Occidente*, México, Editorial Taurus, 2010, pp. 245-248.

²⁴ *El Correo de la Tarde*, 20 de julio de 1911, p. 2.

ras, injurias y violaciones; hostigaban a los jóvenes, niños, mujeres y ancianos, a quienes amagaban y inculpaban de servir a Iturbe y; también ejecutaron apersonas acusadas de ser maderistas o espías de estos, entre otras razones.²⁵

Tras el ataque al rancho de Las Milpas, no todas las personas se escondieron en los montes, sino que una parte terminó emigrando a otras latitudes. Ninfá Marín era natural de este lugar, hasta 1911 cuando, a la edad de diez años, se trasladó junto a su familia a San Rafael, ubicado ²⁶ Como en este caso, es probable que, ante la aparición de la violencia en la región de la sierra, algunas otras familias bajaran, de sus lugares de origen para buscar mejores oportunidades para vivir, alejados de la constante aparición de soldados y bandidos.

Por su parte, a causa de la inestabilidad que se vivía en el campo, los pobladores de El Quelite y otros lugares cercanos comenzaron a trasladarse al puerto de Mazatlán para refugiarse, ya que sus tierras se habían vuelto inseguras por la recurrente presencia de sediciosos, que ocasionaban trastornos entre los habitantes.²⁷

La violencia de los soldados en esos tiempos de guerra era tajante, debido a que vivían a costa de las poblaciones, sometién-dolas mediante el terror, violando mujeres, matando hombres, extorsionando o torturando. El saqueo era la forma perfecta de alimentar a la tropa, pero también era un método usado por los oficiales como incentivo para reclutar soldados.²⁸ En Sinaloa, estas atrocidades eran parte de la cotidianidad durante la revolución, llevadas a cabo por los bandos en disputa, que solían incendiar casas, destruir barracas o establos, así como efectuar la requisición de animales que servían como sustento para las tropas.

²⁵ *El Correo de la Tarde*, 31 de Julio de 1911, p. 3.

²⁶ Familysearch.org, Archivo Parroquia del Sagrario de San Miguel Cuiliacán, Fondo Información Matrimonial 1918-1919, Vol. 43, Núm. 138, Fojas. 1-3.

²⁷ *El Correo de la Tarde*, 20 de marzo de 1911, p. 3.

²⁸ Jean Delumeau, *op. cit.*, p. 249.

La violencia contra la población civil, asimismo, se presentaba en forma de saqueos, ataques, y préstamos forzosos, siendo este último un medio ampliamente utilizado por los rebeldes cuando merodeaban por pueblos que no tenían ninguna protección. Este era un tipo de saqueo más sofisticado, donde no se empleaba la violencia física, sino la intimidación por medio de las armas; así doblegaban a los habitantes para que no opusieran resistencia y les solicitaban la entrega forzada de dinero. Esta práctica se realizaba contra las familias adineradas y, aunado a ello, se atacaba de forma directa al jefe político para fusilarlo, destruir sus propiedades o desterrarlo del pueblo.

La prensa mazatleca reportó por ese tiempo la aparición de un grupo de rebeldes de La Palma, al mando de Isidro Tirado *el Chilolo*, que había salido de La Puerta de las Canoas para El Salto, donde recogieron una carabina y un parque. Después se fueron por los ranchos recogiendo armas e imponiendo préstamos forzosos a quienes tenían dinero. De esta forma, llegaron a La Noria por la mañana armando un gresera infernal con gritos, vivas y disparando sus armas al viento. Los cuatro policías del lugar escaparon debido a que los maderistas eran más de cuarenta.²⁹

La gente del Chilolo se paseó por el pueblo tomando licor, acompañados de la música e imponiendo prestamos forzosos a la población. En ese momento, las muchachas se escondieron mientras aquellos seguían en la calle. Como todo estaba cerrado, se acercaron a las ventanas y, con la punta de sus rifles, comenzaron a exigir el dinero. A la señora Manuela O de Lejarza le quitaron 100 pesos; a don Cosme Rivero 250 pesos; a Leonor Osuna, viuda de Osuna, 150 pesos; a Francisco Terriquez, 250 pesos; a Liberato Osuna y Osuna 25 pesos y otras cantidades a diversas personas de la localidad, hasta que el botín obtenido llegó a los 1000 pesos.³⁰

²⁹ *El Correo de la Tarde*, 25 de marzo de 1911, p. 2.

³⁰ *Idem.*

Ya que el director político Jesús Nieto se encontraba oculto en Mazatlán, los revoltosos atacaron y destruyeron su casa, así como la oficina de la Directoría. Arrojaron los aparatos a la calle, incluyendo el archivo, y les prendieron fuego. La familia del señor Nieto, junto con un mozo, huyó también a Mazatlán temiendo lo peor, de manera que en esta salida se incluyeron mujeres y niños en la grupa.³¹

En Sinaloa, la emigración del campo a la ciudad se constituyó, pues, como un mecanismo de protección ante la violencia y los atropellos de los soldados. Sin embargo, no todos emigraban de la sierra o el campo a las ciudades. Desde Sonora algunas personas se trasladaron a Culiacán con el fin de pasar algún tiempo, mientras cambiaba el estado de cosas en aquel territorio.³²

La razón por la que los desplazamientos concluían en Mazatlán o Culiacán era porque se consideraban como espacios seguros, debido a las guarniciones federales que resguardaban las urbes. De modo que las partidas de revolucionarios hubieran necesitado de un ejército para hacerse con el control de estas ciudades.

LA ESCALADA DE VIOLENCIA

Para autores como Julio Aróstegui, la violencia social enfrenta a las personas, los grupos sociales, las corporaciones e incluye a la violencia criminal. Es la que disputa el orden social, el poder, los derechos y deriva del conflicto entre gobernantes y gobernador.³³ Considero que la violencia de la Revolución mexicana fue un parteaguas debido al caos social y las afectaciones que produjo en la vida cotidiana, la economía y gran parte de la sociedad sinaloense.

³¹ *Idem.*

³² *El Correo de la Tarde*, 20 de marzo de 1911, p. 3.

³³ Julio Aróstegui, «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», *Ayer: Revista de Historia Contemporánea*, Madrid, España, Vol. 13., 1994, pp. 17-21.

Desde sus inicios, esta se manifestó en una región particular como la Sierra Madre Occidental, lugar que históricamente ha sido prolífico para la aparición del bandolerismo y los movimientos rebeldes. Estos se han aprovechado de la geografía de la zona para actuar, ocultarse, organizarse y movilizarse en su lucha por el poder, para oponerse al gobierno y llevar a cabo operaciones fuera de la ley (robos, ataques, asaltos, secuestros, fusilamientos, etcétera). De ahí que los primeros episodios de violencia surgieran en ámbitos alejados del control de las autoridades. La aparición de estos hombres de la guerra representó una seria amenaza debido a sus acciones violentas, que provocaron afectaciones en las poblaciones serranas de la entidad. Como se dijo, esto fue lo que generó el desplazamiento forzado y permanente de los habitantes a las zonas urbanas (consideradas como zonas seguras), ante la inseguridad y la falta de garantías para esta región.

Si bien al principio de la revolución las ciudades no eran tocadas por los rebeldes, estas vivían en la zozobra por la llegada de refugiados que venían de los campos, así como por las noticias y rumores que alarmaban a la población. En mayo de 1911, el escenario urbano de Culiacán vivía entre una aparente calma y una angustiante sensación de peligro. Esta percepción provocó que la gente con recursos comenzara a abandonar la ciudad para ir a sitios más seguros, al saberse que un ejército de serranos marchaba hacia la capital sinaloense.³⁴

Ante esta situación, las familias de la élite de Culiacán buscaron refugio en Los Ángeles. Aquí se encontraban muchos colaboradores del régimen de Díaz que apresuraron sus salidas, como Francisco Orrantía, el licenciado Barrantes, la señora Redo, el señor Martínez de Castro, entre otros. También, huyendo de la revolución, se establecieron Nacho y Angelina Saís (hijos de una familia de Culiacán), Antonio Monteverde, su esposa e hija, que estaba casada con el licenciado Abelino Espinoza, exgobernador de Sonora; incluso hubo casos como los de la familia Almada que

³⁴ Reymundo Velarde, *op.cit.*, pp. 150-151.

emigraron a Francia.³⁵ El ingeniero Molina también trasladó a su familia al extranjero al peligrar su vida, debido a que su nombre había aparecido en una lista de Juan Banderas donde se mencionaban a las personas que debían ser castigadas por la revolución.³⁶

Diego García señalaba que los porfiristas exiliados estaban conformados por personas de avanzada edad, cuyas propiedades fueron respetadas, por lo que no conspiraron por el poder, pues pudieron vivir de sus rentas con lujos y sin esfuerzos.³⁷ Para Francisco Fuentes, la emigración no era exclusiva de las clases altas- La emigración, para los ricos, fue un mal muy llevadero cuyo término deseaban con vehemencia; para los pobres, era una situación de amargura, de la que deseaban salir lo más pronto posible.³⁸

Al final, la protección de Culiacán fue insostenible, lo que provocó la salida de los porfiristas. El general Higinio Aguilar, encargado de la defensa, cuenta que, ante el temor de la falta de garantías, dejó Culiacán para irse a Guaymas junto con el secretario de gobierno Enrique González. Además, escribe que, tras la capitulación, los maderistas entraron y, sin respetar los arreglos, tomaron los cuarteles federales, dando paso al saqueo y el pillaje sobre la población. Las principales casas comerciales fueron asaltadas por la chusma, además se dio el fusilamiento de algunos defensores, como Morelos y otros, que eran sometidos y pasados por las armas sin ninguna consideración.³⁹

³⁵ Diana María Perea Romo, *Cultura visual y fotografía durante la revolución en Sinaloa. Imágenes y significados de la guerra y la sociedad, 1911-1914*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, UAS, 2019, pp. 271-273.

³⁶ Luis Felipe Molina Rodríguez, *El mundo de Molina*, Culiacán, COBAES/DIFOCUR/La Crónica de Culiacán, 2003, p.105.

³⁷ Javier Garciadiego, *op. cit.*, p. 541.

³⁸ Francisco Fuentes, *op. cit.*, p. 42.

³⁹ Félix Brito Rodríguez, *Tres vidas paralelas. Autobiografías de los generales sinaloenses Manuel A. Salazar, Martín Espinoza y Miguel V. Laveaga*, México, UAS, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013, pp. 67-69.

La justicia revolucionaria se realizaba de forma rápida y sin trabas. La vida del exgobernador Diego Redo solo fue perdonada por un telegrama enviado por Madero.⁴⁰ Pero como la sed de venganza popular prevalecía en Culiacán, Redo optó por abandonar la capital de Sinaloa y dirigirse a los Estados Unidos para reencontrarse con su madre y su familia, que se refugiaban en Los Ángeles, y después trasladarse a Europa para reunirse con Porfirio Díaz.⁴¹ Sobre la violencia contra las autoridades, Roland Fraser menciona que los motines urbanos y las venganzas populares ocasionaban un temor colectivo, creando un clima de desconfianza, donde los tumultos se manifestaban contra los gobernantes.⁴²

Para 1912, en la sierra de Sinaloa se generó otro movimiento armado bajo la bandera zapatista, el cual se caracterizó por su gran tono de violencia, caos y desolación contra las autoridades y la sociedad en Sinaloa. Se trataba de un grupo de alzados, inconformes con los resultados de la revolución de Madero, quienes arremetían contra el Gobierno y poblaciones mediante la violencia y saqueos efectuados en los distritos de Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Mazatlán, Concordia y El Rosario. La falta de un gobierno local fuerte y estable, así como la poca presencia de elementos de defensa, contribuyó a colocar en peligro latente de asalto a las ciudades y pueblos, por parte de los zapatistas.

La forma de la violencia zapatista se asemejaba a la de las milicias de gauchos que estudia Sara Emilia Mata en Argentina, donde el reclutamiento de una fuerza militar de los hombres del campo, bajo la concesión de derechos y demandas sociales, que después no fueron concedidas, dieron paso a un sinnúmero de ataques violentos, invasiones, desórdenes, abusos y contribuciones

⁴⁰ Biblioteca Nacional Digital de México (BNDM), Madero, Ernesto [telegrama de Ernesto Madero informando la caída de Culiacán y la captura de Diego Redo]. México [D. F.], 1911.

⁴¹ *Los Angeles Herald*, 13 de junio de 1911, p. 2.

⁴² Roland Fraser, *La maldita guerra de España, Historia social de la guerra de la independencia, 1808-1814*, Barcelona, Editorial Crítica, 2008, pp. 52-63.

forzadas contra las autoridades y sociedad civil.⁴³ En México, las demandas incumplidas a los zapatistas también generaron actos de rebeldía contra el Gobierno a través de la propagación de la violencia y el desorden social.

La toma y el saqueo de Culiacán, en abril de 1912, llevó a que un gran número de personas de holgada posición económica emigraran de forma apresurada hacia Mazatlán, considerado un sitio más seguro gracias a la presencia militar. En Altata, un buque venía atestado de pasajeros, en el que se observaba, por todas partes, desorden y desesperación por abandonar tierra.

Por otra parte, los poblados serranos tampoco se escapaban de la anarquía zapatista. El mineral de Baromena fue agredido y saqueado por un grupo de rebeldes, suceso que dejó muchas víctimas que necesitaron de atención médica.⁴⁴

Entre 1913 y 1914, los constitucionalistas se enfrentaron al régimen de Victoriano Huerta. Esta nueva fase del conflicto trajo consigo una nueva forma de hacer la guerra: los ejércitos pasaron de irregulares e indisciplinados, a una profesionalizarse. Sin embargo, las filas revolucionarias seguían conformándose de individuos provenientes de estratos sociales bajos y del mundo rural (campesinos, rancheros, mineros, peones, vaqueros, bandidos, etcétera) cuya indisciplina era motivada por el saqueo y el botín.

Desde Sonora, se desplazaba al sur de la entidad un grupo de constitucionalistas, al mando del general Benjamín Hill, que, tras atacar la Villa de Sinaloa, impuso un préstamo de 50 000 pesos a los habitantes. Estos pronto comenzaron a emigrar por tren hasta Mazatlán, donde señalaban que «la cosa estaba fea y que la plaza

⁴³ Sara Emilia Mata, «Conflicto y violencia en tiempos de crisis. Salta (Argentina) en las primeras décadas del siglo XIX», en *Revista Secuencia*, México, Vol. 90, septiembre-diciembre de 2014, pp. 33-54.

⁴⁴ Samuel Octavio Ojeda Gastélum, «Sinaloa: temores, angustias e infortunios, en los primeros años revolucionarios», en Samuel Octavio Ojeda Gastélum, Matías Lazcano Armienta (coordinadores), *Historia de la revolución en Sinaloa*, Culiacán, UAS, 2011, pp. 156-157.

se peleaba sangre y fuego».⁴⁵ La incertidumbre ocasionada por la violencia en 1913 produjo un Sinaloa sin instituciones, debido al abandono de autoridades y funcionarios que emigraron, ante la falta de garantías y el fortalecimiento de los constitucionalistas.⁴⁶

La toma del distrito de Sinaloa provocó pánico en Mocorito y propició que la población se trasladara de inmediato a Culiacán. En esta última ciudad, por su parte, una serie de alarmas incitó la emigración de muchas familias y empleados del gobierno, por los rumores sobre⁴⁷ De esta forma, gentes de las clases altas y de los sectores populares tomaron camino rumbo al puerto de Altata, para después dirigirse a Mazatlán o al occidente de México.

En Altata también hubo alarma, pues no todos podían alcanzar lugar en el barco, por lo que debían esperar a que regresara. En el Unión se embarcaron el gobernador del estado, José Legorreta, el prefecto Jesús S. Elizondo, algunos miembros del congreso y del supremo tribunal, los principales empleados y algunas familias. Cuando el barco fondeó en Mazatlán durante la madrugada, había en las caras de quienes lo esperaban gran expectación. Tras desembarcar, los tripulantes preguntaron a las familias y empleados del gobierno sobre lo que pasaba y ellos contestaron malas noticias.⁴⁸

Más ardua y dificultosa fue la emigración de varias familias de Cosalá, desde donde cerca de doscientas personas emprendieron un trayecto de seis días hacia Culiacán. Su salida fue motivada por la búsqueda de refugio ante el abandono de la guarnición federal. Su urgencia se debía al temor de los revolucionarios de Durango que se acercaban al poblado. En el camino, al intentar cruzar una de las vegas del río San Lorenzo, cuya corriente era impetuosa, tres personas murieron ahogadas.⁴⁹

⁴⁵ *El Correo de la Tarde*, 5 de julio de 1913, p. 4.

⁴⁶ Reymundo Velarde, *op. cit.*, p. 207.

⁴⁷ *El Correo de la Tarde*, 19 de octubre de 1913, p. 2.

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ *El Correo de la Tarde*, 26 de octubre de 1913, p. 1.

En Guadalupe de los Reyes, los trabajadores mineros y sus familias salieron para Mazatlán luego de que los rebeldes de Durango arremetieran contra los habitantes, cometiendo asesinatos y realizando préstamos forzados.⁵⁰ En Escuinapa, varias personas también emigraron hacia allá luego de que una partida de revolucionarios saqueara las tiendas, casas, e impusiera 1000 pesos en préstamos forzosos, así como la requisición de toda la manteca, el maíz y el camarón.⁵¹ Ante esta situación, que cada vez era más habitual, se prefería perder dinero y comida, que perder la vida, por lo que muchos siguieron desplazándose a ciudades como Mazatlán, donde existían las condiciones para vivir sin ser molestados.

Con la caída de Culiacán y la toma de varias poblaciones como Cosalá, Concordia y El Rosario, gran cantidad de sus pobladores decidieron emigrar al mismo puerto hasta que el estado de cosas mejorara en sus lugares de origen; otros esperaban poder embarcarse en algún barco lejos de la entidad, ya fuera hacia el extranjero o el sur del país. No obstante, el asedio y el sitio de los constitucionalistas aislaron el puerto del resto de la entidad. En consecuencia, la población que se encontraba de paso comenzó a resistir los intensos combates entre federales y carrancistas, así como el fuego de bombardeos, fusilería y ametralladoras que caían sobre los civiles.

La batalla se prolongó por nueve meses hasta agosto de 1914. Durante este periodo, la población vivió encerrada. La falta de alimentos, agua, medicamentos y artículos de primera necesidad agravaron la miseria y la desesperación entre la gente que ansiaba salir de aquellas condiciones. Muchos huertistas, comerciantes y funcionarios de gobierno temían por sus vidas y su libertad, ya que en Culiacán se sentenciaba a los firmantes de un telegrama enviado a Huerta, por lo que la incertidumbre creció entre ellos.⁵²

⁵⁰ *El Correo de la Tarde*, 24 de octubre de 1913, p. 3.

⁵¹ *El Correo de la Tarde*, 25 de octubre de 1913, p. 2.

⁵² *El Correo de la Tarde*, 19 de febrero de 1914, p. 2.

A mediados de ese año, poco más de 4000 personas emigraron de la entidad, dejando gran parte de sus propiedades. Agricultores, comerciantes, empresarios industriales y mineros salieron del estado, y sus propiedades fueron confiscadas por la oficina de bienes ausentes y subsidio de guerra. Durante estos meses, dicha instancia averiguó la postura política de personas sospechosas de haber tenido relación con el huertismo, a los que se juzgó como enemigos de la revolución.⁵³

En el Limantour salieron para Manzanillo 260 personas, algunas de las más distinguidas del puerto. La solicitud de pasaje rebasó por completo la capacidad del buque; algunos abordaban sin llevar boleto. En San Francisco se informó sobre el arribo del City of Sidney a Mazatlán para atender las numerosas solicitudes de pase.⁵⁴ En agosto de 1914, los federales cedieron y evacuaron la plaza ante la posibilidad de ser fusilados. Abordaron el cañonero Guerrero 92 fugitivos de Sinaloa, entre ellos federales y un buen número de civiles partidarios de Huerta, como Francisco C. Alcalde, Jesús Almada, Ponciano Aldama, Gabriel Peláez, Melesio Peiro, Alejandro Buelna, Francisco Lavín y Vega, entre muchos otros.⁵⁵

El exilio huertista, a diferencia de los porfiristas, fue más numeroso y geográficamente más dinámico debido al radicalismo de los constitucionalistas. Los miembros de la burguesía y los hacendados huyeron del país porque sus vidas corrían peligro, pero, en el caso de los huertistas, se trataba en mayor medida de funcionarios medianos y menores de carácter local y regional, que abandonaron el país por miedo a ser acusados de colaborar con Huerta, pena que se pagaba con la muerte.⁵⁶

⁵³ Pedro Cázares, «Bienes intervenidos y prestamos forzados», en Samuel Octavio Ojeda Gastélum, Matías Hiram Lazcano Armentia (coordinadores), *Historias de la revolución en Sinaloa*, Culiacán, UAS, 2011, pp. 130-131.

⁵⁴ *El Correo de la Tarde*, 17 de mayo de 1914, p. 3.

⁵⁵ Héctor R. Olea, *op. cit.*, p. 138.

⁵⁶ Javier Garciadiego, *op. cit.*, pp. 345-346.

La violencia revolucionaria se extendió también a los extranjeros residentes en la entidad, principalmente los norteamericanos, los cuales no contaban con inmunidad política. Esto, sumado al hecho de que muchas de sus propiedades, comercios o negocios fueron atacados por los villistas en el norte de Sinaloa, provocó su salida fuera del estado. Asimismo, otros huyeron del anticlericalismo de los constitucionalistas, que comenzaron a hostilizar y encarcelar a representantes de la iglesia a mediados de 1915 en Sinaloa. Por tanto, algunos, temiendo una represión aun mayor, se embarcaron con destino a San Francisco como perseguidos religiosos.⁵⁷

CONCLUSIÓN

Durante la Revolución mexicana, los hechos violentos y los levantamientos armados dejaron un profundo impacto en Sinaloa. El miedo, la persecución política, la mortandad, la destrucción y la paralización de las empresas agrícolas, industriales y mineras mermaron las condiciones de vida de los sinaloenses. La población del estado emigraba buscando resguardos de las regiones inseguras y violentas, como la Sierra Madre Occidental, para establecerse en zonas con mejores oportunidades para sobrevivir, donde hubiera seguridad, orden, trabajo y alimentos.

En Sinaloa, entre 1910 y 1920, poblaciones serranas como Badiraguato, Concordia, Cosalá y la Villa de Sinaloa perdieron habitantes. Badiraguato tuvo una reducción de 4637 personas, o sea un 23 % menos que al inicio del conflicto. Cosalá y Concordia sufrieron una disminución del 7 %, esto es, alrededor de 1300 y 1200 personas menos respectivamente. Por su parte, la Villa de Sinaloa experimentó una disminución del 3 %, equivalente a unos 1100 habitantes. Incluso lugares como San Ignacio tuvieron una reducción de la población masculina. Por otro lado, localidades

⁵⁷ *San José Mercury Herald*, 11 de junio de 1915, p. 4.

urbanas como Mazatlán, Culiacán y El Rosario experimentaron un alza de la población del 50%, 25% y 29 %, respectivamente.⁵⁸ Como consecuencia de la violencia de la revolución, las partes serranas y rurales del estado fueron las más afectadas por las secuelas de la guerra, empujando a grandes cantidades de población a las ciudades de la entidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Aróstegui, Julio, «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», *Ayer: Revista de Historia Contemporánea*, Madrid, España, Vol. 13., 1994.
- Buelna, Eustaquio, *Breves Apuntes para la historia de la guerra de intervención en Sinaloa*, Mazatlán, Imprenta de Retes, 1884.
- Cazarez, Pedro, «Bienes intervenidos y prestamos forzados», en Samuel Octavio Ojeda Gastélum, Matías Hiram Lazcano Armienta (coordinadores), *Historias de la Revolución en Sinaloa*, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2011.
- Delumeau, Jean, *El miedo en Occidente*, México, Editorial Taurus, 2010.
- Fuentes, Juan Francisco, «Imagen del exilio y del exiliado en la España del siglo XIX», *Ayer: Revista de Historia Contemporánea*, España, Vol. 47, año 2002.
- Fraser, Roland, *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la independencia, 1808-1814*, Barcelona, Editorial Crítica, 2008.
- Garciadiego, Javier, «Los exiliados por la Revolución mexicana», en Javier Garciadiego, Javier y Kourí, Emilio (coordinadores), *Revolución y exilio en la historia de México*, México, El Colegio de México, Centro Katz: Universidad de Chicago, Editorial Era, 2011.
- López, Roberto Carlos «Emigración forzada de las familias por la violencia en el sur de Sinaloa», *Revista: Secuencia*, Vol. 108, septiembre-diciembre de 2020.

⁵⁸ Rigoberto A. Román Alarcón, «La población de Sinaloa durante la Revolución mexicana», en Juan Manuel Romero Gil (coordinador), *La revolución en las regiones: Una mirada calidoscópica*, Hermosillo, Departamento de Desarrollo y Producción Editorial, Universidad de Sonora, 2010, pp.92-96.

- Knight, Alan, *La Revolución mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Mata, Sara Emilia, «Conflicto y violencia en tiempos de crisis. Salta (Argentina) en las primeras décadas del siglo XIX», *Revista Secuencia*, México, Vol. 90, septiembre-diciembre de 2014.
- Molina Rodríguez, Luis Felipe, *El mundo de Molina*, Culiacán, COBAES/DI-FOCUR/La Crónica de Culiacán, 2003.
- Ojeda Gastélum, Samuel Octavio, «Sinaloa: temores, angustias e infortunios, en los primeros años revolucionarios», en Samuel Octavio Ojeda Gastélum, Matías Lazcano Armienta (coordinadores), *Historia de la revolución en Sinaloa*, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2011.
- Olea, Héctor R., *La revolución en Sinaloa*, Culiacán, Creativos 7 Editorial, 2010.
- Perea Romo, Diana María, *Cultura visual y fotografía durante la revolución en Sinaloa. Imágenes y significados de la guerra y la sociedad, 1911-1914*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2019.
- Rodríguez, Félix Brito, *Tres vidas paralelas. Autobiografías de los generales sinaloenses Manuel A. Salazar, Martín Espinoza y Miguel V. Laveaga*, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013.
- Román Alarcón, Rigoberto A., «La población de Sinaloa durante la Revolución mexicana», en Juan Manuel Romero Gil (coordinador), *La revolución en las regiones: una mirada calidoscópica*, Hermosillo, Departamento de Desarrollo y Producción Editorial, Universidad de Sonora, 2010.
- Velarde Camacho, Reymundo Darío, *El miedo en Sinaloa: del orden y la calma porfiriana al caos de la revolución (1877-1917)*, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa/ Facultad de Historia [Tesis de maestría en Historia, Inédita], 2019.
- Yusta Rodrigo, Mercedes, «Una guerra que no dice su nombre. Los usos de la violencia en el contexto de la guerrilla antifranquista», *Revista Historia Social*, Valencia, España, Vol. 61, enero de 2008.

FUENTES

Archivos digitales

Familysearch.org., Archivo Parroquia del Sagrario de San Miguel Culiacán

- Fondo información Matrimonial 1918-1919, vol. 43, núm. 138.

Biblioteca Nacional Digital de México (BNDM)

- Ernesto, Madero, 1911, [telegrama de Ernesto Madero informando la caída de Culiacán y la captura de Diego Redo].

Hemerografía

- *El Correo de la Tarde*, 1911, 1912, 1913, 1914.
- *Los Angeles Herald*, 1911.
- *San José Mercury Herald*, 1915.

Imágenes de la violencia: fotografías de colgados y postales de cadáveres durante la Revolución mexicana

DIANA MARÍA PEREA ROMO⁵⁹

INTRODUCCIÓN

El presente artículo se centra en el vasto y aún poco explorado repertorio de imágenes de la violencia durante la Revolución mexicana.⁶⁰ En él se estudian las fotografías de colgados y cuerpos yacentes, rotos y quemados, expuestos a una mirada doble: la de los fotógrafos y los espectadores de la muerte violenta. Asimismo, se analizan los matices e intencionalidades de dichas formas de

⁵⁹ Doctora en Historia por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Profesora e Investigadora de la Facultad de Historia, Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). Miembro del Cuerpo Académico de Historia Sociocultural. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN), nivel 1.

⁶⁰ La temática ha derivado en valiosos estudios desde la fotohistoria, como lo escrito por David Fajardo Tapia, «Representar la violencia sin color. Reflexiones desde la fotografía y la historia», en *Nierika*, Vol. 20, Año 10, México, Universidad Iberoamericana, julio-diciembre de 2021, pp. 152-178. Del mismo autor es la tesis doctoral *Fotografiar el daño: representaciones del dolor y sufrimiento en México, 1910-1952* [Tesis de doctorado en Historia], México, UNAM, 2019. Respecto a la historia del cine, podemos referirnos al trabajo de Carlos Arturo Flores Villela, «Pólvora, fusiles y sogas», en *Cine y Revolución. La Revolución mexicana a través del cine*, México, CONACULTA/ Cineteca Nacional e Instituto Mexicano de Cinematografía, 2010.

representar el horror en la cultura visual de la época, en relación con las posibilidades técnicas de la fotografía, capaz de «capturar la muerte cuando en efecto está ocurriendo y embalsamarla para siempre».⁶¹

Partiendo de un marco de análisis que busca redefinir la *violencia* considerando sus variaciones en cada período histórico y las formas de representación a las que da lugar,⁶² prestaré especial atención a la violencia que derivó de la guerra entre facciones armadas durante la Revolución mexicana, entre los años de 1910 a 1920, en particular a la ejercida sobre los cuerpos de las víctimas y su innegable presencia en los espacios públicos.⁶³ Además, se abordará su registro en la cultura visual moderna, conformada por las imágenes producidas a través del grabado, la pintura, la fotografía e incluso el cine.⁶⁴

Si bien al hablar de cultura visual se hace referencia a diferentes medios, este trabajo se limita a estudiar las fotografías documentales⁶⁵ y su circulación como tarjetas postales⁶⁶ durante

⁶¹ Susan Sontag, *Ante el dolor de los demás*, México, Alfaguara, 2008, p. 71.

⁶² Michel Wieviorka, *La violence*, París, Hachette Littératures, 2005, p. 19.

⁶³ Wieviorka insiste en la emergencia de las víctimas como rasgo de la violencia a partir del siglo XIX, factor que adquiere mayor fuerza durante el XX. Michel Wieviorka, *op. cit.*, pp. 81-83.

⁶⁴ Diana María Perea Romo, *Cultura visual y fotografía durante la revolución en Sinaloa. Imágenes y significados de la guerra y la sociedad, 1911-1914*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-IIH/UAS, 2019, pp. 15-16.

⁶⁵ De acuerdo a Rebeca Monroy Nasr, toda fotografía es documental, dado que nace con la intención de registrar la realidad; solo sus usos posteriores determinan si esta se convierte en fotografía de prensa, por su reproducción en dicho medio, o, en el caso que nos ocupa, se imprime en el formato de la tarjeta postal. «La fotografía y el inicio de la Revolución mexicana: de tradiciones e innovaciones», en *Bicentenario. El ayer y hoy de México*, México, Instituto Mora, II, 7, enero-marzo de 2010, p. 37.

⁶⁶ La Revolución mexicana coincidió con el auge de las tarjetas postales o la práctica de imprimir escenas de interés sobre un rectángulo de

la época. Las fotografías registran los vínculos cotidianos con la muerte y las reacciones subjetivas de sus espectadores, así como las relaciones de poder que se expresan en la derrota y castigo a los enemigos, donde incluso cada forma de ejercer violencia sobre el otro revestía un significado distinto. Entre otros rasgos que nos conducen a definir la violencia, Pablo Picatto destaca que «la violencia [también] es un fenómeno material, es decir, entraña la destrucción (total o parcial) del cuerpo y las posesiones de la víctima».⁶⁷ Así mismo, este daño material lleva implícita la justificación moral de la violencia «susceptible de ser juzgada como buena o mala».⁶⁸

Estas formas de ejercer y justificar la violencia sobre el cuerpo del otro siempre han estado en relación con sus distintas representaciones, donde la imagen juega un papel fundamental al legitimar castigos y ejecuciones de diversa índole, como: colgar, quemar o pasar por las armas. Entre estas, al menos desde la Europa de mediados del siglo XVI, el acto de colgar implicaba un castigo severo, aún más que la guillotina o ser quemado.⁶⁹

cartón, que en el anverso mostraba el positivado de una fotografía y en el reverso un mensaje escrito que podía tener relación o no con la imagen que la acompañaba. De ahí deriva su valor histórico como fuente que nos acerca a las formas de representar, percibir y seleccionar un fragmento del mundo en determinada época. Véase Margarita de Orellana, «El poder de la memoria fugaz», en *Artes de México*, Núm. 48, México, CONACULTA, 1999, pp. 6-7. En el presente escrito la consulta de las tarjetas postales que se conservan en la colección de la Southern Methodist University es de suma importancia, así como otras postales pertenecientes a la Colección de Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros, la Colección de William F. Manger y la Fototeca del INAH. Los créditos de cada imagen se mostrarán al pie de las mismas.

⁶⁷ Pablo Picatto, *Historia mínima de la violencia en México*, México, El Colegio de México, 2022, p. 13.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 12.

⁶⁹ En *El regreso de Martin Guerre*, Madrid, Akal, 2013, p. 107, la historiadora Natalie Zemon Davis narra el trágico destino de un impostor que a mediados del siglo XVI se hizo pasar por Martin Guerre. Tras suplantar su identidad y cometer delitos como el adulterio, el criminal. apodado

También conllevaba la exposición permanente ante la mirada del otro, que prolongaba la humillación del cuerpo ya sin vida.

Por ende, en este trabajo me centraré en dos aspectos particulares que se desprenden de este complejo repertorio iconográfico de crueldades o formas de matar durante la Revolución mexicana: primero, en la manera en que estas imágenes redundan en el horror y la dimensión material de la violencia, reiterando el significado simbólico de colgar y dar tormento a los cuerpos; en segundo término, se abordará la circulación de postales de cadáveres, con escenas de colgados, pero también de víctimas irreconocibles, cuerpos rotos o quemados, cuya muerte afirma el lugar de los derrotados en la guerra.

FOTOGRAFÍAS DE COLGADOS Y REPERTORIO DE CRUELDADES

En *Ante el dolor de los demás*, Susan Sontag presenta el dilema ético entre las imágenes de atrocidades y su capacidad de denuncia, advirtiendo que estas no siempre han cumplido o cumplen esta función. Como ejemplo, remite a la iconografía del sufrimiento y las representaciones de tormentos desde la antigüedad clásica y el cristianismo, a imágenes con el poder de *provocar* al espectador, retando su capacidad de mirar el dolor, mas no de *condenar* dicha violencia.⁷⁰ Bajo este argumento, Sontag se pregunta por el origen de una nueva sensibilidad ante el sufrimiento de las víctimas que, desde su perspectiva, ya se advierte en *Los desastres de la*

Pansette, fue condenado por la justicia «a la horca, según convenía a un vulgar plebeyo culpable de traición», descartando, por ende, otras formas que no eran castigo suficiente a su delito, como la guillotina o ser quemado. Además, el acto de ser colgado era parte de una condena severa que suponía «su humillación ritual, su arrepentimiento y su aniquilamiento definitivo», p. 110.

⁷⁰ Susan Sontag, *op. cit.*, pp. 51-52.

guerra, la serie de 83 grabados realizados entre 1810 y 1820 por Francisco de Goya, ante la ocupación napoleónica de España.⁷¹

En palabras de la autora: «Las crueldades macabras en *Los desastres de la guerra* pretenden sacudir, indignar, herir al espectador».⁷² El tema de esta serie de grabados es la representación de las atrocidades cometidas por los soldados de Napoleón al invadir España en 1808. Aunque Sontag no reproduce estas imágenes en las páginas de su libro, la portada de la edición en español se ilustra con un acercamiento a la lámina 36 de la serie y en la contraportada aparece el grabado completo.⁷³ Se trata de una composición compleja, donde un soldado invasor descansa plácidamente mientras observa de cerca el cadáver colgado de un español con los pantalones abajo. Detrás de él se dibuja una hilera de árboles de cuyos troncos penden dos cadáveres más; incluso en la lejanía se advierte la desnudez del último de los sentenciados a muerte.

Un siglo después, las fotografías de la Revolución mexicana estarán dotadas de un poder evocador equiparable, capaz de representar los castigos sobre los cuerpos del enemigo. En el contexto de una encarnizada guerra de facciones, los fotógrafos y la fotografía estarán ahí para capturar las huellas de la realidad, cuya singularidad radica en que «la fotografía no conserva los rasgos transparentes de un objeto, sino que lo toma desde diversas ubicaciones como un continuo espacial».⁷⁴ Desde esta perspectiva, entendemos que la representación fotográfica es compleja y depende íntimamente de un proceso que separa/congela un fragmento de la realidad, de acuerdo a una serie de

⁷¹ *Ibidem*, p. 55.

⁷² *Ibidem*, p. 56.

⁷³ Los créditos y procedencia de la imagen que se reproduce en la portada del libro de Sontag son los siguientes: Francisco de Goya y Lucientes, Lámina 36 de *Los desastres de la guerra (1810-1814)*, Aguafuerte, Colección privada/ index/ Bridgeman Art library.

⁷⁴ Siegfried Kracauer, *La fotografía y otros ensayos. El ornamento de la masa I*, Barcelona, Gedisa, 2008, p. 27.

convenciones y formas de significar el mundo. La complejidad de dicha operación obedece a las pautas del acto fotográfico, como lo entiende Philippe Dubois: «no se limita trivialmente al gesto de la *producción* propiamente dicha de la imagen (el gesto de la “toma”), sino que incluye también el acto de su *recepción* y de su *contemplación*». ⁷⁵

Para entrar en materia, conviene revisar la siguiente tarjeta postal (imagen 1) que se conserva en la colección digital de fotografías de la Revolución mexicana resguardadas por la Southern Methodist University (en adelante SMU). ⁷⁶ Al observar dicha escena es posible compararla con la lámina 36 de *Los horrores de la guerra* de Francisco de Goya, ya que ambas imágenes conducen a una lectura similar al contemplar la ejecución de tres cuerpos que cuelgan de una hilera de árboles. No obstante, si comparamos ambas representaciones, es notable la distinción entre las decisiones compositivas del artista plástico, quien interviene en el gesto del soldado que observa con beneplácito la muerte de su enemigo; mientras que el fotógrafo (no identificado) que realiza la postal oprime el obturador en el instante decisivo y captura la perturbadora calma de los testigos ante la muerte.

⁷⁵ Philippe Dubois, *El acto fotográfico. De la representación a la percepción*, Barcelona, Paidós, 1986, p. 11.

⁷⁶ Fotógrafo no identificaaado, *People at hangings*, Ca. 1910-1916, Manning Texas and México collection, DeGolyer Library, Southern Methodist University, Consultado el 30 de junio de 2022 en <https://digitalcollections.smu.edu/digital/collection/mex/id/544/rec/10>



Imagen 1. Fotógrafo no identificado, *People at Hangings*. Ca. 1910-1916.

Manning Texas and México collection, SMU.

La postal no tiene mayores datos de su contexto ni de la identidad de los involucrados, aunque en su encuadre devela información sobre el sitio donde yacen los colgados: se trata de una estación del ferrocarril o una construcción cercana, lo cual se advierte por el fragmento de las vías y los durmientes que se asoman en la esquina inferior izquierda del encuadre. Alrededor de los cadáveres se encuentran los operarios del tren con uniforme y gorra, junto a hombres, mujeres y niños que observan con frialdad el espectáculo macabro.

En el caso de los cadáveres, es probable que se tratara de revolucionarios derrotados por soldados federales, de una facción rival o de criminales que cometieron algún delito. En este sentido, se delinean las posibles categorías sociales involucradas en la condena a muerte de los individuos, donde conceptos tan disímiles como *revolucionario*, *rebelde* o *criminal* parecen estar ligados de

antemano a un destino fatídico y una muerte violenta a manos del enemigo.⁷⁷

Esto se debe a que, durante la Revolución mexicana, la categoría de *criminal* se empata con la de aquellos bandos revolucionarios enfrentados al poder o la facción militar en turno. Este es el caso de los zapatistas que luchaban en el centro del país (alrededor del núcleo de Morelos), quienes fueron condenados bajo el estereotipo del «indio salvaje, primitivo y sanguinario».⁷⁸ En el estado de Sinaloa, la adhesión de grupos revolucionarios al zapatismo les valió la condena como «bandoleros y criminales».⁷⁹

En 1912, Mauricio Yáñez, quien desde los últimos años del Porfiriato trabajaba como fotógrafo de gabinete en Culiacán, hizo una serie de postales sobre la derrota de los zapatistas a raíz de sus enfrentamientos con el ejército maderista. Entre ellas se encuentra la titulada *Zapatista fusilado en la Hacienda de Pericos. Pedro Arredondo (a) Matacocheros y Revolucionario zapatista. Estado de Sinaloa, junio de 1912*.⁸⁰ Como parte de la misma serie, Yáñez realizó una

⁷⁷ En su breve ensayo sobre la foto del cadáver del Che Guevara (1967), John Berger compara la disposición del cadáver del revolucionario con la pintura *Cristo muerto* de Andrea Mantenga (Ca. 1480), donde reflexiona sobre la relación entre la muerte y un modo de actuar en el mundo, como si se tratara de la elección de un destino; así, ambos personajes discurren entre el «revolucionario» y el «delincuente», cuya fatalidad ya fue anunciada. Véase John Berger, *Para entender la fotografía*, Barcelona, Gustavo Gili, 2022, pp. 20-21.

⁷⁸ Ariel Arnal, «La devoción del salvaje. Religiosidad zapatista y silencio gráfico», en *L'Ordinaire des Amériques*, 219 | 2015, Consultado el 24 de agosto de 2022 en <https://journals.openedition.org/orca/2111>,

⁷⁹ Diana María Perea Romo, «Los días trágicos de Culiacán: fotografía y discurso de los zapatistas en la prensa de Sinaloa», en Jorge Chávez y Franco Savarino (coordinadores.), *Visiones históricas de la frontera. Cruce de caminos. Revoluciones y cambios culturales en México*, Chihuahua, El Colegio de Chihuahua, 2013, p. 207.

⁸⁰ Tarjetas postales de Mauricio Yáñez pertenecientes al álbum familiar de Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros. Hasta hoy resulta fascinante que estas imágenes estuvieran integradas en el álbum familiar, entre

postal en la que escribió como pie de foto: *Revolucionarios zapatistas, junio 1912* (imagen 2), donde retrató los cuerpos inermes de dos cadáveres atados a un árbol.⁸¹

En esta postal, Yáñez incluyó a uno de los cadáveres que ya había enmarcado en lo individual, integrándolo a un paisaje aún más dramático por la presencia de otro colgado. Al enfocar la mirada en los cuerpos se perciben las huellas del dolor infligido en las víctimas: los brazos atados encima de la cabeza, la sangre que brota por la camisa y salpica hasta los pantalones. Como se mencionó, la toma fue parte del ensayo que Yáñez hizo en la misma escena y, por ende, se logró con la calma necesaria para armonizar los elementos que entran en el encuadre, entre ellos la majestuosidad del árbol en cuyo pie aún descansan los sombreros de ambos zapatistas.

otras postales que hablan de la guerra y fotografías de la familia Tama-yo Espinosa de los Monteros. Véase Diana María Perea Romo, *Cultura visual...*, *op. cit.*, pp. 15-16.

⁸¹ La misma imagen circuló y se reprodujo también en el medio norteamericano con el pie de foto *Hanging Rebels Mazatlan Mex.* En ella se omitió la autoría de Yáñez, la filiación zapatista de los colgados y el lugar del hecho, cambiando su identidad por la de «rebeldes» colgados en Mazatlán. Agradezco al historiador de la fotografía William F. Manger por permitirme consultarla, ya que forma parte de su magnífica colección de tarjetas postales.

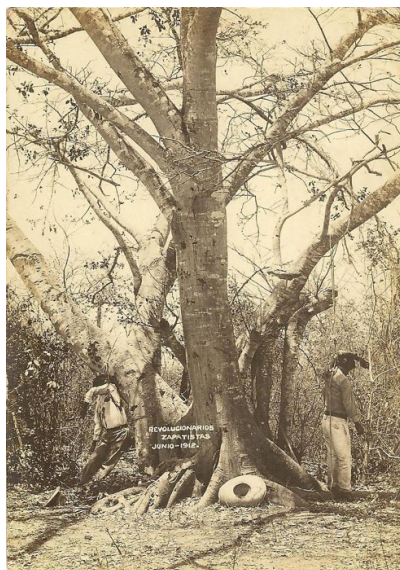


Imagen 2. Mauricio Yáñez. *Revolucionarios zapatistas*, junio de 1912.

Colección Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros.

Es importante destacar que el tema de los colgados también fue representado desde la pintura en el contexto de la revolución. Tal es el caso del pintor zacatecano Francisco Goitia, quien, tras terminar sus estudios en Europa, regresó a Zacatecas en 1914, justo al tiempo de los enfrentamientos entre villistas y huertistas. Es notable que en dicho ámbito Goitia comulgara con el villismo, y que incluso desde esa perspectiva produjera la serie de pinturas *Los Ahorcados*,⁸² donde representó los terribles castigos perpetrados sobre los villistas. «Goitia no plasmó en el lienzo alguna gran hazaña militar, lo que retrató fue lo terrible de la muerte. Se dedicó a pintar una serie de ahorcados que dan fe de lo dicho».⁸³

⁸² Carlos Arturo Flores Villela, «Pólvora, fusiles y sogas», en *Cine y revolución. La Revolución mexicana a través del cine*, México, CONACULTA/Cineteca Nacional e Instituto Mexicano de Cinematografía, 2010, p. 76.

⁸³ *Ibidem*, p. 79.

El recuerdo de estas crueldades persistió en el imaginario colectivo y dio pie a creaciones plásticas posteriores como la serie de dibujos titulada *Los Horrores de la Guerra*, que le fue encargada a José Clemente Orozco por Annita Brener entre 1926 y 1928.⁸⁴ Orozco también pintó la pieza denominada *El castigo o la tortura del preso*, fechada en 1930.⁸⁵ La representación ocurre al interior de una celda, de cuyo techo pende el cuerpo de un prisionero con el torso desnudo, los ojos cerrados y el rostro sufriente. Al lado, y de espaldas al espectador, se encuentran dos oficiales con uniforme militar, uno de los cuales lo señala con el dedo índice. A más de un siglo, el gesto compositivo de Goya y la proximidad de quien castiga el cuerpo de su víctima hace eco en la pintura de Orozco.

POSTALES MACABRAS Y CUERPOS DESMEMBRADOS

Para Philippe Dubois, uno de los aspectos fundamentales del acto fotográfico es la percepción que se deriva de estas imágenes. Al atender al proceso técnico de las mismas, sigue que, tras la elección de diferentes medios de positivado, la imagen se imprime sobre un soporte de papel (ya sea el de las tarjetas postales o la prensa), el cual permite su consumo y comercialización.

Cuando se habla del caso específico de las postales, gracias a las sucesivas reproducciones, ocurría que el original de la primera toma solía ser modificado. Un ejemplo de ello es la que Mauricio Yáñez realizó a propósito de la derrota de los zapatistas en Sinaloa, con el pie de foto: *No. 3. Zapatistas muertos en el encuentro con*

⁸⁴ Anna Indych, «Made for the USA: Orozco's horrores de la revolució», en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Vol. 23, Núm. 79, Ciudad de México, septiembre-noviembre de 2001, Consultado el 25 de agosto de 2022 en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-12762001000200005#n1a,

⁸⁵ Carlos Arturo Flores Villela, *op. cit.*, p. 76.

*las fuerzas de Iturbe en el Huanacastle. Culiacán, abril 17 de 1912*⁸⁶ De esta se conserva una reproducción en la Fototeca del INAH, donde la autoría se pierde por efecto de un recorte a la imagen original, que además tiene como efecto el acercamiento a los rostros de dichos cadáveres, con ojos desorbitados, dentaduras fuera de su sitio y manchas de sangre sobre rostros dolientes. La imagen atribuye estos cadáveres a los «sublevados de las tropas de Justo Tirado muertos por las tropas Federales en Huanacastle»,⁸⁷ lo cual es de sumo interés, ya que Justo Tirado se relacionó con el zapatismo, pero sus tropas no operaban en la cercanía de Culiacán dado que el ámbito de influencia de este líder era el sur de Sinaloa y la zona cercana al distrito de Mazatlán.

Existe una segunda copia que se conserva en la colección de la SMU, cuyo pie y autoría original se han borrado, titulándola: *Killed during battle near Culiacán, México*⁸⁸ y adjudicando su autoría al fotógrafo Cal Osbon, cuya firma⁸⁹ El hecho de que esta representación macabra de la muerte fuera atribuida a Osbon permite hacer la conexión con otras postales que este realizó en la frontera, en específico las imágenes alusivas a la derrota de los villistas frente al ejército constitucionalista en Agua Prieta, Sonora, en la frontera con Douglas, Arizona.

Si tras su rompimiento con el gobierno de Francisco I. Madero en noviembre de 1911, a Emiliano Zapata y los zapatistas se les categorizó como «salvajes», «criminales» y «bandoleros», Francisco Villa y los villistas corrieron con una suerte similar a partir de su rompimiento con el carrancismo en 1914 y el reconocimiento

⁸⁶ Colección Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros.

⁸⁷ Consultado el 26 de agosto de 2022 en <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A55131>,

⁸⁸ Consultado el junio 15 de 2022 en <https://digitalcollections.smu.edu/digital/collection/mex/id/3665/rec/7>,

⁸⁹ Osbón documentó el conflicto fronterizo entre los Estados Unidos y México, especialmente en el área alrededor de Douglas, Arizona, Consultado el 20 de julio de 2022 en https://www.getty.edu/research/tools/guides_bibliographies/photography_mexico/fotografos.html

norteamericano a esta facción en 1915. Para Venustiano Carranza, Villa era «casi un salvaje» y, para la opinión pública norteamericana, un «bandido peligroso».⁹⁰ Esta imagen negativa del villismo cobró mayor fuerza tras la derrota en Celaya en 1915, el repliegue de su ejército al norte del país, la batalla de Agua Prieta, Sonora, a fines de dicho año, y el ataque al pueblo fronterizo de Columbus en marzo de 1916.

No obstante, antes de eso, en enero de 1916, un grupo de villistas asaltó un tren y asesinó a 17 estadounidenses que viajaban en él.⁹¹ En consecuencia, los miembros de esta facción fueron perseguidos e incluso se ejecutó a los jefes Miguel Baca Valles y José Rodríguez: «Las autoridades mexicanas anunciaron que habían exhibido los cuerpos para probar a los estadounidenses que el supuesto líder de los bandidos que masacró a los 17 norteamericanos había sido castigado».⁹² En adelante, este ejemplo buscó ser replicado con la exhibición de otros cadáveres villistas, incluso a través de la imagen.

En dicho contexto, el fotógrafo Cal Osbon, a quien ya se hizo referencia líneas arriba, realizó un par de postales donde mostraba el cadáver de un villista muerto en la ciudad fronteriza de Agua Prieta en noviembre de 1915. De manera peculiar, uno de los pies de foto indicaba que la toma se había realizado en febrero de 1916, fecha posterior al asesinato de los norteamericanos a manos de los villistas y el creciente interés de los estadounidenses por aniquilar a Villa y sus seguidores.

En ambas postales, Osbon acomodó un mismo cadáver de maneras distintas, dejando ver que incluso, o sobre todo al momento de retratar la muerte, el fotógrafo interviene en la construcción de una imagen. En la primera toma captó un cadáver desde los

⁹⁰ Margarita de Orellana, *La mirada circular. El cine norteamericano de la Revolución mexicana, 1911-1917*, México, Artes de México, 2010, pp. 102-110.

⁹¹ *Idem.*

⁹² *Idem.*

pies, tendido frente a una casa de adobe y acompañado por un perro de aspecto amigable, quien se posó al lado del cuerpo como si se rehusara a abandonarlo.⁹³ En el pie de foto, Cal Osbon llama la atención sobre el aspecto del cadáver: marcado con una herida en el pecho y una abertura con un cuchillo en el estómago, como si se tratara del registro de un asesinato.

En una segunda toma, Osbon gira el cuerpo en un ángulo de 180 grados, lo que permite captar un paisaje desolado y una disposición del cadáver que acentúa el horrorismo. En esta nueva construcción de la escena, destaca el aspecto de una osamenta descarnada: un fragmento de su torso ha desaparecido y en su rostro quemado se ha desdibujado cualquier huella de identidad. Finalmente, nuestra lectura es dirigida mediante el mensaje escrito en la postal, donde Osbon comenta: «This dog is looking for a bone to eat. F. Villas Man Killed in Battle, Nov. 2, 1915 [...]», lo que cambia por completo nuestra visión del cuerpo de la víctima, ahora convertida en un despojo de huesos a punto de ser comidos por un perro (imagen 3).⁹⁴

⁹³ «His home one mile and half south of Agua Prieta, Mexico, murderd [sic] Nov. 2, 1916 [sic]. See slash across left brest [sic] and stomach cut open with knife. I take this man to be a Cainei (?) man by hair short in front and long behind Flesh is light. Pho Feb 6, 1916. Cal. Osbon Pho», DeGolyer Library, Southern Methodist University, Consultado el junio 15 de 2022 en <https://digitalcollections.smu.edu/digital/collection/mex/id/1095/rec/4>

⁹⁴ La frase completa que se lee al pie de la imagen es: «This dog is looking for a bone to eat. F. Villas Man Killed in Battle, Nov. 2, 1915, ½ Mile South of Agua Prieta, Mexico, Pho. Feb. 6, A. D. 1916, Partly burned off Douglas Arizona», de la autoría de Cal Osbon. DeGolyer Library, Southern Methodist University, Consultado el 15 de junio de 2022 en <https://digitalcollections.smu.edu/digital/collection/mex/id/1077/rec/2>



Imagen 3. Cal Osbon. *One of Villa's men Killed in Battle*, 1915.

Mexico: Photographs, manuscripts, and imprints, SMU.

La existencia de dos tomas distintas sobre el mismo suceso nos permite comprender lo que está involucrado en la construcción del momento fotográfico: la disposición del cadáver, la construcción de una escena y los pies de foto que cambian constantemente y modifican el sentido de la imagen, que apunta a borrar la existencia del villismo. El problema se hace más complejo cuando se pone atención a una tercera postal cuyo pie de foto indica que el mismo cadáver retratado por Osbon correspondía a un chino muerto en batalla,⁹⁵ por lo que ahora dejaba de tratarse de la persecución de una facción y la muerte adquiría un carácter racial importante. Tras el ataque de las tropas villistas a Columbus, su facción entró en descrédito y se emprendió una verdadera cacería en su contra. En ese contexto, la postal *Execution of 256 men in Mexico* (imagen 4) permite considerar la importancia de castigar a los villistas y circular las imágenes de su derrota.

⁹⁵ William F. Manger me facilitó dicha postal, que forma parte de su acervo.



Imagen 4. Walter Horne, *Execution of 256 Men in Mexico*, 1917.

Mexico: Photographs, manuscripts, and imprints, SMU.

A través de esta postal, que representa un tético escenario de cuerpos colgados, se puede comprender la plenitud del acto fotográfico: el fotógrafo captura la muerte y la imprime en una postal que genera impresiones en quien la observe. En este sentido, el paisaje de colgados representados en la imagen se envía por el correo, se colecciona en un álbum o se obsequia como testimonio de un evento que causó impresión en quien la adquirió en primer lugar: «en ella estamos viendo a través de otros ojos que contemplaron antes que nosotros el objeto representado y deci-

dieron que era digno de dar vuelta al mundo y, por consiguiente, de la memoria colectiva».⁹⁶

En este caso, hay alguien que echa un vistazo a las postales que están a la venta, elige la escena de los villistas colgados en México y envía la postal invitando a que su destinatario mire lo mismo que él: «Here is a photograph of war in Mexico. See some terrible pictures»⁹⁷. Sin duda, quien remite ha elegido una escena impresionante, una invitación a observar los horrores de la guerra a partir de la representación de más de una decena de cuerpos colgados en México.

La imagen se conserva en la colección digital del SMU y es atribuida a Walter Horne, uno de los fotógrafos norteamericanos más exitosos en el comercio de tarjetas postales de la Revolución mexicana, quien aprovechó su residencia en El Paso, Texas, y la posibilidad de cruzar constantemente la frontera con México. De acuerdo a los historiadores Paul Vanderwood y Frank Semporano, el éxito de Horne radicaba en que entendía la mentalidad de los consumidores de sus fotografías y que las escenas macabras vendían postales.⁹⁸

⁹⁶ Margarita de Orellana, «El poder de la memoria fugaz», en *Artes de México*, Número 48, México, CONACULTA, 1999, p. 6.

⁹⁷ Al reverso de la imagen se lee el mensaje completo, donde se advierte que, junto a la invitación a observar la violencia en la escena, el remitente hace alusión a preocupaciones de índole afectiva y personal: «Here is a photograph of war in Mexico. See some terrible pictures. Rec'd your good letter. Congratulate you on your success. Am leaving in an hour for San Antonio. Have had a wonderful time. Would not mind starting home now. It has all been so delightful. Will write Evelyn in San A. Mama. Mr. Edwin Stanton. 412 Grand Bldg. Los Angeles Calif.» Consultado el 26 de agosto de 2022 en <https://digitalcollections.smu.edu/digital/collection/mex/id/3681/rec/1>,

⁹⁸ Paul J. Vanderwood y Frank N. Semporano, *Border Fury. A picture Postcard History of Mexico's Revolution and U.S. War Preparedness, 1910-1917*, Albuquerque, New Mexico, University of New Mexico Press, 1988, pp. 63 y 68.

Por ello, Horne no duda en enmarcar una de las escenas más tétricas de la Revolución mexicana: aquella donde capta la profundidad de un campo con árboles, de cuyos troncos cuelgan al menos una veintena de cadáveres. Toma que, a su vez, guarda semejanzas con la fotografía de «soldados villistas colgados en el exterminio de la división del norte» que se conserva en la Fototeca Nacional del INAH.⁹⁹ Aunque esta última es atribuida a Casasola, es probable que la autoría correspondiera a otro fotógrafo de la época, quien, como Horne, presenciara el castigo a los villistas derrotados a lo largo del país, lo que resultó en un manojo de cadáveres irreconocibles, un paisaje sombrío de cuerpos colgando en vertical.

CONCLUSIONES

En este trabajo se develaron distintos aspectos sobre las fotografías de muertes violentas durante la Revolución mexicana. Uno de ellos fue la circulación de tarjetas postales de cadáveres colgados, aniquilados o rotos, donde se cambiaban los pies de foto y, por ende, la identidad de los muertos. El hecho de atribuir estas muertes a uno u otro bando revestía significados políticos importantes, pues no solo se trataba de la derrota de una facción, sino de su exterminio final como consecuencia de una lucha que se consideraba ilegítima. De acuerdo a lo que se ha expuesto, este fue el caso de los cadáveres de zapatistas y villistas, cuyas facciones fueron asociadas con calificativos como «salvajes», «bandidos», «criminales», que, por ende, merecían ser martirizados y colgados en los caminos del país en guerra. En gran medida, este tipo de castigo, o el hecho de que sus cuerpos se quemaran, fragmentaran o no fueran sepultados era síntoma de que se habían ganado

⁹⁹ Consultado el 26 de agosto de 2022 en <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A453829>,. Esta se conserva con el nombre de “CASASOLA en la guarda.

ese destino trágico, solo reservado a los criminales y a quienes estaban en la escala más baja de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Arnal, Ariel, «La devoción del salvaje. Religiosidad zapatista y silencio gráfico», en *L'Ordinaire des Amériques*, 219, 2015.
- Berger, John, *Para entender la fotografía*, Barcelona, Gustavo Gili, 2015.
- De Orellana, Margarita, «El poder de la memoria fugaz», en *Artes de México*, Núm. 48, México, CONACULTA, 1999.
- De Orellana, Margarita, *La mirada circular. El cine norteamericano de la Revolución mexicana, 1911-1917*, México, Artes de México, 2010.
- Dubois, Philippe, *El acto fotográfico. De la representación a la percepción*, Barcelona, Paidós, 1986.
- Fajardo Tapia, David, «Representar la violencia sin color. Reflexiones desde la fotografía y la historia», en *Nierika*, 20, 10, México, Universidad Iberoamericana, julio-diciembre de 2021.
- Fajardo Tapia, David, *Fotografiar el daño: representaciones del dolor y sufrimiento en México, 1910-1952* [Tesis de doctorado en Historia], México, UNAM, 2019.
- Flores Villela, Carlos Arturo, «Pólvora, fusiles y sogas», en *Cine y revolución. La Revolución mexicana a través del cine*, México, CONACULTA/ Cineteca Nacional e Instituto Mexicano de Cinematografía, 2010.
- Indych, Anna, «Made for the USA: Orozco's Horrores de la revolución», en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Vol. 23, Núm.79, Ciudad de México, septiembre-noviembre de 2001.
- Kracauer, Siegfried, *La fotografía y otros ensayos. El ornamento de la masa I*, Barcelona, Gedisa, 2008.
- Margarita de Orellana, «El poder de la memoria fugaz», en *Artes de México*, Núm. 48, México, CONACULTA, 1999.
- Monroy Nasr, Rebeca, «La fotografía y el inicio de la Revolución mexicana: de tradiciones e innovaciones», en *Bicentenario. El ayer y hoy de México*, México, Instituto Mora, II, 7, enero-marzo de 2010.
- Perea Romo, Diana María, «Los días trágicos de Culiacán: fotografía y discurso de los zapatistas en la prensa de Sinaloa», en Jorge Chávez y Franco Savarino (coordinadores), *Visiones históricas de la frontera. Cruce de caminos*.

- Revoluciones y cambios culturales en México*, Chihuahua, El Colegio de Chihuahua, 2013.
- Perea Romo, Diana María, *Cultura visual y fotografía durante la revolución en Sinaloa. Imágenes y significados de la guerra y la sociedad, 1911-1914*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-IIH/Universidad Autónoma de Sinaloa, 2019.
- Picatto, Pablo, *Historia mínima de la violencia en México*, México, El Colegio de México, 2022.
- Sontag, Susan, *Ante el dolor de los demás*, México, Alfaguara, 2008.
- Wieviorka, Michel, *La violence*, París, Hachette Littératures, 2005.
- Zemon Davis, Natalie, *El regreso de Martin Guerre*, Madrid, Akal, 2013.

FUENTES

Colecciones fotográficas:

- Colección de Miguel Tamayo Espinosa de los Monteros.
- Colección William F. Manger.

Colecciones fotográficas digitales

- De Golyer Library, Southern Methodist University (SMU), consultado en: <https://digitalcollections.smu.edu/digital/collection>
- Fototeca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, consultado en: <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora>
- The Getty Research Institute, consultado en: https://www.getty.edu/research/tools/guides_bibliographies/photography_mexico/fotografos.html

La violencia generada por la aplicación del artículo 27 constitucional en el sur de Sinaloa, 1920-1940

R. ARTURO ROMÁN ALARCÓN¹⁰⁰

PRESENTACIÓN

El presente trabajo tiene por objeto estudiar la violencia originada por la aplicación del artículo 27 constitucional en el sur de Sinaloa durante el periodo de 1920-1940. Dicha aplicación tuvo efectos en los cambios de posesión de los recursos naturales de la región y, específicamente, se reflejó en un traslado de dominio de la propiedad y el usufructo de áreas pesqueras y de la tierra.

Para ello, nos sustentaremos en la premisa de que la agresividad es inherente a la naturaleza humana y que la violencia es producto de una cultura, es decir, son manifestaciones que están determinadas por la cultura, ya sea por la educación, familia, ideología, o por las condiciones materiales, marcadas por la desigualdad en la explotación de los recursos naturales. Tal como lo expresa la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación:

¹⁰⁰ Maestro en Historia y doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Universidad de Sonora. Es profesor e investigador de la Facultad de Historia de la UAS desde 1987. Autor y coautor de 12 libros, entre ellos: *Sinaloa en el siglo XX. Aportes para su historia económica y social* (2018) y *Agricultura comercial en Sinaloa en el siglo XX* (2021). Además, ha publicado una centena de artículos de revistas y capítulos de libros. Miembro del SNI, nivel II de CONACYT desde 2005.

Los conflictos sobre los recursos naturales siempre han estado presentes, debido, en parte, a la multiplicidad de demandas no siempre son compatibles con esos recursos. Los conflictos pueden surgir si se excluye a los grupos de usuarios de la participación en el manejo de los recursos naturales. Estos también surgen a raíz de contradicciones entre los sistemas de manejo locales y los sistemas introducidos; los malentendidos y la falta de información sobre las políticas y los objetivos de programas; las contradicciones o falta de claridad en las leyes y políticas; la desigualdad en la distribución de los recursos; o debido a carencias en las políticas y en la ejecución de los programas.¹⁰¹

En nuestro caso, trataremos lo referente a los recursos naturales de las zonas pesqueras y la posesión de la tierra en la región sur de Sinaloa, que se encontraban en manos de una minoría; recursos cuya explotación, al ser demandados por otros grupos sociales, fue concedida por los gobiernos posrevolucionarios, a través de decretos, leyes y otras disposiciones jurídicas, sustentados en el artículo 27 de la Constitución de 1917 o por normas expedidas por dichos gobiernos. Para lograr nuestro propósito, partiremos de ubicar nuestro espacio de estudio y de la normatividad que dio origen a los conflictos anteriormente mencionados, para luego tratar cada uno de los acontecimientos ya señalados en nuestro objetivo.

LA REGIÓN SUR DE SINALOA Y SU GEOGRAFÍA

La región sur de Sinaloa, como parte integrante del estado homónimo en el noroeste de México, comprende los municipios de San Ignacio, Mazatlán, Concordia, El Rosario y Escuinapa. Esta región se localiza entre los 22° 30' y 24° 23' latitud norte y los 105° 11' y 106° 31' longitud oeste, colindando al norte con los municipios sinaloenses de Elota y Cosalá, al este con el estado de Durango, al sur con el estado de Nayarit y al oeste con el golfo de California y el océano Pacífico, ocupando una superficie de 13

¹⁰¹ FAO, «El conflicto en el manejo de recursos naturales», Consultado el 2 de mayo de 2020 en file:///C:/Users/FAMILIA/Documents/VIOLENCIA%20Y%20RECURSOS%20NATURALES%20(1).pdf

603 km². El sur de Sinaloa se caracteriza por dos provincias fisiográficas: la Sierra Madre Occidental y la llanura costera del Pacífico, que se estrecha en este lugar comprendiendo no más de 50 km, por lo que la disponibilidad de tierras planas es inferior a las existentes en el resto del territorio sinaloense. En la Sierra Madre Occidental nacen los ríos Piaxtla, Quelite, Presidio, Baluarte y Cañas, con una cuenca de 6166 km² y un escurrimiento medio anual de 1357 millones de m³, los cuales desembocan en un litoral que se extiende por 196 km.¹⁰² Este se encuentra formado por 50 000 ha de esteros, lagunas y marismas (mapa 1), que integran los sistemas: Piaxtla-Mazatlán, Mazatlán-Presidio, Huizache-Caimanero y Chametla-Escuinapa.¹⁰³

Mapa 1
Región y litoral del sur de Sinaloa en el noroeste de México



Fuente: Google Maps¹⁰⁴.

¹⁰² Rigoberto Arturo Román Alarcón, *La economía del sur de Sinaloa 1910-1950*, Culiacán, DIFOCUR, Instituto de Cultura Mazatlán, 2005, pp. 56-62.

¹⁰³ Rigoberto Arturo Román Alarcón, «Análisis de las cooperativas pesqueras del Sur de Sinaloa» [Tesis de licenciatura en Economía], Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1983, pp. 59-61.

¹⁰⁴ Consultado el 20 de junio de 2021 <https://www.google.com.mx/search?q=mapas+de+la+region+sur+de+sinaloa&esp>

EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL

La constitución de 1917, en su artículo 27, retomó la soberanía del Estado sobre los recursos naturales —especificado desde la colonia y en la Constitución de 1857—, la cual había sido eliminada durante el porfiriato con las distintas leyes mineras y de deslinde de terrenos baldíos. Dicho artículo sirvió de base para crear las condiciones jurídicas para redistribuir la posesión y usufructo de los recursos naturales. Por ello, enunciaba que:

La propiedad de las tierras y de las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio mexicano corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas previsiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación; para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación.¹⁰⁵

¹⁰⁵ Diario Oficial de la Federación (DOF), México, D. F., 5 de febrero de 1917, pp. 149-161.

Relativo al artículo 27 en el ramo pesquero, su aplicación estuvo integrada por los decretos de Venustiano Carranza (1918) y de Álvaro Obregón (1924), que dieron exclusividad a ciertas áreas para la explotación pesquera y la constitución de la primera cooperativa del país en Escuinapa, Sinaloa. Además, estaban integradas las leyes de pesca de 1925, 1932 y 1940, que determinaron inicialmente zonas de explotación y la exclusividad de especies pesqueras para las cooperativas, así como el arbitraje de las relaciones entre el sector social y el privado. Por otra parte, esta normatividad fue complementada por las leyes cooperativas de 1925, 1933 y 1938, que definieron las reglas de juego del sector social, de las cuales esta última tuvo vigencia hasta 1994.¹⁰⁶

La aplicación del artículo 27 constitucional en la actividad agrícola fue implementada a través de leyes reglamentarias, las cuales señalaban las características y requisitos para la aplicación de la reforma agraria, tales como las de 1920 y 1922, que determinaron la afectación de los latifundios y su reparto; la Ley del Patrimonio Ejidal de 1925, que señaló la división de los ejidos y el sistema de transferencia de los derechos agrarios; y los códigos agrarios de 1934 y 1940, que establecieron el ejido colectivo y los distintos tipos de ejidos: agrícolas, ganaderos y forestales.¹⁰⁷

EL CONFLICTO ORIGINADO POR LA REDISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS PESQUERAS

La pesca en los esteros del sur de Sinaloa se remonta hasta la etapa prehispánica, cuando los totorames, para complementar su alimentación, la practicaban utilizando el sistema de tapos (barreras de carrizos) con los que cubrían las entradas del mar y

¹⁰⁶ Rigoberto Arturo Román Alarcón, «Análisis...», *op. cit.*, pp. 29-30.

¹⁰⁷ Consultado el 15 de abril de 2021 en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/3/est/est4.pdf>,

aprovechaban los movimientos de las mareas para atrapar peces y crustáceos.¹⁰⁸

En la etapa colonial fue una actividad de autoconsumo, aunque parte de las capturas se enviaban a las poblaciones aledañas. En el siglo XIX, durante el México independiente, a pesar de que se enumera la riqueza pesquera existente, en el sur de Sinaloa no aparece como una actividad relevante y se enfoca en abastecer el mercado local, esencialmente durante la cuaresma. La importancia económica de la pesca en la región se produjo sobre todo a partir de principios del siglo XX, cuando el camarón se envió a otros mercados de nuestro país y del extranjero vía Mazatlán, tal como se efectuó de 1900 a 1918 con volúmenes que oscilaron entre 110 429 kg y 140 320 kg.¹⁰⁹

El sistema de tapos, llamados también chiqueros,¹¹⁰ eran ubicados en las distintas áreas de pesca que inicialmente habían sido concesionadas durante el porfiriato por la Secretaría de Fomento a particulares. Algunos de ellos explotaban estas áreas desde fines del siglo XIX, como era el caso de la familia Murúa, la cual poseía las pesquerías de Panzacola, México y la Calera, con las que constituyeron en 1917 la sociedad Lizárraga, Murúa y Cía para su usufructo, o la que se otorgó a norteamericanos, mediante La Cía. Pescadora del Palmito, S. A., que empezó a explotar la laguna del Caimanero en 1916.¹¹¹

¹⁰⁸ Antonio Nakayama, *Sinaloa un bosquejo de su historia*, Culiacán, UAS, 1981, p. 30.

¹⁰⁹ Rigoberto Arturo Román Alarcón, *La economía del sur de Sinaloa...*, op. cit., p. 167.

¹¹⁰ El chiquero es el centro o corazón de la trampa colocada en la salida de los esteros, la cual es utilizada para la captura del camarón. Marcial Díaz y Galdino Iturbide, *Los pescadores de Nayarit y de Sinaloa*, México, CIESAS-Cuadernos de la Casa Chata, 1980, p. 80.

¹¹¹ La primera empresa se constituyó con un capital de 8000 pesos, aportados por Rafael Lizárraga y Dámaso Murúa, y la segunda, con 50 000 pesos, aportados por Charles O'Brien, Edwin Hisher y F. Thompson. Para 1926, el total de las inversiones pesqueras ascendieron a 132 000

Con el triunfo del constitucionalismo, siendo presidente Venustiano Carranza, se expidió un decreto el 20 de noviembre de 1918, el cual estipulaba que se daba preferencia para la pesca y explotación de los productos naturales a los integrantes de la clase proletaria vecina de la región que se trataba, con el objeto de que, a través de las áreas pesqueras concesionadas individualmente, obtuvieran los medios necesarios para su subsistencia y la de su familia.¹¹²

La puesta en vigor del anterior decreto trajo consigo un gran número de peticiones de concesiones hechas por pescadores de oficio, cuyas áreas ya eran explotadas por otros particulares, originando conflictos entre los antiguos permisionarios y los nuevos solicitantes. Por ejemplo, la zona de Escuinapa estaba formada por 62 pesquerías, de las cuales 15 eran explotadas por las familias Murúa, Toledo, Quevedo, Zamudio, Simental, Gavica, Astorga, etcétera, mientras que los 47 restantes eran manejados por pequeñas sociedades de pescadores que las usufructuaban desde hacía 20 años o más. Con las nuevas disposiciones, estas áreas de pesca se tenían que sortear entre todos los concesionarios, lo que ocasionó descontento entre las familias pudientes que ya habían hecho inversiones en infraestructura (tapos) para la captura del camarón. Por ello, trataban por todos los medios de evitar que los sorteos se llevaran a cabo, pues incluso llegó a darse su suspensión en 1921 por la falta de asistencia de los participantes. Esta situación afectaba a la producción camaronera, como lo acontecida en 1924 cuando solo se obtuvieron 900 cargas (124 200 kg).¹¹³

pesos. Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa (AGNES), Mazatlán, Luis Peña, 1917, ff. 82-84. y Registro Público de la Propiedad de Mazatlán (RPPMAZ), 1910-1926.

¹¹² Carlos J. Sierra y Justo Sierra Zepeda, *Reseña histórica de la pesca en México*, México, Departamento de Pesca, 1977, p. 58.

¹¹³ Archivo General de la Nación (AGN), Galería 3, Fondo Obregón-Calles, exp. 241-I-E-5, 26 de agosto de 1921; *El Demócrata Sinaloense*, Mazatlán, 7 de octubre de 1924, p. 1.

Así, cada año, de una manera u otra, los antiguos concesionarios utilizaban una serie de argucias para impedir el sorteo. Fue en el año de 1925 cuando el antagonismo existente entre los dos grupos derivó en un conflicto mayor (con hechos sangrientos) que se dirimió en las altas esferas del poder político. Para ese entonces, los nuevos concesionarios habían constituido en 1924 la primera cooperativa pesquera de la entidad, La Unión de Pescadores de Escuinapa, S. C. L., que agrupaba a 150 pescadores. Por otro lado, los antiguos concesionarios, con el fin de contrarrestar a la anterior, fundaron en 1925 La Unión de Agricultores y Pescadores de Escuinapa de Hidalgo, conformada por peones del campo, artesanos y policías. Esta última estuvo dirigida por su gerente José Quevedo (integrante de los antiguos concesionarios) y tuvo como objeto fomentar la producción de la riqueza acuícola y pesquera.¹¹⁴

Ambos grupos se enfrentaron en 1925 cuando se intentó realizar el sorteo de las pesquerías. Este fue impedido una vez más, ahora por la unión que habían formado los antiguos concesionarios, quienes recurrieron a la violencia y al asesinato de Pedro López, gerente de La Unión de Pescadores de Escuinapa, el 25 de mayo de este mismo año. Tal hecho provocó una manifestación frente al palacio municipal de esta población, la cual fue disuelta por la fuerza pública, que detuvo temporalmente a los principales líderes pesqueros. Su liberación fue posible por el apoyo que los pescadores escuinapenses recibieron del senador Rodolfo T. Loaiza y del general Guillermo Nelson, enemigos políticos del gobernador de Sinaloa Alejandro Redo Vega (1925-1928).¹¹⁵

El conflicto acontecido en Escuinapa en 1925 continuó hasta 1928 cuando el presidente Plutarco Elías Calles concedió de manera exclusiva la explotación de las pesquerías del sur de Sinaloa y del norte de Nayarit a las poblaciones ribereñas. Para ello, an-

¹¹⁴ AGN, Galería 3, Fondo Obregón-Calles, exp. 811-E-12, 14 agosto de 1925.

¹¹⁵ *Idem.*

teponía como requisito su organización en cooperativas, que se integrarían por pescadores de oficio. Las áreas concesionadas en exclusividad fueron las siguientes:

- a) Del río Santiago al estero del Carrizo a los habitantes de Mezcaltitán, Nayarit.
- b) Del estero del Carrizo al río Cañas a los pobladores de Teacuala y Acaponeta, Nayarit.
- c) Del río Cañas al río Baluarte a los habitantes de Escuinapa, Sinaloa.
- d) La laguna del Caimanero se repartió conforme a la Secretaría de Agricultura y Fomento entre los pobladores de Chametla y Aguaverde en el municipio de El Rosario, Sinaloa.¹¹⁶

Con base en lo anterior, en 1928 se formó la cooperativa Pescadores Gabriel Leyva, con sede en Escuinapa, aunque en 1935 modificó su nombre por el de General Lázaro Cárdenas. Posteriormente, en 1930, se organizó la Cooperativa Pescadores del Sur de Sinaloa en La Concepción (La Concha), municipio de Escuinapa, con el apoyo del gobernador Macario Gaxiola.

Desafortunadamente, los conflictos por las pesquerías persistieron, pero ahora entre cooperativistas. En el municipio de Escuinapa, en 1930, se suscitaron algunos entre la cooperativa Lázaro Cárdenas y Pescadores del Sur de Sinaloa. Al principio aquella capturaba en todas las pesquerías del municipio (Malines, Guamúchil, Cabildo, Varas, Calera, Ostial, Pozo de Hacienda, Agua Dulce, etcétera), pero, al ponerse en funcionamiento la segunda a partir de 1930, se redujo su área concesionada, ya que a Pescadores del Sur de Sinaloa le fueron adjudicadas las pesquerías de Vacas y Calera. En 1933 ocurrió el enfrentamiento entre las cooperativas de Escuinapa y La Concepción por las pesquerías del Romero y del Puyequé, que habían sido asignadas a la primera

¹¹⁶ *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* (POES), Culiacán, 6 de septiembre de 1928, p. 3.

desde el decreto de agosto de 1928.¹¹⁷ Enfrentamientos similares también se produjeron entre las cooperativas de Escuinapa y de El Rosario. Un ejemplo fueron las diferencias acontecidas en 1937 entre la cooperativa Pescadores y Ostioneros de Teacapán y la Francisco I. Madero por el control de las pesquerías Vera de Romero y Puyequé. Posteriormente, en 1940, surgió otro problema entre esta última y la cooperativa Lázaro Cárdenas, que entró en discordia por la pesquería antes mencionada, más la de Charco. Cabe señalar que el Estado mexicano, a través de la Dirección de Pesca y de la Dirección de Fomento Cooperativo, arbitraban y dirimían estos conflictos entre pescadores, que se han mantenido hasta la actualidad.¹¹⁸

EL REPARTO AGRARIO EN SINALOA Y SUS EFECTOS VIOLENTOS EN LA REGIÓN SUR

El artículo 27 constitucional y sus leyes reglamentarias sirvieron de sustento para las adjudicaciones de tierras de los gobiernos posrevolucionarios, quienes, desde Venustiano Carranza hasta el gobierno de Abelardo L. Rodríguez, distribuyeron en nuestro país casi 7 millones de hectáreas a 800 000 campesinos. Aquí resalta el periodo de Plutarco Elías Calles con el 11.2 % del total de tierras repartidas dentro del subperiodo de 1916-1934. Sin embargo, nunca igualó la cantidad de tierras distribuidas por el gobierno de Lázaro Cárdenas, que participó con el 70.9 % de las tierras

¹¹⁷ AGN, Galería 3, Fondo Abelardo L. Rodríguez, exp. 533.1/6, 11 de septiembre de 1933.

¹¹⁸ Macario Gaxiola, *Informe de gobierno correspondiente al año comprendido del 16 de septiembre de 1930 al 15 de septiembre de 1931*, Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, 1931, p. 47; Manuel Páez, *Informe de gobierno correspondiente al año comprendido del 16 de septiembre de 1933 al 15 de septiembre de 1934*, Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, 1934, pp. 78-79.

entregadas y un poco más del 48 % de los beneficiados durante el periodo de 1916-1940.¹¹⁹

Así pues, el reparto cardenista superó en más del doble a sus predecesores, con más de 18 millones de hectáreas, y tuvo como objeto, además de la redistribución de la riqueza, afectar la estructura de poder de las áreas rurales.¹²⁰ Sumado a ello, impulsó a partir de 1936 la creación de ejidos colectivos en algunas partes del país, que para 1940 sumaban 471 con una extensión de 340 647 ha, entre los cuales destacaban: La Laguna, en Durango y Coahuila (1936); Lombardía y Nueva Italia, en Michoacán (1938), y Los Mochis, en Sinaloa (1939).¹²¹

Por la calidad de la tierra repartida durante el periodo de 1916-1934, 2.1 % correspondió a tierras de riego o humedad; 12 % fueron de temporal; 17.7 %, de agostadero, y 68.2 %, montes y tierras desérticas. En cambio, durante el cardenismo, de 1934 a 1940, la proporción y calidad fue mayor: 5 % de riego, 18 % de temporal, 50.2 % de agostadero y 26.8% de monte y desértica.¹²²

El reparto agrario en cada uno de los estados de la República mexicana fue diferente en cuanto a su aplicación y la extensión de la propiedad, ya que se sustentó en lo estipulado en el artículo 27 constitucional, en su parágrafo XVIII, el cual mencionaba:

El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes para fijar la extensión máxima de la propiedad rural, y para llevar a cabo el fraccionamiento de los excedentes, de acuerdo con las siguientes bases:

¹¹⁹ Consultado el 13 de marzo de 2021 en <http://biblioteca.itam.mx/recursos/ehm.html#reforma>; INEGI, 1999, pp. 325-329.

¹²⁰ Raymond Vernon, *El dilema del desarrollo económico de México*, México, Diana. 1976, p. 90.

¹²¹ Lorena Schobert, *Historia de una gesta obrera campesina: la SICAE*, Culiacán, DIFOCUR, 1999, pp. 54-58.

¹²² INEGI, *Anuario estadístico del estado de Sinaloa, edición 1997*, México, INEGI-Gobierno del Estado de Sinaloa, 1999, p. 329.

- a) En cada Estado y en el Distrito Federal se fijará la extensión máxima de tierra de que pueda ser dueño un solo individuo, o sociedad legalmente constituida;
- b) El excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales, y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueben los gobiernos de acuerdo con las mismas leyes;
- c) Si el propietario se opusiere al fraccionamiento se llevará éste a cabo por el gobierno local, mediante la expropiación;
- d) El valor de las fracciones será pagado por anualidades que amorticen capital y réditos, a un tipo de interés que no exceda de tres por ciento anual;
- e) Los propietarios estarán obligados a recibir los Bonos de la Deuda Agraria local para garantizar el pago de la propiedad expropiada. Con este objeto, el Congreso de la Unión expedirá una ley facultando a los Estados para crear su Deuda Agraria;
- f) Ningún fraccionamiento podrá sancionarse sin que hayan quedado satisfechas las necesidades agrarias de los poblados inmediatos. Cuando existan proyectos de fraccionamiento por ejecutar, los expedientes agrarios serán tramitados de oficio en plazo perentorio;
- g) Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo, ni a gravamen ninguno.¹²³

Así, la aplicación de la reforma agraria en cada entidad federativa tuvo su particularidad. En algunos, la extensión de las parcelas ejidales fue menor a lo señalado en el artículo 27. En el estado de Sinaloa se puede analizar en dos momentos: el primero, de 1915 a 1934, con una distribución de tierras lenta, e incluso con gobiernos abiertamente antiagraristas, y el segundo, de 1934 a 1940, cuando esta es significativa por su cantidad y calidad (cuadro 1).

¹²³ *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, México, D. F., 5 de febrero de 1917, pp. 149-161.

Cuadro 1
Reparto agrario en Sinaloa, 1916-1940

Periodo	Núm. De ha	Porcentaje	Beneficiados	Porcentaje
1916-1934	187 728	23.2 %	9305	23.1 %
1934-1940	619 105	76.8 %	30 958	76.9 %
TOTAL	806 833	100.0 %	40 255	100.0 %

Fuente. ITAM¹²⁴ e INEGI, 1999.¹²⁵

El primer momento, que no planteaba un cambio radical en la estructura agraria de Sinaloa, se inició con el reparto realizado en 1915 en el municipio de Culiacán a los campesinos de Tepuche, por el gobernador interino Manuel Rodríguez, quien sería depuesto de su cargo por la presión de los terratenientes. Continuaron los gobiernos «antiagraristas» de Ángel Flores (1920-1924) y de Alejandro R. Vega (1924-1928), así como los gobiernos «agraristas» de Macario Gaxiola (1928-1932) y de Manuel Páez (1932-1935), que distribuyeron un poco más de tierras que sus antecesores. Por ejemplo, Gaxiola repartió provisionalmente 29 469 ha y, de manera definitiva, 26 377 ha. Esta situación fue la que produjo que la propiedad agraria en Sinaloa fuera muy similar a la existente antes de 1910. Carton de Grammont señala que la concentración de la tierra en 1928 todavía era muy alta: 99 predios acaparaban un 79 % de la superficie de tierras laborables y, entre estos, el 21 % eran propietarios extranjeros.¹²⁶ A pesar de ello, durante esta fase se adjudicaron en Sinaloa 187 760 ha a 9305 ejidatarios.¹²⁷

El segundo momento fue durante el cardenismo, cuando se intentó establecer una nueva vía para el desarrollo agrario del país,

¹²⁴ Consultado el 13 de marzo de 2021 en <http://biblioteca.itam.mx/recursos/ehm.html#reforma>

¹²⁵ *Estadísticas históricas de México*, México, INEGI, 1999, pp. 325-329.

¹²⁶ Hubert Carton de Grammont, *Los empresarios agrícolas y el estado*, México, UNAM, 1990, pp. 32 y 35.

¹²⁷ INEGI, *Estadísticas históricas de México*, México, INEGI, 1999, p. 273.

un camino que sustituyera al modelo basado en la gran propiedad privada, cuya producción se destinaba para el mercado externo, por otro apoyado en el ejido y enfocado al mercado interno. Así, durante el término del gobierno de Páez y la gestión del gobernador Alfredo Delgado (1935-1940), en Sinaloa se repartieron 619 105 ha, de las cuales solamente el 35 % eran susceptibles al cultivo, a 30 950 beneficiados.¹²⁸ El gobernador Alfredo Delgado presumía de dicha distribución de tierras en su informe de gobierno de 1939: «En materia agraria con positivo agrado pongo en el conocimiento de ustedes que la extensión de la dotación que se dieron durante mi gobierno, es mayor que el total de las que se otorgarían por todas las administraciones pasadas»¹²⁹

Analizando por municipios el reparto agrario en Sinaloa durante el cardenismo tenemos que, del total de tierras distribuidas durante 1934-1940, la mayor parte correspondió a la región centro y norte de la entidad, destacando en los primeros lugares, con el 44.2 % del total, los municipios de El Fuerte (17.2 %), Culiacán (4.3 %) y Ahome (12.7 %). El reparto de tierras fue menor en la región sur de Sinaloa, que en conjunto obtuvo el 23.3 % del total.¹³⁰

Entre las principales propiedades agrarias afectadas en Sinaloa durante estos años, sobresalen por su extensión y por la calidad de las tierras: La Compañía Agrícola la Constancia (38 458 ha), Familia de la Vega (22 482 ha), Sinaloa Land Company (19 065 ha), Johnston y Cía (13 814 ha) y Cía. Azucarera Almada (12 691 ha).¹³¹

¹²⁸ *Ibidem*, p. 276.

¹²⁹ Alfredo Delgado, *Informe de gobierno correspondiente al año de 1939*, Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado de Sinaloa, 1939, p. 10.

¹³⁰ César Aguilar Soto, «Empresarios agrícolas, instituciones y política agraria» [Tesis de doctorado en Ciencias Sociales], Culiacán, UAS-UNISON, 2008, p. 61; Rigoberto Arturo Román Alarcón, *La economía del sur...*, *op. cit.*, pp. 225 y 369.

¹³¹ Modesto Aguilar Alvarado, *Los grandes agricultores del valle de Culiacán*, Culiacán, 2003, pp. 85-86.

Las tierras repartidas en Sinaloa durante el cardenismo fueron de mejor calidad si comparamos los datos parciales obtenidos, ya que del total de las tierras distribuidas en 1932 (28 065 ha), durante la gestión del gobernador Macario Gaxiola, el 3 % fueron de riego, 33.6 % de temporal, 10.6 % de agostadero y 52.8 % de monte bajo y alto. Por su parte, durante el cardenismo, el 10 % eran de riego, 25 % de temporal, 53.7 % de agostadero y el 11.3 % restante de monte.¹³²

Por otra parte, tratando de evadir la aplicación de la reforma agraria, algunos grandes propietarios de tierras comenzaron a fraccionar sus terrenos con el fin de venderlas, para lo cual constituyeron empresas. Así, tenemos que, en el municipio de Culiacán, el 13 de diciembre de 1934 se creó la sociedad Fraccionadora de Tierras, a manos de los propietarios privados Manuel Clouthier Andrade, su esposa Luisa Martínez de Castro y los hermanos Rafael y Manuel de la Vega, con el objeto de realizar compraventas de terrenos en el valle de Culiacán. El primero aportaba para tal efecto propiedades por una extensión de 38 173 ha con un valor fiscal de 28 000 pesos, que dividió en lotes y puso a disposición del público a través de préstamos hipotecarios sin interés pagaderos en anualidades de 800 pesos. Fue tal el éxito de esta empresa que, tan solo en cuatro meses del año de 1940, logró vender 4650 ha en lotes de 100 ha.¹³³

No siempre la afectación de las tierras en Sinaloa tuvo una reacción pacífica de sus propietarios. En la región sur del estado, el reparto agrario ocasionó hechos violentos durante varios años, pues no solo afectó a los latifundistas de la región, sino también a las comunidades agrarias, cuyas tierras en la práctica eran detentadas y explotadas individualmente. Esta situación originó que los comuneros se asociaran con los terratenientes y formaran el grupo de los Dorados para luchar contra las fuerzas agraristas que habían sido armadas por el gobierno cardenista y crearon comités

¹³² *Ibidem*, pp. 249-250.

¹³³ César Aguilar Soto, *op. cit.*, pp. 64-65.

de defensa. También se comenta que los terratenientes fundaron el Grupo de los 33, denominado así por el número de familias antiagraristas que lo formaron.¹³⁴

Tomando como referencia lo acontecido en la región sur de Sinaloa, al igual que a nivel nacional y estatal, la reforma agraria se inició a partir de la expedición de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, la cual, en su artículo primero, señalaba que todas las tierras enajenadas contra la ley del 25 de junio de 1856 (Ley de Desamortización de los Bienes de la Iglesia y de las Comunidades) serían restituidas a sus dueños anteriores; además, se otorgarían tierras a los que no las tuvieran. Con base en lo anterior, se regresaron tierras a las comunidades de San Juan Jacobo, Concordia y Pesquerías en Escuinapa.¹³⁵

Posteriormente, se dotarían a otros campesinos sustentados en El Reglamento Agrario del 10 de abril de 1922 y en la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 1927, reglamentaria del artículo 27 constitucional, que proporcionaba todo el procedimiento relativo al nuevo ordenamiento jurídico de la reforma agraria.¹³⁶ En el sur de Sinaloa, durante estos años, se constituyeron los siguientes ejidos: Escamillas (1920), La Cofradía (1925), Chicuras y Villa Unión (1927), así como Chilillos y Hacienda de Barrón (1928), en el municipio de Mazatlán; San Juan de Cacalo-

¹³⁴ Francisco Padilla Beltrán, *Lo que el tiempo no se llevó*, Culiacán, DIFOCUR-UAS, 1993, pp. 41-55.

¹³⁵ POES, Culiacán, México, 20 de abril de 1915, p. 1; 24 de julio de 1915, p. 4; 15 de julio de 1915, p. 2.

¹³⁶ Procedimiento que consistía en lo siguiente: los solicitantes tenían que integrarse en un comité agrario con el fin de solicitar tierras a la Comisión Agraria Estatal, la cual enviaba personal especializado para realizar los trabajos técnicos informativos (censo de habitantes, disponibilidad y medición de tierras afectables, etcétera) con los que se integraba un expediente y un dictamen, que era turnado al gobernador. Este dictaba si procedía o no la dotación o ampliación provisional según fuera el caso, para luego enviar el expediente al Gobierno federal, que, a través del presidente de la república, determinaba la posesión definitiva de las tierras concedidas. POES, Culiacán, México, 4 de agosto de 1928, p. 1.

tán (1921), Agua Verde y El Rosario (1933) en el municipio del mismo nombre; y La Loma (1921) y Teacapán (1925) en el municipio de Escuinapa.¹³⁷

Del conjunto de tierras repartidas en Sinaloa durante el cardenismo (619 105 ha), a la región sur correspondieron 146 332 ha (23.5 %), con las que se constituyeron 60 ejidos, de los cuales el municipio de Mazatlán tuvo el 43 % y al 32.6 % de las tierras entregadas. Le siguieron en importancia los municipios de El Rosario, con el 25 % de los ejidos y el 26.3 % de las tierras; San Ignacio, con el 16.6 y el 24 %; Concordia con el 11.6 % y el 15.5 %, y Escuinapa, con el 3.3 y el 2 %, respectivamente (véase cuadro 2).

Cuadro 2
Ejidos y tierras repartidas en el sur de Sinaloa 1934-1940

MUNICIPIO	NÚMERO DE EJIDOS	HECTÁREAS
San Ignacio	10	34 989
Mazatlán	26	47 760
Concordia	7	22 280
El Rosario	15	38 490
Escuinapa	2	2813
Total	60	146 332

Fuente: POES, 1934-1940.

Cabe señalar que, del total de ejidos, 52 de estos (86 %) se constituyeron durante los años de 1936-1939, coincidiendo con los momentos más álgidos de la violencia generada por el reparto agrario en el sur de Sinaloa.¹³⁸ La reacción que provocó la reforma agraria en esta región fue violenta y producto del enfrentamiento entre terratenientes (dorados) y campesinos (agraristas). Esta situación originó asesinatos y matanzas entre ambos bandos, los cuales se incrementaron durante los años de 1937 a 1939, cuando se repartieron la mayoría de las tierras. A través de información

¹³⁷ POES, Culiacán, México, 1920-1933.

¹³⁸ POES, Culiacán, México, 1934-1940.

periodística, podemos hacer una estimación de los asesinatos causados por el conflicto agrario de 1936 a 1940: en total fueron 138, de los cuales 98 (71 %) se efectuaron en 1939 y 106 (76.8 %) en el municipio de Mazatlán, seguido por el municipio de Concordia con 23 (16.6 %). Seguramente, el número de muertes fue mayor; sin embargo, esta estimación nos puede reflejar la proporción de los mismos y los años más álgidos del conflicto (cuadro 3).

CUADRO 3
Muertes estimadas por el conflicto agrario en el sur de Sinaloa 1936-1940

MUNICIPIO	1936	1937	1938	1939	1940	TOTAL
San Ignacio				5		5
Mazatlán	2	5	9	83	7	106
Concordia	8	7		6	2	23
El Rosario				4		4
Total	10	12	9	98	9	138

Fuente. *El demócrata sinaloense*, Mazatlán, México, 1936-1940 *El Día*, Mazatlán, México, 1936-1940.

Un ejemplo del clima de violencia que se vivió durante estos años fue lo acontecido en 1939 cuando, en el poblado de Palma Sola, en el municipio de Mazatlán, 150 dorados, encabezados por Pedro Ibarra y Manuel Sandoval *el Culichi*, emboscaron a la tropa federal dirigida por el coronel Salustio Lima. De este enfrentamiento, resultaron muertos 41 soldados y 16 rebeldes, a los cuales se sumarían 11 más unos días después, cuando el jefe de la zona militar, el general Alejo González, persiguió a los alzados. Asimismo, el Gitano, otro personaje célebre de los Dorados, se convirtió en una pesadilla para los agraristas. Tan solo en Potrerillos, municipio de El Rosario, mató a cuatro campesinos en agosto de 1939; asimismo, durante este año, en el asalto del pueblo de San Juan, San Ignacio, dejó varios muertos y heridos.¹³⁹

¹³⁹ *El Demócrata Sinaloense*, Mazatlán, 21 de febrero de 1939, p. 1; *El Día*, Mazatlán, 10 de agosto de 1939, p. 1.

Cabe señalar que este clima de violencia no se presentó con la misma magnitud en todo Sinaloa, pues en otros lugares donde hubo importantes repartos de tierras no se produjo un conflicto similar. Muestra de ello fueron las miles de hectáreas de riego afectadas en 1938 en la hacienda El Águila, propiedad de Benjamín Johnston ubicada en Los Mochis, y de la hacienda de Eldorado, propiedad de la familia Redo asentada en el municipio de Culiacán, que fueron entregadas a sus antiguos trabajadores y no originaron un enfrentamiento sangriento.¹⁴⁰ No obstante, de acuerdo con Lorena Schobert, sí hubo algunas manifestaciones de inestabilidad social previas a la distribución de las tierras, que se expresaron en un movimiento obrero efectuado en los ingenios azucareros del centro y norte de Sinaloa, sobre todo en el de Los Mochis, donde la Unión de Obreros y Campesinos del Norte de Sinaloa realizó paros y huelgas desde 1932 hasta la expropiación de 1938.¹⁴¹

La explicación de estas diferencias se debió a que en el sur de Sinaloa los antiguos miembros de las comunidades agrarias habían sido afectados también por la reforma agraria cardenista, así que se unieron a la misma causa de los terratenientes, tal como lo había expuesto, desde 1919, el gobernador interino Eliseo Quintero en su informe: «el verdadero problema agrario en el estado no es otro que la eterna cuestión de la propiedad mancomunada».¹⁴² De forma similar se expresaría, en 1937, el periodista Cándido Avilés en su editorial de *El Demócrata Sinaloense*, «Los comuneros y la pequeña propiedad», donde se percibió con claridad la cuestión y su posible solución:

Los problemas agrarios eran que los terrenos agrarios de las antiguas comunidades agrarias ya estaban repartidos entre miles de

¹⁴⁰ *El Día*, Mazatlán, 30 de octubre de 1937, p.1; POES, 1 de febrero de 1938, p. 1.

¹⁴¹ Lorena Schobert, *op. cit.*, pp. 112-119.

¹⁴² Eliseo Quintero, *Informe correspondiente al periodo transcurrido del 15 de marzo al 15 de septiembre de 1919*, Culiacán, Imprenta del Gobierno del Estado, p. 331.

pequeños propietarios, por lo que se debería de promulgar una ley estatal de desmancomunación que expidiera títulos a cada uno de ellos, que fuera apoyada por reformas federales al código agrario y del artículo 27, para que no se considere indivisas a las comunidades que de *ipso* estaban divididas en parcelas.¹⁴³

Este clima de violencia generó una disminución de la producción agrícola de maíz y frijol, debido a la menor superficie cultivada, la cual se redujo en un 39 %, es decir, de 238 670 ha en 1930 a 147 751 ha en 1940. Esta disminución, a su vez, fue resultado de las mismas condiciones del mercado y del clima de inseguridad de la tenencia de la tierra, originado por la aplicación de la reforma agraria en Sinaloa, que creó un ambiente de desconfianza para los inversionistas en el campo y una redistribución de las tierras laborables. Como resultado, surgió un sector ejidal, que no tuvo los suficientes recursos crediticios y tecnológicos que le permitieran remplazar eficientemente a los propietarios afectados. A manera de ejemplo, *El Demócrata Sinaloense* comentaba en 1937 que Rodolfo Valdés *el Gitano*, uno de los principales pistoleros de los terratenientes, había asaltado el poblado de Laguna de Beltrán y Nieblas en el municipio de El Rosario, lo que afectó la economía del sur de Sinaloa, ya que los campesinos abandonaban las parcelas con lo que provocaban escasez de productos y alza en los precios de los artículos de primera necesidad.¹⁴⁴

REFLEXIÓN FINAL

De lo anteriormente expuesto, podemos deducir que el marco institucional vigente en el sur de Sinaloa anterior a 1910 originó una concentración de áreas de pesca y tierras en manos de particulares, pero esto cambiaría con las normas emanadas durante la Revolución mexicana, tales como los decretos pesqueros de Carranza y Obregón, y, sobre todo, con el artículo 27 de la Cons-

¹⁴³ *El Demócrata Sinaloense*, Mazatlán, 1937, p. 1.

¹⁴⁴ *El Demócrata Sinaloense*, Mazatlán, 24 de julio de 1937, p. 2.

titución de 1917. Este artículo sirvió de sustento para que todos los recursos naturales retornaran al control de la nación, que, a través de concesiones, podría redistribuirlos para su explotación y usufructo.

En el caso de los recursos pesqueros, de manera temprana, a partir de la década de 1920, pasaron al dominio de los auténticos pescadores, muchos de ellos trabajadores de los antiguos permisionarios, quienes mostraron resistencia a la nueva normatividad, originando hechos violentos con el objeto de revertir estas disposiciones.

Respecto a la tierra, los planteamientos institucionales de la normatividad agraria fueron letra muerta durante los primeros gobiernos posrevolucionarios, ya que el reparto de los latifundios fue tímido, lo que reflejó la posición antiagrarista de aquellos. Sería hasta el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas cuando se distribuirían en todo el país más de las dos terceras partes del total del periodo de 1914-1940. En relación con el estado de Sinaloa, sería algo parecido a lo observado a nivel nacional, únicamente que el porcentaje repartido de tierras y de los beneficiados fue mayor a la media nacional del subperiodo de 1934-1940. Sin embargo, su aplicación, sobre todo en la región sur, tuvo repercusiones sociales y hechos sangrientos originados por el enfrentamiento entre campesinos y terratenientes.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Alvarado, Modesto, *Los grandes agricultores del valle de Culiacán*, Culiacán, México, 2003
- Aguilar Soto, César, «Empresarios agrícolas, instituciones y política agraria» [Tesis de doctorado en Ciencias Sociales], Culiacán, México, UAS-UNISON, 2008.
- Carton de Grammont, Hubert, *Los empresarios agrícolas y el estado*, México, UNAM, 1990.
- Delgado, Alfredo, *Informe de gobierno correspondiente al año de 1939*, Culiacán, México, Imprenta del Gobierno del Estado de Sinaloa, 1939.

- Díaz Marcial y Galdino Iturbide, *Los pescadores de Nayarit y de Sinaloa*, México, CIESAS-Cuadernos de la Casa Chata, 1980.
- Gaxiola, Macario, *Informe de gobierno correspondiente al año comprendido del 16 de septiembre de 1930 al 15 de septiembre de 1931*, Culiacán, Sinaloa, Imprenta del Gobierno del Estado de Sinaloa, 1931.
- INEGI, *Estadísticas históricas de México*, México, INEGI, 1999.
- INEGI, *Anuario estadístico del estado de Sinaloa, Edición 1997*, México, INEGI-Gobierno del Estado de Sinaloa, 1999.
- Nakayama, Antonio, *Sinaloa un bosquejo de su historia*, Culiacán, México, UAS, 1981.
- Padilla Beltrán, Francisco, *Lo que el tiempo no se llevó*, Culiacán, México, DIFOCUR-UAS, 1993.
- Páez, Manuel, *Informe de gobierno correspondiente al año comprendido del 16 de septiembre de 1933 al 15 de septiembre de 1934*, Culiacán, Sinaloa, Imprenta del Gobierno del Estado, 1934.
- Quintero, Eliseo, *Informe correspondiente al periodo transcurrido del 15 de marzo al 15 de septiembre de 1919*, Culiacán, México, Imprenta del Gobierno del Estado, 1919.
- Román Alarcón, R. Arturo, «Análisis de las cooperativas pesqueras del sur de Sinaloa» [Tesis de licenciatura en Economía], México, UNAM, 1983.
- Román Alarcón, R. Arturo, *La economía del sur de Sinaloa 1910-1950*, Culiacán, Sinaloa, DIFOCUR-Instituto de Cultura de Mazatlán, 2005.
- Sierra, Carlos J. y Justo Sierra Zepeda, *Reseña histórica de la pesca en México*, México, Departamento de Pesca, 1977.
- Schobert, Lorena, *Historia de una gesta obrera campesina: la SICAE*, Culiacán, México, DIFOCUR, 1999.
- Vernon, Raymond, *El dilema del desarrollo económico de México*, México, Diana, 1976.

Páginas electrónicas

- <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/3/est/est4.pdf>. Consultado 15 de abril de 2021.
- <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>, Consultado 15 de mayo de 2021.
- <https://www.google.com.mx/search?q=mapas+de+la+region+sur+de+sinaloa&espv>. Consultado 20 de junio de 2021.

- FAO, El conflicto en el manejo de recursos naturales, file:///C:/Users/FAMILIA/Documents/VIOLENCIA%20Y%20RECURSOS%20NATURALES%20(1).pdf. Consultado el 2 de mayo de 2020
- <http://biblioteca.itam.mx/recursos/ehm.html#reforma>; consultado 13 de marzo de 2021

Archivos

- Archivo General de la Nación (AGN).
- Archivo General de Notarías del Estado de Sinaloa (AGNES).
- Registro de la Propiedad de Mazatlán (RPPMAZ).

Hemerografía

- *El demócrata sinaloense*, Mazatlán, México.
- *El día*, Mazatlán, México.
- *Diario Oficial de la Federación* (DOF).
- *Periódico oficial del estado de Sinaloa* (POES).

PARTE II.
DROGAS, CRIMEN
Y REGULACIONES
EN EL MÉXICO
POSREVOLUCIONARIO

Breve ensayo sobre el cannabis en la historia

EDUARDO FRÍAS SARMIENTO,
MAYRA LIZZETE VIDALES QUINTERO¹⁴⁵

INTRODUCCIÓN

La mariguana es una droga que se extrae principalmente de dos variedades de una planta originaria de Asia Central, el cannabis: indica y sativa. Se sabe que esta droga contiene sustancias químicas muy potentes que producen en el consumidor fuertes efectos embriagantes, especialmente por la sustancia 9-tetrahidrocannabinol (THC).¹⁴⁶

De esta planta también se obtiene el hachís, una resina que se recoge en forma de gránulos hallados entre las motas de la planta y que es muy potente como narcótico. Esta droga es consumida, principalmente, en muchos países del Medio Oriente y Europa, sobre todo en Holanda, en Ámsterdam por la liberación del consumo de drogas y por la alta afluencia de turistas que la demandan para su recreación.

¹⁴⁵ Eduardo Frías Sarmiento es doctor en Historia, profesor e investigador de tiempo completo y miembro del SNI, nivel 1 y líder del Cuerpo Académico de Historia Económica y Social adscrito a la Facultad de Historia de la UAS. Mayra Lizzete Vidales Quintero es doctora en Historia, profesora e investigadora de tiempo completo y miembro del SNI, nivel 1, adscrita a la Facultad de Historia de la UAS, donde forma parte del Cuerpo Académico de Historia Sociocultural.

¹⁴⁶ Consultado el 21 de abril de 2020 en <https://www.drugabuse.gov>

La diferencia entre ambas drogas es que la mariguana se obtiene de las hojas y motas del cannabis, y, en el caso del hachís, se trata de los residuos de esta planta. Además, la presencia de las sustancias químicas psicoactivas es mucho más fuerte en este último caso por la alta concentración en la resina.

El objetivo de este trabajo estriba en destacar la importancia del cannabis en las diferentes sociedades y etapas presentadas en la historia de la humanidad. La revisión historiográfica nos permitió visualizar los usos otorgados al cannabis, marihuana y hachís, destacando los de corte medicinal, rituales, religiosos y para la construcción. Asimismo, se observa la idea que surge entre los especialistas en medicina y psicología sobre los daños que ocasiona en el ser humano el uso indiscriminado de dicho estupefaciente.

Entonces, el método a seguir recayó en una revisión exhaustiva de las fuentes utilizadas, lo que nos permitió armar el rompecabezas sobre la existencia y utilización del cannabis en el orbe, desde sus primeros usos en el periodo antiguo hasta el presente.

PASAJES DE SU USO EN DIFERENTES ETAPAS DE LA HISTORIA

Antigüedad

Lo que no puede negarse es que el consumo de mariguana es tan antiguo como la historia misma: se tiene conocimiento de que, por lo menos, hace 12 000 años era sembrada y usada en lo que es ahora Asia Central y China. Se sabe también que fueron encontradas semillas carbonizadas en un cementerio en lo que es la actual Rumania.¹⁴⁷

¹⁴⁷ Isis Betancourt y María Elena de la Moneda Güillerme et al., «Cannabis en la historia, arte y medicina» en *Revista del Hospital Siquiátrico de la*

Los pasajes históricos más remotos exponen que el cultivo de cannabis en China, data de la Edad Neolítica, ya que se han encontrado evidencias arqueológicas de cerámica de esa época que tienen rastros de cáñamo.¹⁴⁸

Los especialistas señalan que en esa región se cultivaba el cáñamo con varios fines, principalmente, se utilizaba para hacer las fibras con las que se producían textiles y papel; por su parte, de las semillas se producían aceites, cerámica, asimismo se usaba en rituales funerarios, en la brujería, y tenía fines medicinales. En lo que respecta a este último punto, sabemos que el emperador ShenNung, en el año 2737 a. C. documentó el uso de esta planta con fines medicinales y escribió un tratado al respecto, donde señalaba al cannabis como un remedio eficaz en el tratamiento de dolores reumáticos, la gota, la malaria, entre otras.

En la misma época, la planta era conocida y usada en otros lugares del oriente y medio riente, como la India, Persia y Asiria, por citar algunos. De estos pueblos, destaca el conocimiento que tenían del cannabis los arios, una tribu nómada, que se asentó en el actual territorio de la India hacia el año 2000 a. C. A estos se les relacionaba frecuentemente con el Dios Shiva y en el libro *Atharvaveda* (libro sagrado del hinduismo) se decía que la hierba era una planta sagrada.¹⁴⁹

En el siglo VI a. C., apareció un texto médico llamado *Susruta-Samhita*, que describe los usos curativos del cannabis, principalmente como antiflemático, algo muy importante en la medicina hindú, ya que los antiguos pobladores de esos lugares creían que

Habana, La Habana, 2014, p. 2. Véase <https://www.medigraphic.com/pdfs/revhospsihab/hph-2014/hphs141zg.pdf>.

¹⁴⁸ Consultado 22 de abril de 2022 en <https://www.cannabismagazine.es>

¹⁴⁹ J. A. Ramos Atance y J. Fernández Ruiz, «Uso de los cannabinoides a través de la historia», en *Revista Adicciones Versión Online*, Vol. 12, Suplemento 2., 2000, pp. 19-30.

la flema, junto con el espíritu y la bilis, eran las tres sustancias elementales del cuerpo.¹⁵⁰

Sin embargo, la influencia que tendría el cannabis en la medicina hindú no solo se limitaría a la antigüedad, por el contrario, sus alcances llegarían hasta el siglo XIX. Así se demuestra en informes realizados por científicos, que, bajo el mando de la Corona británica, participaron en el proceso de colonización de la India. En dichos informes se describen las propiedades terapéuticas de la planta analizada.

En el caso de Persia, el cannabis llegó a sus tierras en el siglo VII a. C., y su uso estaba limitado a los rituales. Por otro lado, en el Imperio Asirio, la planta era conocida, en el siglo VIII a. C., con el nombre de *qunabu* y, a diferencia del caso persa, fueron mejor explotadas sus propiedades medicinales, aunque también se usaba en rituales religiosos.

En lo que respecta al antiguo Egipto, hay evidencias del empleo de esta planta con fines terapéuticos y en la construcción de textiles. El uso del cáñamo fue conocido en esta parte del mundo cerca del año 2000 a. C., existen fuentes documentales y jeroglíficas que lo confirman. Es muy probable que su utilización como fibra haya sido para la elaboración de cuerdas, que probablemente se usaron en la construcción de las pirámides. De igual forma, se han descubierto sudarios hechos de cannabis.¹⁵¹

En el aspecto medicinal, existen numerosos papiros médicos que indican que el cannabis era usado en el tratamiento de varias enfermedades, por ejemplo, para curar la fiebre, inflamaciones, e incluso se señala que se utilizaba para tratar complicaciones obstétricas, como las hemorragias en el parto, inducir las contracciones, entre otras cosas.¹⁵²

¹⁵⁰ *Idem.*

¹⁵¹ Consultado el 22 de abril de 2022 en <https://www.redyerba.com>

¹⁵² J. A. Ramos Atance et al., *op. cit.*, pp. 19-30.

Uno de los textos que señalan una de las primeras referencias en torno a la mariguana en la cultura de la Grecia antigua es la *Iliada*. Esto sucede en el episodio que habla sobre la llegada de Telémaco a la corte de Menelao, durante el banquete que se ofrece en honor al primero, en el cual Helena ordena a sus criados que echen *nepenthes* en las copas de todos los comensales. Esa sustancia había sido traída por ella desde Egipto, donde se usaba más que nada para combatir la depresión, y generalmente se creía que se elaboraba con opioides o cannabis.¹⁵³ Por otra parte, el historiador Heródoto de Halicarnaso (484-425 a. C.) menciona que la mariguana crecía en Escitia, que actualmente forma parte de Rusia, Kazajistán, Ucrania, norte del Cáucaso y el Danubio.¹⁵⁴

Los griegos usaban el cannabis principalmente para hacer textiles con los cuales elaboraban vestimentas y cuerdas, reconocidas por su calidad, razón por lo que había un comercio muy importante de sogas hechas de este material, que, al igual que en el Egipto antiguo, se usaban en la construcción de los grandes templos. Eso no significa en lo absoluto que los griegos desconocieran las propiedades medicinales del cannabis, aunque, a juzgar por las fuentes existentes de los autores clásicos, parece que ignoraban que poseía propiedades psicotrópicas.

En el caso de la Roma antigua, las principales referencias se encuentran al inicio de la era cristiana, particularmente en el trabajo de naturalistas como Plinio el Viejo y de médicos de gran importancia como Galeno. Plinio detalló en su obra *Naturehistoriarum Libri XXXVII* que «sus semillas hacen a los genitales impotentes. Su jugo expulsa de las orejas cualquier gusano que haya entrado en ellas, pero a costa de un dolor de cabeza [...] Su raíz cocida en agua, alivia los calambres en las articulaciones, así como la gota y otros dolores similares».¹⁵⁵

¹⁵³ Consultado el 10 de abril de 2022 en <https://www.infocannabis.org>

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 24.

¹⁵⁵ *Idem*.

Dioscórides, médico griego al servicio del ejército romano y quién murió en el año 90 d. C., escribió una obra llamada *De materia médica*, en la que describe dos tipos de cannabis: una utilizada para hacer cuerdas de gran resistencia, cuyo jugo servía para aliviar el dolor, y otra que usada para aliviar las inflamaciones y disipar lo que él llamó «materia dura de las articulaciones». Galeno (131-200 d. C.), por otro lado, señalaba los efectos gastrointestinales del cannabis, así como los efectos psicoactivos si se tomaba en exceso.¹⁵⁶

El islam

En la península arábiga, la sociedad del siglo VI d. C. de nuestra era fue testigo del surgimiento de una nueva religión, el islam, que se extendió con inusitada rapidez por el actual Medio Oriente y la antigua Persia y por el norte de África hasta llegar a la península Ibérica. No se extendió más allá en ese momento porque las huestes musulmanas fueron frenadas cuando intentaban rebasar los Pirineos, por el rey de los francos, Carlos Martel, en el año 732.

En lo que se refiere a la marihuana, los primeros siglos fueron de una amplia aceptación, ya que el profeta Mahoma, fundador del islam, prohibió el vino, por lo cual varios de sus seguidores vieron otras drogas como alternativa, entre ellas la marihuana y su derivado, el hachís.

Es muy posible que muchos árabes conocieran el cannabis a partir de los textos de los botánicos y médicos griegos, pero también por el hecho de que en Egipto la producción de hachís estaba bien establecida desde la época romana.¹⁵⁷ A partir de entonces, el consumo del hachís adquirió una gran importancia, tan así que se le vinculaba con el movimiento de los *hashishins*, o secta de los asesinos, que se caracterizaba por cometer crímenes en contra

¹⁵⁶ Ethan Russo, *Historia del Cannabis como medicamento*, España, Grupo ARX XXI de Comunicación, 2009, p. 2.

¹⁵⁷ Consultado el 23 de abril de 2022 en <https://www.cannabismagazine.es>

de dirigentes políticos, militares y reyes en Persia, entre los siglos XI y XIII. Este movimiento tomaba su nombre del hecho de que los árabes se referían al cáñamo como *hashish*.¹⁵⁸

Volviendo al tema de la medicina, a partir del siglo IX se empezaron a traducir libros de médicos y botánicos griegos, lo cual supuso un hito en la transmisión de los conocimientos sobre medicina y farmacológicos del cáñamo en el mundo árabe. No hay que olvidar que los médicos árabes de la época de Al-Ándalus (la actual España) fueron los principales transmisores de los conocimientos médicos de la Grecia antigua, por lo que, a partir de entonces es posible encontrar textos escritos al respecto. Entre los autores, destaca Rhases, considerado como el Galeno árabe, quien le atribuía al cannabis cualidades para atender casos graves de melancolía y epilepsia.¹⁵⁹ A su vez, médicos como Avicena se refieren a esta sustancia como un auxiliar para problemas gastrointestinales; mientras que, en el siglo XIV, al-Firuzabadi utilizaba los cañamones en el tratamiento del vitíligo y la lepra.

Pero los árabes no solo usaban el cáñamo con fines medicinales, también se utilizaba para otros fines, tales como la fabricación de tejidos, con fines ganaderos, ya que el cáñamo servía como forraje para alimentar a los animales, para elaborar aceite, combustible o como repelente de insectos.

La marihuana era usada también en rituales del sufismo, doctrina mística del islam que surgió en el siglo VII.¹⁶⁰ Todavía hasta el siglo XIII era lícito el uso de la marihuana, pero, a partir de ese entonces, se desató una reacción fundamentalista en ciertos sectores de la comunidad musulmana, en especial de un sector de los juristas, quienes se dedicaban a observar el cumplimiento de la ley. Los llamados alfaquíes (jurisconsultos), a partir del siglo XIII,

¹⁵⁸ J. A. Ramos Atance et al., *op. cit.*, pp. 19-30.

¹⁵⁹ María Mercedes Molina, «El cannabis en la historia: pasado y presente», en *Cultura y droga*, Vol. 13, núm. 15, Colombia, Universidad del Tolima, 2008, p. 101.

¹⁶⁰ *Ibid.*

empezaron a publicar artículos y reformas con el fin de restringir el consumo del *hashish* entre la población, ya que afirmaban que la sustancia era «propia de un infiel».¹⁶¹ La primera sanción conocida para castigar el uso del cannabis data de este siglo y fue elaborada por el rey Al-Zahir Baybars, sultán mameluco de Egipto, aunque el resultado fue totalmente ineficaz.¹⁶²

En el siglo XIV, los juristas fueron más allá al señalar que el consumo de esta droga causaba «muerte súbita, lepra y sodomía pasiva», y que el único motivo que justificaba su uso era con fines terapéuticos. Así pues, los encargados de las normas islámicas intentaron penalizar el consumo del cannabis y derivados, aunque no desapareció totalmente, ya que el consumo de hachís seguía y sigue presente hasta la actualidad.

La Edad Media europea

El Medioevo es un periodo que abarca desde el siglo V d. C. hasta el siglo XV, con la toma de Constantinopla por parte de los otomanos (en 1453 desapareció el Imperio romano de oriente, mejor conocido como Imperio bizantino).

En lo que concierne al cannabis, podríamos decir que en el Medioevo hubo dos visiones acerca del uso de esta planta: la medicina cristiana, cuyas fuentes son escasas, y la medicina islámica, que, como vimos en el apartado anterior, tuvo una producción literaria prolífica. En el mundo cristiano, incluso, se solía asociar el uso de las drogas con el paganismo.¹⁶³

¹⁶¹ Antonio Escohotado, *Historia general de las drogas*, Madrid, Alianza Editorial, Séptima edición, 1998, p. 191.

¹⁶² Ethan Russo, *op cit.*, p. 3.

¹⁶³ José Pedro Espada Sánchez y Eva Candela García, «Una revisión histórica sobre el uso del cannabis y su regulación», en *Salud y drogas*, Vol. 6, núm.1, España, Instituto de Investigación de Drogodependencia, 2006, p. 55.

Sobre la literatura que se escribió al respecto, podemos destacar el libro *Constantinopolitanus*, una obra sobre botánica que data del siglo VI, donde se explican los usos del cannabis. Asimismo, Aecio de Mesopotamia, redactó en Constantinopla una enciclopedia médica de 16 tomos en la que se menciona al cannabis. Además de los textos científicos, se encontraron otras referencias, como la ley promulgada por Carlomagno en el 800 d. C., llamada *Capitulare*, con la cual se obligaba a los súbditos a cultivar cáñamo y también señalaba que los campesinos podían pagar sus impuestos con él.

Al igual que en las culturas de la Antigüedad, el cannabis se usaba para crear fibras, como se comprueba en los actuales países escandinavos donde se han encontrado restos de textiles producidos con cannabis. En Noruega se han hallado semillas de cannabis en naves vikingas, aunque, al parecer, en la sociedad vikinga no se utilizaba dicha planta con fines recreativos, sino para producir cuerdas que usaban en las embarcaciones.¹⁶⁴

Si bien es cierto que en la Edad Media se conocían los textos de autores clásicos que escribieron sobre el cannabis, como Plinio el Viejo y Galeno, se debe recordar que muchos de esos autores grecorromanos fueron influenciados por los árabes que llegaron a la Península Ibérica. Por otro lado, escribir sobre mariguana en aquellos tiempos era arriesgado, ya que, al ser una práctica asociada a los cultos paganos y actos de brujería, existía el riesgo de ser sancionados por autoridades eclesiásticas y enjuiciados por la Inquisición. Por tanto, es poca la información que data del Medioevo y ha llegado a nuestro tiempo; además, la que existe se encuentra principalmente en escritos sobre herbolaria. Lo que sí se sabe a ciencia cierta es que Hildegarda von Bingen (nacida en 1098), una de los principales referentes de la cultura femenina

¹⁶⁴ Isidro Marín Gutiérrez, *El cannabis durante la Edad Media*, Universidad Técnica Particular de Loja, Huelva, 2013, p. 76. Consultado el 10 de abril de 2022 en https://www.academia.edu/12448035/El_cannabis_durante_la_Edad_Media

intelectual en la Edad Media, escribió en su libro *Physica* que el cannabis tenía propiedades medicinales.

Asimismo, se sabe que después de un periodo donde el interés por el cannabis decayó, debido a las múltiples restricciones impuestas por la Iglesia, este renació a raíz del regreso de los cruzados que viajaron a Tierra Santa, con el objetivo de recuperar los lugares sagrados, y que, como recuerdo de esas lejanas tierras, trajeron a Europa la citada planta.¹⁶⁵

En el caso de la Península Ibérica, donde convivían los reinos musulmanes con los reinos cristianos, hay pruebas polínicas de que el cannabis se cultivaba tanto en ambas zonas. Igualmente, se han descubierto pipas para fumar hachís, principalmente en zonas musulmanas.

La perspectiva sobre el cannabis en la cristiandad latina no cambió mucho, ya que la Inquisición prohibió la ingestión del cannabis en la España cristiana en el siglo XII, y en lo que es la actual Francia a partir del XIII. Además, castigaba el uso de remedios naturales a base de cannabis y calificaba de brujas o hechiceros a quienes usaban estos productos. A decir de Gutiérrez, la caza de brujas inició en el siglo XIV, en 1326 para ser exacto.¹⁶⁶

Época Moderna

A partir del siglo XV el cannabis apareció en el continente americano traído por los colonizadores europeos. En un principio, al igual que en el viejo continente, se usaba para fabricar textiles; posteriormente, sus propiedades medicinales y psicotrópicas serían conocidas por los nativos y puestas en práctica por la sociedad que surgía con el descubrimiento de los nuevos territorios que gobernaba la corona española. También fue utilizada por los

¹⁶⁵ José Pedro Espada Sánchez y Eva Candela García, *op. cit.*, pp. 55-56.

¹⁶⁶ Isidro Martín Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 77-78.

conquistadores de las colonias que arribaron a lo que hoy son los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

SIGLOS XVI Y XVII

Tras la caída de Constantinopla y, por ende, la desaparición del Imperio romano de oriente a manos de los turcos, las rutas para acceder a los principales mercados de especias y telas se complicaron para las potencias europeas del siglo XV, por lo cual buscaron rutas alternas. Este hecho desembocó en el proceso de colonización del continente americano por parte de las mismas a principios del siglo XVI. En lo que concierne a la mariguana, es muy probable que Cristóbal Colón haya sido el primer europeo en suelo americano en introducir la planta al Nuevo Mundo, ya que usaba cuerdas hechas de cannabis en sus embarcaciones. En el caso de la Nueva España, Hernán Cortes fue quién introdujo diversas plantas y animales de origen africano y asiático, entre las cuales estaba el cannabis. De esta planta se introdujeron dos variedades: cannabis sativa y cannabis indica. En 1532, la Segunda Real Audiencia, a través del gobernador Sebastián Ramírez de Fuenleal, impulsó la siembra del cannabis para producir textiles. Posteriormente, el rey Carlos V ordenó que se enseñara a los indígenas a hilar y tejer las fibras y textiles hechas de cannabis.¹⁶⁷

Por miedo a la inquisición, los fines psicotrópicos y medicinales de la planta no produjeron gran interés en los españoles del virreinato, aunque inferimos que algunos se atrevieron a usarla como medio de recreación y aprovecharon sus propiedades medicinales, conocimiento que transmitieron a los indígenas, pues se sabe de grupos autóctonos que utilizaron el cannabis en este sentido medicinales, pero también en sus ritos a partir de siglo

¹⁶⁷ P. Leal Galicia, D. Betancourt, A. González-González et al., «Breve historia sobre la mariguana en Occidente», en *Revista de Neurología*, Vol. 67, Núm. 4., España, 2018, pp. 133-140. Consultado el 20 marzo del 2022 en <https://www.neurologia.com/articulo/2017522>, .

XVIII. Por su parte, los jesuitas introdujeron el cannabis en el noroeste de México cuando la compañía estuvo presente en dicho territorio. En *Florilegio medicinal de todas las enfermedades* (1712), la obra que escribió Juan de Esteyneffer, jesuita oriundo de Moravia, actual República Checa, se señala que las semillas de cannabis se podían usar para tratar la gonorrea.

Se sabe que existe un término náhuatl (*pipiltzintzintli*) que está muy vinculado con el cannabis, aunque existen dudas al respecto, ya que también se menciona con relación a otras sustancias psicotrópicas. Es una palabra conformada con la raíz *pipil* —que significa «niño o muchacho»—, el sufijo *tli* —correspondiente a un morfema que alude a un sustantivo— y el sufijo *tzintzin*, el cual señala un plural diminutivo, por lo que este término posiblemente podría significar «los niños venerados», ya que la duplicación de este último sufijo implicaba veneración.¹⁶⁸ La vinculación de este término con la planta del cáñamo se da a partir de la obra del sacerdote y teólogo novohispano José Antonio Alzate, quien en varios de sus descritos enuncia la conexión entre «los niños venerados» o «venerables» con el cannabis; también narra que muchos indígenas tomaban las semillas y tenían alucinaciones. En el mismo texto, criticó la postura sobre propiedades medicinales del cannabis; exponía que, si esa idea se generalizaba, existía el riesgo de que los indígenas utilizaran las semillas de la planta con fines psicotrópicos. Esta fue una de las razones por las cuales el uso de *pipiltzintzintli* fue restringido por la Santa Inquisición en 1769.¹⁶⁹

En otras partes de América, los hechos fueron similares a lo acontecido en la Nueva España, solo que en esos lugares los por-

¹⁶⁸ Nidia Andrea Olvera-Hernández y José Domingo Schievinini-Stefanoni, «Denominaciones indígenas de la mariguana en México. Investigación documental de la relación entre el *pipiltzintzintli* y la planta de cannabis (siglos XVI-XIX)», en *Revista Cultura y Drogas*, 2017, pp. 65-71.

¹⁶⁹ *Idem*. Los religiosos argumentaban que la utilización de dichas sustancias era un fuerte delito contra la fe católica.

tugueses, franceses e ingleses fueron quienes trajeron el cáñamo a sus respectivos territorios.

En lo que hoy son los Estados Unidos (EUA), en 1611, el rey Jacobo I de Inglaterra hizo obligatoria la producción de cáñamo en la colonia de Virginia; posteriormente, se sumaron Massachusetts y Connecticut, en donde la planta también fue usada como moneda. No obstante, en aquella época, el cáñamo se usaba principalmente en la fabricación de cuerdas para embarcaciones y textiles.¹⁷⁰

Respecto a Canadá, el cannabis fue introducido en Nueva Escocia alrededor del año 1606 por Louis Hébert, considerado como el primer boticario canadiense, quien demostró interés en la planta con fines de jardinería y medicinales.

Por otra parte, al sur del continente, en Brasil, hay indicios de que los esclavos africanos empezaron a consumir mariguana alrededor del siglo XVII, a pesar de que era una práctica muy limitada, ya que ni los amos portugueses ni los indios la hacían, por lo menos abiertamente.¹⁷¹

ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

Esta época se caracteriza por el cambio de visión sobre el cáñamo, el cual, en sus inicios, era visto como una planta con propiedades medicinales e industriales hasta que, posteriormente, fue conocido por las sustancias psicotrópicas que contiene. Por ello, comenzó a prohibirse en ciertos lugares a inicios del siglo XIX, aunque, en el caso de México, este cambio de visión se gestó en las primeras décadas del siglo XX por presiones gubernamentales de EUA.

¹⁷⁰ P. Leal Galicia, D. Betancourt, A. González-González et al., *op cit.*, pp. 133-140.

¹⁷¹ J. A. Ramos Atance et al., *op cit.*, 19-30.

Europa. Siglo XIX

A principios del siglo XIX, Napoleón Bonaparte emprendió una expedición militar a Egipto y Siria, que en ese entonces eran parte del Imperio otomano, con el objetivo de cerrar a los británicos las principales rutas hacia la India. Si bien la expedición fue todo un fracaso para el emperador, a raíz de ella Europa conoció con más detalle la esplendorosa civilización egipcia y, de nueva cuenta, apareció en el Viejo Continente el cannabis. Uno de sus derivados, el hachís, se generalizó tanto en las huestes francesas que el propio emperador tomó medidas penalizando con tres meses de reclusión a todos los soldados encontrados culpables de consumirlo. Este hecho fue considerado la primera ley penal sobre el consumo de cannabis con fines recreativos.¹⁷² Sin embargo, su reintroducción popularizó el consumo del cannabis en la sociedad francesa, al grado de que escritores como Theophile Gautier y Charles Baudelaire fundaron un club literario llamado Club des Hachichins, en el cual se incitaba al consumo de cannabis con el objetivo de buscar nuevas experiencias.¹⁷³

En Gran Bretaña, como ya sabemos, la presencia del cannabis data desde el siglo V. Pero en la época contemporánea, el interés por la planta revivió por los exploradores y médicos que viajaban constantemente a la India, entre los cuales encontramos al médico irlandés William Brooke O'Shaughnessy, galeno encargado del ejército colonial inglés. Gracias a sus trabajos, en donde se señalan propiedades medicinales de la planta, se incorporó el uso del cannabis en la farmacopea europea y en la estadounidense.

¹⁷² Dave Bewley-Taylor, Tom Blickman y Martin Jelsma, (traducción al español Beatriz Martínez), *Auge y caída de la prohibición del Cannabis. La historia del cannabis en el sistema de control de drogas de la ONU y acciones de reforma*, Amsterdam, Transnational Institute/ Global Drug Policy Observatory, 2014, p. 9.

¹⁷³ J. A. Ramos Atance et al., *op. cit.*, pp. 19-30.

Durante la primera mitad del siglo XIX, estaba permitido el uso del cannabis con fines medicinales y para la producción de fibras y textiles, pero todo cambiaría en las últimas décadas de dicho siglo, cuando se promovieron leyes que, dependiendo del caso, regulaban o penalizaban la droga. Para justificar las prohibiciones, el Gobierno incentivó la elaboración de estudios científicos, por ejemplo: en Inglaterra, en 1894, se concluyó un trabajo sobre los efectos del cannabis en la salud pública, el *Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre el cáñamo de la India*, un estudio sobre la marihuana muy completo para la época.

Con el informe, las autoridades validaban acciones impuestas, como la prohibición total del cultivo de la planta para estupefacientes y la venta de sus derivados. Las restricciones o medidas cautelares aplicadas fueron impuestos sobre la subasta del privilegio de venta, prohibición del cultivo salvo en el caso de contar con autorización del Gobierno, limitación sobre el número de establecimientos enfocados en la venta de cannabis, así como regulación de la cantidad de cannabis que los ciudadanos podían emplear para uso personal.¹⁷⁴

La ola de las prohibiciones se extendía, Grecia, por ejemplo, en 1890, prohibió totalmente el cultivo, importación y el uso de cannabis y su derivado, el hachís, ya que se consideraba una amenaza para la sociedad. Sin embargo, las medidas aplicadas en este país fracasaron irremediablemente, ya que en las primeras décadas del siguiente siglo Grecia era el principal exportador de cannabis a Turquía y Egipto.

Con respecto al mundo musulmán, la opinión que se tenía del cannabis, en un principio, como droga legal y auxiliar efectivo en el tratamiento de diversas enfermedades cambió a partir del siglo XIII, cuando los llamados jurisconsultos lanzaron una ofensiva contra su utilización. En Egipto, el consumo del hachís era considerado una práctica detestable y estaba vinculado a los sufíes,

¹⁷⁴ Dave Bewley-Taylor, Tom Blickman et al., *op cit.*, p. 9.

uno de los sectores más vulnerables de la sociedad musulmana. En 1868, este país prohibió el cultivo, uso y transportación de cannabis, y una década más tarde, en 1877, se efectuó una campaña para destruir todas las reservas de marihuana. Aún más, en 1884, el cultivo de la planta se convirtió en un delito penal. Sin embargo, las excepciones continuaban, ya que a los agentes aduanales se les permitió la venta de hachís en el extranjero con el objetivo de pagar los salarios de los informantes y agentes encargados de hacer las confiscaciones.¹⁷⁵

América

Regresando al continente americano, las fuentes afirman que la primera legislación prohibitiva sobre el cannabis se dio en Brasil, en 1830, cuando el Consejo Municipal de Río de Janeiro emitió un decreto en el que se prohibía la venta y el uso de la mariguana, llamada también *pito de pango*, nombre que recibía porque, generalmente, se consumía mediante una pipa de agua. Cualquier persona que vendiera la droga era multada con 20 000 reis (40 dólares aproximadamente). Por su parte, si un esclavo era quien comerciaba (hay que recordar que la esclavitud en Brasil fue abolida en 1888) era penalizado con tres días de prisión.¹⁷⁶

En lo que respecta a EUA, en el siglo XIX, el cultivo de cannabis estaba destinado a la fabricación de textiles y para fines medicinales. El primer contacto de la mariguana en territorio estadounidense fue a través de los inmigrantes mexicanos que se establecieron en Texas y en Luisiana. En este último estado, el consumo se popularizó entre los sectores más pobres y pronto fue adoptado por los músicos de jazz en Nueva Orleans.¹⁷⁷ En cuando al ámbito medicinal, la mariguana adquirió prestigio entre los galenos; los médicos la usaban, principalmente, para tratar pa-

¹⁷⁵ *Idem.*

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 10.

¹⁷⁷ J. A. Ramos Atance et al., *op. cit.*, pp. 19-30.

decimientos como epilepsia, reumatismos, dolores menstruales, depresión, demencia, entre otros. En 1860, la Sociedad Médica de Ohio publicó un informe en el que recomendaba su uso para tratar padecimientos como los espasmos y convulsiones, y, durante la Guerra de Secesión (1861-1865), la mariguana era empleada como analgésico hasta antes de la introducción de la morfina inyectable, en 1863.

La mariguana seguiría siendo parte importante de la industria farmacéutica estadounidense hasta principios del siglo XX, años en que iniciaron las embestidas contra ella. Algunos actores sociales importantes no solo quisieron prohibir el uso de la mariguana, sino también el de otras sustancias como la heroína, debido al gran auge que estaban adquiriendo en ese entonces, al daño que provocaban a la salud y a la imagen que reflejaban los adictos entre la sociedad.

En el caso de México, el consumo de mariguana estaba muy ligado a la medicina en el siglo XIX, mientras que su empleo con fines lúdicos en sectores marginales de la sociedad no era tan marcado para ser considerada como una amenaza para la población. El cannabis era comúnmente empleado tanto en la farmacopea científica como en la medicina popular, sobre todo entre curanderas, quienes la usaban frecuentemente en sus labores. A esas curanderas se les llamaba *Marías* o *Juanas*, de ahí que exista una hipótesis de que, a partir de ese hecho, el cannabis haya tomado el nombre de mariguana; incluso, hay que recordar también que en la prensa roja de principios del siglo XX a la mariguana se le daban los mote de *Juanita* o *Doña Juanita*.¹⁷⁸

Es muy común encontrar en periódicos de los primeros lustros de la segunda mitad del siglo XIX anuncios en donde se sobre la venta de cigarros de mariguana de la empresa Grimault y Compañía Farmacéuticos en París. Por ejemplo, en 1860 se narraban a

¹⁷⁸ P. Leal Galicia, D. Betancourt, A. González-González et al., *op cit.*, pp-133-140.

detalle las propiedades terapéuticas de la planta contra el asma y la laringitis, entre otros padecimientos de las vías respiratorias. En ese mismo periodo, fue presentado a la Sociedad Mexicana de Historia Natural un catálogo de drogas indígenas, entre las que estaba presente el cannabis, en el que el autor hace énfasis en los usos exclusivamente medicinales y para la fabricación de textiles.¹⁷⁹

En 1859, el Dr. Crescencio García publicó un estudio en el que señalaba que reclusos de la cárcel de Guadalajara y otros lugares utilizaban la mariguana con fines recreativos, pero describe sus efectos diciendo que «provocaba risotadas» y que el consumo de esta droga modificaba la percepción. En sus trabajos sobre el cannabis se observan diferencias en cuanto a su uso lúdico o terapéutico, ya que en el primer caso señalaba que la mariguana producía efectos embriagantes en las personas que lo consumían, mientras que, en el otro caso, las comadronas lo empleaban durante partos complicados, entre otros casos.¹⁸⁰

Todavía en las décadas finales del siglo XIX, la opinión que tenían los cuerpos colegiados de farmacéuticos y médicos sobre las valiosas propiedades terapéuticas de la mariguana comenzaron a deteriorarse por las opiniones de otros especialistas en salud, quienes argumentaban que la droga producía «efectos embrutecedores» y que dañaba la constitución física del individuo, incluso «degeneraba la raza».¹⁸¹ Aunque todavía en las primeras décadas del siglo XX el uso de cannabis era defendido por sus propiedades terapéuticas, los ataques hacia este eran realizados más por grupos moralistas que por verdaderos especialistas en la materia.

¹⁷⁹ José Domingo Schievenini Stefanoni, *La prohibición de la mariguana en México, 1920-1940* [Tesis de maestría en Estudios Históricos, Facultad de Filosofía, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2012, pp. 28-29. El mismo autor señala que el kilo de marihuana en ese año costaba 50 centavos.

¹⁸⁰ Nótese que en ese momento el uso de la mariguana no tenía el estigma que le otorgó posteriormente la nota roja en la prensa de épocas posteriores.

¹⁸¹ José Domingo Schievenini Stefanoni, *op. cit.*, pp 35-37.

Las ideas eugenésicas y moralistas que imperaban se asocian mucho con el consumo de drogas, alcohol, degeneración de la raza, el crecimiento de la delincuencia o, incluso, denigración de grupos étnicos, especialmente en EUA. En México, pasó algo similar con el opio y su vinculación con la comunidad china, pues los gobiernos posrevolucionarios desataron una feroz persecución contra los orientales para expulsarlos del territorio nacional o diezmarlos si era posible.

Por esta y otras razones, de ser un producto auxiliar en la medicina del siglo XIX, en los últimos años de este periodo, la marihuana se convirtió en un producto satanizado por algunos médicos y la prensa. Esta última a través de la nota roja criminalizaba a las personas que eran sorprendidas fumando o vendiendo droga. El siglo XIX, especialmente en sus postrimerías, sería el germen de leyes prohibicionistas, como veremos en el siguiente apartado.

SIGLO XX

Como hemos señalado, en este periodo iniciaron los cambios en las legislaciones internacionales respecto a algunos narcóticos, entre ellos la marihuana: dejaron de ser iniciativas legales de tipo regulatorio y se convirtieron en leyes penales. Las corrientes moralizantes que surgieron en las postrimerías a finales del siglo XIX tenían una visión puritana y eugenésica sobre las sustancias psicoactivas.

Primera mitad del siglo XX

A principios del siglo pasado, algunos países prohibieron el uso de la marihuana al aprobar Ley del Opio y Drogas¹⁸², tales como Sudáfrica (1911), Jamaica (1913) y Canadá (1923) . En la

¹⁸² Ana Rodríguez de Romo, «Bosquejo histórico y uso social de la marihuana», en *Revista de la Facultad de Medicina de la UNAM*, Vol. 55, Núm. 5, CDX, UNAM, 2012, p. 49.

creación de ciertas leyes prohibitivas hubo influencia de los relatos de religiosos europeos, en su mayoría regresados de China, en los que narran «horrorizados» cómo una parte importante de la población usaba el opio, sustancia que, consideraban, producía efectos nocivos en el organismo humano. Cabe señalar que, en un inicio, las primeras leyes solo hacían referencia al opio, pero, posteriormente, se agregaron otras drogas, como la mariguana. Así fue como esta dejó de ser una sustancia con fines terapéuticos y pasó a ser de carácter perjudicial a finales del siglo XIX y principios del XX.

A raíz de las iniciativas que aprobaban algunos países para regularizar y penalizar el uso de drogas, como los derivados del opio y la cocaína, se realizaron conferencias internacionales auspiciadas por la entonces Sociedad de Naciones (hoy la ONU). De esas conferencias, dos de las más importantes fueron celebradas en 1912, en la Haya, y en 1925, en Ginebra, denominadas en ambos casos Conferencia Internacional del Opio. En la primera se instaba a los países signatarios a conceder licencias para productores, regular la distribución y detener la exportación a países en los cuales estaba prohibida la importación de las sustancias mencionadas. El objetivo de esta convención era regular las sustancias y orientarlas hacia un mercado lícito que este estuviera disponible para fines médicos, ya que existían países que se mostraban reacios a penalizar el consumo con fines lúdicos. Todavía en ese entonces estaba a discusión si incluir o no el cannabis en esa lista.¹⁸³

En la Convención de 1925, tras la presión del representante de Egipto, ingleses e indios, se logró establecer que el cannabis «era una sustancia tan peligrosa como el opio» y que, por lo tanto, debería estar sometido a un control jurídico. Sin embargo, las medidas eran solo de carácter transnacional, es decir, no afectaban gran cosa lo referente a la producción, comercialización y consumo internos.

¹⁸³ Dave Bewley-Taylor, Tom Blickman et al., *op cit.*, p. 15.

Paulatinamente, otros Gobiernos europeos, que en un principio se habían mostrado escépticos a la idea de imponer medidas restrictivas sobre el cannabis, poco a poco tuvieron que ceder ante las medidas impulsadas en la agenda internacional por Egipto. Dichos Gobiernos lo hicieron en vista de que habían fracasado en su intento por frenar el contrabando de cannabis en su territorio, proveniente de los países mediterráneos como Grecia y Turquía, entre otros. Así, en 1928, Gran Bretaña aprobó una Ley de Estupefacientes Peligrosos; el mismo año se impuso la Ley del Opio en los Países Bajos, y una segunda Ley del Opio en Alemania en 1929.¹⁸⁴

En el continente americano, específicamente en los EUA, a finales del siglo XIX y en las primeras décadas del XX, el cannabis tenía buena reputación en los círculos médicos y era usado en una amplia gama de productos farmacéuticos. Incluso, todavía hasta 1942, la mariguana formaba parte de la farmacopea norteamericana. Sin embargo, la ola prohibicionista seguía creciendo y arrasaba con todo tipo de drogas o enervantes, como sucedió en la década de los 20 del siglo pasado, cuando los estadounidenses desataron una guerra contra el alcohol, conocida como la «Era de la Prohibición», la cual duró de 1920 a 1933. Fueron las fuertes presiones generadas por los líderes religiosos las que influyeron para imponer una ley que prohibía la fabricación, venta, importación y exportación de bebidas alcohólicas. Su principal argumento era que el consumo de estas bebidas era el responsable de todos los males que aquejaban a la sociedad norteamericana.

Si bien, en un principio, se trataba solamente del alcohol, la guerra fue añadiendo otros enemigos, entre ellos la mariguana. Posteriormente, en 1930, fue creada la Oficina Federal de Narcóticos (FBN) ante el incremento del consumo de cocaína y heroína y, por ende, el aumento de la producción y comercialización de los mismos. A la vez, se observó un incremento de asociaciones delictivas

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 16.

en distintas ciudades de EUA como Chicago, Nueva York y las Vegas, por citar algunas.¹⁸⁵

El comisionado Harry J. Anslinger se convirtió en el principal referente en la penalización de drogas durante la primera mitad del siglo XX y el mayor y más exitoso persecutor de negociantes de estupefacientes. Anslinger supo aprovechar la ola xenofóbica contra los inmigrantes mexicanos, además, apoyado por innumerables reportajes de corte sensacionalista, inició una campaña para denigrar el uso de la marihuana, asociándola con múltiples enfermedades y señalándola como responsable del creciente aumento de la delincuencia; incluso, decía que su uso podría llevar al suicidio.

Otro elemento que afectaba el uso y comercialización de la marihuana, como vimos antes, fue el hábito entre los músicos de jazz por el consumo de dicha hierba. Anslinger decía que los músicos de jazz eran, junto con los hispanos, los principales consumidores de esta droga; que el jazz era una música diabólica inspirada en la marihuana; que las consumidoras caucásicas buscaban relaciones con negros; además, afirmaba que esta droga ha causado más violencia en toda la historia de la humanidad.¹⁸⁶

Muchas de las apreciaciones de este personaje sobre el cannabis fueron desmentidas una y otra vez por la Asociación Médica Americana. Inclusive trataron de acercarse a él para hacerle ver su error; querían demostrar que no era cierto mucho de lo que afirmaba, pues eran incipientes los estudios sobre los efectos de la marihuana en la salud humana. Al no poder contactarlo y para ser escuchados, la asociación publicó un estudio en donde desmentía las falacias de Anslinger.¹⁸⁷

¹⁸⁵ Dave Bewley-Taylor, Tom Blickman et al., *op. cit.*, p. 18.

¹⁸⁶ *Ibidem*, pp. 17-18.

¹⁸⁷ Rodrigo Pérez Ortega, «La prohibición de la marihuana en Estados Unidos y México, una historia en donde la ciencia tuvo poco que ver», en *Ciencias*, Núm. 122-123, 2017. Consultado en <https://www.revista-cienciasunam.com/es/203-revistas/revista-ciencias-122-123/2036-la>

Sin embargo, las explicaciones médicas no fueron suficientes y el 12 de agosto de 1937 fue aprobada la Ley de Tributación de la Marihuana, en la que se prohibía el uso del cannabis en el país y lo colocaba en la categoría I (junto con la cocaína y la heroína). Dicha ley imponía un impuesto a los importadores, vendedores y comerciantes de la droga. El objetivo no era tanto con fines recaudatorios, sino para allanar el camino y prohibir todos los usos de cannabis a nivel federal, pues hasta antes de la década de 1930 había estados que prohibieron el uso no médico de la mariguana, siendo California el primero en hacerlo en 1913, Texas en 1919 y Luisiana en 1924. Para 1937, 46 de los 48 estados de la Unión Americana prohibieron el uso del cannabis.¹⁸⁸

Pero no solo en el ámbito federal el Gobierno de Estados Unidos iba a desarrollar una cruzada en contra del cannabis, sino también a nivel internacional, ya que impulsaron propuestas para fiscalizar la droga. Los representantes del Gobierno norteamericano presentaron documentos a la Sociedad de Naciones, donde argumentaban la existencia de un fuerte vínculo entre el uso del cannabis y el aumento de la violencia.

Con respecto al caso mexicano, como hemos visto, a principios del siglo XIX se creó el vínculo entre la mariguana y los males que aquejaban a la sociedad mexicana. Las percepciones que giraban en torno al uso lúdico y su estigmatización estaban influenciadas por valores morales de la alta sociedad decimonónica, más que por razones científicas. Exageraban las repercusiones sobre su uso, pues en esos momentos el consumo no representaba un gran problema de salud pública, debido al reducido número de consumidores en ese tiempo. Sin embargo, entrado el siglo XX, en plena Revolución mexicana, se popularizó el uso de cannabis, dando que tanto los soldados de la federación como de la insurgencia

prohibición-de-la-marihuana-en-estados-unidos-y-méxico-una-historia-donde-la-ciencia-tuvo-poco-que-ver.html.

¹⁸⁸ Dave Bewley-Taylor, Tom Blickman et al., *op cit.*, p. 23.

aumentaron su consumo para relajarse y resistir las extenuantes jornadas de la lucha.

Si bien, durante el gobierno de Francisco I. Madero, México firmó el Acuerdo de La Haya, celebrado en 1912, con el cual se controlaron las sustancias derivadas del opio, debido al conflicto armado y a la inestabilidad política que se estaba viviendo, el acuerdo fue ratificado por el Senado hasta 1924 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en 1927,¹⁸⁹ pero la marihuana no fue restringida, a pesar de que EUA pugnaba por ello (Schevinini 2012). En 1916, la Comisión de Boticas, dependiente del Consejo de Salubridad, publicó un dictamen en el que se establecían varias restricciones en la venta de narcóticos, la mayoría de ellos derivados del opio. Durante la reunión del Congreso Constituyente en 1917 ya se hablaba de incluir a la marihuana dentro de los narcóticos que debían de ser controlados, pero también se abordó el tema de un concepto fundamental, que va a ser utilizado en los discursos posteriores sobre el control de drogas: la «degeneración de la raza», una expresión de carácter totalmente eugenésico.¹⁹⁰

El 15 de marzo de 1920 fue publicado el decreto Disposiciones sobre el Cultivo y Comercio de Productos que Degeneren la Raza, en el que se reiteran las propiedades medicinales de sustancias como el opio y sus derivados (morfina y heroína) y la cocaína, no así en el caso de la marihuana, que se prohibió sin pasar como sustancia regulada, a decir de Schievenini. Esta droga, a partir de ese momento, se convirtió en una sustancia penada por la ley, ya que incluso se castigaba a los que la usaban por razones medicinales. Por esta misma causa, el precio de la marihuana aumentó rápidamente, dando origen al mercado negro y a una serie de problemáticas que afectaban a la sociedad, pues el grado de violencia por

¹⁸⁹ José Domingo Schievenini Stefanoni, *op. cit.*, pp. 56-57.

¹⁹⁰ La expresión «degenerar la raza» nace en el siglo XIX en Europa, en el contexto del desarrollo de numerosas teorías que explicaran el surgimiento de la delincuencia, y cómo esta debía ser eliminada para no afectar a la sociedad en su conjunto.

las plazas para la distribución del producto creció exponencialmente. En consecuencia, las autoridades tuvieron que aumentar la seguridad y número de elementos para tratar de controlar los actos violentos y detener a los delincuentes, a los cuales todavía, en ese momento, no se les denominaba narcotraficantes. Durante los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, inició la prohibición para importar drogas al país, aunque el hecho fue más protocolario que real, pues dicha práctica era ilegal desde 1920.

En 1931, fue fundada la Sociedad Mexicana de Eugenesia por un grupo de estudiosos relacionados con el grupo en el poder, el cual fue muy influyente en la elaboración de medidas para combatir el alcoholismo y la toxicomanía. Los especialistas se encargaban de divulgar los presuntos vínculos entre el consumo de la mariguana y las denominadas prácticas *antisociales*, como la delincuencia y la prostitución. A su vez, afirmaban que el consumo de la misma, a la larga, producía locura y otros trastornos mentales. En los gobiernos posrevolucionarios, la mentalidad predominante era construir antropológicamente un nuevo tipo del sujeto mexicano, y la mariguana era uno de los principales obstáculos.¹⁹¹

En México, había discordancias entre grupos: unos abogaban por la aplicación de simples limitaciones y otros por la aplicación de penas duras. Algunos intelectuales posrevolucionarios se manifestaban para la despenalización del cannabis; por ejemplo, médicos como Leopoldo Salazar Viniegra y Gregorio Oneto Barenque argumentaban que la mariguana tenía propiedades medicinales y estaban en contra de las campañas difamatorias realizadas contra la planta; incluso defendían a los adictos al cannabis, diciendo que debían tratarse como enfermos y no como delincuentes. Durante el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas, sería el mismo

¹⁹¹ Ana Rodríguez de Romo, *op. cit.*, p. 50. Para 1934, se estimaba que había 5000 consumidores de marihuana, pero la fuente no menciona si esa cantidad solo se refiere a la ciudad de México y sus alrededores, o bien, a todo el país.

doctor Viniegra quién, en 1938, propondría reformas a los códigos sanitarios y penales vigentes en torno al uso de la mariguana. Específicamente, se refería al Reglamento Federal de Toxicomanía, en vista de que, según él, había sido un fracaso, ya que, con la penalización, hubo un aumento considerable en el número de traficantes de cannabis, y los planes para rehabilitar a los toxicómanos fracasaron.¹⁹²

Estas reformas proponían una renovación en los tratamientos de rehabilitación existentes; además, en su propuesta, Viniegra planteaba que el Departamento de Salud debería tener el monopolio de los narcóticos ilegales, siendo quizás este el punto más controversial y contra el cual el Gobierno estadounidense puso más trabas. El gobierno cardenista miró con buenos ojos la propuesta y estaba de acuerdo en que la distribución de las sustancias se hiciera en dispensarios, donde los médicos debidamente certificados darían las sustancias a quienes las solicitaran, ya sea con fines terapéuticos o lúdicos. Tanto en uno como en otro caso, el propio Departamento de Salud llevaría un registro detallado de los consumidores. El doctor Salazar Viniegra sostenía que la única manera de acabar con el tráfico ilegal de drogas era que el propio Estado controlara la distribución de sustancias prohibidas, para evitar que estas cayeran en manos de los traficantes.

Obviamente, la reacción del Gobierno estadounidense no se hizo esperar. El Departamento de Estado de ese país tomó represalias inmediatamente, ordenando la suspensión del envío de medicamentos a México. Presionó, además, en foros internacionales, para que México fuera sancionado, pues argumentaba que el presidente mexicano incumplía con lo estipulado en los tratados internacionales sobre el control de narcóticos.¹⁹³

No obstante, las presiones, el proyecto signado por Cárdenas fue aprobado en 1940. Así, quedó plasmado en la reforma el pun-

¹⁹² José Domingo Schievenini Stefanoni, *op. cit.*, pp. 201-202.

¹⁹³ *Ibidem*, p. 202.

to donde se consideraba al adicto como enfermo y no como delincuente, por lo tanto, el departamento de salud sería quien lo trataría. El Gobierno mexicano realmente creía que, al tener un registro de clientes y/o pacientes, las autoridades tendrían claridad sobre el número de consumidores legales existentes para poder diferenciarlos de los traficantes. Sin embargo, la presión internacional impulsada por EUA rindió fruto y, en poco tiempo, el reglamento instaurado por el gobierno cardenista fue suspendido.

Los mexicanos argumentaron que la Segunda Guerra Mundial conllevaba innumerables dificultades para hacerse de narcóticos europeos, por lo cual, ante la cercanía con EUA, solo estos podían surtir los medicamentos a los departamentos de salud en México, acto que, por motivos de guerra, no se haría y, por tanto, el Reglamento Federal de Toxicomanía quedaba limitado mientras duraba la lucha. De esta manera, se cerró el primer choque bilateral México-americano por estupefacientes.

Segunda mitad del siglo XX y principios del XXI

Ya entrada la Segunda Guerra Mundial, el consumo de drogas se popularizó fuertemente entre soldados de las naciones beligerantes para soportar las interminables jornadas y los horrores que presenciaban. EUA permitió, por breve tiempo, el cultivo de cannabis en su territorio, a pesar de que años antes lo había prohibido definitivamente. Al terminar la guerra, volvió a dictarse la prohibición de cannabis y, claro, su comercialización y consumo; pero en las siguientes luchas en las cuales participó EUA, como las guerras de Corea y Vietnam, el consumo de la mariguana y otras drogas estuvo nuevamente presente en las huestes estadounidenses cuando estaban en los campos de batalla.

En la década de 1950, Estados Unidos continuaba con la política prohibicionista, a escala internacional y en foros de la ONU —que sustituyó a la Sociedad de Naciones—, la cual impulsaba leyes que limitaban y castigaban el uso de narcóticos. Al asumir

el rol de primera potencia en el mundo, era poco lo que podían hacer los países derrotados y los aliados que recibieron la ayuda económica y militar de los estadounidenses. Uno de los foros más importantes que se hicieron para discutir las restricciones sobre el uso de drogas se efectuó en 1961 en Nueva York, en la sede de la ONU. Allí se establecerían las bases para futuras discusiones en las cuales, a juicio de los países signatarios y miembros del organismo internacional citado, se enunciaban qué drogas debían restringirse. Por ejemplo, en la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, EUA propuso la creación de cuatro listados de sustancias que podían ser controladas.

El cannabis se incluyó en la Lista IV, «categoría donde se enlistaban las sustancias que son muy adictivas y de probable uso indebido», junto con el opio, cocaína, heroína, entre otras. . Además, en sus explicaciones se señalaba que tanto el cannabis como la heroína «tienen propiedades particularmente peligrosas y de nulo valor terapéutico».¹⁹⁴

Por el solo hecho de que el cannabis pertenecía a la Lista IV, la cual era mucho más estricta que la Lista I,¹⁹⁵ se empezó a «pedir» a los gobiernos de diferentes países que la restringieran, con excepción de la que se usaba para investigaciones médicas. Asimismo, los productos derivados del cannabis, como la resina, las tinturas y los extractos, serían sometidos a rigurosos controles.

¹⁹⁴ Véase <http://www.unodc.org> (consultado el 8 de mayo de 2022).

¹⁹⁵ La lista de las convenciones de fiscalizaciones de estupefacientes de la ONU enmarcaba en cuatro niveles las diferentes drogas que se utilizaban. En el I estaban las sustancias muy adictivas y de probable uso indebido, entre las que se catalogaron al cannabis, opio, heroína y metadona; sin embargo, la marihuana también se clasifica en el nivel número IV como una sustancia con propiedades particularmente peligrosas. Por tanto, observamos la fuerte inclinación para sacar esta sustancia del mercado en prácticamente todos sus formatos, incluso el ámbito medicinal, aunque dejaban que algunos laboratorios la conservaran con fines de investigación. Dave Bewley-Taylor, Tom Blickman, et al., *op. cit.*, p. 23.

Por último, los países firmantes tendrían la facultad para prohibir la producción, fabricación, importación, exportación, comercio, posesión o uso si, a su juicio, esto fuera necesario para proteger la salud y el bienestar de la población.¹⁹⁶

Estas medidas afectaron a muchos países de África y Asia, donde el uso de cannabis era frecuente en la medicina tradicional. Bajo las nuevas legislaciones, dichas prácticas debían abolirse en un plazo de 25 años, al igual que otras de tipo industrial, como la elaboración de tintes.

Después de la Segunda Guerra Mundial, EUA era la voz cantante en lo que se refiere a las políticas de drogas a nivel mundial. Sin embargo, en esa nación, el consumo de sustancias psicotrópicas había alcanzado altos niveles, lo que demostró que las políticas restrictivas fracasaron rotundamente. Por ello, a principios de la década de los 70, el presidente Richard Nixon endureció la «guerra contra éstas al interior de su nación». Todavía más, en una conferencia de prensa en la Casa Blanca, realizada en junio de 1971, Nixon señaló que «la adicción a las drogas era el enemigo público número 1».

Como hemos visto, las acciones antidrogas de EUA no se limitaban a la unión americana, también incluía al vecino del sur, México, ya que el presidente estadounidense constantemente presionaba a su homólogo mexicano, Luis Echeverría Álvarez, para que aplicara leyes más estrictas contra las drogas. Ese era el formato de las relaciones bilaterales entre dichos países con respecto a los enervantes durante las décadas de 1970 y 1980. Fue tanta la presión, que el Gobierno mexicano puso en práctica la operación Condor, una de las luchas más sangrientas contra la mafia mexicana.

En los años 80 del siglo XX, las políticas contra las drogas se fortalecieron durante el gobierno del presidente Ronald Reagan. Con respecto a México, la situación se endureció al grado de que

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 25.

los representantes antidrogas de ambos países, los embajadores, tuvieron que resolver la fuerte crisis diplomática que se presentó tras el asesinato del agente de la Drugs Enforcement Agency (DEA), Enrique Camarena Salazar, quien participó activamente en México para desmembrar el cartel liderado por los sinaloenses Miguel Félix Gallardo, Ernesto Fonseca y Rafael Caro Quintero. Su intromisión en las operaciones realizadas por este último en Chihuahua en 1984 fue la gota que derramó el vaso. Sucedió cuando El Bufalo, centro productor de marihuana y propiedad de Quintero, fue destruido, lo que ocasionó la ira de los narcotraficantes y, por ende, sentenciaron a muerte a Camarena. A decir de la prensa, el agente de la DEA fue torturado hasta la muerte por el propio Caro Quintero.

Si bien es cierto que en la década de los 80 se escuchaban voces sobre la imposición o mejor aplicación de leyes prohibicionistas, tanto en EUA como en otras partes del mundo, la realidad fue que algunos políticos sofocaban esos discursos o peticiones, argumentando que las drogas debían legalizarse y que el gobierno debía, a su vez, controlar la producción, distribución y consumo. Aunque en América había seguidores de estas ideas, no se atrevieron a legislar en favor de ellas, pero, en el continente europeo, Holanda fue punta de lanza y abrió la discusión al grado de que permitió la venta de cannabis y hachís con fines recreativos. Los Países Bajos se convirtieron en el paradigma a seguir sobre la tolerancia con respecto al uso de drogas, específicamente cannabis y derivados. Sin embargo, hay que aclarar que estas no son legales; lo que no se criminaliza es su consumo. La venta debe de hacerse en *coffe shops* bajo estricta reglamentación; por otra parte, tampoco se criminaliza la tenencia de pequeñas cantidades de cannabis. Este proceso de despenalización no era nuevo en los 80, ya que desde una década atrás las autoridades neerlandesas estaban convencidas de que era imposible ganarle la lucha a las drogas, así que optaron por despenalizarla.¹⁹⁷

¹⁹⁷ Véase <https://www.bbc.com> (consultado el 8 de mayo de 2022).

Más adelante, el estado de California legalizó la mariguana en noviembre de 1996, con fines exclusivamente medicinales, sentando precedente para los estados de Washington y Colorado, que en el 2012 despenalizarían la mariguana con fines recreativos. Sin duda, el gobierno del presidente Barack Obama fue muy abierto a la idea de descriminalizar esta sustancia, ya que, durante su mandato, varios estados despenalizaron el uso lúdico del cannabis, entre ellos California, Maine, Massachusetts y Nevada.¹⁹⁸

En México, podría decirse que los pasos han sido más tibios, pues lentamente se ha avanzado en el tema. En el 2013, la Asociación Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante, formada por cuatro abogados y empresarios, presentó una demanda ante la Suprema Corte de Justicia para permitir el uso lúdico de la mariguana.¹⁹⁹ El 22 de abril de 2016, la Suprema Corte dio el amparo exclusivamente a esas cuatro personas, con el fin de que pudieran sembrar y consumir mariguana; sin embargo, no incluyó su venta, distribución y suministro. Si bien es cierto que este amparo resolvió el caso en favor de dichas personas, sentó precedente para la futura legalización con fines lúdicos de la mariguana. Por otra parte, meses antes, en octubre de 2015, la Suprema Corte de Justicia dio el aval para que una niña de 8 años enferma de epilepsia recibiera tratamiento medicinal hecho con un derivado del cannabis. Estos hechos tienen un significado muy especial, pues México es un país donde en años recientes la violencia se ha incrementado por la guerra que desencadenó contra los enervantes el presidente Felipe Calderón.

Como conclusión de lo anterior, podemos señalar que buena parte de las políticas prohibicionistas, respecto al uso de las drogas a nivel mundial, han sido impulsadas por el Gobierno estadounidense, muchas de las cuales no han dado resultados satisfactorios, aparte de que buena cantidad de los argumentos para su pena-

¹⁹⁸ P. Leal Galicia; D. Betancourt; A. González-González et al., *op cit.*, pp-133-140.

¹⁹⁹ Véase <https://elpais.com> (consultado el 8 de mayo de 2022).

lización no tiene bases científicas debidamente fundamentadas, sino que más bien se fundamentan en cuestiones políticas. El Gobierno mexicano, por su parte, ha basado sus políticas antidrogas en las presiones del gobierno estadounidense y no en la realidad imperante del país. El futuro de la legalización de la mariguana debe ir acompañado de un debate apoyado, como se ha dicho, en bases científicas, al menos así lo demuestran los laxos resultados de las políticas antidrogas.

BIBLIOGRAFÍA

- Betancourt, Isis; De la moneda, María Elena Güillerme et al., «Cannabis en la historia, arte y medicina», en *Revista del Hospital Siquiátrico de la Habana*, La Habana, 2014, Consultado en <https://www.medigraphic.com/pdfs/revhospsihab/hph-2014/hphs141zg.pdf>
- Bewley-Taylor, Dave; Blickman, Tom y Jelsma, Martin, (traducción al español Beatriz Martínez), *Auge y caída de la prohibición del Cannabis. La historia del cannabis en el sistema de control de drogas de la ONU y acciones de reforma*, Amsterdam, TransnationalInstitute/Global DrugPolicyObservatory, 2014.
- Espada Sánchez, José Pedro y Candela García, Eva, «Una revisión histórica sobre el uso del Cannabis y su regulación», en *Salud y Drogas*, Vol. 6, Núm.1, España, Instituto de Investigación de Drogodependencia, 2006.
- Escohotado, Antonio, *Historia general de las drogas*, Madrid, Alianza Editorial, Séptima edición, 1998.
- Gutiérrez, Isidro Marín, *El cannabis durante la Edad Media*, Universidad Técnica Particular de Loja, Huelva, 2013. Consultado en https://www.academia.edu/12448035/El_cannabis_durante_la_Edad_Media
- Leal Galicia, P.; Betancourt, D.; González-González, A. et al., «Breve historia sobre la mariguana en Occidente», en *Revista de Neurología*, Vol. 67, Núm. 4, España, 2018, pp. 133-140. Consultado en <https://www.neurologia.com/articulo/2017522>
- Molina, María Mercedes, «El cannabis en la historia: pasado y presente», en *Cultura y Droga*, Vol. 13, Núm. 15, Colombia, Universidad del Tolima, 2008.
- Olvera-Hernández, Nidia Andrea y Schievinini-Stefanoni, José Domingo, «Denominaciones indígenas de la mariguana en México. Investigación documental de la relación entre el Pipiltzintzintli y la planta de cannabis

- (siglos XVI-XIX)», en *Cultura y drogas*, Vol. 22, Núm. 24, Colombia, Universidad del Tolima, 2017.
- Pérez Ortega, Rodrigo, «La prohibición de la mariguana en Estados Unidos y México, una historia en donde la ciencia tuvo poco que ver», en *Ciencias*, Núm. 122-123, octubre marzo de 2016, pp. 122-127. Consultado en <https://www.revistacienciasunam.com/es/203-revistas/revista-ciencias-122-123/2036-la-prohibición-de-la-marihuana-en-estados-unidos-y-méxico-una-historia-donde-la-ciencia-tuvo-poco-que-ver.html>
- Rodríguez de Romo, Ana, «Bosquejo histórico y uso social de la mariguana», en *Revista de la Facultad de Medicina de la UNAM*, Vol. 55, Núm. 5, pp. 48-54, CDX, UNAM, 2012.
- Ramos Atance, J. A. y Fernández Ruiz, J., «Uso de los cannabinoides a través de la historia», en *Revista Adicciones*, Versión online, Vol. 12, Suplemento 2, 2000, pp. 19-30.
- Russo, Ethan, *Historia del cannabis como medicamento*, España, Grupo ARX XXI de Comunicación, 2009.
- Schievenini Stefanoni, José Domingo, *La prohibición de la mariguana en México, 1920-1940* [Tesis de maestría en Estudios Históricos], Facultad de Filosofía, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 2012.

Las drogas en México y Sinaloa. Leyes, cultivo y consumidores (1920-1926)

AZALIA LÓPEZ GONZÁLEZ²⁰⁰

INTRODUCCIÓN

En el marco de los estudios sobre violencia, se organizó el seminario Violencia Institucional, Delito y Criminalidad en Sinaloa, en el cual diversas voces de especialistas en el entorno regional revisamos y discutimos temas relacionados con el mismo. El concepto de violencia está implícito en el espacio regional y engarzado en la historia nacional, ya que ambas no pueden revisarse por separado. Los autores y teóricos nos ofrecen miradas a un problema añejo, que se ha convertido en una necesidad de estudiar, para comprender mejor nuestro devenir.

El general Álvaro Obregón renunció a su puesto de guerra y marina en mayo de 1917, cuando Venustiano Carranza fue electo presidente. Obregón se retiró a Sonora a prepararse para participar en las elecciones de 1920 y, una vez en el puesto, fue el primer presidente de la república en el periodo posrevolucionario que terminó por completo su cuatrienio. Sin embargo, su sucesión no fue tranquila, por la rebelión delahuertista de 1923. La preferencia de Obregón por Plutarco Elías Calles desencadenó descontento en un grupo del alto mando del ejército, que simpatizó con la rebelión.

²⁰⁰ Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), profesora-investigadora de la Facultad de Historia, miembro del Cuerpo Académico Historia de la Ideas y las Instituciones, Perfil PRO-DEP de la SEP, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

La característica principal de este periodo fue el personalísimo que dominó la vida política y alentó la proliferación de agrupaciones políticas. Sin embargo, a medida que avanzaba la década de los 20, empezó a surgir una clase política alrededor de los gobernadores de los estados. Junto con sus mandatarios, esas élites políticas locales, en su mayoría civiles, se dedicaron a crear bases sociales que les aseguraran el control de la entidad en esos años en que se estaba estableciendo una nueva relación entre el centro y la periferia, como una reacción local defensiva ante el riesgo de una intromisión federal. Hubo gobernadores que prestaron a Calles un apoyo incondicional y contribuyeron a formar parte de su fuerza como factor político nacional. Era el bloque de los gobernadores del golfo: Emilio Portes Gil de Tamaulipas, Adalberto Tejeda de Veracruz, Tomás Garrido Canabal de Tabasco, Felipe Carrillo Puerto de Yucatán y Saturnino Cedillo de San Luis Potosí.

Así como hubo gobernadores que apoyaron a Calles, también los hubo que mostraron su desafecto al centro, como fue el caso de José G. Zuno de Jalisco y Enrique Colunga en Guanajuato. De 1924 a 1925, el gobierno callista trató de asegurar el dominio central en los estados con el pretexto de corregir irregularidades electorales. En los siete casos de defenestración de gobernadores en 1924 (Aguascalientes, Coahuila, Durango, Morelos, Colima, Oaxaca y Puebla) se argumentaron vicios en las elecciones, pero el objetivo era afirmar el dominio del centro. En 1925 se presentaron doce conflictos para detener lo que llamaban «mafia de gobernadores» y desterrar las secuelas de la oposición que el general sonorense dejó en Aguascalientes y Nayarit, cuando se enfrentó a Plutarco Elías Calles por la presidencia. De 1926 a 1928, Obregón regresó a la vida activa e inició los trabajos para reelegirse; fue la época en que las fuerzas callistas defenestraron a dos gobernadores: Zuno en Jalisco y Alejandro R. Vega en Sinaloa, aunque fracasaron con Colunga en Guanajuato y Portes Gil en Tamaulipas.

A Plutarco Elías Calles (1924-1928) le correspondió continuar con la pacificación del país, así como seguir las grandes directri-

ces en la economía y la política. Obregón, desde que dejó el poder en 1924, comenzó a trabajar para regresar. Teniendo esto en mente, apoyó la candidatura de Calles, porque este le aseguraba movilidad política con la cual conseguiría un eventual regreso a la presidencia. Para lograr sus fines, empezó a crear las condiciones para una reforma constitucional que le permitiera convertirse en presidente en 1928.

En 1920, Álvaro Obregón inició su campaña para presidente en Sonora y después en Sinaloa, estados insertos en la geografía política del obregonismo. Sinaloa era una entidad afín a sus propósitos; la estrecha cercanía con los jefes militares desde la revolución hacía de la región un bastión importante para la cosecha de simpatías y votos. Culiacán fue la primera ciudad fuera de Sonora que visitó, remarcando así que era una pieza importante en su estrategia electoral.

El centralismo que imperaba a inicios de la década de los años 20 se verificó cuando se enfrentaron los grupos locales con el poder federal, encabezado por el presidente Obregón. En 1924 se desarrolló la elección presidencial, para la cual surgieron dos grupos políticos: el de Plutarco Elías Calles y el de Ángel Flores. Este último era el grupo más numeroso dentro de los opositores y estaba liderado por Sinaloa. Por primera vez, la entidad se oponía al grupo de Sonora, que se mostraba cohesionado y fuerte porque había incluido entre sus adeptos más fieles a Sinaloa. Sin embargo, por 1924, el ambiente preelectoral se inclinaba hacia una confrontación directa: el grupo del sinaloense Ángel Flores se opuso al de Calles, el candidato de Obregón.

DE MÉXICO PARA EL MUNDO: LAS LEYES Y LAS AUTORIDADES

En 1920 se emitieron «disposiciones sobre el cultivo y comercio de productos que degeneran a la raza». Dicho comunicado se publicó en los principales diarios oficiales de la república, dando

continuidad al aspecto legal sobre las actividades de siembra y comercialización de plantas que «degeneraban a la raza». El Gobierno de la Nación emitió el siguiente comunicado:

PRIMERA.-Para introducir al país opio, morfina, heroína y cocaína, así como los preparados de ellos que puedan servir para fomentar las manías de usar dichas drogas, se necesita permiso del Departamento de Salubridad quien lo concederá a los establecimientos, comerciantes en drogas que tengan un responsable farmacéutico legalmente titulado.²⁰¹

Se especificaba que los establecimientos solo podrían proporcionar esos productos a los expendios de medicinas o a los facultativos que con anterioridad hubieran recibido autorización del Departamento de Salubridad en el Distrito Federal, de los delegados sanitarios en las capitales de los estados, puertos y fronteras, y de los subdelegados en las demás poblaciones del país.

Por lo que se refiere a la prohibición, esta era contundente:

QUINTO.- Queda estrictamente prohibido el cultivo y comercio de la marihuana.

SEXTA.- El cultivo de la adormidera así como la extracción de sus productos, sólo podrán hacerse con permiso del Departamento de Salubridad, y con las restricciones que en cada caso correspondan.²⁰²

Se indicaba que las infracciones a las disposiciones contenidas en los siete apartados publicados consistían en una multa que iba desde los cien pesos hasta los cinco mil, además del decomiso de las sustancias.

Una vez publicadas las restricciones sobre el cultivo y comercio de las drogas, se suponía que se llevarían a cabo amplias campañas para erradicar su mal uso. Sin embargo, la prensa nacional solo reportó una pequeña nota: «Enérgica batida contra el fatal uso de las drogas heroicas. El Departamento Sanitario se decide

²⁰¹ *Diario Oficial de Yucatán*, 3 de abril de 1920.

²⁰² *Ibidem*.

a fin de combatir a los amantes de ellas»²⁰³, donde se reseñaban los apartados de las nuevas disposiciones, junto con una crítica al banquero de apellido Hermann:

¡Qué bien hubiera hecho a México, el H. Consejo Sanitario, si hubiese dictado ciertas disposiciones hace dos o tres años, antes de que entraran al país más de tres toneladas de opio consignadas al banquero Hermann.²⁰⁴

El autor de la nota se preguntaba cómo fue posible que esa institución le otorgara el permiso al banquero Hermann, siendo que se especifica que deben ser farmacéuticos. A manera de burla, el autor subrayaba: «A que no nos sacan de esta duda». Finalmente, los comentarios eran sobre el comercio ilícito «con que están envenenando a multitud de jóvenes degenerados que no tienen ocupación».

Los grandes decomisos se empezaron a mostrar como método para luchar contra el comercio ilícito. Según se daba a conocer, la Inspección General de Policía había incinerado 2000 latas de opio, que daban cerca de quinientos kilos,²⁰⁵ Estas latas, con un valor de treinta mil pesos, contenían opio «cocinado», es decir, con una calidad baja en morfina, por lo que no era lo suficientemente bueno para ser revendido de manera legal por las autoridades. . Se aclaraba que era opio preparado para fumar e inadecuado, por lo tanto, para extraerle los alcaloides, como morfina, cocaína, heroína, tebaína, que resultaban útiles en las ciencias médicas.

Lo interesante es que la Secretaría de Hacienda, el Gobierno del Distrito y la Inspección de Policía habían solicitado muestras de la droga decomisada, con el objeto de realizarle pruebas para la extracción de alcaloides, pero, como no fueron favorables los resultados, se señaló que, por órdenes del presidente de la república, y para sentar «precedente de moralidad», se resolvió autorizar su destrucción en los hornos de la institución. Si bien se

²⁰³ *El Demócrata*, 20 de marzo de 1920.

²⁰⁴ *Ibidem*.

²⁰⁵ *El Herald de México*, 1 de septiembre de 1920.

habían solicitado numerosas peticiones de compra con el fin de exportarla, las ofertas fueron rechazadas para no «correr el riesgo de que una parte de ella se quedara en el país». De esa manera, no sin cierto dejo de amargura porque se habían «incinerado treinta mil pesos», se evitó propagar «el vicio embrutecedor».

Las campañas contra el vicio eran reportadas por los periódicos: «Con toda energía se hará tenaz campaña contra los fumadores de la perniciosa marihuana».²⁰⁶ Se señalaba que el Gobierno estaba empeñado en «concluir con estas repugnantes degeneraciones». Como las acciones ya estaban encaminadas, la policía se encontraba organizada en varias comisiones de empleados para descubrir tanto a los fumaderos que existían en la ciudad como «algunos sitios en donde se siembra la referida hierba».

A mediados de 1922, se publicó una circular en el *Boletín de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, el cual informaba que esa dependencia y la Dirección de Aduana habían resuelto sobre la aprehensión de material de guerra y la comprobación de importación legal de drogas:

[...] en los casos de aprehensión de drogas narcóticas no es competente la autoridad administrativa para imponer la multa que señala en su artículo VII la Circular de 2 de marzo de 1920, expedida por el Departamento de Salubridad Pública, sin perjuicio de la pena de comiso que se dicte judicialmente, así como si en el caso no sea comprobado que las drogas han sido importadas al país legalmente, se haga responsable al traficante de dichas drogas de los derechos sencillos de importación y adicionales correspondientes al contrabando.²⁰⁷

El contrabando de armas, «pesos fuertes de cuño mexicano», y narcóticos estaban tipificados como delitos, y los que incurrieran en esa falta eran sujetos de multas. Sobre las drogas, se subrayaba que:

²⁰⁶ *El Porvenir*, 18 de enero de 1922.

²⁰⁷ *Boletín de la Secretaría de Hacienda*, 12 de julio de 1922.

Respecto de la consulta relativa a los narcóticos, este Departamento cree que la autoridad administrativa no es competente para imponer la multa de cien a cinco mil pesos señalada en el artículo VII de las disposiciones de 2 de marzo de 1920 expedidas por el Departamento de Salubridad Pública.²⁰⁸

Buscando dejar clara esta disposición y el ámbito de competencia de cada departamento, se señalaba que «la imposición de las penas es propia de la autoridad judicial. Para que una autoridad administrativa pueda imponerlas, se necesita que haya una ley que expresamente le conceda esta facultad».

Por esas mismas fechas se informó, a través de *The Associated Press*, que la Academia de Medicina de Francia se propuso formar una asociación internacional para vigilar la generalización del uso de cocaína en el mundo. Se indicaba que los mercados mundiales estaban siendo surtidos «por México, la América Central y Alemania».²⁰⁹ Dicha Academia nombró una comisión para redactar los reglamentos que debían ponerse en vigor para combatir el consumo de cocaína, pero, además, debía consultar con las autoridades correspondientes de los distintos países que estuvieran interesados en colaborar en este asunto.

En ese mismo año se empezaron a realizar grandes decomisos, no solo en la capital, sino también en la provincia. En Guadalajara, por ejemplo, se descubrió un contrabando de 149 paquetes de opio, con un valor de 7500 pesos, que se encontraban metidos en un baúl llevado a un conocido hotel. La captura de los individuos que, se presume, traficaban con la droga arrojó que eran solo los intermediarios y que el verdadero dueño era «un pagador de la Jefatura de Operaciones Militares en el Estado», quien en ese momento se encontraba en la Ciudad de México.²¹⁰

²⁰⁸ *Ibidem.*

²⁰⁹ *El Demócrata*, 9 de julio de 1922.

²¹⁰ *El Informador*, 17 de agosto de 1922.

Pero no nada más en México se empezaban a realizar grandes decomisos. En la prensa internacional se publicó «La ofensiva alemana de la cocaína»,²¹¹ que se daba a conocer en la prensa mexicana a través de una traducción especial para *El Informador* de Guadalajara. En el artículo se señalaba que, si Alemania no había vencido militarmente a Francia, sí se preocupaba por emplear otros medios eficaces y «oscuros». Esta introducción era para denunciar que varias compañías alemanas (Merek de Darmstadt y Boeringer de Mannheim) estaban introduciendo drogas por la frontera franco-alemana. Las formas para hacerlo fueron variadas: por correo, simulando ser periódicos enfajillados, o por tren, a través de los cocineros y empleados. Una vez llegadas a su destino, las drogas se comercializaban al mayoreo en «buenos negocios e importantes oficinas [...] elegantes despachos», con denominaciones que encubrían la realidad de sus propósitos: «productos químicos [...] de belleza e higiene». Las formas de referirse a la droga eran convencionales, como neumático o teléfono. Esos comerciantes eran los que aprovisionaban a los traficantes al menudeo, los cuales conformaban una legión, y las actividades se hacían discretamente, ya que tenían otras ocupaciones.

No nada más los laboratorios alemanes estaban siendo objeto de escrutinio internacional. La India apareció en la Conferencia de Ginebra para la Restricción en el Tráfico del Opio, asegurando en la *Asiatic Review*²¹² que el Gobierno de ese país no era el responsable de los envíos ilegales de grandes cantidades de adormidera a Estados Unidos o cualquier otro país de América. Se declaró que la única manera en que el opio de la India podía llegar a esos lugares era a través de los tripulantes de los barcos que navegaban entre los puertos asiáticos y americanos. Asimismo, la India aseguró que solo vendía directamente a los gobiernos y que, en todo caso, el problema sería producto de la falta de honradez de algunos gobiernos que permitían la venta de opio con fines no medicinales.

²¹¹ *El Informador*, 5 de octubre de 1922.

²¹² *El Informador*, 21 de abril de 1924.

Finalmente, se señaló a China como la verdadera generadora de opio, ya que era responsable del 80 % de la producción mundial.

Meses más tarde, la Comisión Permanente del Opio, adscrita a la Sociedad de las Naciones, y que sesionaba en Ginebra,²¹³ llegó a un acuerdo para formular un convenio, en donde los signatarios estarían obligados a calcular anualmente las cantidades de opio, hojas de coca, morfina y cocaína que se requerían para el comercio y la medicina. Tal propuesta se presentaría en la Conferencia Internacional del Opio. Después se reunió en París la Comisión Consultiva del Opio²¹⁴ instituida por la Sociedad de la Naciones, y en sesión pública se discutieron las medidas que algunos países estaban aplicando.

El año de 1926 inició con la noticia de que en cuatro municipios de Sonora se cultivaba la adormidera en una vasta zona que incluía un considerable número de hectáreas, «desde el municipio de Álamos hasta el de Huatabampo, incluyendo Navojoa y Etchojoa».²¹⁵ Este cultivo fue considerado en ese entonces como el más extenso de todo el país. Se explicó que tan solo en uno de esos predios habían trabajado hasta trescientos peones de la sierra, que habían recibido jornales «tan altos como no los ganan quienes riegan con su sudor el surco de las otras tierras». En uno de esos bastos predios se obtuvieron 480 kilos de opio, cantidad que, traducida en el valor que pudo haber alcanzado en el mercado, era un «enorme capital». La pregunta obligada era: ¿quién consumía esas grandes cantidades de opio? En primer lugar, se abastecía a la población china que residía en el lugar; pero era tal la cantidad, que no había dudas de que el producto se enviaba hacia otros lugares para su comercialización.

A partir de la información que circuló a nivel nacional, se daba noticia sobre la campaña que se llevaba a cabo en contra del cultivo de la adormidera en México. Dicha campaña se estaba realizando,

²¹³ *El Informador*, 13 de agosto de 1924.

²¹⁴ *El Demócrata*, 16 de septiembre de 1924.

²¹⁵ *El Demócrata*, 9 de enero de 1926.

sobre todo, en el norte del país, concretamente en Sonora, ya que se escribía que “en las tierras del mayo existen grandes sembradíos”²¹⁶, y que ahí era donde “en más grande escala se trafica”, y que las autoridades de Navojoa acababan de capturar a 16 “individuos de nacionalidad china”. Quienes realizaron las investigaciones fueron los inspectores de salubridad, que continuaban sus trabajos para dar con más sembradíos.

POR LAS GRANDES CIUDADES: EL CONSUMO Y LOS CONSUMIDORES

En la ciudad de México²¹⁷ se empezaron a implementar, por parte de la Policía Especial del Gobierno del Distrito, dispositivos para recabar información sobre casas de juego y fumaderos de opio, que funcionaban a «clemencia y paciencia» de la Policía dependiente de la Inspección General. Con información precisa allanaron dos casas de la capital, donde «más de un centenar de hijos del Celeste Imperio se entregaban a rendirle homenaje a Birján y se deleitaban también fumando la dañosa droga de opio en sendas pipas». Otro lugar que fue inspeccionado fue el *antro* El Alhambra, donde «a toda hora del día y de la noche se vende a los viciosos cocaína y otras drogas». Las autoridades metropolitanas se inclinaban por clausurar esos establecimientos e imponer fuertes multas, mientras comunicaban que iniciarían «una verdadera cruzada de moralización y salubridad pública». Pero el asunto de El Alhambra²¹⁸ no terminó con esa inspección, ya que meses más tarde el propietario de ese «centro de vicio, de prostitución, de escándalo y escenario propicio para las tragedias» fue señalado por suministrarle grandes cantidades de heroína a una joven cor-

²¹⁶ *El Demócrata*, 10 de febrero de 1926.

²¹⁷ *El Demócrata*, 29 de octubre de 1920.

²¹⁸ *El Demócrata*, 14 de diciembre de 1920.

tesana, la cual falleció. Esta muerte mereció que el periódico *El Demócrata* le dedicara la columna «Lo que pasa»:²¹⁹

La juventud que se divierte deshonestamente y falta al respeto de la sociedad y a la honorabilidad de vivir ha emprendido el camino hacia la muerte, con una criminal resolución, cansada de ingerir alcohol no le basta para su sed, de nuevas sensaciones artificiales, se ha refugiado en las drogas malignas, que excitan a la par que destruyen los elementos sagrados de la vitalidad del espíritu y del cuerpo.²²⁰

Otro caso muy sonado que mereció una nota periodística fue el fallecimiento de un reconocido funcionario de gobierno de la villa de Guadalupe Hidalgo,²²¹ quien fue encontrado sin vida en plena calle, con cocaína en sus pertenencias. Esto demuestra que la adicción estaba presente en diferentes grupos y no importaba edad, sexo o condición social. Al considerarse como un serio problema, se empezaron a emitir en la prensa nacional, en la sección de anuncios clasificados, los servicios de especialistas. Junto a las inyecciones, medicinas y médicos, destacaba el anuncio que estaba dirigido a los adictos: «MORFINA, HEROÍNA, OPIO. ¿Su hijo, esposo, amigo, hermano afecto a las drogas, no quiere dejar el vicio tan espantoso? No vacile. Escríbame inmediatamente. R. Gierceca, 10. Negrete, 83. Durango».²²²

Una vez que se emitió el reglamento que regulaba la venta de drogas, las boticas se colocaron en la mira de las autoridades. En la capital es donde se conocieron con mayor profusión este tipo de acciones. Por ejemplo, el caso de la farmacia Los Ángeles,²²³ cuyo propietario vendía drogas a los «iniciados». En un reportaje se incluía la descripción del momento en el que sujetos eran aprehendidos «llevando en la mano un paquetito de papel», y cuando

²¹⁹ *El Demócrata*, 7 de diciembre de 1920.

²²⁰ *Ibidem*.

²²¹ *El Heraldo de México*, 23 de octubre de 1920.

²²² *El Demócrata*, 19 de mayo de 1921.

²²³ *El Demócrata*, 8 de enero de 1921.

los policías los tomaron de los brazos para arrestarlos, «con una práctica absoluta, de un golpe se absorbió el polvo blancuzco».

Otro de los sitios que se tenían bajo vigilancia permanente era la penitenciaría de la capital, ya que quedaba al descubierto que introducían droga en los canastos de comida. Los reclusos pedían a la familia arriesgarse a cometer el ilícito, en su mayoría, mujeres cercanas al presidiario.²²⁴ Cuando se trataba de describir la vida carcelaria, los reporteros no escatimaban en dar detalles:

Floraciones deletéreas, monstruosas fieraciones de maldición y crimen, produce ese corrompido cieno, donde las buenas costumbres se pudren y donde los buenos sentimientos se contaminan y se convierten en fieras pasiones que hacen de los hombres enemigos acérrimos de la humanidad.²²⁵

La descripción puntual de la corrupción al interior del penal reflejaba el ambiente de constantes sobornos y erogaciones de dinero para obtener espacio, alimentos, etcétera. La nota en cuestión, titulada «Resulta más caro vivir en la Penitenciaría que en un cuarto del Hotel Astor», revela que la droga se compraba a precios elevados y que los adictos esperaban con ansias el día de visita para, usando el dinero destinado a su defensa, acallar su sufrimiento en ese «lúgubre silencio».

Poco después de emitidas las restricciones, la opinión pública expresó su sentir respecto a la manera en cómo se estaban combatiendo los delitos contra la salud. En ese entonces, apareció una nota periodística cuyo título enmarcaba hacia dónde iba la información: «Los misterios de la policía. El repugnante tráfico de las drogas heroicas es conocido y consentido por algunos altos empleados de la policía».²²⁶ Considerando que las drogas heroicas son el enemigo de la humanidad, «Solapado, torvo, silencioso, se ha agazapado en los repliegues tenebrosos del misterio, ace-

²²⁴ *Ibidem.*

²²⁵ *Ibidem.*

²²⁶ *El Demócrata*, 16 de julio de 1921.

chando el instante en que habrá de hacer una nueva víctima». Tras hacer un análisis, se encuentra que las autoridades tienen responsabilidad:

¿Y de quién es la culpa? [...] De nadie más que la policía, porque es una institución a quien la sociedad ha encomendado la labor de velar por ella, de procurar la persecución de todas las inmoralidades [...] ¿Y qué ha hecho la policía? [...] NADA [...] Espantosa afirmación que no puede menos que poner un inmenso desencanto en los corazones un YO ACUSO.²²⁷

Para reafirmar lo anterior, en la nota se subrayaba que la historia del tráfico de drogas heroicas en México viene de años atrás, y que la policía solo clausuraba algún fumadero de opio; también se recalcaba que, durante los años de la revolución, los fumaderos de opio se multiplicaron rápidamente: «los comerciantes en drogas heroicas aumentaron y casi no había botica o farmacia en donde a las altas horas, por el ventanillo de la puerta, no saliera la droga»:

La ciudad está bajo el despótico dominio del vicio y lo que antaño se hacía ocultamente, misteriosamente como un delito, se hace ahora con tal cinismo [...] no hay cafetín en que no se beba, se fume la mala yerba o se aspiren las drogas enervantes y letales²²⁸

El argumento principal de la nota para explicar la poca o nula eficacia policiaca se centraba en las autoridades, o más bien en los altos mandos de las corporaciones:

Pues porque en la conciencia social, hay ya una afirmación la policía tiene la culpa de todo lo que pasa [...] no es el gendarme el culpable; este pobre hombre harto tiene que sufrir con el peligro de veras desarmado y a merced de los rufianes [...] el mal radica en algo más alto, en individuos de mayor fuste, que están a salvo de las apreciaciones, por tener bajo de ellos empleados a quienes culpar y a quienes en todo caso exigir aparentes responsabilidades, que sólo corresponden a los de arriba²²⁹

²²⁷ *Ibidem.*

²²⁸ *El Demócrata*, 10 de octubre de 1921.

²²⁹ *Ibidem.*

Al parecer, los consumidores estaban en aumento y los anuncios que ofrecían sus servicios decían:

CURACIÓN RADICAL.

Segura e inofensiva del hábito de la Morfina, Cocaína, Heroína, Éter, Opio, Marihuana. Desde el primer tratamiento no se vuelve a tener necesidad de la droga. No ocasiona sufrimientos. No impide atender ocupaciones. No importa que el caso sea antiguo y rebelde. Donceles 92, altos. Apartado Postal 10065. Informará confidencialmente el Dr. C Hidalgo y Terán.²³⁰

El consumo de drogas no era exclusivo entre los mexicanos. En las ciudades fronterizas como Nuevo Laredo,²³¹ la policía aprehendió a dos hermanos de origen estadounidense que se encontraban en la orilla del río inyectándose morfina extraída de un pomo. Ante el auge del consumo, aparecieron periódicos como *El Amigo de la Juventud*, que se hacía llamar el «órgano de la Sociedad Sanitaria y Moral», mismo que era dirigido por el doctor E. González Tejeda. Este semanario capitalino se repartía gratuitamente y entre sus artículos encontramos «Descorriendo el velo»,²³² donde se enfatizaba que el vicio no solo es de los ricos, sino también de los trabajadores:

[...] el rudo artesano, el mecánico que chorrea sudor sobre el fierro [...] o que cruza raudo nuestras calles dirigiendo un automóvil [...] al salir de su trabajo, corre el vicioso en busca de la droga maléfica, encaminase a los pórticos de los teatros, a algunas cantinuchas, a los alrededores de las casas de tolerancia, o a alguna casucha ya bien conocida, a donde deja todo su jornal por uno o dos gramos de morfina²³³

En la conferencia Morfinismo, que fue publicado en dicho periódico y que, a su vez, fue tomado de la revista *Medicina*,²³⁴ el doctor J. Mesa Gutiérrez denunció la responsabilidad de Inglate-

²³⁰ *Frivolidades*, 9 de enero de 1922.

²³¹ *El Porvenir*, 18 de enero de 1922.

²³² *El Amigo de la Juventud*, D. F., 31 de abril y 1 de mayo de 1922.

²³³ *Ibidem*.

²³⁴ *Ibidem*.

rra en la explotación del opio. Aunado a ello, el doctor Gutiérrez señaló la diferencia entre morfinómanos y consumidores de morfina, ambos resultados de la labor médica que implicaba el uso de la jeringa de Pravaz. Esto lo relaciona de manera negativa, ya que la causa más común para el desarrollo y difusión del morfinismo era la práctica de los médicos. Gutiérrez describió los efectos de la morfina como «una sensación de bienestar profundo, íntimo, maravilloso»; esa sensación ya desde tiempo atrás estaba catalogada como *euforia* (Laehr, 1871 y Levinsteín, 1875).

El cronista del periódico *ABC*, en la columna «Ecos extranjeros», refiere a las ciudades como el centro de todos los males. Con «La ciudad del pecado»²³⁵ se hacía alusión a Nueva York como una ciudad «moral» por la fuerza de su trabajo, la competencia y porque no se podía perder el tiempo en diversiones, ya que los teatros cerraban a las once de la noche y los *cabarets* a la una de la mañana. Por otro lado, en California, concretamente en Hollywood, donde se encuentran los estudios cinematográficos y decenas de artistas, no todo era espectacular ni maravilloso como en las escenas del cine, ya que «a fuerza de dinero, se bebe y se juega con la mayor locura. Se usa y se abusa de toda clase de drogas prohibidas y se efectúan las más bárbaras bacanales».

No nada más en los Estados Unidos se presenciaban esas escenas; también en Guadalajara se alarmaban porque «Se propaga en esta ciudad el terrible vicio de la cocaína».²³⁶ También en la nota periodística se hacía hincapié en la urgente necesidad de emprender una campaña para impedir la venta indebida de drogas, ya que los farmacéuticos la estaban vendiendo sin atender los lineamientos del reglamento.

En el manicomio general La Castañeda,²³⁷ en la Ciudad de México, se notificaba que cada vez era más numeroso el ingreso de enfermos de diferentes partes del país. Este aumento en los casos

²³⁵ *El Demócrata*, 29 de abril de 1922.

²³⁶ *El Informador*, mayo de 1922.

²³⁷ *El Demócrata*, agosto de 1923.

de demencia se explicaba por el auge de ciertos vicios en México: si antes era la embriaguez, ahora también eran comunes las toxicomanías en la «degeneración de la raza». Al ser la Ciudad de México la capital, era el «emporio de las toxicomanías», que afectaba tanto a la clase adinerada como a las clases desvalidas.

La nota resalta que:

La cocaína, la morfina, el éter, la marihuana, el opio y la heroína, tienen en México un verdadero mercado, pues no hay botica de escasa categoría; portería de casa de vecindad; cafetín chino o fonda o pulquería, en donde no se venda cualquiera de estas drogas. La cocaína, es público y notorio, se vende en todas partes. En los restaurantes de mayor fuste, los meseros tienen establecido ese negocio; la marihuana se vende en cualquier estanquillo, en cualquier portería, en cualquier «puesto»; el opio se fuma en cualquier lavandería.²³⁸

Los observadores señalaban que en la frontera se estaba gestando un modo de vida diferente a la común, tan diferente a la de la capital, que sugerían un «perímetro libre».

La mejora del orden material significaría:

La proscripción del juego, de la prostitución, del tráfico de drogas heroicas, del contrabando de armas y parque [...] barrer sin piedad a los hampones propios, de los matarifes ajenos, de los «trampas» vecinos, de las mujerzuelas internacionales de los fumadores de opio donde hacen negocios brillantísimos los chinos que «lavan la lopa» [...] se acabarían los cabarets que no son más que casas de lenocinio, las partidas «keenos» donde se despluman a los incautos²³⁹

Los fumadores de opio se encontraban en varias partes de la geografía del país, especialmente en las grandes ciudades. Este fue el caso de Guadalajara,²⁴⁰ donde se aprehendieron a 35 fumadores de opio y se ordenó la clausura de los sitios de fumadores;

²³⁸ *Ibidem.*

²³⁹ *El Demócrata*, 15 de abril de 1926.

²⁴⁰ *El Informador*, 28 de noviembre de 1922.

pero en las zonas apartadas, como en Santa Lucrecia, Veracruz, solo se puede explicar por la presencia de individuos de origen chino.

POR LAS ADUANAS TERRESTRES Y MARÍTIMAS: LA ENTRADA Y LA SALIDA

Se consignaba que la comercialización de drogas estaba teniendo auge y que no solamente las droguerías, sino también las casas comerciales de diversa índole, estaban recibiendo drogas del exterior. La noticia se dio a conocer a partir de que en la Dirección General de Correos se había detectado un contrabando dirigido a una acaudalada razón social que, por girar en el ramo de ropa, sedería y novedades, nada tenía que ver con enervantes. El cargamento, proveniente de la oficina de Veracruz, tuvo que haber pasado por aduana, dependiente de la Secretaría de Hacienda, por ser la encargada de realizar las cotizaciones de los efectos que se reciben. Al tratarse de drogas, hizo acto de presencia la Secretaría de Salubridad que, tras revisar la documentación, notó que esta carecía de las autorizaciones reglamentarias. Ante esta situación, la Secretaría de Hacienda ordenó una investigación. Como resultado, la casa consignada interpuso una demanda de amparo en el Distrito Federal. Por la gravedad y completa irregularidad de la comercialización de enervantes, se subrayó que la cantidad recibida era suficiente «para que la mitad de los habitantes de la ciudad de México se envenenara».²⁴¹

La introducción de droga se realizaba por Tampico y Veracruz, según información vertida por el periódico *La Farmacia*.²⁴² Aunque sin dar datos precisos, publicó que en un corto tiempo «Se ha decomisado por la policía 515 frasquitos de un gramo de cloruro

²⁴¹ *El Demócrata*, 19 de octubre de 1921.

²⁴² *La Farmacia*, 10 de mayo de 1923.

de cocaína; 36 frascos de 15 gramos cada uno de la misma sustancia; 78 latas de opio de 200 gramos cada una»²⁴³

Dar a conocer sobre los decomisos ponía en la mira a las autoridades, puesto que la opinión pública tenía elementos para juzgar sobre los procedimientos y las actuaciones del personal de salubridad y policiaco.

SINALOA EN LA MIRA

El año de 1923 es significativo para México, puesto que se empezaba a conocer la entidad por las actividades de su mandatario, el general Ángel Flores (1920-1924), quien había ganado la elección a gobernador en 1920, estando en la órbita de los políticos sonorenses, gozaba de su amistad y cercanía.

Ese año la prensa nacional, concretamente el periódico *El Demócrata*²⁴⁴, publicó en su primera plana y con grandes titulares: «En México como en China, se cultiva enormes plantíos de adormidera para extraer opio. Especialmente en los estados de Sonora y Sinaloa los chinos siembran inmensos campos de amapolas». Tal noticia reveladora podría haber causado sorpresa, máxime que sobre Sinaloa no abundaban las notas, ni la entidad era fuente de información recurrente. La sorpresa residía, en todo caso, en que la región del noroeste era objeto de escrutinio por parte de los periodistas, a partir de información filtrada por agentes adscritos al Departamento de Salubridad. De esa manera, Sonora y Sinaloa se encontraban en el ojo del huracán en cuanto a que en sus mejores tierras se cultivaba adormidera de donde se extraía opio. Para Sonora, se revelaba que «en la policromía milagrosa de las márgenes del yaqui, llora el bulbo de la sedeña flor, el opio en forma de una verde lágrima enervante y mortal». Esta frase coincide con la ilustración que encabeza la nota la principal: consta de un mexicano

²⁴³ *Ibidem.*

²⁴⁴ *El Demócrata*, 21 de julio de 1923.

con sombrero y rasgos indígenas, sosteniendo entre sus manos un bulbo que está cortando, enmarcado con dos flores de amapola; en el margen derecho aparecen tres hombres con indumentaria de orientales, dos de ellos acostados fumando con pipas largas y el otro erguido observándolos.

El grabado es elocuente ya que, al ser una imagen para la prensa, debe corresponder con la información vertida en su titular e indicar sobre qué trata la nota en cuestión: se siembra amapola y se extrae opio, y quienes realizan esta actividad son los propios mexicanos; además, hay elementos relacionados con una actividad propia de los chinos: fumar opio en grandes pipas.

La nota señala que:

Se sabía sin ninguna precisión que varias poderosas compañías chinas habían llegado desde hace tiempo a la República y que, sabedoras de que nuestro suelo era propicio para la explotación de la «adormidera» o planta de opio, se habían dedicado a localizar los terrenos donde se produciría más fácilmente, encontrándolos por desgracia y estableciendo en ellos enormes campos²⁴⁵

Para rematar, se hacía alusión a que «a la vista parecían encantados jardines chinescos con amapolas de diversos colores que son la alegría de los que, sin conocer sus mortíferos efectos, recrean en ellas su vista pensando en las bellezas que guarda la naturaleza».²⁴⁶

De acuerdo con la información, los delegados sanitarios de Sonora y del puerto de Topolobampo señalaron específicamente a San Blas, cercano también a la estación La Verdura, como puntos importantes de comunicación ferroviaria en el norte de Sinaloa que comunicaban tanto para el sur de Sonora como para el Pacífico, por la vía marítima.

Para 1923, se reportó el robo de una gran cantidad de drogas heroicas, es decir, paquetes de morfina y cocaína, en Tamaulipas,

²⁴⁵ *Ibidem.*

²⁴⁶ *Ibidem.*

que se destaca en el noreste del país por tener una fuerte comunicación con el estado fronterizo de Texas. Esa droga había sido producto de un decomiso a un norteamericano que las estaba negociando, mismas que, finalmente, fueron depositadas en el juzgado, en una caja que, al momento de ser requerida, descubrieron vacía.²⁴⁷ Sumado a ello, se publicó «Fue descubierto un gran contrabando de drogas heroicas en esta capital»,²⁴⁸ señalando que el visitador de aduanas y comisionado especial de la Dirección General del Ramo, con sede en Tamaulipas, tenía información sobre un contrabandista de drogas de origen estadounidense. . Al interrogarlo, el detenido manifestó haber comprado la droga, consistente en morfina y cocaína con un valor de 1000 pesos, en una botica llamada La Samaritana. Según parece, por ese lado de la frontera, los adictos podían introducirse y comprar las drogas, puesto que frecuentemente se daba a conocer que se arrestaban a norteamericanos morfinómanos «que se les sorprendía en plena vía pública inyectándose».²⁴⁹

En el territorio americano, se informó, a través de *The Associated Press*, que, en San Francisco, California,²⁵⁰ la policía capturó un gran cargamento de opio que había pasado de contrabando por Tijuana. La nota tiene valor porque se especificaba que un «sindicato chino muy bien organizado» se dedicaba a esta actividad. Por primera vez se mencionó que una organización criminal de origen chino era la encargada del contrabando, por lo que ya no se veían como simples productores, es decir, cultivadores o dueños de fumaderos, sino como verdaderos comerciantes que traspasaron las fronteras. En ese mismo tenor, apareció la nota «Tijuana, Calexico y Mexicali sobrepasan a los lugares más vicios del mundo»,²⁵¹ donde se declaró que debían construir en Caléxico, California, un «cercado a lo largo de la frontera Mexico-Ame-

²⁴⁷ *El Demócrata*, 28 de julio de 1923.

²⁴⁸ *El Porvenir*, 30 de abril de 1922.

²⁴⁹ *El Porvenir*, 31 de abril de 1922.

²⁵⁰ *El Porvenir*, 10 de febrero de 1924.

²⁵¹ *El Porvenir*, 13 de febrero de 1924.

ricana [...] por cinco millas». Dicha propuesta, realizada por el comité investigador del Departamento de Justicia al Gobierno de Washington, detallaba que en Mexicali se vendía de manera ilimitada el opio, funcionaban varios *garitos* y fumaderos, así como «casas de mala nota», donde albergaban hasta «doscientas muchachas americanas que viven esclavizadas por los intereses chinos» de Los Ángeles y San Francisco.

Los descubrimientos de grandes sembradíos se estaban dando a conocer. Así, Baja California sorprendió al país al anunciarse que «Los chinos cultivan la adormidera en California».²⁵² En la denuncia que, sin ser anónima, llegó a la Secretaría de Gobernación se decía que los asiáticos que vivían en ese territorio se «han dedicado con todo ahínco al cultivo de la adormidera sembrándola en lugares en los cuales crecen yerbas más altas que impiden que dicha planta sea vista con facilidad». El opio extraído, según el comunicado, lo vendían en los pueblos de manera clandestina, sobre todo en aquellos donde había tráfico marítimo.

En el otro extremo del país, en Soconusco, Chiapas, se denunció que se había decomisado un «fuerte contrabando» descubierto por las autoridades aduanales de esa región. Esa droga les pertenecía a varios comerciantes chinos que se dedicaban al «paso de contrabando», especialmente de opio. En esa ocasión, provenía de Guatemala y pasó por el Soconusco, para después «realizarla en diversos lugares del país», con lo que obtenían «fuertes utilidades». Como no eran tan usuales este tipo de noticias en el sur, aprovecharon para señalar que también en las aduanas fronterizas del norte estaban «pasando fuertes consignaciones» destinadas a varias casas comerciales del país, mismas que eran introducidas por Mexicali y otras partes de Baja California.

²⁵² *El Demócrata*, 19 de mayo de 1924.

POR LAS CÁRCELES: EL DELITO CONSIGNADO Y LOS DELINCUENTES

Sobre el comercio de drogas se decía que:

Es verdaderamente escandaloso el auge que ha tomado en México el comercio de drogas heroicas, pues el vicio de la toxicomanía se ha extendido de una manera alarmante, siendo más grave aún el delito que cometen las autoridades sanitarias que conceden con gran facilidad permisos para comerciar con esas abominables mercancías, que los mismos comerciantes explotan de manera tan vil las debilidades humanas.²⁵³

Cuando se publicó el decreto contra las drogas heroicas, la policía inició procesos contra los presuntos delincuentes o llevaron directamente a los jueces los casos de los inculpados. La siguiente historia involucra a los estafados, que eran comerciantes con autorización, vendedores, intermediarios y militares, y el veliz perdido con la droga. Esto no hubiera sido posible si los estafados no hubieran protagonizado un escándalo al verse engañados por el intermediario, un chino que proveía a «todos los centros de prostitución y que se esfumó». Fue al querer robarles la mercancía en la trifulca que se perdió el veliz. Al intervenir el militar que transitaba por el lugar, fue acusado de agresión inmotivada.²⁵⁴

En la nota «Los cocainómanos y los opiofagos están siendo reducidos a prisión» se mencionó que en Torreón se inspeccionó una casa llamada El Paso del Norte, cuyo propietario, Manuel Woo, fue detenido porque en dicho lugar se reunían algunos chinos para dedicarse «a las delicias del opio». Los fumadores alcanzaron a huir, pero dejaron todos los artefactos con los que manejaban la droga.²⁵⁵

En 1923, en Yucatán, se reportó que había sido consignado Sergio Briceño, a quien el juez le dictó auto de formal prisión

²⁵³ *El Demócrata*, 18 de mayo de 1921.

²⁵⁴ *Ibidem*.

²⁵⁵ *El Porvenir*, 30 de agosto de 1923.

como presunto responsable del delito contra el «bienestar social», consistente en la tenencia de droga enervante. Según el informe pericial, lo incautado era cloruro de cocaína.²⁵⁶

LAS MUJERES VENDEDORAS

Cuando inició la batida contra la venta de drogas, la policía se enfocó en los lugares donde se realizaban ventas. Tal fue el caso de una vendedora que las expendía en un almacén ubicado en una colonia de la Ciudad de México. La nota refiere que la mujer, con cinismo, respondió que efectivamente vendía heroína porque un «individuo que le debía algún dinero, se la dio a comisión». Lo increíble es que señaló «que no creía que fuera delito»; además, en el establecimiento encontraron toda clase de drogas, mismas que, aseguró, «ella se las había encontrado abandonadas en un tren».²⁵⁷

Las notas periodísticas de la época que se referían a desgracias humanas eran las más leídas, ya que estaban escritas con un sinfín de detalles que harían palidecer a cualquier novela exitosa. Un caso fue la historia que se desarrolla en Ciudad Juárez,²⁵⁸ la cual narra la infidelidad de una mujer casada y con hijos que se dejó seducir por el hermano del cuñado. El seductor en cuestión, de apellido Almada, la orilló a dejar el hogar. Se añade el hecho de que la mujer era propietaria de una farmacia donde se vendían drogas heroicas decomisadas por la Inspección General de Policía. Esa situación terminó cuando a botica fue revisada l y se arrestó a la propietaria. Estando en la penitenciaría, era visitada por su aún esposo y por el amante. Esta historia llegó a las páginas porque Almada asesinó al esposo de la mujer, suceso a partir del cual se construyó toda la trama del triángulo amoroso. Sin embargo, en el fondo de esta tragedia, se reveló que la mujer formaba parte

²⁵⁶ *Periódico Oficial de Yucatán*, 28 de julio de 1923.

²⁵⁷ *El Demócrata*, 29 de junio de 1921.

²⁵⁸ *El Demócrata*, 8 de agosto de 1923.

de un grupo delictivo, al vender en su propio negocio el producto que requisaba la policía. En esta historia queda patétela relación de complicidad con las autoridades. La investigación periodística incluyó interrogatorios hechos a los testigos, además, se tuvo acceso a las pruebas periciales e informes policiacos, pero, en ningún momento, se observó que la línea de investigación se inclinara hacia el delito en sí mismo: la venta de enervantes y la implicación tanto del esposo como del amante. La inculpada fue consignada en la penitencia, ya que se encontraron suficientes pruebas, pese al amparo interpuesto.

Esta historia muestra la forma en que las mujeres se vieron inmersas en un negocio ilícito, formando parte de la cadena de producción. En este caso, al servir de vendedora, su nivel de participación fue menor, ya que no tuvo la capacidad de conseguir «protección» por parte de las autoridades. Tal situación la colocó en un estado de vulnerabilidad, por lo que terminó recluida en la cárcel.

CONCLUSIÓN

En la década de los 20 se consolidó el Estado mexicano salido de la revolución. En el aspecto político se caminaba con dificultades hacia una institucionalización de los poderes. La relación entre el centro y la periferia estuvo fuertemente marcada por los intereses del grupo en la presidencia: Sonora se perfiló como la entidad más cohesionada y, en ese sentido, el noroeste estaba supeditado a su influencia. Las negociaciones entre los mandatarios y el presidente pasaban por un tamiz institucional. Sin embargo, México se estaba involucrando en uno de los negocios ilícitos más redituables del siglo XX: el tráfico de drogas.

BIBLIOGRAFÍA

- Fernández Velázquez, Juan Antonio, *El narcotráfico en los Altos de Sinaloa (1940-1970)*, Universidad Veracruzana, México, 2018.
- Fernández Velázquez, Juan Antonio, «De la Botica a las calles: tráfico y consumo de drogas en Sinaloa (1910-1940)», *Clivajes. Revista de Ciencias Sociales*, Núm. 7, IIHS de la UV, 2017.
- Fernández Velázquez, Juan Antonio, «Los clanes de la droga en los Altos de Sinaloa (1940-1970)», *Revista Conjeturas Sociológicas*, Núm. 10, UES, 2016.
- Iglesias Rodríguez, Juan José, *La violencia en la historia: análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual*, Universidad de Huelva, 2012.
- Reyes Sosa, Hiram et al., «Representación social de la violencia en Culiacán, Sinaloa», en María Eugenia Suárez de Garay y Nelson Arteaga Botello, *Violencia, seguridad y sociedad en México*, UNAM, 2016.

Hemerografía

- *Boletín de la Secretaría de Hacienda*, 1922.
- *Diario Oficial de Yucatán*, 1920,1923.
- *El Demócrata*, 1920, 1921,1922, 1923, 1924, 1926.
- *El Heraldo de México*, 1920, 1921.
- *El Porvenir*, 1922, 1923, 1924.
- *El Informador*, 1922, 1924.
- *El Amigo de la Juventud*, 1922.
- *Frivolidades*, 1922.
- *La Farmacia*, 1923.

Normatividad y discursos sanitarios en los reglamentos para el ejercicio de la prostitución en Sinaloa de 1925 a 1930

JOHANELLY BENAZIR MARES SÁNCHEZ²⁵⁹

En el presente artículo se analizan los discursos realizados y empleados por las diferentes instituciones e instancias de poder, como el Estado y el sector salud, dentro de las reglamentaciones del estado de Sinaloa, teniendo como referentes dos de ellas: el Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución de 1925 en Sinaloa y la Reglamentación de Casas de Asignación y Prostitución en Ahome en 1930.²⁶⁰

La prostituta fue vista como parte de la población a proteger. Identificadas como mujeres de bajos recursos que llegaban a recurrir al mercado de placeres para lograr su manutención y subsistencia, los estados emplearon medidas «represoras», restrictivas o reguladoras por medio de reglamentos. Los discursos giraban en

²⁵⁹ Licenciada en Historia titulada con mención honorífica por la Facultad de Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). Estudiante de maestría en Historia en la Facultad de Historia-UAS. Tercer lugar en la Modalidad I: Tesis Nivel Licenciatura, en el Primer Concurso de Tesis e Investigaciones en Estudios de Género realizado por el Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres-UAS.

²⁶⁰ El presente artículo fue extraído de mi tesis de licenciatura *Regulación municipal y sanitaria sobre la prostitución en Sinaloa 1926-1959* presentada el 8 de diciembre del año 2020 para la obtención del grado por parte de la Facultad de Historia de la UAS.

torno a una mujer pobre, degenerada y condenada social y moralmente. Eran mujeres «marginadas por su pertenencia a clases bajas —regularmente— [...] que también recibían segregación de parte de las autoridades policiales y sanitarias».²⁶¹ Al igual que en el caso argentino abordado por Carolina Justo von Lurzer, estas mujeres se ven incluidas en las poblaciones marginales dentro del plano urbano, creando un discurso en torno a la victimización de estas por parte de las autoridades.²⁶²

Siendo representadas como mujeres «bailando mambo, danzón o salsa; bebiendo con los clientes en burdeles de mala muerte o en lujosos casinos, las pupilas ficheras, trotacalles, taloneras, cabareteras, rumberas, mujeres de la vida galante, mujeres de moral ligera, hetairas, prostitutas, rameras o meretrices»²⁶³, las trabajadoras sexuales encontraron su lugar en la literatura y el cine. Representadas también en las brujas, estas son *las mujeres de sexualidad desenfrenada*²⁶⁴ que se corrompen física y moralmente a sí mismas y a aquel que las consume.

REGLAMENTO DE LA PROSTITUCIÓN DE 1925 EN SINALOA

La prostitución se ha reconocido dentro de las sociedades y sus mismos gobiernos como un *mal necesario*. Las búsquedas de su

²⁶¹ Ana Julieta Rueda Morales, «El cuidado de la salud dentro del ejercicio de la prostitución en Sinaloa: un acercamiento a su historia», en *RA XIMHAI*, Vol.13, Núm.2, julio-diciembre de 2017, p. 141.

²⁶² Carolina Justo von Lurzer, «Marginales, víctimas y putas feministas. Continuidades y rupturas en la mediatización del comercio sexual en Argentina», en *Comunicaciones y Medios*, Núm. 39, 2019. p. 42.

²⁶³ Lilia Bertha Abarca Laredo, *La prostitución en la historia del cine mexicano (1931-1982)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986 [Tesis de licenciatura en Periodismo y Comunicación Colectiva Inédita], p. 60.

²⁶⁴ Michelle Perrot, *Mi historia de Las mujeres*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009, p. 84.

erradicación han terminado en acuerdos para la regulación de su ejercicio. En el caso de Sinaloa, por medio de una publicación del *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa*, se dio a conocer el Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución, donde se hace mención en el artículo 5° de que «Por derecho de PATENTE pagará cada prostituta una cuota mensual de \$5.00 PESOS, cuota que será destinada a sus atenciones médicas en la CASA DE BENEFICIENCIA PÚBLICA».²⁶⁵

Partiendo de la creación del reglamento, se puede percibir la visión imperante en las autoridades frente al oficio. Al ser el primer intento de reglamentación, dentro de este se encuentran algunos aspectos que, avanzadas las primeras décadas del siglo XX, se irían perfeccionando y haciendo referencia. Para 1925, el registro podía o no ser una decisión propia. En el artículo 4.° se menciona que:

La Autoridad Municipal ordenará el registro de todas aquellas mujeres de quienes tenga conocimiento de que ejercen la prostitución, debiendo concurrir en conjunto o separadamente, para dicha apreciación, las siguientes causas debidamente justificadas:

I. Porque frecuente las casas de Tolerancia.

II. Porque viva en una de dichas casas, lleve relaciones de intimidad con mujeres que ejerzan la prostitución, no poder justificar su modo honesto de vivir, o bien que sus frecuentes actos licenciosos le hagan acreedora a ese calificativo.²⁶⁶

²⁶⁵ *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa*, «Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución», 13 de junio de 1925, Consultado el 10 de mayo de 2022 en <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a32fb7d1ed64f168e218a?intPagina=3&tipo=pagina&palabras=PROSTITUCION&anio=1925&mes=06&dia=13>

²⁶⁶ *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa*, «Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución» 13/06/1925, p. 3, Consultado el 10 de mayo de 2022 en <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a32fb7d1ed64f168e218a?intPagina=3&tipo=pagina&palabras=PROSTITUCION&anio=1925&mes=06&dia=13>

Siendo estas causas la razón por la que no se agregó en él los requisitos que las mujeres debían cumplir para ser inscritas o laborar en dicho oficio, se mostró a la prostitución como una labor no elegida, sino por relación a esta.

En un segundo capítulo se hace referencia a los burdeles, o casas de asignación, como aquellas viviendas donde se encuentran dos o más prostitutas, que cuentan con una encargada de la casa y de mantener el orden dentro de ella, mayor a veintiún años.²⁶⁷ Estas féminas debían ser autorizadas por el Ejecutivo municipal y, en caso de incumplir tal aspecto, tendrían que pagar una multa de 50 pesos o 15 días de arresto, sin perjuicio de que al volver a abrir se pague triple derecho de patente.²⁶⁸ La figura de las encargadas o dueñas de estas casas hicieron referencia a las tareas de las *madame* en Francia, siendo las que se ocupaban no solo del recinto, sino también de las mujeres que trabajaban en este lugar. Por tanto, para 1925 en Sinaloa se enlistaron las siguientes obligaciones:

I. Pagar por adelantado, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la Tesorería Municipal, la cuota asignada por derecho de Patente a Casas de asignación, así como los derechos correspondientes a las asiladas o pupilas que tienen bajo su cargo.

II. No admitir a las mujeres no sometidas a este Reglamento y si infringen esta disposición, serán castigadas con una multa de \$10.00 a \$25.00 veinticinco pesos, o en su defecto arresto de diez a quince días y en caso de reincidencia se duplicará la pena.

III. Denunciar dentro del término de veinticuatro horas, a las clandestinas que pretendiesen concurrir al Burdel.

IV. Serán igualmente responsables de las omisiones cometidas por sus pupilas dejando de concurrir al registro Médico-Sanitario, los días y horas que para efecto se les señalen sufriendo una multa de [...] \$5.00 cinco pesos, por cada mujer que dejase de concurrir, salvo el caso de fuerza mayor, debidamente justificado, ante la Inspección de Higiene.

V. Ejercerán la más estricta vigilancia a fin de que el orden sea alterado dentro de dichas casas y al notar la menor alteración, darán inmediato aviso al gendarme del punto quien resolverá lo

²⁶⁷ *Idem.*

²⁶⁸ *Idem.*

conducente, cuidando con el mismo celo de la conservación del aseo de todos los departamentos, debiendo proporcionar para la higiene personal de cada una de las asiladas, un lavamanos, dos toallas, un irrigador y las sustancias desinfectantes y preservativas que el Inspector de Higiene les indique.

VI. No permitir, por ningún motivo, el acceso de menores de edad, reputándose como tales, aquellos que tengan menos de dieciocho años. La violación de este precepto será castigada con la mayor energía imponiéndose una multa de \$50.00 a \$100.00 pesos, o en su defecto quince días de arresto y si la infracción se repitiese se doblará dicha pena y se procederá a la clausura del establecimiento.²⁶⁹

Dentro de las obligaciones se podía observar el combate a la clandestinidad del oficio por parte de las autoridades, siendo el orden y la regulación la prioridad de este primer reglamento, sin dejar de lado aspectos prioritarios como la higiene de las trabajadoras. Ponían especial atención a la imagen y el cuidado de aquellos que consideraban menores de edad, quienes debían permanecer alejados de estas actividades; de no ser así, se implementarían las penas más altas especificadas dentro de este reglamento.

Siguiendo con su aire restrictivo o tolerante, en ese decreto se agregan las prohibiciones a las que quedan sujetas las mujeres inscritas o de patente. La tolerancia de la práctica se planteó en tanto que estas se convertían en prostitutas legales y se atenían a las siguientes restricciones en su labor y vida diaria:

- I. Vivir fuera de los lugares designados por el Ejecutivo Municipal.
- II. Pasearse en automóvil, carruaje o araña, sin permiso escrito extendido por la Inspección de Higiene.
- III. Concurrir a los Teatros o diversiones públicas sin permiso escrito de la propia Inspección de Higiene, en donde les serán señalados las localidades que puedan ocupar.
- IV. Transitar por las calles en grupos de más de dos, así como penetrar a los establecimientos en que se expendan bebidas embriagantes. La infracción a cualquiera de los incisos que anteceden será

²⁶⁹ *Ibidem*, pp. 3-4.

castigada con una multa de \$10.00 diez pesos, o en su defecto arresto de diez días doblándose la pena en caso de reincidencia.²⁷⁰

La vida social de estas mujeres públicas se vio mediada por las autoridades municipales y sanitarias. Debían dar cuenta a la encargada de la casa de asignación, así como a la Inspección de Higiene, por su actuar y concurrencia a espectáculos, uso de vehículos o diversiones que se presentaran en la municipalidad. Estas medidas correspondían a la búsqueda de la discreción del oficio y estas mujeres, así como la construcción de una brecha entre la sociedad aceptada y la no aceptada en el plano público.

En un último capítulo, correspondiente a las obligaciones de estas mujeres, se mostró, en tres de los cuatro artículos que lo integran, esa condición de tolerancia que planteó el nombre del reglamento. La tolerancia de la profesión llevó a que esta fuera permitida, mientras las mujeres que ya ejercen no infrinjan, no tanto obligaciones, como se mencionaba en este apartado, sino las prohibiciones enunciadas a continuación:

I. Llevar consigo la patente y presentarla en caso necesario a las Autoridades y Agentes de Sanidad, así como a las personas con quienes deban tener relaciones carnales.

II. No usar en la vía pública modales deshonestos, vestir con decencia procurando por todos los medios no distinguirse por la exageración de las prendas de vestir que lleven consigo, no saludar o detener a persona alguna que transite por la vía pública.

III. No cambiar de Burdel, ni domicilio, sin el aviso oportuno a la Inspección de Higiene, quien a su vez otorgará el permiso respectivo.²⁷¹

²⁷⁰ *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa*, «Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución» 13/06/1925, p. 4, Consultado el 10 de mayo de 2022 en <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a32fb7d1ed64f168e218a?intPagina=3&tipo=pagina&palabras=PROSTITUCION&anio=1925&mes=06&dia=13>

²⁷¹ *Ibidem*, p. 5.

Con relación a la segunda prohibición, se pudo observar la intromisión de los reglamentos en la mediación del actuar y vestir de estas mujeres en la vía pública. La prostituta, tolerada dentro de estos estándares, se vuelve todo menos una mujer libre.

Además de ser estigmatizada y catalogada como tal sin necesidad de su consentimiento, como se refiere en el artículo 13, «Las libretas o Patentes de tolerancia, se expedirán a costa de la interesada».²⁷² Estas, asimismo, debían ser renovadas cada año y repuestas con la Inspección de Higiene en caso de extravío, pagando el respectivo costo de su patente. La mujer pública en Sinaloa se convirtió en alguien tolerada y escondida en tanto que, como menciona Gayle Rubin, las mujeres son objeto de transacciones como esclavas, siervas y prostitutas, aun en sociedades civilizadas.²⁷³ Se complementa así que estos sistemas no permiten que las mujeres tengan plenos derechos sobre sí mismas.²⁷⁴

LA REGLAMENTACIÓN EXTENDIDA EN SINALOA

A partir de 1925, y de manera progresiva, en distintas municipalidades del estado se crearon reglamentos que mediaron la práctica de la prostitución. Estos eran publicados en el Periódico Oficial y firmados por los distintos jefes de la dependencia del Ayuntamiento, según fuera el caso. Es precisamente a partir del año 1927 que empezaron a darse a conocer, un año después de la publicación y aprobación de un Reglamento Federal para el Ejercicio de la Prostitución.

La reglamentación aplicada en diversos municipios tuvo grandes coincidencias con la aplicada en Culiacán en 1925. Por ejem-

²⁷² *Idem.*

²⁷³ Gayle Rubin, «El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo», citado en Reiter, Rayna R. (Ed.), *Toward an Antropology of Women*, Monthly Review Press, New York, 1975, p. 34.

²⁷⁴ *Ibidem*, p. 34.

plo, en el caso de Mocorito en 1927, el Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución fue traspasado tal cual se enunció en Culiacán.²⁷⁵ Mientras tanto, en Escuinapa y El Rosario, se expidió un Bando de Policía, publicado en el mismo periódico, que recoge algunos aspectos del reglamento de Culiacán:

Artículo 56.- La mujer pública será inscrita en un registro que se llevará en la Presidencia Municipal, anotando la fecha, su nombre y apellido, edad, lugar del nacimiento, habitación, estado civil, señas particulares y todas aquellas circunstancias que puedan identificarla.

La mujer pública tendrá su patente con el número del registro y es su obligación:

I.- Manifiestar la patente al simple requerimiento, ya de los Agentes de Policía o de la persona que lo solicite.

II.- Concurrir a la Inspección Médica un día de cada semana que designa la Presidencia Municipal, para ser examinada respecto a su estado sanitario.

III.- Presentar la Patente al facultativo, para que anote en ella su estado sanitario.

La que no contempla con estas prevenciones sufrirá una multa de \$2.00 a \$5.00 o arresto de TRES a SEIS días, sin perjuicio de someterse a la Inspección facultativa y en caso de estar enferma se le cancelará su patente hasta que compruebe que se encuentra en estado sanitario.

Artículo 57.- El médico inspector de las mujeres públicas, remitirá a la Autoridad Municipal, una lista de las meretrices inspeccionadas en la semana anterior, con expresión de su estado sanitario, para proceder a la detención de la que no hubiere sido examinada.

Artículo 58.- La mujer que clandestinamente ejerza la prostitución será detenida y la Autoridad Municipal le impondrá la multa de \$2.00 a \$5.00 o arresto de DOS a TRES días, sin perjuicio de

²⁷⁵ *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa*, «Reglamento para la Tolerancia de la Prostitución», Mocorito, 08/10/1927, Consultado el 15 de marzo de 2020 en <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a33157d1ed64f168fdf18?intPagina=4&tipo=pagina&palabras=PROSTITUCION&anio=1927&mes=10&dia=08>

mandarla examinar y proveer de la patente respectiva. Si resultare enferma, se procederá como previene el artículo 56.²⁷⁶

Una gran diferencia en este bando fue la importancia que tuvo sancionar la clandestinidad y las faltas de la higiene, además de la implementación de chequeos y registros semanales de las mujeres que acudían a su examinación sanitaria, estos últimos remitidos a las autoridades municipales correspondientes.

Junto a ello, en el artículo 56 se especificaron los datos que se tomaron y registraron en la patente, así como en el registro de la presidencia municipal, de la sexoservidora. La salud y el cuerpo de estas mujeres, al igual que su profesión, se volvieron públicos frente a las autoridades, por lo que perdiendo estas la privacidad, sino también de su bienestar. Son el objeto comercial sometido en tanto «fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido»²⁷⁷, ya que las relaciones de poder lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos.²⁷⁸

Posterior al reglamento federal de 1926, los reglamentos municipales se inscribieron dentro de las cuotas que el marco federal estipulaba. En cuanto a los lugares donde habitaban y laboraban las Casas de Asignación, estas se dividían en tres categorías y pagos mensuales:

1. Primera clase de \$75. 00 a \$200.00
2. Segunda clase de \$25.00 a \$75. 00

²⁷⁶ Bando de Policía, Escuinapa, 15/01/1927, Consultado el 15 de marzo de 2020 en <http://www.hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a330c7d1ed64f168f3a7a?resultado=2&tipo=pagina&intPagina=5&palabras=PROSTITUCION>

²⁷⁷ Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, p. 26.

²⁷⁸ *Idem.*

3. Tercera clase de \$15.00 a \$25. 00 ²⁷⁹

Con el pasar de las décadas, estas cantidades se modificaron, al igual que las de los hoteles registrados para el ejercicio de la profesión, divididos también en tres tipos de clases:

1. Primera clase de \$50.00 a \$200.00

2. Segunda clase de \$40.00 a \$90.00

3. Tercera clase de \$20.00 a \$40.00 ²⁸⁰

Al igual que el burdel, debían ser debidamente registrados y cubrir su pago mensual. Además, se les obligaba a cumplir con las debidas medidas de higiene dentro del lugar por parte del cliente y la mujer que lo frecuente.

CASAS DE ASIGNACIÓN Y MERETRICES REGLAMENTADAS EN EL NORTE DE SINALOA

Cinco años después de la publicación del reglamento federal y, seis años después del municipal para Culiacán, fue retomado en al menos tres municipalidades. En Ahome se publicó en el *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* el decreto por el cual se reglamentó a las casas de asignación y el ejercicio de la prostitución. Para mitad del año de 1930, este comenzó con un capítulo dedicado en primera instancia a las casas de asignación, lo que puede entenderse como el motivo prioritario por el cual este se expide. En el reglamento se enunciaba lo siguiente:

Artículo 1º.- Para los efectos de este Reglamento, se tienen por casas de asignación, aquellas que se establezcan en las poblaciones de la Municipalidad, dentro de la zona o zonas que fije el

²⁷⁹ *Diario Oficial de la Federación*, «Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución», 14/04/1926, p. 20, Consultado el 16 de febrero de 2020 en <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4478191>

²⁸⁰ *Idem.*

Ayuntamiento, para el ejercicio de la prostitución y que reúnan las condiciones del artículo siguiente.

Artículo 2º.- Para el establecimiento de casas de asignación se requiere permiso del Ejecutivo Municipal que no podrá expedir si no se llenan los siguientes requisitos:

- a) Que se haga la solicitud respectiva, por escrito, indicando el nombre del establecimiento y de la persona responsable, ya sea el propietario o encargado del negocio.
- b) Que se precise la ubicación y linderos del local y el número de aposentos que contenga.
- c) Que se dedique exclusivamente para la residencia y habitación de meretrices y para el ejercicio de la prostitución.

Artículo 3º.- El Presidente Municipal, para conceder el permiso a que se refiere el artículo anterior, debe tener en cuenta:

- a) Que el local de que se trata reúna las condiciones necesarias para ser habitado por meretrices.
- b) Que sea higiénico y esté ubicado dentro de la ZONA ROJA que señale el ayuntamiento.
- c) Que las puertas exteriores del establecimiento estén perfectamente a cubierto de la vista del público que transita por las calles, debiendo colocar en la entrada principal del establecimiento un foco de luz roja.²⁸¹

Debido al énfasis que daba este reglamento a las casas de asignación, se enunciaron las características con las cuales debían cumplir los establecimientos. El uso de los focos rojos para identificarlos es una particularidad de estos lugares que no es propia del siglo XX, sino que ha sido utilizada a lo largo de la historia y de manera contemporánea. El rojo, color asociado a la pasión, la sexualidad y el erotismo, se vuelve un símbolo de la profesión; color al que además se le relaciona con lo prohibido. Asimismo, este sirve para identificar a la delimitación dentro del espacio urbano que corresponde a

²⁸¹ *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa*, «Reglamentación de Casas de Asignación y Prostitución en Ahome», 19/06/1930, , Consultado el 16 de marzo de 2020 en <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a33357d1ed64f1691e7f4?intPagina=1&tipo=pagina&palabras=PROSTITUCION&anio=1930&mes=06&dia=19>)

las zonas de tolerancia, un «mecanismo de equilibrio social» donde aquellos que son reprimidos se refugian y recrean sus propias concepciones frente a una ideología dominante.²⁸²

En cuanto a las meretrices que laboraban en esta municipalidad, se creó un pequeño apartado correspondiente al capítulo II. Dentro de este se agregaron algunas obligaciones, así como el límite de edad con que deberían contar para poder laborar:

Artículo 5º.- Toda mujer que ejerza la prostitución deberá sujetarse a las disposiciones de este Reglamento y llenar, además, los siguientes requisitos.

- a) Ser mayor de dieciséis años.
- b) Hacer una manifestación a la Comandancia de Policía o a la Autoridad Municipal del lugar en su domicilio, que exprese con claridad completa su media filiación y acompañando dos fotografías de su persona, indicando la casa de asignación que habite.
- c) Inscribirse en el registro de meretrices y obtener la patente respectiva de la autoridad Municipal.
- d) Practicar las reglas de higiene y salubridad que fije este Reglamento y las demás que dicten las autoridades Municipales y Reglamentos de sanidad.²⁸³

Uno de los requisitos que resultaron más llamativos de este reglamento fue el límite mínimo a partir del cual una mujer podía ser inscrita como prostituta. El hecho de que el comercio sexual pueda ser ejercido por una mujer, en tanto esta frecuente las casas de asignación o sea reconocida como meretriz, a partir de una edad tan corta, implicaría un comercio sexual ejercido por este sector femenino de la población en tal lugar. Esto contrasta con

²⁸² Noemí Quezada, «La sexualidad en México», en *Annales de Antropología*, Vol. 16, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 1979, p. 234.

²⁸³ *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa*, «Reglamentación de Casas de Asignación y Prostitución en Ahome», 19/06/1930, p. 2, Consultado el 16 de marzo de 2020 en <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a33357d1ed64f1691e7f4?intPagina=1&tipo=pagina&palabras=PROSTITUCION&anio=1930&mes=06&dia=19>

los requisitos a nivel federal instaurados en 1926, donde la edad mínima se marcó a partir de los 18 años.²⁸⁴

A diferencia de los otros reglamentos mencionados, para el caso de Guasave, en 1931, se especifica dónde se establecieron los lugares dedicados a la prostitución, alejados de la municipalidad y en los límites de su zona de tolerancia. Además, se enuncia que «quedan prohibidas las casas de asignación en la Municipalidad de Guasave»²⁸⁵, aclaración que lleva a inferir que estas mujeres vivían distribuidas, como un ciudadano más, dentro de este territorio, aunque se les permitía vivir a no más de dos en cada habitación, en tanto obtuvieran su patente.²⁸⁶

Respecto a las cuotas mensuales de los lugares donde las meretrices vivían y laboraban, en 1934, se publicó en el *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* una tabla o esquema donde se enuncian de la siguiente manera:

6.- Inspección sanitaria. Casas de asignación: Este impuesto se cobrará en los términos del artículo 34 del Capítulo 6.º. Del Reglamento para el ejercicio de la prostitución, como sigue:

	Mensual
Primera clase de	\$75.00
a	200.00
Segunda clase de	40.00
a	70.00
Tercera clase de	25.00
a	35.00

²⁸⁴ Véase en *Diario Oficial de la Federación*, «Reglamento para el Ejercicio de la Prostitución», 14/04/1926, p. 17, Consultado el 16 de marzo de 2020 en <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4478191>,

²⁸⁵ Reglamentación en Guasave, 12/11/1931, p. 3, Consultado el 16 de marzo de 2020 en <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a333d7d1ed64f169282b5?intPagina=3&tipo=pagina&palabras=PROSTITUCION&anio=1931&mes=11&dia=12>

²⁸⁶ *Idem.*

CASAS DE CITA:

Primera clase de	50.00
a	100.00
Segunda clase de	25.00
a	40.00
Tercera clase	20.00

INSPECCIÓN DE MERETRICES:

Primera clase	2.00
Segunda clase	1.00 ²⁸⁷

Cantidades variables en esta década, comparadas con las establecidas en 1926 de manera federal. Además, se notó un cambio en el pago mensual para las casas de asignación de segunda y tercera clase. Respecto a las de segunda clase, en 1926, se estimaba un pago de 25 a 75 pesos; posteriormente, en 1934, se modificaron en su mínimo, incrementando a 40, y en su máximo, bajando a 70 pesos. Junto a ello, se presentó la división de las meretrices entre primera y segunda clase. Se ignora cuáles eran las características para que una u otra pudieran ser inscritas como tal. Antes de 1934 se mantenía estable sin alguna división, cobrando de uno a dos pesos, según la municipalidad donde laborara y se realizara.

CONSIDERACIONES FINALES

Después de realizar un ligero recorrido por las distintas reglamentaciones que funcionaron en Sinaloa en torno a la práctica de la prostitución durante la primera mitad del siglo XX, lo destacable es que, al igual que el caso argentino abordado por Carolina Justo, «La dimensión regulatoria estuvo siempre en el centro del

²⁸⁷ *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa*, 24/04/1934, p. 17, Consultado el 17 de marzo de 2020 en <http://www.hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558a335f7d1ed64f169481a3?resultado=1&tipo=pagina&intPagina=25&palabras=PROSTITUCION>

debate: qué modelo de gobierno de la prostitución es más adecuado, cuáles son las políticas derivadas, quiénes sus agentes de implementación y control». ²⁸⁸ Estos debates llevarían a la realización de una campaña contra la prostitución a nivel nacional en 1942, para erradicarla de los núcleos urbanos y evitar las enfermedades que traía consigo.

Asimismo, los contenidos de dichos reglamentos indican que, en Sinaloa, «también la oferta sexual en la vía pública sigue constituyendo una falta en [...] [esta región] del país. Las normativas sancionadas y/o implementadas durante esta etapa van directamente contra el ejercicio de toda forma de comercio sexual» ²⁸⁹ que se realizara en el escenario público y fuera de espacios específicos, asignados y convertidos para tal actividad. La prostitución era una mancha moral y social frente a los sectores de vulnerabilidad o impresionables como la niñez y las mismas mujeres *buenas*.

Además, más allá de permitir a la mujer que comercializa con el sexo la negación a servir a los hombres, en tanto sea de conocimiento que padecen una enfermedad venérea, dentro de estos reglamentos hay una falta de permisividad de los derechos de estas mujeres sobre sí mismas ²⁹⁰ al incluir dentro de sus obligaciones puntos donde hasta su andar por la calle es limitado. A decir de esto, Elvira Villa menciona que «el cuerpo femenino se convierte en un área de control regulado externamente y que determina su posición dentro del grupo» ²⁹¹ o la sociedad en la que esta interactúa. Cabe subrayar también la nula mención de los hombres que consumen tales placeres ya que «se suele olvidar que el trabajo

²⁸⁸ Carolina Justo von Lurzer, «Marginales, víctimas y putas feministas. Continuidades y rupturas en la mediatización del comercio sexual en Argentina», en *Comunicaciones y Medios*, Núm. 39, 2019, p. 44.

²⁸⁹ *Idem*.

²⁹⁰ Gayle Rubin, *op. cit.*, p. 34.

²⁹¹ Elvira Villa Camarma, «Estudio antropológico en torno a la prostitución», en *Cuicuilco*, Vol. 17, Núm. 49, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2010, p. 164.

sexual implica la existencia de otros actores sin los que esta actividad sería imposible: los clientes [...] hablar de trabajadora sexual implica hablar de clientes. Hablar de prostitutas implica hablar de prostituidores [...], los intermediarios (proxenetas, chulos y la industria del sexo)». ²⁹²

Los padecimientos morales recaían sobre la prostituta. La violación a distintas garantías individuales y a la libertad era notoria en las obligaciones de estas mujeres y de las encargadas de las casas de asignación. Su cuerpo, su trabajo y su vida fueron puestos a disposición de las autoridades que decidían hasta la cantidad de mujeres que podían transitar por la calle y que se dedicaran a este oficio. Las encargadas siguieron la misma suerte al ocuparse del cuidado y chequeo de estas en su labor y día a día, para evitar desestabilizar el orden regulacionista que buscaban mantener las instancias gubernamentales y, por qué no, los mismos clientes.

La violencia ejercida dentro de la prostitución se presentaba también, sumado a los clientes que lastimaban a estas mujeres y que eran echados por las dueñas y personal de seguridad, en la escritura de los reglamentos. La limitación del actuar y la vestimenta, la diferenciación entre ellas y las mujeres que se consideraban decentes y los chequeos rutinarios impuestos se utilizaron como mecanismos de control, siendo esto parte de la violencia institucional que, por medio del poder, se hacía presente con «instrumentos de una vigilancia permanente, exhaustiva, omnipresente». ²⁹³

Estas reglamentaciones se basaron en modelos realizados e impuestos por el estado mexicano en el territorio nacional, en cooperación con instituciones como los Gobiernos estatales, municipales, cuerpos de policía y médicos. Son un ejemplo de la violencia institucional ejercida contra la mujer, en aras de permitir que transgreda lo establecido para su género al ejercer la prostitución, debido al ingreso de capital que puede recibir y la solicitud

²⁹² *Ibidem*, p. 165.

²⁹³ Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, p. 197.

de parte de los clientes. De esta forma, el Estado mantenía un control sobre las actividades que consideraba como males sociales, pero, a la vez, necesarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Abarca Laredo, Lilia Bertha, *La prostitución en la historia del cine mexicano (1931-1982)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México [Tesis de Licenciatura en Periodismo y Comunicación Colectiva Inédita], 1986.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- Justo von Lurzer, Carolina, «Marginales, víctimas y putas feministas. Continuidades y rupturas en la mediatización del comercio sexual en Argentina», *Comunicaciones y Medios*, Núm. 39, 2019.
- Perrot, Michelle, *Mi historia de las mujeres*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Quezada, Noemí, «La sexualidad en México», *Annales de Antropología*, Vol. 16, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 1979.
- Rubin, Gayle, «El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo», en Reiter, Rayna R. (Ed.), *Toward an Anthropology of Women*, Monthly Review Press, New York, 1975.
- Rueda Morales, Ana Julieta, «El cuidado de la salud dentro del ejercicio de la prostitución en Sinaloa un acercamiento a su historia», *RA XIMHAI*, Vol. 13, Núm. 2, julio-diciembre de 2017.
- Villa Camarma, Elvira, «Estudio antropológico en torno a la prostitución», *Cuicuilco*, Vol. 17, Núm. 49, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2010.

Hemerografía

- *Diario Oficial del Estado de Sinaloa.*
- *Diario Oficial de la Federación.*

Corrupción policiaca en Sinaloa en el temprano combate a las drogas. El caso contra Francisco de la Rocha Tagle en 1947

LUIS MARTÍN PADILLA ORDOÑES²⁹⁴

INTRODUCCIÓN

El presente artículo es un trabajo de investigación histórica, basado en expedientes de procesos penales y notas periodísticas, acerca de una serie de casos sobre involucramiento de jefes policiacos con cultivadores de amapola ocurridos en Sinaloa durante el año 1947. Dichos casos muestran elementos relevantes que pueden ayudar a explicar por qué las políticas y campañas antidrogas federales fallaron en su objetivo de controlar y acabar con el negocio de drogas prohibidas en México, el cual empezaba a generar problemas en la diplomacia de México con Estados Unidos. El trabajo es parte de una investigación más amplia sobre delitos contra la salud en Sinaloa (1920-1950) y sobre el actuar del Gobierno federal en las primeras décadas del combate a las drogas. Para mostrar lo mejor posible los casos aquí analizados, se opta por realizar múltiples transcripciones, algunas extensas, de

²⁹⁴ Licenciado y maestro en Historia por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), donde también se desempeña como profesor investigador. Doctor en Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

las declaraciones de los involucrados en los procesos, así como de publicaciones periodísticas directamente relacionadas.

En el presente, las organizaciones de narcotráfico se caracterizan por hacer uso frecuente de la violencia para conseguir sus objetivos (cultivar, traficar y comerciar drogas ilícitas) y controlar el territorio en el cual desarrollan sus actividades; la usan para intimidar a posibles rivales, así como a la población, e incluso a autoridades policiacas. Por todo ello, estos grupos son considerados agentes agresivos constantes en nuestra sociedad. En consecuencia, abordar el tema de organizaciones que comercian drogas es hablar de organizaciones violentas, esto al menos para el caso mexicano. Se da por sentado que la violencia es innata en ellas, sin embargo, en sus inicios no era de esta manera. Si bien se mencionaba que las personas que cultivaban drogas como la amapola en la zona serrana de Sinaloa eran «agresivos», en los expedientes judiciales no se encuentran elementos directos de violencia por parte de ellos, sino simples referencias discursivas del Gobierno sobre el carácter «agresivo» de la población serrana sinaloense. Esto es una característica general encontrada en el análisis de más de 400 expedientes que abarcan un periodo de prácticamente tres décadas. Con ello no estamos afirmando que no existiera en absoluto la violencia en los orígenes de dicha actividad, sino que esta no era un elemento característico de quienes practicaban este negocio, algo que en la actualidad ya es propio de los grupos traficantes de drogas.

Lo que sí está presente desde sus inicios es otro elemento que permitirá el incremento constante de las actividades relacionadas con las drogas: la corrupción²⁹⁵ (tanto policiaca como política). Elemento clave, a nuestro parecer, que permitió no solo la supervivencia del negocio, sino su consolidación y que, posteriormente, dio pie a que otro mal, como lo es la violencia, creciera sin control.

²⁹⁵ Entendida ésta como la alteración consciente del orden, de las reglas establecidas por un Estado, una comunidad, institución u organización.

Hacia el año de 1947 ya era conocido más allá de nuestra frontera nacional el «enorme y descarado» cultivo de drogas enervantes en Sinaloa, lo cual dejaba a México como una nación que faltaba a su palabra en cuanto al combate al comercio ilícito de drogas asumida ante la recién creada Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los diarios locales y de la capital del país publicaban que debido a «un informe rendido por funcionarios aduanales estadounidenses en la Casa Blanca se disponen a hacer pública una lista detallada de personas que del lado mexicano se encuentran entregadas al contrabando de drogas y que emplean hasta aviones».²⁹⁶ Según informes obtenidos por los periodistas, entre los implicados aparecerían «nombres de altas personalidades políticas, comerciantes, dueños de restaurantes y de otros establecimientos diversos. Tales personas radican en la frontera y en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California».²⁹⁷

Harry J. Aslinger, ese mismo año, acusó a México ante la Comisión de Narcóticos de la ONU de haberse convertido en el principal productor de opio que los contrabandistas introducían a Estados Unidos.²⁹⁸ Ello llevó a que el procurador general de la república en turno realizara una visita ex profeso a Culiacán para solicitarle al gobernador del estado, Pablo Macías Valenzuela, una estrecha colaboración con las autoridades federales para erradicar los plantíos de drogas y atrapar a los traficantes de las mismas, sin importar su posición social y económica.²⁹⁹ Esto último era señalado porque se manejaba «supuesta información» que confirmaba la participación de personas conocidas por su buen estrato social, quienes nunca habían sido tocadas o mencionadas por ser figuras públicas.

²⁹⁶ *La Voz de Sinaloa*, 17 de julio de 1947, p. 1.

²⁹⁷ *Idem*.

²⁹⁸ *La Voz de Sinaloa*, 09/08/1947, p. 1, Núm. 1011. 05/09/1947, p. 1, Núm. 1033.

²⁹⁹ *La Voz de Sinaloa*, 19/08/1947, p. 1, Núm. 1019.

En esa batida para destruir los cultivos de drogas y atrapar a los traficantes de enervantes participaron elementos de todas las autoridades disponibles: el Ejército, la Policía Judicial, la Policía de Narcóticos, agentes de la Procuraduría General de la República y autoridades policiacas locales. Buen número de elementos fueron enviados a Sinaloa con la finalidad de hacer de esta campaña un ejemplo nacional³⁰⁰ y mostrar a los estadounidenses la efectividad de las acciones emprendidas por el Gobierno federal. De esta forma, el segundo semestre del año fue prolífico en detenciones de personas y destrucción de cultivos: el número de casos abiertos durante 1947 casi triplicó los del año anterior, y los señalados en los procesos superaban el centenar de personas involucradas. Los municipios donde hubo una mayor destrucción de cultivos fueron Badiraguato, Culiacán y Mocorito.

La prensa local no dejó pasar la oportunidad de publicar cada reporte en el que hubiera drogas enervantes involucradas. El negocio de cultivo y tráfico de drogas empezó a ser tema predilecto para algunos periodistas y el número de notas sobre el mismo creció exponencialmente a partir del año en cuestión. Solo como ejemplo, en 1947, el diario *La Voz de Sinaloa* publicó ocho veces más noticias sobre el tema que el año anterior.³⁰¹ Hubo un caso en particular que fue seguido muy de cerca por ese diario: el de Francisco de la Rocha Tagle, jefe de la Policía Judicial de Sinaloa. La relevancia del caso y las características reveladoras de la situación del negocio de enervantes en el estado hacen que sea necesario abordarlo a detalle.

³⁰⁰ *La Voz de Sinaloa*, 19/08/1947; 20/09/1947; 08/11/1947; 12/11/1947; 13/11/1947; 14/11/1947; 19/11/1947.

³⁰¹ En el año 1946 publicó seis noticias relacionadas con cultivo o tráfico de drogas, y en 1947, 51 notas periodísticas.

FRANCISCO DE LA ROCHA Y LOS PROCESOS EN SU CONTRA

Francisco de la Rocha Tagle apareció como oficial de la Policía Judicial por primera vez en 1943, en las actas de policía del proceso 6/943. Era parte de una familia relacionada con instituciones policiales en Sinaloa: su hermano, Atalo de la Rocha Tagle, fue inspector de policía de Mazatlán y de Culiacán en 1944,³⁰² y una década atrás, en 1932 exactamente, Isauro de la Rocha se desempeñó como oficial primero de la Unidad Sanitaria Municipal de Culiacán; por último, en 1946, Joel de la Rocha (sobrino de Francisco) ocupó el cargo de jefe de partida de la Policía Judicial en Badiraguato.

Desde entonces, Francisco de la Rocha apareció de manera recurrente en casos de tráfico de enervantes, especialmente en los de opio, de los municipios de Mocorito, Badiraguato y Culiacán. En 1945, lo nombraron jefe de la Policía Judicial en Sinaloa; sin embargo, a fines de abril de 1947, después de múltiples averiguaciones de casos que él inició tras sus visitas a municipios serranos del estado, renunció a su cargo. Rafael León Arrieta, subalterno inmediato de De la Rocha, fue nombrado nuevo jefe de la Policía Judicial. Los últimos días de agosto y primeros de septiembre del año en cuestión se abrió una serie de procesos penales por delitos contra la salud donde Francisco de la Rocha, así como su sobrino Joel de la Rocha, y una decena más de hombres radicados en el municipio de Badiraguato, estaban supuestamente involucrados, directa e indirectamente, en arreglos para que tío y sobrino recibieran una cuota en especie —opio específicamente— a cambio de no destruir sus cultivos de amapola.

El primer caso, con el cual empieza una serie de detenciones y procesos penales que se hilan unos con otros, es el de Miguel Urías Uriarte, detenido el 21 de agosto de 1947 en la colonia

³⁰² Luis Astorga, *Mitología del narcotraficante en México*, México, Plaza y Valdés, 2004, p. 56.

Tierra Blanca en Culiacán. Las actas iniciales del caso en su contra se habían elaborado meses atrás, el 18 de abril, en el pueblo de Bacacoragua, Badiraguato; se le acusaba de ser propietario de un laboratorio clandestino que era usado para cocinar opio y elaborar heroína.³⁰³ En tales actas, Francisco de la Rocha señaló que él y otros agentes bajo sus órdenes llegaron a esa comunidad porque tuvieron conocimiento de dicho laboratorio; allí, durante sus indagaciones, encontraron en una casa ciertos utensilios necesarios para procesar opio. Un joven de nombre José Beltrán, hijo del dueño de la casa, hizo la siguiente declaración:

A principio del mes de marzo del presente año el señor Miguel Urías [...] llegó a este lugar acompañado de dos señores, uno de nombre Exequiel y el otro Praxedis, cuyos apellidos desconoce; que venían en un avión chico colorado cuyo piloto llamaban «Piter» y el cual se devolvió el mismo día, quedándose en este lugar el mencionado Urías y los señores que lo acompañaban, cinco o seis días después regresó el avión y en él se fue Urías, [...] los dos individuos a quienes antes se refiere fueron ellos precisamente quienes trajeron los útiles de laboratorio [...] y que sobre las actividades a que se dedicaban, pudo darse precisa cuenta que era comprar opio crudo y beneficiarlo en una casa sola que se encuentra en la loma, que esto le consta porque un día del mes de marzo fueron él, Reginaldo Urías y Enrique Uriarte a dicha casa y vieron que estos señores tenían sobre tres hornillos de piedra otras tantas ollas de peltre con opio crudo hirviendo y que pasados algunos momentos las retiraron de la lumbre y les vaciaron unos líquidos, que fue todo lo que vieron porque se retiraron a sus casas, que después no los volvió a ver.³⁰⁴

Después de dar tal declaración, el joven los guio a esa casa donde encontraron más enseres utilizados en el procesamiento del opio, además de trozos de papel escritos a mano, los que, según los agentes, al unirlos decían:

Nuestros amigos no tengan pendiente por nada, todo está bien, el miércoles o jueves estoy en esa [sic] traten de estar listos yo pienso

³⁰³ Casa de la Cultura Jurídica de Mazatlán (CCJM), Archivo Histórico, Ramo penal, año 1947, exp. 57.

³⁰⁴ *Idem.*

ir listo a hacer un buen negocio, la blanca salió demasiado buena, la vendí a 600 seiscientos dólares la onza ampliamente.—Su amigo Miguel Urías.— A don Ezequiel aquí le llevo sus encargos.³⁰⁵

Días después de haber regresado de ese viaje por Badiraguato, Francisco de la Rocha presentó su renuncia como jefe de la Policía Judicial de Sinaloa. Cuatro meses después de su renuncia y de la elaboración de las actas de su último caso, el 21 de agosto de 1947, se realizó la detención de Miguel Urías en Tierra Blanca, Culiacán. Se tomó declaración de las respuestas que ofreció respecto a las acusaciones en su contra:

[...] efectivamente fue al poblado de Bacacoragua a visitar a sus familiares, habiendo llegado a la casa de su suegro, el señor José Beltrán, que efectivamente su viaje lo hizo en avión acompañado de los señores Ezequiel y Praxedis de cuyos individuos desconoce sus apellidos, ignorando también sus domicilios, pues ocasionalmente se encontró con ellos en el avión en su carácter de pasajeros con destino a Bacacoragua y que al llegar a este lugar solo se dio cuenta que dichos individuos cogieron rumbo distinto al del declarante, expresa el compareciente que solamente permaneció en Bacacoragua unos cuatro o cinco días y que durante ese tiempo no tuvo ninguna conexión con los expresados individuos Ezequiel y Praxedis, [...] que no se dio cuenta a qué clase de actividades se dedicaban estos dos señores, que el nombre del piloto no lo conoce y sólo sabe que le dicen el «Pite»; sigue diciendo el declarante que no es cierto que haya visitado esa casa que se dice se encuentra en una lomita y que era en donde se cocía el opio crudo y por lo tanto desmiente lo asentado por José Beltrán hijo, toda vez que no es cierto lo declarado por este individuo en el acta a que se le ha dado lectura; [...] nada tiene que ver tampoco el declarante con el laboratorio que se dice estaba instalado en una casa fuera del poblado de Bacacoragua.³⁰⁶

Se le acusó de delito contra la salud consistente en tráfico de opio, se le declaró preso y fue internado en la cárcel municipal de Culiacán. Casi once meses después de iniciado su proceso penal,

³⁰⁵ *Idem.*

³⁰⁶ *Idem.*

el veredicto del juez de distrito lo declaró responsable de traficar y comerciar con drogas enervantes. Su sentencia incluyó cinco años de prisión y una multa de 1200 pesos, pena que se debió al señalamiento e inculpaciones hacia él en otros procesos sobre delitos contra la salud.

El nombre de Miguel Urías Uriarte siguió apareciendo en una serie de procesos (números 59, 60, 62 y 64) que continuaron casi inmediatamente a su detención. Estos cuatro procesos tuvieron como base las declaraciones recabadas en agosto de 1947 en Badiraguato por un cuerpo de agentes de la Procuraduría de Justicia de la Nación, Grupo A, liderado por Rafael E. Palomar y acompañado del agente núm. 9, Manuel Martínez; el agente núm. 13, Gonzalo Ochoa Roa; el agente núm. 24, Leopoldo Ortega Flores; el agente núm. 43, Jesús Díaz Reyes; y el Lic. Manuel del Río Go-vea, como agente del Ministerio Público Federal.

El Grupo A recabó información y elaboró cinco actas los días 24 y 25 de agosto utilizando declaraciones de campesinos de la misma población donde Miguel Urías dijo haber estado, así como de un pueblo vecino llamado La Joya. Uno de estos hombres, llamado Cruz Pérez Velázquez, hizo la siguiente declaración:

En el mes de noviembre del año próximo pasado sembró un terreno de su propiedad con una extensión aproximada de un cuarto de hectáreas, de semilla de adormidera, que a fines del mismo mes vino por casualidad a Badiraguato, donde se encontró a Joel de la Rocha que era Jefe de Partida de la Policía Judicial con residencia en esta población, que con el referido señor el de la voz tuvo un arreglo mediante la contribución en goma que le sería entregada al señor Francisco de la Rocha que entonces era Jefe de la Policía Judicial del Estado, para que su plantío de adormidera no fuera destruido y poder sacar el producto; que en los primeros días del mes de abril del presente año comenzó a «rayar», que como a mediados del mismo mes mandó la contribución a Francisco de la Rocha aprovechando un viaje que hacía a Badiraguato el señor Miguel Hernández; que el de la voz le entregó al referido Hernández una lata como de 125 o 150 gramos de goma para que se los entregara a Joel de la Rocha y éste a su vez a Francisco de la Rocha; que de la siembra de adormidera sacó un producto de 1,270 gramos, de los cuales vendió 635 a Miguel Urías a razón 1,100.00

el kilo y los otros 635 gramos se los dio a Jesús Félix para que se la vendiera en la ciudad de Culiacán [...].³⁰⁷

El siguiente día se elaboró el acta con la declaración de otro campesino llamado Heraclio Hermosillo Astorga, en la cual asienta lo siguiente:

En octubre del año próximo pasado sembró unas matitas de adormidera cerca de un arroyuelo que se llama Portezuelo y que desemboca al arroyo de Las Lajas; que durante el cultivo de su siembra de adormidera se presentó Miguel Hernández, diciéndole que debía de dar una contribución en «goma» a los jefes de la Policía Judicial del Estado para que no le destruyeran las matas; que el cinco de marzo comenzó a rayar para sacar el opio producto de sus matas de adormidera, que no cosechó todo el terrenito que sembró en virtud que le dijeron que debería destruirla porque se aproximaba la comisión federal y los judiciales; que únicamente logró sacar 600 seiscientos gramos de opio de los cuales vendió 400 cuatrocientos a Miguel Urías a razón de \$800.00 el kilo y 200 doscientos gramos se los entregó a Jesús Félix quien se los llevó a Culiacán, liquidándolo al de la voz a razón de 900.00 el kilo; que los 150 ciento cincuenta gramos que entregó a Miguel Hernández por la contribución que le exigía el señor Joel de la Rocha ya los había entregado con anterioridad [...] que recuerda que fue a fines de marzo del año en curso cuando entregó dicha contribución a Miguel Hernández, para que éste a su vez se la entregara al señor Joel y Francisco de la Rocha, que el de la voz creía que Miguel Hernández se estaría clavando la contribución, pero está seguro que efectivamente se la entregó a los señores de la Rocha.³⁰⁸

Las declaraciones de Cruz Pérez y Heraclio Hermosillo se tomaron como base para ordenar la aprehensión de Joel de la Rocha. Miguel Urías fue requerido para declarar también en este caso, pero, al igual que en las acusaciones de su proceso, negó todo. Aseguró como falso que Cruz Pérez le hubiera vendido opio porque ni siquiera lo conocía; que él sabía por la prensa y por otras personas que era delito poseer y traficar dicha droga, y que,

³⁰⁷ CCJM, Archivo Histórico, Ramo penal, año 1947, exps. 55 y 60.

³⁰⁸ CCJM, Archivo Histórico, Ramo penal, año 1947, exp. 55.

por ello, no lo hacía; también, por ese mismo motivo, había dejado su población de origen, para encontrar un lugar mejor donde vivir.

En Culiacán, el 27 de agosto de 1947, fue detenido Joel de la Rocha y se inició un proceso penal en su contra. En dicho proceso (núm. 55), aunque había más implicados, incluyendo a los campesinos declarantes, se enfocaron exclusivamente en él. Una vez que le fueron leídas las actas que lo inculpaban, se defendió declarando lo que a continuación se muestra:

No es cierto lo asentado en dichas actas puesto que no he recibido ninguna goma de opio de manos de Heraclio Hermosillo Astorga ni de Cruz Pérez Velázquez así como de ninguna otra persona; que es cierto que tuvo conocimiento que Heraclio Hermosillo tenía un sembradío de adormidera, pero que no entró en ningunas componendas con él, que efectivamente en los meses de febrero y marzo del año en curso y en su carácter de Sargento de la Policía Judicial del Estado, anduvo en comisión por el municipio de Badiraguato llevando como Jefe de la Policía Judicial al C. Francisco de la Rocha y que también los acompañaba un Inspector de la Policía cuyo nombre no recuerda, pero que procedía de la ciudad de México y que tampoco en esa gira tuvo componenda alguna [...].³⁰⁹

Joel de la Rocha fue declarado formalmente preso, acusado de traficar opio, y fue trasladado a Mazatlán días después. Pero, con base en la misma información de su proceso, el 4 de septiembre de 1947 se giró otra orden de aprehensión, esta vez contra Miguel Hernández Rodríguez y Francisco de la Rocha Tagle. Se abrió un nuevo expediente penal (núm. 59), en el que se asentó una declaración más contra Francisco de la Rocha. Esta fue tomada el 24 de agosto por los mismos agentes del Grupo A. El declarante fue Rodolfo Velázquez López, que en el acta elaborada asienta lo siguiente:

Como a mediados del mes de abril del año en curso se encontraba el de la voz en Las Lajas, de este mismo municipio, en la casa del señor Miguel Hernández, cuando éste le manifestó que tenía un

³⁰⁹ *Idem.*

encargo del señor Francisco de la Rocha para recoger cierta cantidad de «goma» de los sembradores del Rincón de los Montes que cobraba el señor de la Rocha en calidad de «contribución», alegándole el señor Hernández que como él no podía ir a recoger esa contribución le daba el cargo al de la voz; aclarando que el señor Hernández no podía ir por haberlo tumbado pocos días antes una mula; que el de la voz le contestó al señor Hernández que él no podía ir, en virtud de que tenía su familia y era desconocido en esa región; que para el objeto referido Hernández le dio un papel o recado para que pudiera por medio de él cobrar la contribución, ya que el referido papel estaba signado por el mismo señor Francisco de la Rocha que era el Jefe de la Policía Judicial del Estado; que no tuvo conocimiento de qué persona iría a cobrar la mencionada contribución; que dicha contribución era o debería mejor dicho ser cobrada en «goma», sin precisarles la cantidad que deberían de pagar [...].³¹⁰

En enero de 1948 se logró la detención de Miguel Hernández Rodríguez, quien en su declaración dio la misma versión que Velázquez López, pero invirtiendo los roles, es decir, dijo que era Velázquez López quien tenía el encargo de recolectar la contribución en goma y no él.

De los dos inculcados en este proceso, solo se pudo enjuiciar a Miguel Hernández, a quien se sentenció a seis meses de prisión por el delito de tráfico de enervantes, sentencia bastante indulgente en comparación con las de Miguel Urías y Joel de la Rocha por el mismo delito. El mismo 4 de septiembre de 1947 se abrió un proceso más (núm. 60) contra Francisco de la Rocha, que también incluía a su sobrino Joel y a Heraclio Hernández Astorga, Miguel Hernández Rodríguez, Miguel Urías Uriarte y Jesús Félix.

Días después, el expediente número 62, con fecha de inicio del 9 de septiembre de 1947, abre otra averiguación en la que incluyen de nueva cuenta a Miguel Hernández y Francisco y Joel de la Rocha; asimismo, en esta se inculpaba a Francisco Meza Pérez y cinco personas más, entre ellas dos mujeres. Las actas iniciales

³¹⁰ CCJM, Archivo Histórico, Ramo penal, año 1947, exp. 59.

de este proceso, como las anteriores inmediatas, se levantaron en Badiraguato, y la declaración más relevante de este caso fue la de Francisco Meza Pérez, que se transcribe a continuación:

En el mes de noviembre del año próximo pasado sembró un terreno de su propiedad con semilla de adormidera con una superficie aproximada de veinte metros cuadrados; que aproximadamente a mediados del mes de marzo del año en curso acudió a esta población por haber sido citado por el entonces Jefe de la Policía Judicial del Estado señor Francisco de la Rocha «Frankie», quien le dijo al de la voz que debería encargarse con los demás sembradores de adormidera de la región para que le juntaran cinco kilos de goma como «contribución» y para no destruirles las matas; que el de la voz le contestó al señor Francisco que eso era imposible, toda vez que los plantíos de las rancharías cerca de donde el declarante tenía su plantío eran muy pequeñas, contestándole el señor de la Rocha que entonces le trajera de todos los agricultores de esa región que habían sembrado la adormidera, lo que pudiera; que después de la conferencia que tuvo con el señor de la Rocha se regresó al lugar de su residencia donde les manifestó a todos los demás agricultores de adormidera la orden que tenía de «Frankie» que con esa seguridad todos los sembradores de adormidera del rumbo en donde vive trabajaron con más confianza, cosecharon sus terrenos sembrados de adormidera; que como a fines de marzo comenzó a cosechar su terrenito habiendo obtenido de dicha cosecha 250 gramos; que de los 250 gramos le trajo a «Frankie» una bolita como de unos 40 o 50 gramos, habiéndosela entregado personalmente al referido «Frankie» [...] que el día que le entregó a «Frankie» su contribución le entregó además la contribución de Hipólito Parra, de María López y Emilio Meza; que como ocho días después de haber entregado la primera partida de goma a «Frankie» le entregó también una segunda partida de goma como contribución de los señores Severo Muñoz y de Isabel Pulido; que la cantidad que el de la voz le entregó personalmente en la mano a Francisco de la Rocha «Frankie» fue aproximadamente un kilo de goma (opio); [...] que desconoce qué fue lo que hizo el señor de la Rocha con el opio que el declarante le entregó; que es todo lo que tiene que declarar.³¹¹

³¹¹ CCJM, Archivo Histórico, Ramo penal, año 1947, exp. 62.

En cuatro procesos penales se acusaba a Francisco de la Rocha Tagle de recibir «contribuciones» de opio; la misma cantidad de procesos por el mismo delito acumulaba Joel de la Rocha, mientras que Miguel Urías sumaba tres. Solo estos dos últimos fueron detenidos y sentenciados, y ambos recibieron penas de cinco años de prisión. Aunque las autoridades nunca detuvieron a Francisco de la Rocha, esto no impidió que él se defendiera de las acusaciones hacia su persona. En el expediente número 62 se encuentra copia de una carta que envió al juez segundo de distrito en el Distrito Federal en materia penal, en la cual se defiende de las acusaciones en su contra. Dicha carta tiene fecha del 20 de agosto de 1948 y versa de la siguiente manera:

Vengo a solicitar el AMPARO de la Justicia de la Nación contra las tres órdenes de aprehensión injustamente decretadas en mi contra por el C. Juez de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, por un delito no especificado, en los procesos acumulados [59, 60, 62, 64] del año de 1947 y contra la ejecución de esas órdenes que tratan de llevar acabo las autoridades que enseguida preciso y, sobre todo, la Procuraduría General de la República por conducto de la Policía Judicial Federal, en esta ciudad.

HECHOS

- 1.- Durante dos o tres años, hasta los primeros meses del año inmediato anterior, desempeñé el cargo de Jefe de Policía Judicial del Estado de Sinaloa.
- 2.- A principios del año de 1947 fui comisionado para cooperar con las autoridades Federales en la campaña contra traficantes y sembradores de drogas enervantes. En ejercicio de funciones, a principios de abril de ese mismo año, cumpliendo indicaciones verbales del C. Gobernador del estado, me trasladé al poblado de Bacacoragua, Badiraguato, Sinaloa, y localicé y clausuré un laboratorio clandestino de elaboración de opio, aprehendiendo a Miguel Urías Uriarte e iniciando la averiguación previa respectiva, la cual dio origen posteriormente al proceso 57/947 [...]
- 3.- Con motivo de esa campaña, a causa de mi actitud honrada y legalista, caí en desgracia ante determinadas personalidades de la política militante, víctima de una infame calumnia, inodándome, sin fundamento, en delitos que no he cometido, esto es absolutamente cierto, aunque no pueda comprobarlo de pronto.
- 4.- Con el propósito de perjudicarme, elementos de la Policía Judicial Federal —el Jefe del Grupo A, ahora finado con los agentes 9,

13, 24 y 43— los días 24 y 25 de agosto examinaron en Badiragua-
to a Cruz Pérez Velázquez, Heraclio Hermosillo Astorga, Francisco
Meza Pérez y Miguel Hernández Rodríguez, sin que sepa yo si son
personas reales o supuestas, quienes después de admitir o confesar
que sembraban opio, dijeron que yo había celebrado trato con
ellos en mi carácter oficial, a fin de que sembraran adormidera con
mi complicidad, a cambio de una parte del producto que debía yo
recibir, a título de contribución o vulgo «mordida», como precio
de mi silencio y complacencia.

[...]

6.- El Fiscal se fundó tan sólo en las declaraciones aisladas de
esas personas para ejercitar acción penal en mi contra, pidiendo
el libramiento de las correspondientes ordenes de aprehensión en
contra mía [...]

[...]

10.- La Procuraduría General de la República, por conducto de la
Policía Judicial Federal, trata de aprehenderme [...] al grado que
he tenido que recurrir a este juicio de garantías, porque, como
quiera verlo, las órdenes de aprehensión están dictadas sin funda-
mento legal, contra derecho y son verdaderos momentos de inepti-
cia y ficticia.³¹²

El total de acusados en esta serie de procesos llegó a 14 perso-
nas, para las cuales se giraron órdenes de aprehensión por cultivo
de amapola y tráfico de opio, algunos de ellos supuestos cómplices
del exjefe de la Policía Judicial de Sinaloa. Se trata de cinco casos
relacionados entre sí, con más de una docena de involucrados, de
los cuales solo tres fueron detenidos y enjuiciados debidamente.
Estas averiguaciones no únicamente estuvieron en los juzgados,
sino que también se ventilaron algunos detalles en la prensa: los
periódicos locales publicaron noticias del «involucramiento» del
exjefe policiaco en el tráfico de opio y que al momento se encon-
traba prófugo de la justicia. Ante tales publicaciones, Francisco de
la Rocha decidió dar su versión de los hechos y redactó una carta
al director del diario de mayor circulación en la capital sinaloense
para su publicación. Tal escrito fue entregado por la esposa del

³¹² CCJM, Archivo Histórico, Ramo penal, año 1947, exp. 62.

susodicho al director de *La Voz de Sinaloa*, que la publica de forma íntegra el día 12 de septiembre de 1947:

Señor Gustavo D. Cañedo Director de LA VOZ DE SINALOA. Presente.—de la manera más atenta suplico a usted, si es que SE LO PERMITEN, dar cabida estas cuantas líneas en su prestigiado y conocido periódico. He estado enterándome de que algunos periódicos, inclusive el suyo, se han venido ocupando de mí y no había querido hacer ningunas declaraciones ya que lo había tomado como chisme sin importancia, pero en su periódico de fecha 28 del que cursa, se habla de que estoy escondido y en sus mismas líneas asienta en donde estoy; advirtiéndole que no tengo de quien esconderme y si salgo fuera de donde tengo mi trabajo, es porque nadie me manda y puedo hacer lo que me plazca y me abstengo de hacer otras declaraciones, porque para esto espero que algunos colaboradores del Gobierno, no estén manejados por gomeros.

Puede usted [publicar] en su periódico que la única autoridad que hizo tenaz persecución de la goma fui yo, con mi carácter de Jefe de la Policía Judicial, cosa que tanto al pueblo entero como a usted mismo le consta y soy también ahora a la única persona que hoy atacan, lo que deja de ver muy claro que mis enemigos son los gomeros y si no logré exterminarla toda, es porque era mucha y yo solo no pude [acabarlo] como se lo expresé a la superioridad cuando entregué el laboratorio que recogí, habiendo presentado mi renuncia. En caso de que mis exjefes necesiten mis declaraciones y yo crea conveniente darlas, lo haré, siempre que mi General Macías cuente con colaboradores más decentes y que la justicia de Sinaloa no se venda por goma. Anticipándole las gracias, quedo como su atto. Y S. S. Francisco de la Rocha T.

Junto con la carta ya inserta, vino un recado urgiendo la publicación de su contenido. Era del mismo exjefe de la Judicial y expresaba que, cuando presentó su renuncia, fueron a su casa para tomar datos del laboratorio que recogió a los gomeros y que entregó al Gobierno. Agregó que, personalmente, dio a los periodistas de un matutino esos datos, pero no fueron publicados porque «un alto funcionario no lo permitió». El señor de la Rocha ofreció dar a conocer el nombre de este funcionario, e, así como el del periodista que se lo proporcionó.³¹³

³¹³ *La Voz de Sinaloa*, 12/09/1947, p. 1, núm. 1040.

A partir de esta publicación, el periódico *La Voz de Sinaloa* se convirtió en el medio por el cual Francisco de la Rocha se defendió de las acusaciones en su contra y, a su vez, contraatacó al Gobierno culpándolo de estar bajo influencia de gomeros. Seis días después de la publicación de esta carta, la Procuraduría General de Justicia publicó en el mismo diario un citatorio para que Francisco de la Rocha se presentara en la oficina de dicha procuraduría con el fin de rendir declaración respecto a las investigaciones que se llevaban a cabo sobre el tráfico de opio.³¹⁴ Como es de suponerse, no se presentó, pero dos días después su esposa envió otra carta a *La Voz de Sinaloa* en la cual decía que su esposo había esperado tal citatorio los días inmediatos a su carta y que, al no ver respuesta de las autoridades, decidió retirarse del lugar en el que estaba. En consecuencia, ahora, él ya no tenía la misma facilidad ni disponibilidad para responder al citatorio de las autoridades, pero que ella le haría saber del mismo para que, si lo juzgaba conveniente, les respondiera.³¹⁵

Luego, el procurador de justicia del estado, Manuel Lazcano, a través del mismo diario, desmintió a la señora De la Rocha diciendo que Francisco no había estado esperando el llamado de la procuraduría, pues, según su información, este se encontraba huyendo por la sierra del estado. Solo un día después el mismo diario publicó una nota señalando que, según información extraoficial que había conseguido, De la Rocha «anda con cerca de veinte hombres armados y municionados con flamantes rifles y hasta dos ametralladoras Thompson».³¹⁶

El 9 de octubre, Francisco de la Rocha envió una segunda carta al diario, en la que hizo declaraciones sobre su actuar como jefe de la Policía Judicial del Estado y los motivos por los que, a su parecer, era perseguido por las instituciones para las cuales él había trabajado:

³¹⁴ *La Voz de Sinaloa*, 18/09/1947, p. 1, núm. 1044.

³¹⁵ *La Voz de Sinaloa*, 20/09/1947, p. 1, núm. 1045.

³¹⁶ *La Voz de Sinaloa*, 23/09/1947, p. 1, núm. 1048.

Sr. Don Gustavo D. Cañedo Director de *LA VOZ DE SINALOA*, Culiacán, Sin.

Muy señor mío y amigo: He de agradecer a usted que, si a bien tiene, se sirva publicar en ese diario que tan acertadamente dirige, y para conocimiento del C. Lic. Manuel Lazcano, Procurador General de Justicia de ese Estado, lo siguiente:

He quedado enterado del citatorio que el C. Procurador de Justicia me hace por conducto de su periódico, fecha 18 del mes pasado, [...] prometí hacer declaraciones, pero cuando la justicia de Sinaloa no se vendiera por goma.

Debería el C. Procurador investigar por qué ciertos elementos me acusan como protector y encubridor de gomeros habiendo sido el perseguidor de ellos y en mi actuación solo ejecuté y obedecí ordenes de la superioridad y en muchísimos casos exponiendo mi vida y la de mis subalternos. ¿Por qué trata a toda costa de destruir un trabajo que la superioridad ordenó se hiciera y que costó bastante dinero al Gobierno del Estado? Sólo un ciego no ve que con esto se pretende proteger a los traficantes, destruyendo completamente la pista que ya se empezaba a agarrar. ¿Por qué no se me citó a declarar ante el Procurador de Justicia de la Nación cuando estuvo en esa capital? En esa fecha yo me encontraba en mi casa y cuando presenté mi RENUNCIA me puse a las órdenes de la superioridad para cualesquier aclaración.

¿Por qué se les prohibió a los Periodistas de *El Tiempo* que se edita en esa ciudad que publicaran los datos que personalmente les di y que se referían al laboratorio que recogí en el lugar denominado Bacacoragua, del Municipio de Badiraguato y entregué al gobierno?

¿Por qué habiendo yo comprobado la culpabilidad de Miguel Urías como traficante y responsable del mencionado laboratorio, se le dejó vivir cómodamente y sin molestarlo hasta que lo hizo la Policía Federal?

¿Por qué se nombró Jefe de la Policía Judicial al señor Rafael León Arrieta? Sobre este nombramiento me permito dar un pequeño detalle. Este señor León, como subalterno que fue mío, conocía bien la pista que llevábamos ya muy aventajada y las redes que yo había tendido a los traficantes para poder cerciorarme a fondo [sobre] quiénes eran los verdaderos responsables y no cometer arbitrariedades, aprehendiendo personas sin ninguna causa justificada sólo por suposiciones y sospechas; sabía también de las personas que yo traía muy de cerca y todo eso se ha servido para presentar pruebas en mi contra y proteger en esa forma a los verdaderos gomeros.

Yo ignorante de que podían existir compromisos entre algunos colaboradores del Gobierno y los ya mencionados traficantes, metí la pata, pues después me di cuenta de que en vez de una tenaz persecución debía haber realizado una farsa como la que actualmente realiza el señor León y entonces hoy estaría muy bien parado con la actual administración, y sería digno Jefe de la Judicial, como asienta un diario mazatleco que es el señor León.

Cuando se haya puesto muy clarito, a la mayor brevedad posible ME PRESENTARÉ en el local de la Procuraduría Judicial del Estado, pero entonces será como parte acusadora y no acusada y ocupará cada quien el lugar que le corresponde.³¹⁷

Esta fue la segunda carta enviada por Francisco de la Rocha en menos de un mes, después, por algunas semanas, no se le volvió a mencionar; primero, porque el procurador general del estado dejó de responder a sus aseveraciones sobre corrupción dentro del Gobierno estatal, lo cual restó interés al conflicto; y segundo, como nunca fue aprehendido, los procesos penales abiertos en su contra fueron sobreseídos. Aun así, hay mucha información para analizar.

Para esta carta no hubo respuesta de ninguna autoridad o funcionario gubernamental, a pesar de las severas acusaciones. Sorprende el silencio que guardaron ante tales declaraciones, teniendo en consideración que las autoridades siempre daban información sobre sus acciones a los diarios para que estos anunciaran con titulares en primera plana la «gran batida» que se planeaba realizar contra traficantes de enervantes, justo en el mismo momento en que se conocía este caso de supuesta corrupción. Unos días antes, la prensa del Distrito Federal también había soltado la bomba de que dos gobernadores de estados del norte del país estaban involucrados con traficantes de opio y, obviamente, la prensa del estado hizo eco de tal nota.

Solo ocho días previos a la publicación de la segunda carta de Rocha Tagle, el periódico *Excelsior* de la Ciudad de México ya había publicado una nota sobre lo que ocurría en Sinaloa con «la

³¹⁷ *La Voz de Sinaloa*, 09/10/19147, p. 1, núm. 1061.

campana contra el opio» y la situación de Francisco de la Rocha. El autor de la nota, Carlos Denegri, ironizaba que en estos asuntos todo se reducía a promesas:

Cuando se inició, en Sinaloa, la campaña contra el opio se prometió que «pronto» se darían a conocer los nombres (políticos, comerciantes, profesionales) de los personajes inmiscuidos en este sucio negocio.

¡La cosa iba ser sensacional!

Tan sensacional que hasta los campos de aterrizaje clandestinos en la sierra para el uso exclusivo de los «gomeros» (el opio se conoce vulgarmente como goma) se iban a localizar.

¡Sensacional!

Pasó el tiempo, que es para lo que el tiempo sirve, y la investigación fue envuelta en humo; en humo de opio, es claro.

Cero de nombres de personajes. Cero de campos de aterrizajes.

Eso sí, el procurador de Justicia del Estado ha seguido prometiendo que «no importa quiénes caigan», se ha de llegar al origen de este atropello a la salud pública.

Pero nadie ha caído.

(Aquí no cae nadie).

[...]

A veces nos preguntamos por qué perdemos el tiempo tratando de que se haga justicia

¡Para el caso que nos hacen!³¹⁸

Altas autoridades federales involucradas directa o indirectamente en el combate al tráfico de drogas arribaron a Culiacán en el mes de noviembre de 1947 para coordinar la campaña que se suponía combatiría sin tregua alguna a los cultivadores de amapola y traficantes de opio, actividades que en Sinaloa se habían vuelto «escandalosas». El día 12 de noviembre se anunciaba la llegada del vuelo procedente de Hermosillo, Sonora, en el que viajaban el Lic. Francisco González de la Vega, procurador general de justicia de la nación; el Dr. Morones Prieto, subsecretario de salubridad; el general Manuel Cabrera Carrasquedo, oficial mayor de la

³¹⁸ *Excelsior*, 01/10/1947, p. 4.

Secretaría de la Defensa Nacional; el general Modesto Solís, jefe de la Policía de Narcóticos, y varios agentes y ayudantes de los funcionarios públicos mencionados, además de periodistas de *El Universal y Excelsior* de la Ciudad de México.³¹⁹

Todos estos funcionarios federales de alto nivel llegaban en conjunto para poner en ejecución un plan previamente acordado con el presidente de la república, que abarcaría también a los estados de Chihuahua, Durango y Sonora. Pero a 24 horas de su arribo a Culiacán partieron habiendo realizado solo reuniones privadas con el gobernador del estado y con los presidentes municipales de Mocorito, Sinaloa, Badiraguato y Culiacán. Esto hizo suponer a la prensa que la campaña se desarrollaría posteriormente, por lo que se quedaron a la espera de la llegada de un grupo de agentes especiales.³²⁰

Todo ello tenía relación con el reciente cambio al código penal, donde se establecía que el Departamento de Salubridad dejaba de ser el encargado directo de combatir el tráfico de narcóticos y la Procuraduría General de la República pasaba a serlo.³²¹ Así, los médicos que habían figurado como la máxima autoridad en este ramo fueron sustituidos por el Ejército y las autoridades policíacas. De ahí que se realizara una campaña contra las drogas con una movilidad de elementos sin precedentes hasta entonces y un seguimiento periodístico pormenorizado.

El 17 de noviembre, mientras seguían apareciendo notas del arribo de más agentes para combatir el tráfico de drogas, llegó una tercera carta a *La Voz de Sinaloa* de parte de Francisco de la Rocha:

Dios es testigo y a los jueces terrenales llegaré cuando los interesados en acabar con mi vida dejen el Poder. Entonces presentaré las pruebas documentales irrefutables que obran en mi poder.

³¹⁹ *La Voz de Sinaloa*, 12/11/1947, p. 1, núm. 1090.

³²⁰ *La Voz de Sinaloa*, 14/11/1947, p. 1, núm. 1092.

³²¹ Froylan Enciso, *Nuestra historia narcótica*, México, Debate, 2015, p. 195. Luis Astorga, *El siglo de las drogas*, México, Plaza Janés, 2005, p. 63.

«En abril de este año de mi tragedia presenté mi renuncia para ponerme a disposición del Gobernador y facilitarle la investigación de los cargos que se me hacían. En agosto se aprehendió a Joel mi sobrino sin razón alguna y se le tiene preso en Mazatlán, para que denuncie a mis cómplices. Se habla de mi complicidad con Miguel Urías»

«Si en abril dije al Gobernador que renunciaba para que se practicara investigación de los cargos que los intrigantes me hacían, ¿por qué hasta agosto y después de aprehendido Joel, se me declaró “perro del mal”?»

[...]

«Soy responsable de un delito: cuando destruimos plantíos de amapola en Las Higueras de Tepuche y en San Cayetano, las declaraciones afectaban a un alto funcionario y tuvimos que modificar las actas para dizque “evitar un escándalo al Gobierno” que hubiera podido “despertar sospechas del Gobierno Americano”. Así me dijeron y yo lo creí, por mi ignorancia. El funcionario al que encubrimos su delito tiene ahora interés en que yo desaparezca.»

«Cuento con un archivo completo, actas, fotografías y otros papeles y los presentaré cuando se llegue mi oportunidad que será pronto [...]»³²²

En un análisis general del caso se observan varios aspectos que es necesario resaltar. Iniciemos por indicar que los cinco procesos abiertos (números 55, 59, 60, 62 y 64), en los que aparece el nombre de Francisco de la Rocha Tagle, tienen como base declaraciones tomadas los días 24 y 25 de agosto de 1947 a cinco personas (Cruz Pérez Velázquez, Heraclio Hermosillo Astorga, Rodolfo Velázquez López, Francisco Meza Pérez y Miguel Hernández Rodríguez) en Bacacoragua y La Laja, poblaciones pertenecientes al municipio de Badiraguato. Las declaraciones fueron recabadas por un cuerpo de agentes federales del denominado Grupo A. De la información proporcionada en los procesos, no se puede saber si dichos agentes habían llegado recientemente a Sinaloa como parte de la campaña emprendida ese año por el Gobierno federal o si tenían tiempo desempeñándose en el estado.

³²² *La Voz de Sinaloa*, 17/11/1947, p. 1, núm. 1094.

Francisco de la Rocha aseguraba que lo estaban inculpando falsamente para proteger a personas involucradas en el tráfico de drogas que tenían vínculos con el Gobierno estatal. Ello significaría que los agentes federales fueron sobornados para armar casos en contra de Rocha Tagle, lo cual parece muy difícil si ellos habían arribado recientemente a Sinaloa. Además, las declaraciones de los campesinos de Badiraguato lucían coherentes y concordaban en general. Un punto débil en la versión oficial es no haber detenido a los hombres que confesaron haber cultivado amapola y entregado cierta cantidad de opio directa o indirectamente a Francisco de la Rocha, como contribución, y vendido el resto. Tales declaraciones fueron el elemento base para abrir cinco procesos penales por tráfico y comercio de opio, pero ninguno por siembra o cultivo. Tal vez el Grupo A era consciente de que los hombres de peso no eran los cultivadores, sino los traficantes, en este caso particular, policías supuestamente corruptos.

El argumento principal de la defensa de Francisco de la Rocha es que a él se le quería usar como chivo expiatorio; lanzó severas acusaciones contra el Gobierno estatal que no fueron refutadas por nadie. Entre estas aseguraba que «algunos colaboradores del gobierno» eran manejados por gomeros, de los cuales, dice, hay demasiados en el estado y, por esa razón, él no pudo acabar con ellos. Además, señaló que «un alto funcionario» impidió que un periodista de *El Tiempo* publicara una nota con información que él otorgó sobre el laboratorio confiscado a Miguel Urías Uriarte días antes de presentar su renuncia.

Francisco de la Rocha era contundente en sus tres cartas: se dice ingenuo por haber combatido directamente a los gomeros sin imaginar que «podían existir compromisos entre algunos colaboradores del gobierno y los traficantes». En lugar de ello, señalaba, debía haber hecho una farsa, y se inclinaba por creer que todo su problema derivó de haber destruido unos plantíos de adormidera en los que estaba involucrado «un alto funcionario», motivo por el cual, por sugerencia de sus superiores, tuvieron que modi-

ficar actas para «evitar un escándalo al gobierno».³²³ De la Rocha cerraba diciendo que guardaba un gran archivo con actas y fotos que presentaría cuando fuera el momento adecuado. Pero dicho momento nunca llegó y ni siquiera mencionó tales evidencias en su carta de defensa al juez segundo de distrito en el Distrito Federal en materia penal, carta que escribió un año después de verse implicado. Una cuestión que permanece en el aire es ¿cuál fue el motivo exacto de su renuncia como jefe de la Policía Judicial de Sinaloa? Es decir, su renuncia sucedió cuatro meses antes de que se le acusara como cómplice en cultivos de amapola, cuando todo parecía estar bien para él, por lo que no había razón para que dimitiera.

El día 2 de marzo de 1951 se decretó la suspensión del procedimiento de las causas 60, 62 y 64 de 1947 y el sobreseimiento de los mismos procesos instruidos en el Juzgado de Distrito de Mazatlán en contra de Francisco de la Rocha Tagle y otros por delitos contra la salud. Estos eran tres de los cuatro procesos en los que se acusaba a De la Rocha, de los cuales el número 59 escapó al sobreseimiento en el que se le inculpaba, junto a Miguel Hernández Rodríguez, quien sí fue enjuiciado. Sin embargo, este sobreseimiento de los procesos despierta suspicacia, pues se realizó a solo tres años y medio de que se iniciaran, cuando anteriores averiguaciones tardaban cinco años, mínimo, en oficializar la prescripción de la acción penal.

CONSIDERACIONES FINALES

Este caso muestra un intrigante panorama en Sinaloa sobre los inicios del negocio con drogas ilegales y del actuar de las autoridades. Revela que las actividades de cultivo y comercio de drogas prohibidas en los años 40 ya se encontraban arraigadas

³²³ El periódico *Excélsior* de la Ciudad de México publicó algunas notas donde señala que ese «alto funcionario» era el secretario de gobierno de Sinaloa. *Excélsior*, 23/11/1947.

en determinadas poblaciones o municipios del estado, y que las autoridades solo hacían lo mínimo necesario en su combate o simulaban hacerlo. Los traficantes ya poseían suficiente influencia sobre personas importantes en la estructura gubernamental, que intercedían por ellos para desestimar casos y mantenerse impunes. Tal influencia podía provenir de dos escenarios distintos: compadrazgo o sociedad. La primera implicaría la simple amistad entre traficantes y personas de gobierno, donde los segundos podían, con su autoridad, proteger a los primeros simplemente por sus relaciones personales. En tanto que la influencia por sociedad consistiría en la existencia de intereses económicos entre ambos, traficantes y funcionarios, es decir, que el funcionario gubernamental era partícipe directo en el negocio ilegal de las drogas. Obviamente, ambas situaciones eran graves porque implicaban corrupción.

Sin importar quién haya dicho la verdad, el caso de Francisco de la Rocha es especial porque, independientemente del lado al que se inclinara la balanza, el sistema resultaba dañado, como de igual manera terminó golpeado con el sobreseimiento del proceso, esto por tres razones: si las declaraciones tomadas por el Grupo A eran verídicas, significaba que la Policía Judicial en Sinaloa había sido corrompida por los mandos superiores, quienes se escudaron en la insignia de la institución para negociar con cultivadores de drogas; si De la Rocha decía la verdad acerca de que estaba siendo utilizado como chivo expiatorio, la situación empeoraba porque el Gobierno estaría completamente infiltrado por traficantes de opio que utilizaban sus instituciones para protegerse y creaban distractores deliberadamente para ocultar sus delitos, con el gobierno estatal como su principal escudo; finalmente, con el sobreseimiento por falta de ejecución de la orden de aprehensión, se muestra la incapacidad o desinterés del sistema de justicia por hacer cumplir la ley en casos de alto perfil o impacto social, lo cual, en este caso, permitía la continuidad del cultivo y el tráfico de drogas.

La situación de Sinaloa, observada desde el exterior, no mejoraba en absoluto. La prensa de la Ciudad de México mostró interés en la entidad y su problema con el tráfico de opio. Planteó que lo sucedido con De la Rocha Tagle fue producto de un rompimiento en la cúpula de «una sociedad que maneja el monopolio de la siembra y el tráfico en general de la adormidera en Sinaloa y en la que están asociadas importantes figuras del Gobierno y autoridades militares»; incluso, señalaba que el gobernador Pablo Macías Valenzuela también estaba involucrado.³²⁴

Asimismo, se llegó a abogar por Francisco de la Rocha Tagle ante el Gobierno federal para que lo protegiera con el objetivo de que mostrara las pruebas que decía tener sobre las redes de traficantes sinaloenses. «Eso sí, habrá que apresurarse, pues los “gomeros”, dentro y fuera del gobierno de Sinaloa, le andan a la caza. Y cuando esos “gomeros” se proponen abatir a alguno que les estorba, así sea gobernador del Estado (Rodolfo T. Loaiza) [...]».³²⁵ De esa manera, según los periodistas, el Gobierno federal podría detener a todos los traficantes sinaloenses y acabar con su ilícito negocio de drogas. Así, la prensa del Distrito Federal se ocupó de Sinaloa y su problema con el opio durante la campaña de 1947, a veces con notas realistas y otras tantas amarillistas, pero, de cualquier modo, son un ejemplo del nivel al que habían escalado el cultivo de amapola y el tráfico de opio. De esta forma, empezó a establecerse en el imaginario nacional a Sinaloa como lugar de traficantes, «fama» que hasta la fecha conserva.

El caso analizado nos muestra que, desde los años cuarenta del pasado siglo, la frontera o línea entre traficantes de drogas y autoridades, o funcionarios públicos, se había tornado borrosa; que las alianzas o relaciones entre unos y otros ya eran conocidas dentro y fuera del país; y que el Gobierno federal nunca actuó a

³²⁴ El periódico *Excelsior* publicó notas desde octubre, pero fueron particularmente recurrentes durante noviembre de 1947; también estuvieron las publicaciones de *Últimas Noticias*, *El Universal* y *La Prensa*.

³²⁵ *Excelsior*, 01/10/1947, p. 3.

fondo para acabar con el negocio de las drogas ilegales. En consecuencia, sin una convicción firme para enfrentar dicho problema, cualquier política antidrogas federal estaba destinada al fracaso y a servir, en última instancia, como pantalla de humo para la sociedad mexicana y la comunidad internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Astorga, Luis, *El siglo de las drogas*, México, Plaza Janés, 2005.
- Astorga, Luiz, *Mitología del narcotraficante en México*, México, Plaza y Valdés, 2004
- Briochi, Carlo A., *Breve historia de la corrupción. De la Antigüedad a nuestros días*, Barcelona, Penguin Random House, 2019.
- Enciso, Froylan, *Nuestra historia narcótica*, México, Debate, 2015.

Archivos

- Casa de la Cultura Jurídica de Mazatlán, Archivo Histórico, Ramo penal.
- Hemeroteca Nacional (UNAM)
- Centro Regional de Documentación Histórica y Científica de la Universidad Autónoma de Sinaloa

Hemerografía

- *La Voz de Sinaloa*.
- *Excélsior*.
- *El Universal*.

PARTE III.

**VIOLENCIA DE ESTADO Y
COMBATE AL TRÁFICO DE
DROGAS EN LA SEGUNDA
MITAD DEL SIGLO XX**

*El lenguaje político del espacio y el orden público violentado en la prensa política de México y Colombia, el 68 y el 71*³²⁶

ANDERSON PAUL GIL PÉREZ³²⁷

INTRODUCCIÓN

El estudio de los lenguajes políticos contruidos y puestos en circulación por la prensa permite comprender los intereses de los actores políticos por influir en la opinión pública, la cual se encuentra orientada, en la visión clásica de Habermas, por los ámbitos formales –como las instituciones y la prensa– e informales –como los rumores, las conversaciones y el habla popular–.³²⁸ Los lenguajes políticos son fórmulas discursivas reiteradas que refieren a problemas concretos del acontecer social y político, pero, en especial, dan cuenta de las posiciones y representaciones que

³²⁶ Este capítulo es resultado parcial de la tesis «Prensa política y opinión pública: análisis del papel de la prensa en la represión estatal en México (1965-1976) y Colombia (1970-1982)», adelantada entre febrero de 2019 y julio de 2022 en el doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

³²⁷ Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y maestro en Historia por la Facultad de Historia de la UAS, México. Licenciado en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario por la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica de Pereira, integrante del grupo de investigación Representaciones Histórico-Educativas e investigador junior y par evaluador MINCIENCIAS, Colombia.

³²⁸ Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Gustavo Gili, S. A., 1981.

se construyen desde la prensa frente a dichos temas. Los lenguajes políticos son capaces de movilizar las ideas y también las acciones en la esfera pública a través de la prensa.

En este sentido, la investigación se inscribe en la relación entre historia política y violencia política en su modalidad de represión estatal, considerada como «el conjunto de mecanismos dirigidos al control y la sanción de conductas disidentes en el orden ideológico, político, económico, social o moral»³²⁹, que no necesariamente deben ser físicas, sino que engloben un conjunto de acciones que buscan desestimular la movilización y protesta social, así como los cuestionamientos y posiciones públicas de los actores que compiten por participar en la esfera pública. Cabe señalar que la violencia política en la modalidad de represión estatal es una de las múltiples formas de coerción sobre el espacio público que adquiere mayor relieve porque es instrumentalizada por el Estado, a través de una utilización desmedida del llamado uso legítimo de la violencia, que Weber le adscribió al aparato burocrático. Sin embargo, el problema que aquí interesa reside en los cambios y transformaciones que este tipo de violencia ha experimentado en contextos *no* dictatoriales, pero sí de fuerte autoritarismo y restricción política como lo fueron México y Colombia durante los años 60 del siglo XX. En los dos países, la represión estatal fue escenificada a partir de la violencia física, pero también de la violencia simbólica y discursiva que se presentaron en la esfera pública a través de la presión ejercida por los medios impresos, que se reflejó en las diferentes maneras de deslegitimar a las organizaciones y actores sociales y políticas, desvirtuando sus demandas e invisibilizando su agencia política. Al mismo tiempo, se vio implicado el fortalecimiento de las posturas justificadas y defendidas de la acción violenta del Estado.

Por lo anterior, en el presente capítulo se revisa el *lenguaje del espacio* y el *orden público violentado* en la gran prensa política de

³²⁹ Eduardo González, *Asalto al poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*, Madrid, Editorial Siglo XXI, 2017, 400-401.

México y Colombia frente a dos procesos comparables: el 68 en México y el 71 en Colombia.³³⁰ Se establece un diálogo entre la historia política, la represión estatal y la historia comparada para entender las particularidades que reunieron ambos casos.

ELEMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

La prensa política es productora de discursos y lenguajes políticos que son puestos en circulación en el espacio público con el objetivo de influir en la construcción de legitimidad política y social de los gobiernos y en la orientación de la opinión pública.³³¹ Estos lenguajes están marcados por fórmulas discursivas reiteradas, no son generales y responden a los problemas particulares. Con base en estas afirmaciones, el presente estudio establece el lenguaje político del espacio y el orden público violentado que fue utilizado por la prensa en el movimiento estudiantil de 1968 en México y el paro estudiantil del programa mínimo en 1971 en Colombia.

Así, en tanto que la prensa sirve como fuente y también como actor político, es posible aceptar que sus producciones discursivas reflejan la información sobre el acontecer social, político, cultural, etcétera, de un momento particular y, a la vez, dan cuenta de las acciones e intereses que quieren poner en escena los propietarios, periodistas y políticos, es decir, cómo quieren influir en la dinámica política y en la formación de la opinión pública.³³² El

³³⁰ En el caso de México se revisan principalmente *Excélsior*, *El Informador* y *El Sol de México*, y, para el caso de Colombia, *El Espectador* y *El Tiempo*.

³³¹ Héctor Borrat, «El periódico como actor del sistema político», en *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura*, núm. 12 (1989): 67-80; Teun Van Dijk, «El análisis crítico del discurso», *Antropos*, núm. 186 (1999): 23-36; Teun Van Dijk, *Discurso y dominación*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2004.

³³² Susana González, «Reflexiones teórico-metodológicas para caracterizar al discurso de la prensa escrita como un discurso político», en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas* 52, núm. 208 (2010), pp. 97-112.

proceso para lograr este impacto en la opinión pública implica que el discurso periodístico se convierta en lenguaje político, esto es, que se transforme de enunciados informativos a fórmulas reiteradas en las que se pretende establecer verdades y posiciones férreas con respecto a la actualidad política y social del día a día en contextos particulares.

¿Cómo entender entonces los lenguajes políticos como los lenguajes de la represión? Como bien lo sostienen María Teresa Uribe y Liliana López, los lenguajes políticos «son el vocabulario y las formas de expresión que aparecen con más fuerza y logran articular un *casus belli* verosímil y argumentar ante los públicos que se trataba de una acción justa, necesaria e inevitable».³³³ Bajo este entendido, en este artículo se aborda un lenguaje político de la represión que denominamos *lenguaje político del espacio y el orden público violentado*.³³⁴ Tal lenguaje para pensar la represión da cuenta de múltiples formas de violencia. No se agota en la represión estatal (física), sino que incluye la represión estatal por desincentivar la movilización social desde la condena pública y social, la represión estatal por judicializar la movilización social con proyectos que hacen mucho más costoso para los actores sociales y políticos expresar sus descontentos, entre otras.

Ahora bien, los lenguajes políticos también pueden estar diferenciados por las características de los casos de estudio; por ejemplo, es diferente el lenguaje político nacionalista en México promovido por la gran prensa política priista durante gran parte del siglo XX, frente al lenguaje frente-nacionalista que circuló en la prensa de Colombia durante los años 50 a 70.

³³³ María Teresa Uribe y Liliana María López, *La guerra por las soberanías: los lenguajes políticos de la guerra civil de 1859-1862*, Medellín, La Carreta Editores, 2008, p. 181.

³³⁴ Pueden ser varios tipos: lenguaje político del enemigo interno, lenguaje político de la influencia extranjera, lenguaje político burocrático del orden público, lenguaje político del espacio público violentado, lenguaje político del infantilismo juvenil, etcétera.

A nivel historiográfico, el trabajo se ubica en el campo de los estudios históricos de la prensa, en el que los impresos cumplen con una función de tres dimensiones: fuente de investigación, objeto de estudio y actor político.³³⁵ En este enfoque, es factible problematizar los lenguajes periodísticos que se ponen en escena en el día a día editorial de un periódico, porque posibilita dar cuenta de aspectos ideológicos, de intencionalidades de la prensa por participar en los grandes problemas sociales al proponer soluciones o alternativas.³³⁶ Asimismo, se ve implicada la trama de intereses que los medios periodísticos tienen en sus determinados contextos históricos.³³⁷

La metodología utilizada fue la historia comparada con base en una comparación de estudios de caso de tipo nacional.³³⁸ Dicha método de tipo nacional permite encuadrar los casos con los contextos políticos y sociales. Por un lado, en México, durante los años 70, se vive una reconfiguración del estado posrevolucionario, con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ostentando el dominio de la dinámica política, y con una participación de la oposición política, si bien formal, en la práctica poco relevante. Por otra parte, en Colombia se vive la etapa final del Frente Nacional (1958-1974), régimen constitucionalista en el que los Partidos Liberal y Conservador se distribuyeron el poder presidencial cada cuatro años, con lo cual fueron muy limitadas las opciones de par-

³³⁵ Anderson Paul Gil, «Estudios históricos de la prensa. Fuente primaria, objeto de investigación y actor político», en *Fuentes Humanísticas* 34, núm. 64, 2022.

³³⁶ *Idem.*

³³⁷ Álvaro Acevedo y Juliana Villabona, «La prensa como fuente documental para el análisis y la investigación social», en *Historia y Memoria*, núm. 20 (2020), pp. 347-73.

³³⁸ De igual forma, se trata de una comparación diacrónica en la que los procesos no ocurrieron en la misma fecha, pero que son comparables porque sus características en común siguen siendo relevantes; a saber, se tratan de movilizaciones estudiantiles de gran significado en cada uno de los casos.

ticipación política para los grupos y movimientos de izquierda, oposición y sociales emergentes.

EL ESPACIO Y EL ORDEN PÚBLICO VIOLENTADO EN MÉXICO Y COLOMBIA

Un estudio comparativo diacrónico de casos nacionales requiere considerar una contextualización de partida. El caso de México es el movimiento estudiantil de 1968 considerado como el punto de auge de la movilización social en el país, con repercusiones nacionales y continentales. Su desarrollo se presentó entre los meses de julio a diciembre, teniendo como punto de mayor apogeo los meses de septiembre y octubre. El 2 de octubre representa una fecha icónica porque fue cuando tuvo lugar en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco la represión por parte del Gobierno y sus fuerzas militares, la cual dejó varios estudiantes muertos, algunos desaparecidos, y provocó una herida profunda en la democracia y participación política de los estudiantes mexicanos.

El movimiento estudiantil de 1968 se relacionó con otros procesos de mayor alcance: con una dinámica creciente de movilización social que venía desde finales de la década del 50, con la emergencia de problemas sociales y grupos guerrilleros rurales durante la primera mitad de la década de los 70a, pero, así mismo, con una evidente dificultad de los sectores de oposición política por lograr una participación efectiva en la esfera pública mexicana. Este movimiento ha sido caracterizado por Sergio Arturo Sánchez Parra como una lucha de la juventud por la democracia mexicana.³³⁹ Los temas centrales fueron la autonomía universitaria, una mayor oferta frente a la creciente demanda de cupos, la participación del estudiantado en las decisiones de los claustros universitarios, el respeto de las fuerzas de policía por las instala-

³³⁹ Sergio Arturo Sánchez Parra, *El 68 en Sinaloa. Una juventud en lucha por la democracia*, Guadalajara, Astra Editores, 2018.

ciones universitarias, entre otros tópicos que fueron sintetizados en el pliego de la Consejo Nacional de Huelga (CNH). En este capítulo, nos concentramos en los meses de agosto y octubre de 1968.

Por otra parte, el caso de Colombia en 1971 es el movimiento estudiantil o Programa Mínimo de los Estudiantes. Esta movilización surgió de trabajos y discusiones en las organizaciones estudiantiles de las principales universidades del país, que se articularon en función del llamado programa mínimo, que incluyó como su principal demanda al «cogobierno universitario». Las peticiones estudiantiles hicieron eco de lo que seis décadas atrás había sucedido en las Reformas de Córdoba y las discusiones del movimiento estudiantil mexicano de tres años atrás. El programa mínimo y toda la movilización que generó, si bien tuvo efectos en las ciudades más importantes como Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Manizales, etcétera, tuvo como principal epicentro de las discusiones a Cali, siendo esta ciudad el centro de la respuesta gubernamental a través de una fuerte represión estatal.

La represión estatal al movimiento estudiantil llevó a que se perdieran vidas, muchos estudiantes desaparecieron y otros fueron encarcelados sin un debido proceso judicial. Al ser esta movilización un proceso que se enmarca en los últimos años del llamado Frente Nacional (1958-1974), reunió gran parte del descontento social por las cada vez menos opciones de participación política para los grupos de la oposición, incluso de las facciones que se desprendían de los dos partidos tradicionales: Liberal y Conservador. En este capítulo nos concentramos en los meses de febrero y marzo de 1971.

Los lenguajes puestos en circulación por la gran prensa política tanto en México como en Colombia, al ser analizados, permiten encontrar que uno de los elementos comunes fue la construcción de un lenguaje político del espacio y el orden público violentado, en el que la apropiación de las calles fue presentada como un problema de confrontación al Estado, pero, más allá, como una manifestación de ruptura con el orden social y sus formas espaciales.

Para hacer esto, primero se optó por prefigurar una sacralidad del espacio público como si este fuera dado bajo lógicas de orden y estabilidad, y, por lo tanto, las manifestaciones contrarias daban cuenta de un sacrilegio. Hecho esto, en segundo término, se presentó el orden público como una garantía necesaria para la estabilidad social y política. Con este marco, se explicaron las acciones políticas y sociales que tuvieran como parte de su expresión utilizar las calles para confrontar, resistir u obtener demandas sociales y políticas de los gobiernos.

Este lenguaje político del espacio y el orden público violentado se definió por una contradicción entre la aparente estabilidad que garantizaba el Gobierno y sus fuerzas armadas y de policía, así como la supuesta inestabilidad que era promovida por las organizaciones sociales, agrupaciones juveniles y políticas, movimientos estudiantiles, entre otros. La esencia de este lenguaje partió de la suposición de que las condiciones sociales y políticas de México y Colombia eran óptimas en la mayoría de los sectores.

En este sentido, el marco contextual del lenguaje político estableció que no existían razones para que se llevara a cabo la apropiación del espacio público por parte de los actores políticos y sociales. Se justificó entonces la posibilidad de cuestionar hasta deslegitimar a las personas y organizaciones que usaran las calles. Y si la toma de las calles se hacía con marchas, plantones, mítines, huelgas, paros, etcétera, se legitimaron las confrontaciones de la fuerza pública que terminaron en represión violenta.

En el caso de México, durante el incremento de las movilizaciones en la Ciudad de México en los meses de agosto y septiembre de 1968, en la gran prensa política se comenzó a construir el lenguaje político del espacio y el orden público violentado como la forma de deslegitimar y cuestionar los repertorios de acción colectiva de los jóvenes y estudiantes. Este papel de la gran prensa política fue instrumentalizado a través de la prensa política con la divulgación de los comunicados de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), los pronunciamientos de la Secretaría de Gobernación, del jefe de la Ciudad de México, y de otras entidades y

funcionarios. En ellos se daba el parte de lo que venía ocurriendo como una oleada de manifestaciones comunistas con el cometido de desestabilizar al Gobierno federal.³⁴⁰ Asimismo, se presentaban alegatos públicos en contra de lo que se consideraba una criminalidad en ascenso que se estaba manifestando en la apropiación de las calles capitalinas.

El problema no solamente pasaba por el cuestionamiento a las causas políticas y sociales que llevaban a los manifestantes a movilizarse, sino por las características de sus repertorios, y en especial por la calle o el espacio público en el que se escenificaban las tensiones y las disputas por el poder. La contradicción a través del lenguaje político evidenciaba que la sacralización del espacio público había sido puesta en cuestionamiento con marchas, mítines y confrontaciones protagonizadas por los jóvenes contra la ciudad, las cuales generaban violencia y afectaban el orden que debía regir al espacio en términos modernos:

“Una vez más, las calles capitalinas fueron escenario de violencia y desmanes estudiantiles. En diversos rumbos de la ciudad, a distintas horas, los estudiantes huelguistas hicieron desórdenes y fueron reprimidos severa y oportunamente por las fuerzas policíacas (...) Varias unidades de la Policía Preventiva fueron agredidas con piedras y otros proyectiles cuando realizaban su acostumbrada vigilancia. También varios automóviles particulares sufrieron graves daños cuando sus conductores se negaron a ‘cooperar con el movimiento’”³⁴¹.

Este lenguaje se hizo recurrente, aunque desde algunos sectores institucionales se hicieron elogios a la actitud de diálogo y consenso que mostraban los estudiantes y jóvenes, como varias veces lo hizo el ingeniero Javier Barros Sierra, rector de la Universidad

³⁴⁰ S.A., “Fueron capturados 5 de los principales líderes comunistas, como agitadores”, *Excélsior*, 1, ago., 1968, pp.1-35.

³⁴¹ S.A., “Cometieron desmanes los provocadores”, *El Sol de México*, 21, sept, 1968, pp. 1-9A.

Nacional Autónoma de México (UNAM).³⁴² La visión presentada por la gran prensa política se hizo aguda al proponer que las acciones colectivas no solamente imponían un desorden social y público, sino que además generaban violencia y afectaban a los policías, carabineros y civiles que intentaban defender la estabilidad o simplemente no querían participar de la movilización; con lo que los actores sociales fueron presentados como “provocadores”, “revoltosos”, “motineros”, “destructores”, que utilizaban las peores “tácticas guerrilleras”.³⁴³

Estos planteamientos cobraban mayor fuerza con la cercanía de las Olimpiadas que tendrían lugar en octubre de 1968. La gran prensa política profundizaba entonces en la idea de la construcción de un “clima de zozobra” que se imponía desde julio y que se materializaba en “manifestaciones tumultuosas y procaces” con “insolencia y creciente agresividad” que debían ser confrontados con “los elementos represivos que tiene el poder público” y que son la respuesta al rechazo a las “exhortaciones oficiales” que solamente se contestaban con “el lenguaje de la violencia –disparos de pistolas y ametralladoras, bombas molotov y barricadas callejeras–”; bajo estas premisas de evitar la violencia en el espacio público se establecía como necesario “el empleo de la fuerza para someter a los ‘motineros’”³⁴⁴.

El espacio público fue sacralizado hasta el punto en que los hechos que lo “violentaban” se asociaban no solamente con el orden espacial y público, sino con la simbología patriótica de México y el PRI. Es posible que el acontecimiento más criticado por la gran prensa política haya sido izar la bandera roja y negra en la

³⁴² Antonio Ortega Guerrero, “Gigantesca y ordenada manifestación de universitarios, encabezados por el rector”, *Excélsior*, 2, ago., 1968, pp.1-18A; “Muy ordenada la manifestación del Instituto Politécnico”, *Excélsior*, 6, ago., 1968, pp.1-12A; “De Santo Tomás al Zócalo. Alumnos y maestros en el Gigantesco Mitin”, *Excélsior*, 14, ago., 1968, pp.1-15A.

³⁴³ S.A., “Usaron Táctica de Guerrillas los Buscabullas”, *El Sol de México*, 22, sept, 1968, pp.1-9A.

³⁴⁴ Editorial, “El Lenguaje de la Violencia”, *Excélsior*, 25, sept, 1968, p.5A.

Plaza de la Constitución³⁴⁵ porque no era posible hacer huelga de “mexicanidad”³⁴⁶. El cuestionamiento a este acontecimiento llevó incluso a que se tuviera que realizar un hecho de desagravio con la bandera nacional que la prensa difundió como un momento en el que la ciudadanía se aglutinó a defender la efigie patria³⁴⁷ y se mencionó incluso un descontento profundo entre el propio estudiantado por la gravedad de transgredir la bandera nacional.³⁴⁸

No hay duda de que bajar la bandera nacional y poner otra –sin importar cual– es un proceder cívicamente cuestionable en medio de la normalidad y la rutina, sin embargo, en el contexto de una acción colectiva que critica a la representación de la institucionalidad quizá se deba explicar de forma más contextual y menos apresurada, o con “espectacularidad”, como lo hizo la gran prensa política para fortalecer su visión del espacio y orden público violentado.

El espacio y el orden público que sacralizado la gran prensa pretendía exaltar o defender también incluía las plazas de la Ciudad de México y las instalaciones universitarias del Politécnico Nacional y la UNAM. En esa perspectiva fue presentada la jornada fatídica del 2 de octubre en la Plaza de las Tres Culturas, cuando los carabineros reprimieron y capturaron a los manifestantes. Más allá de analizar lo que había ocurrido, lo que se presentó fue una condena por el uso del espacio público para generar violencia, y para hacerlo se culpó a los estudiantes y jóvenes de ser los provocadores de lo acontecido.³⁴⁹ El planteamiento se concentró en

³⁴⁵ S.A., “Izaron la Bandera Nacional y Quemaron el Trapo Rojinegro”, *El Informador*, 28, ago., p.1.

³⁴⁶ Editorial, “Desagravio a la Bandera”, *El Sol de México*, 5, sept,1968, p.5.

³⁴⁷ S.A., “Solemne acto de desagravio a la bandera en el Zócalo. Ayer estaba presente una reverente multitud”, *Excelsior*, 29, ago.,1968, pp.1-10A.

³⁴⁸ S.A., “Ya palpó el estudiantado los Fines Comunistas dentro de su movimiento”, *El Informador*, 29, ago.,1968, pp.1-2A.

³⁴⁹ El análisis de lo sucedido en la tarde del 2 de octubre es posible encontrarlo en una amplia variedad de trabajos. Cfr. Sánchez, *El 68 en Sinaloa. Una juventud en lucha por la democracia*.

la culpa de los actores sociales como hacedores de “los múltiples desórdenes” que se proponían “desprestigiar a México ante los ojos del mundo”.³⁵⁰

De la misma forma, la irrupción de las fuerzas militares en las instalaciones de la UNAM se presentó como una “medida de emergencia” para reestablecer el orden en un espacio educativo que se estaba utilizando para la violencia³⁵¹, ante la perplejidad – e incluso se insinuaba la complicidad– de las autoridades universitarias en no castigar el uso de los edificios de la educación pagados por el Estado para confrontarlo. Así, la UNAM como gran espacio de educación y público se usaba para “socavar los cimientos de nuestras instituciones y hacer la más amplia campaña de subversión. (...) son bienes de la nación que solo deben servir a los fines que están destinados (...) nunca para hacer de ellos un instrumento sedicioso”³⁵². Esta opinión se defendió desde el Estado Mayor, el secretario de la Defensa, Gral. Marcelino García Barragán, apenas casi que cuestionado por los estudiantes y el rector Barros Sierra.³⁵³ La fortaleza del argumento residió, en la perspectiva institucional y gobiernista, en que el ejército atestiguó las condiciones precarias y deterioradas en que los estudiantes –y los actores y grupos “cuestionables”– habían dejado los edificios, aunque la descripción que se hizo en la prensa del “estado deplorable” solamente puntualizó la presencia de elementos ideológicos o simbólicos de la izquierda latinoamericana y el comunismo internacional:

³⁵⁰ S.A., “El Objetivo: Frustrar los XIX Juegos. Francotiradores abrieron fuego contra la Tropa en Tlatelolco”, *El Sol de México*, 3, oct,1968, pp.1-8.

³⁵¹ Editorial, “La UNAM, por el orden”, *Excélsior*, 1, ago,1968, p.6A.

³⁵² Editorial, “Deslealtad a México”, *El Sol de México*, 14, sept,1968, p.3A; S.A., “Mantiene el gobierno el orden jurídico. Fue desalojada la Ciudad Universitaria”, *El Sol de México*, 19, sept,1968, pp.1-2A.

³⁵³ S.A., “Fueron entregadas ayer las instalaciones universitarias”, *El Sol de México*, 1, oct,1968, p.1-6.

Desde luego, manchados con letreros comunistas y ofensivos para las más altas autoridades de la República. Efigies del Che Guevara y de otros comunistas. Suciedad física y moral por dondequiera, multitud de bombas molotov y armas de juego. Panfletos de propaganda subversiva y anónima. Los recintos universitarios fueron teatro de impublicables pachangas nocturnas. (...) el Ejército haya sido un medio para limpiarla de elementos antimexicanos y nefastos para el prestigio, decoro y vida de la propia Universidad Nacional Autónoma de México.³⁵⁴

En síntesis, la posición de la gran prensa política de cara al conflicto universitario tuvo en uno de sus énfasis la construcción de un lenguaje político del espacio y el orden público violentado. Este lenguaje se caracterizó por culpar a los actores sociales en movimiento de su acción colectiva y de su presencia en las calles, plazas e instituciones públicas como las universidades. Para que este cuestionamiento tuviera sentido en la opinión pública, se partió de una sacralización del espacio y el orden público como uno de los aspectos más relevantes en la estabilidad política del país, y en el cuidado de su imagen hacía el exterior. Con tal grado de importancia otorgado al espacio y al orden público, el atropello con marchas, mítines, pinturas, confrontación, izadas de banderas, apropiación de escenarios para reuniones estudiantiles, etc., terminaba siendo una transgresión a la sacralidad de ese espacio y ese orden público inquebrantable en la retórica gubernamental y periodística.

Por otra parte, en el caso de Colombia la movilización en 1971 tuvo manifestaciones por gran parte del país. En ciudades como Cali, Medellín y Bogotá fue donde se presentaron mayores conflictos para observar lo que se viene llamando el lenguaje del espacio y orden público violentado. Desde el inicio del gobierno de Misael Pastrana Borrero en 1970, el país estaba viviendo una serie de movilizaciones de los maestros, centrales obreras, estudiantes, y en general de los diversos sectores sociales.

³⁵⁴ Editorial, “Un Medio, no es un Fin”, *El Sol de México*, 2, oct, 1968, p.5.

Las movilizaciones de más de 40 000 docentes, lideradas por la Federación Colombiana de Educadores (FECODE), al comienzo de 1971, habían puesto al gobierno contra las cuerdas al paralizar la educación básica y media en los meses de enero y febrero.³⁵⁵ La reacción del gobierno de Pastrana fue desautorizar la movilización y calificar el paro como ilegal y otorgarle la condición de “subversivo” para facilitar la confrontación en las calles y legalizar los despidos masivos. Una vez que se fueron sumando otros sectores estudiantiles a la movilización nacional, el ministro de gobierno Miguel Escobar Méndez no dudó en caracterizar el conjunto de la movilización como un “intento coordinado de perturbación del orden público para desestabilizar a Colombia”.³⁵⁶

Así, se observa que el gobierno de Pastrana Borrero y sus funcionarios tomaron el discurso de la defensa del orden público como una trinchera política –y también militar– desde la cual atacar a las organizaciones y actores sociales. Este lenguaje del espacio y el orden público violentado se fortaleció con el respaldo público de las Fuerzas Armadas, los dos partidos políticos tradicionales, y algunos sectores empresariales, para “adoptar las medidas que sean indispensables para restablecer el orden”.³⁵⁷

De esta manera, el conflicto social y político se presentó a los colombianos –aprovechando el apoyo de la gran prensa política– como una conjura sistemática desde la izquierda y la subversión, lo que implicó establecer que el orden público tenía una condición superior dentro de la organización política y social, y por lo tanto no podía ser transgredido con paros profesoraes, estudiantiles u obreros, como lo puntualizó en su momento el presidente Pastrana:

³⁵⁵ Carlos Murcia, “40.000 maestros más entran hoy en paro”, *El Espectador*, 18, feb, 1971, p.1-5-A.

³⁵⁶ S.A. “El gobierno denuncia intento de perturbación del orden público”, *El Espectador*, 24, feb, 1971, p.10A.

³⁵⁷ Carlos Murcia, “Apoyo a Pastrana de jefes militares, políticos y sindicatos”, *El Espectador*, 25, feb, 1971, p.3A.

La voz de la subversión está anulada en este momento en el país. Seguiré gobernando al amparo de las leyes y las haré cumplir inflexiblemente. Los comentaristas de la oposición ahora aparecen como plantas silvestres. El país ha superado ya la crisis.³⁵⁸

La confrontación de las fuerzas de policía con los estudiantes en los alrededores de la Universidad del Valle (UNIVALLE) el 26 de febrero de 1971 se inscribió en la retórica gubernamental como una más de las acciones sistemáticas enfocadas en subvertir y violentar el espacio y orden público.³⁵⁹ Tras el fallecimiento de varios de los estudiantes atacados por la fuerza pública en la jornada del 26 de febrero en la UNIVALLE, el presidente Pastrana se refirió, una vez más, a que se trataba de una respuesta lógica por parte del ejército a un ataque previo “por parte de un grupo de exaltados que habían iniciado los disturbios”, para aclarar que se presentaba la urgencia de recuperar y defender las instalaciones universitarias en el marco de un “proceso de organización de un plan subversivo, que involucraba a diversos sectores”.³⁶⁰

Otra de las manifestaciones del lenguaje del espacio y el orden público violentado fue utilizarlo como justificación para decretar el Estado de sitio. Esta medida otorgaba competencias adicionales al presidente de la República, bajo el supuesto de que las libertades civiles censuradas, aunque significaban un costo, siempre sería menor al que supondría no poder restablecer el orden público y controlar los planes subversivos que se venían desarrollando en

³⁵⁸ Carlos Murcia, “No deseo el estado de sitio, dijo Pastrana”, *El Espectador*, 26, feb, 1971, p.3-14-A.

³⁵⁹ El objetivo es revisar la presencia del lenguaje del espacio y el orden público violentado en la cobertura de la prensa y no presentar el desarrollo de los acontecimientos del conflicto universitario en sus múltiples itinerarios para lo cual se puede revisar a Miguel Ángel Urrego y Miguel Ángel Pardo, “Movimiento estudiantil de 1971 en Colombia. La historia contada por sus protagonistas”, *Revista Cambios y Permanencias* 11, núm. 1 (2020): 1314–27.

³⁶⁰ S.A., “Estado de sitio en todo el país”, *El Espectador*, 27, feb, 1971, pp.1-14-A.

las calles de Colombia. Así fue como el presidente Pastrana se justificó para controlar la radio, impidiendo que se difundieran noticias sobre orden público, estableció la ley seca y el toque de queda, prohibió las manifestaciones públicas y otorgó mayor facilidad a la justicia militar para actuar contra los civiles considerados como “subversivos”.³⁶¹ Con posterioridad, el presidente Pastrana reiteró en su retórica del orden público violentado:

Seguramente para nadie constituyó una sorpresa la declaratoria del Estado de Sitio en la noche del viernes. El altísimo grado de peligrosidad a que habían llegado los intentos de subvertir el orden público, sumado a la gigantesca conmoción causada por la muerte de dos estudiantes de la Universidad del Valle y los demás actos de violencia en Cali. El exceso en las incitaciones al caos, el desborde tumultuario de diversas asociaciones, la oportunista coincidencia entre los activistas del desorden hacía imaginar desde días antes que el Estado de Sitio sería inevitable.³⁶²

En esta tónica discursiva el gobierno colombiano señalaba que las acciones militares en el espacio público, antes que la causa de violencia, era la legítima consecuencia de la acción subversiva sobre el orden público convertido en caos, situación que iba en contra de las clases más desfavorecidas. Se apelaba entonces a un cinismo público por parte del presidente, que se preguntaba quién podría salir beneficiado con el caos –sin advertir que la represión era la principal causa de la confrontación pública y la violencia en el espacio público durante las movilizaciones–:

¿Quiénes podrán ganar del caos? No sabemos de ningún movimiento político que estuviera en capacidad de administrarlo. No creemos que favorezca a las grandes masas golpeadas por las deficiencias de la organización social, el hecho de que las autoridades tengan que consagrarse exclusivamente a salvar el orden, en vez de dirigir sus esfuerzos en convertirlo en un orden justo. No imaginamos que deduzcan beneficio alguno quienes, a diferencia de dichas masas, algo o mucho poseen, y se han llenado de motivos, además, para persuadirse de que algo o mucho han de sacrificar

³⁶¹ *Ibidem*, p. 14-A.

³⁶² Editorial, “El Estado de Sitio”, *El Espectador*, 28, feb, 1971, p.2-A.

para que se sustente, en el porvenir, una sociedad dignamente habitable.³⁶³

El “caos” se usó para equipar a la movilización social en el espacio público y a la confrontación instrumentada por las fuerzas de policía y militares. Si bien se acepta en las palabras gubernamentales que los sectores populares salían perjudicados en estos enfrentamientos, no se advierte la más mínima autocrítica respecto a lo demagógico de utilizar una noción sacralizada del espacio público o idealizada del orden público. Tampoco había crítica del papel de las propias fuerzas de seguridad del Estado en la detonación de la violencia a partir de una persecución de los actores que se movilizaban en las calles o en los alrededores de las universidades públicas. Así que, sin distingo de análisis, para el gobierno se trataba de una confrontación desde la dimensión social hacia la dimensión institucional y gubernamental.

El problema es que se dejaba por fuera cualquier aceptación pública de que el país tuviera problemas y de que el sistema de participación política estaba limitado desde 1958 con la instauración del Frente Nacional, por lo que a muchos actores y organizaciones sociales para participar solamente les quedaba salir a movilizarse en las calles.

En algunas ocasiones, la gran prensa política registró la acción policial y militar en el espacio público, pero su postura por las formas descriptivas impidió que se advirtiera del contenido represor de estas operaciones en las cercanías de las universidades públicas, tal y como ocurrió en UNIVALLE en los últimos días de febrero:

La situación de anormalidad que prevalecía desde hacía tres semanas a raíz de la protesta y huelga estudiantil se agravó al conocerse que se había establecido un cerco a los predios universitarios, mediante operación coordinada del Ejército y la Policía de Control, que se llevó a cabo poco después de las cuatro de la mañana (...) Agentes de la Policía de Control, provisto con bolillos, granadas

³⁶³ Editorial, “¡Evitemos el abismo!”, *El Espectador*, 27, feb, 1971, p.3.

de gases y escudos plásticos contra motines, montaron guardia en todos los lugares de acceso a la Universidad, mientras personal del Ejército fue destacado en sitios estratégicos, quedando así sitiados algunos dirigentes del movimiento estudiantil que desde días atrás montaron su cuartel general en las dependencias de la Rectoría.³⁶⁴

Mientras la movilización estudiantil se fue extendiendo por Bogotá, Medellín y otras ciudades del país, la posición gubernamental se fortaleció en la justificación de la represión y en la exaltación y defensa del orden público como un bien mayor y de los espacios públicos como escenarios sacralizados que se veían confrontados por la acción colectiva. En todos los casos, la gran prensa política robusteció el lenguaje del espacio y el orden público violentado con descripciones violentas que eran “orquestadas” por los estudiantes y maestros –o atendiendo a la simplificación característica del momento, por los subversivos–. La presentación de los acontecimientos violentos en Bogotá se registraba en los espacios públicos céntricos:

La policía de Bogotá logró controlar ayer varios mítines estudiantiles que se iniciaron simultáneamente en la Universidad Nacional y en el Parque la Independencia, cerca de la Plaza de Toros. Grupos universitarios de la Nacional, en número de 600 avanzaron por la calle 26 hacia la Carrera 7ª con el objeto de encontrarse con el grueso de una manifestación integrada por estudiantes de varias universidades de la capital y que en número de aproximadamente 2.500 se habían concentrado allí.³⁶⁵

En las otras ciudades del país los hechos se referían con un acento en el espacio y el orden público violentados. Se advertía, por ejemplo, que en Medellín se habían presentado varios muertos en enfrentamientos con la fuerza pública cuando los manifestantes buscaban “asaltar un vehículo del Departamento de Seguridad”; en Popayán habían sido heridos varios policías que defendían las propiedades en las calles céntricas; en Buca-

³⁶⁴ Manuel Guevara T., “Violenta pedrea en la ‘U’”, *El Espectador*, 27, feb, 1971, p.10-A.

³⁶⁵ S.A., “Tres horas de choque en Bogotá”, *El Tiempo*, 3, mar, 1971, p. 6.

ramanga se registraban heridos por enfrentamientos contra el ejército que “custodiaba a la Universidad Industrial de Santander”; y en Cali los estudiantes “nuevamente” habían “violado por segunda vez durante la presente semana” la prohibición de manifestaciones políticas y estudiantiles al tomarse el Parque de Caicedo.³⁶⁶

La gran prensa política se encargaba de profundizar en el ambiente de conspiración contra el orden tal como lo planteaba el gobierno colombiano. Las noticias reiteraban los “incidentes protagonizados por estudiantes”, la urgencia de las “medidas de vigilancia para prevenir desórdenes”, porque se mantenía, a decir de la prensa, un “ambiente para la acción de brigadas en forma sorpresiva en todas las ciudades y sedes de centros universitarios”.³⁶⁷ En todas las noticias se presentaba a los estudiantes como los protagonistas violentos de las diferentes acciones que se realizaban en las universidades: “200 estudiantes de la UIS fueron detenidos mientras intentaban un motín callejero” o “alumnos de la Universidad de Caldas desalojaron a los miembros del Consejo Directivo para impedir la reunión”.³⁶⁸

CONCLUSIONES

En este capítulo se ha mostrado el esfuerzo desarrollado por la gran prensa política de México y Colombia en dos casos particulares, *el 68 y el 71*, del lenguaje político del espacio y el orden público violentado. Se ha partido de la consideración de que este lenguaje acudió a fórmulas reiteradas de plantear y/o simplificar los hechos sociales y de conflicto a un tema de afectación o no

³⁶⁶ S.A., “Violentos choques en Medellín y Popayán”, *El Tiempo*, 5, mar, 1971, p. 9.

³⁶⁷ S.A., “Desórdenes estudiantiles en varias ciudades, ayer”, *El Tiempo*, 9, jun, 1971, p. 2.

³⁶⁸ S.A., “200 retenidos, en la UIS. Incidentes en la Universidad de Caldas”, *El Tiempo*, 24, junio, p. 1-11.

del orden público y de respeto al espacio público. Para los gobiernos y para la gran prensa política la transgresión de los espacios públicos fue un claro atentando contra la estabilidad política de México y Colombia. Asimismo, las dinámicas de acción colectiva, con repertorios que implicaron la tensión en el espacio público, fueron presentadas como el reflejo de planes sistemáticos para afectar el “orden público”, este último como un valor supremo de la institucionalidad y la república.

El problema de este lenguaje político en particular es que aportó en la simplificación de las dimensiones políticas de los actores y organizaciones sociales, así como en el análisis de las demandas por ellos defendidas. Bajo este entendido, el gobierno y las fuerzas de seguridad no tuvieron responsabilidad en las confrontaciones públicas, por lo tanto, la variable “represión estatal” es nula o totalmente desapercibida en la postura gubernamental, más bien la defensa legal a todo costo parece ser lo central en la discusión en la época estudiada.

De esta manera, es posible advertir como la violencia política a través de una modalidad como la represión estatal fue promovida mediante los lenguajes periodísticos que pretendieron definir las intenciones y explicaciones de la dinámica política y social en la esfera pública de México y Colombia durante los años sesenta y setenta, mediante el incremento en los costos de la movilización de los actores políticos y sociales que tuvieron que valorar que sus acciones colectivas tendrían reacciones físicas y materiales en las calles de cara a la confrontación con las fuerzas militares y de policía, pero también en las páginas periodísticas de frente a los lenguajes con los que sus posiciones fueron infravaloradas y transformadas de problemas políticos a situaciones de orden público, para que, a su vez, la represión estatal fuera vista como una de las medidas posibles. Como bien lo expresa González Callejas³⁶⁹, la represión estatal reviste de una multiplicidad de formas que tam-

³⁶⁹ González, *Asalto al poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*.

bién incluye a las medidas de disuasión y persuasión con las que el gobierno busca desincentivar la acción política y social, estas se pueden visualizar en las leyes, pero también en las posiciones públicas hegemónicas que se reproducen en contextos históricos particulares en la gran prensa política.

Por último, cabe resaltar que el lenguaje del espacio y el orden público violentado se suma a otros lenguajes políticos de la gran prensa política de los dos países, como el lenguaje de la defensa institucional, del terrorismo, el infantilismo juvenil, entre otros, que deberán ser abordados en trabajos posteriores.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, Álvaro, y Juliana Villabona. "La prensa como fuente documental para el análisis y la investigación social." *Historia Y Memoria*, núm. 20 (2020): 347–73. <https://doi.org/10.19053/20275137.n20.2020.8266>.
- Borrat, Héctor. "El periódico como actor del sistema político". *Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, núm. 12 (1989): 67–80.
- Gil, Anderson Paul. "Estudios históricos de la prensa. Fuente primaria, objeto de investigación y actor político". *Fuentes Humanísticas* 34, núm. 64 (2022). <http://fuenteshumanisticas.azc.uam.mx/index.php/rfh/article/view/1070/1249>.
- González, Eduardo. *Asalto al poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*. Madrid: Editorial Siglo XXI, 2017.
- González, Susana. "Reflexiones teórico-metodológicas para caracterizar al discurso de la prensa escrita como un discurso político". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas* 52, núm. 208 (2010): 97–112.
- Habermas, Jürguen. *Historia y crítica de la opinión pública*. Gustavo Gili, S.A, 1981.
- Sánchez, Sergio Arturo. *El 68 en Sinaloa. Una juventud en lucha por la democracia*. Guadalajara: Astra Editores, 2018.
- Uribe, María Teresa, y Liliana María López. *La guerra por las soberanías: los lenguajes políticos de la guerra civil de 1859-1862*. Primera. Medellín: La Carreta Editores, 2008.

- Urrego, Miguel Ángel, y Miguel Ángel Pardo. “Movimiento estudiantil de 1971 en Colombia. La historia contada por sus protagonistas”. *Revista Cambios y Permanencias* 11, núm. 1 (2020): 1314–27.
- Van Dijk, Teun. *Discurso y dominación*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- . “El análisis crítico del discurso”. *Antropos*, núm. 186 (1999): 23–36. (Schevinini 2012)

Inicios de la operación Cóndor en Sinaloa: a cuarenta y cinco años de la primera guerra contra el narco

FÉLIX BRITO RODRÍGUEZ³⁷⁰

INTRODUCCIÓN

El objetivo planteado en el presente capítulo es realizar una mirada retrospectiva en cuanto a la política pública del combate que el Estado mexicano inició durante la década de 1970 contra el cultivo, trasiego y comercialización de enervantes mediante la aplicación de un operativo y el uso de las fuerzas del orden policial y militar denominado oficialmente como Fuerza de Tarea Cóndor y que popularmente al día de hoy se conoce como operación Cóndor. Esta consistió en el combate frontal mediante el uso de la fuerza de parte del Estado mexicano en contra los traficantes de drogas.

La estrategia política en contra del tráfico ilícito de drogas implementada por autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica durante la década de 1970 generó consecuencias más allá de sus fronteras y, como secuela, convirtió al narcotráfico en un problema de seguridad nacional para el Estado mexicano, debido a que nuestro país representaba y representa al día de hoy uno de los principales exportadores de sustancias ilícitas para el mercado

³⁷⁰ Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Historia por CIESAS-Occidente; profesor e investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa, perfil PRODEP, líder del Cuerpo Académico Consolidado de Historia Sociocultural y miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

estadounidense. Por este motivo por el que autoridades mexicanas decidieron desarrollar políticas públicas con las que pretendieron repercutir con firmeza en el combate al narcotráfico. Para ello las autoridades responsables realizaron acciones policíacas, militares, e incrementaron e impusieron sanciones penales, acordando así para su eficacia el uso de la violencia de Estado como forma primordial de regulación social.

La tradición weberiana caracteriza al Estado como un «fenómeno coercitivo», que despliega su autoridad mediante el empleo de la fuerza, monopolizando y administrando de forma legítima la violencia física y simbólica.³⁷¹ No obstante, su posición monopolística de la violencia experimenta cierta disminución debido a la manifestación de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, quienes, con el objeto permanecer y afirmarse hegemónicamente en determinada base social y territorial (plaza), contienen con el resto de grupos antagónicos y con el propio Estado en la aplicación de la violencia. En su objeto de erosionar el monopolio de la violencia de Estado, los grupos delincuenciales se respaldan a través del equipamiento y potencial ofensivo con que dichas organizaciones criminales cuentan (armas, despliegue y equipo de comunicación) sumándose a lo anterior la corrupción existente en las fuerzas armadas con que cuenta el propio Estado y que en ocasiones se encuentran al servicio de los referidos grupos delincuenciales.

En ciertos territorios, primordialmente en la región de los altos de Sinaloa, donde se localizaba la explotación de los principales yacimientos mineros (plata y oro) y que a consecuencia del desplome mundial del precio de los metales preciosos ocasionó el cierre de importantes empresas mineras, principal actividad económica y fuente de trabajo para los ciudadanos de la región,

³⁷¹ Juan Ignacio Trovero, «Más allá del “Monopolio legítimo de la violencia física”. Aportes contemporáneos a la conceptualización del Estado a partir de la obra de Max Weber, en *Pilquen-Sección Ciencias Sociales*, Vol. 24, Núm. 1, enero-marzo de 2021, p.98.

podríamos afirmar que fue cuando gradualmente dio inicio la pérdida del monopolio de la violencia ante la ausencia del imperio de la ley.

La ausencia del Estado, sumada a la carencia de políticas públicas impulsadas por las autoridades que pudieran incidir en promover un mejor entorno, generó en la región de los altos un contexto de desigualdades, inequidad y apatía política, creando un vacío del Estado que acentuó y transformó los dilemas de la región en problemas más complejos de gobernabilidad. A nuestro juicio, ese vacío del Estado, se tradujo en un incentivo para los grupos de narcotraficantes, por lo cual se incrementó la superficie y población dedicada al cultivo de las drogas (marihuana y amapola) en la región serrana.

Esa incapacidad del Estado en controlar de forma monopólica la violencia, acrecentó su uso en las zonas rurales, extendiéndose exponencialmente a medida que los grupos de narcotraficantes se vincularon a redes ilegales del mercado negro y transnacional de las armas.

La guerra contra el cultivo de narcóticos que se puso en marcha en enero de 1977 por el Estado mexicano tuvo como objetivo explícito buscar recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social a través del combate frontal al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado. La estrategia se centró en el despliegue de las distintas corporaciones federales —castrenses o de seguridad— a lo largo del Triángulo Dorado³⁷² mediante operativos planificados para la localización y destrucción de plantíos de enervantes, además de buscar generar capacidad de reacción ante presuntas agresiones de los grupos de delincuentes que pusieran en riesgo el orden público o la seguridad territorial.

³⁷² Término con el que comúnmente se denomina a la extensión geográfica que comprende el abrupto territorio de la sierra madre occidental situado en la confluencia divisoria existente entre de los estados de Sinaloa, Durango y Chihuahua.

La violencia producto del narcotráfico fue una constante durante el transcurso de 1976; como reflejo y muestra de ello a continuación haremos referencias a dos notas periodísticas: la primera ocurrida durante los primeros meses del año y la segunda al finalizarlo.

Principiaba febrero y los medios de comunicación interesados en obtener una declaración del gobernador Alfonso Genaro Calderón sobre el violento acontecimiento que tuvo lugar el 29 de enero de 1976, en el centro urbano de la capital a plena luz del día, cuando dos antagónicas organizaciones de narcotraficantes encabezadas por las familias Otañez Lafarga y Quintero Páez se enfrentaron entre sí durante aproximadamente cincuenta minutos con armas de alto poder y que ocasionaron un saldo de once muertos; el interés mostrado por los reporteros sobre dicho acontecimiento suscitó cierta molestia que quedó patente en la respuesta que el citado Ejecutivo finalmente les brindó ante los reiterados cuestionamientos de que era objeto: «Se me entrevista para esto habiendo tantas cosas positivas en el Estado de Sinaloa. Ustedes se van a la espectacularidad siempre».³⁷³ Sin embargo y ante la insistencia de los medios, al gobernador no le quedó más remedio que abordar el tema de la violencia ocasionada por las vendettas (venganzas) entre los grupos de narcotraficantes y reconoció que debido a la proliferación del narcotráfico las autoridades estatales resultaban insuficientes para brindar garantías y seguridad a la población en el estado. Por si acaso el hecho de aceptar sin ambages la incapacidad de las autoridades locales no resultara suficientemente revelador, el gobernador fue más allá en sus declaraciones y externó lo siguiente: «las mafias no respetan, incluso si traemos a todo el ejército del país aquí, a Culiacán, no bastaría».³⁷⁴ A tal grado llegaba el desaliento de la autoridad local

³⁷³ *El Informador*, miércoles 4 de febrero de 1976, Guadalajara Jal., año LIX, tomo CCXXVI, número 20,821. P. 1, «Ni el ejército acabaría la mafia en Sinaloa: Calderón».

³⁷⁴ *Ibidem*.

con respecto al fenómeno del narcotráfico, considerado como el máximo generador de violencia social en Sinaloa.

A fines de 1976 la violencia, producto de vendettas entre bandos de la mafia, resultaba insostenible por la ciudadanía en el municipio de Culiacán. Según una nota de la prensa la violencia se había agudizado de tal forma que cada semana entre el ejército y las diferentes policías del estado se decomisaban alrededor de cien armas de todo tipo; se había acrecentado notoriamente el consumo de enervantes que existía entre los jóvenes de nivel bachillerato³⁷⁵ y hasta de secundaria y se contaba con un promedio de tres muertos diarios por arma de fuego, además, por si el incremento de armas, el consumo de enervantes y los crímenes resultaran poca cosa, la prensa local había registrado el alarmante aumento de secuestros de jovencitas, quince menores de edad, en solo diez días.³⁷⁶

La escalada de violencia relacionada con el narcotráfico fue significativa, a tal magnitud que la narcoviolenencia se transformó en una cotidiana realidad para los sinaloenses. Así, por ejemplo, el propio gobernador reconocía que los términos de *mafia* y *vendetta* habían sido incorporados por los niños en sus habituales juegos; que las calles de la capital se encontraban desiertas a las dos de la mañana y que no existían cañadas que contaran con agua y sol en los altos de Sinaloa y no se encontrasen sembradas de amapola.³⁷⁷ La sociedad en general se sentía atrapada e insegura en esa escalada de violencia, pues además del temor

³⁷⁵ *El Informador*, jueves 13 de mayo de 1976, Guadalajara, Jal., año LIX, tomo CXXXVII, número 20,919, p. 6-A., «Aumenta la drogadicción en escuelas de Sinaloa».

³⁷⁶ *El Informador*, miércoles 15 de diciembre de 1976, Guadalajara Jal., año LX, tomo CCXXIX, número 21,135. «Patrullaje del ejército por calles de Culiacán. Medida para garantizar a los ciudadanos, ante la ola de violencia que se ha agudizado».

³⁷⁷ *El Informador*, miércoles 4 de febrero de 1976, Guadalajara Jal., año LIX, tomo CCXXVI, número 20,821. p. 3-A. «Ni el ejército acabaría la mafia en Sinaloa: Calderón».

a los narcotraficantes existía también la desconfianza hacía las propias autoridades policiacas del estado, las cuales eran vistas como incompetentes y coludidas con los mismos delincuentes.

A partir de la década de 1970 la violencia y criminalidad en Sinaloa presentó un crecimiento significativo (véase cuadro I). Analizando las cifras de homicidios comprendidos entre 1969 a 1986, es posible detectar tres periodos en los que la violencia por homicidios sostuvo siete años de considerable incremento, continuados por cuatro años de reducción, para por último remontar y acrecentar el número de homicidios. El primer periodo comprende de 1969 a 1976, y tiene como años significativos los correspondientes a 1972-1973 y 1975-1976. Posterior a este primer periodo el estado vivió una disminución del número de homicidios comprendidos de 1977 a 1981, para posteriormente incrementarse considerablemente durante un segundo periodo que va de 1982 a 1986.

Cuadro I
Evolución de homicidios en Sinaloa, 1969-1986

Gobernador	Año	Número de homicidios
Alfredo Valdés Montoya	1969	127
	1970	146
	1971	176
	1972	189
	1973	267
	1974	272
Alfonso Genaro Calderón	1975	333
	1976	418
	1977	331
	1978	250
	1979	227
	1980	226

Antonio Toledo Corro	1981	191
	1982	248
	1983	282
	1984	361
	1985	458
	1986	504

Fuente: información obtenida mediante solicitud de acceso a la información formulada a la dirección estatal del registro civil en Sinaloa.

El ascenso de la violencia al interior del territorio mexicano, específicamente en los estados productores de amapola y marihuana (como es el caso de Sinaloa), aunado con la presión ejercida por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para detener el cultivo y trasiego de droga, conllevó a que el Ejecutivo federal en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional y en colaboración con los gobernadores de Sinaloa, Chihuahua y Durango realizaran un plan de ataque que incluía la participación del ejército, la policía federal y estatal de cada uno de los territorios participantes. El plan llevó el nombre de Fuerza de Tarea Cóndor, pero popularmente se le conoce hasta el día de hoy como operación Cóndor.

El gobernador del estado, Alfonso Genaro Calderón, buscando proporcionar una rápida respuesta a la ola de violencia que aquejaba a la sociedad culiacanense, solicitó al general de división, Gonzalo Castillo Ferrera, comandante de la novena zona militar, el apoyo del ejército para realizar, mediante un mecanismo coordinado entre las autoridades estatales y federales, un enérgico patrullaje por las calles de la ciudad con el objeto de otorgar a la ciudadanía las necesarias garantías.³⁷⁸

El gobernador advirtió a la prensa sobre la posibilidad de que el patrullaje pudiera ocasionar algunas molestias a los ciudadanos pacíficos, pero esta medida resultaba necesaria ante la ola de

³⁷⁸ *Ibidem.*

delincuencia, los enfrentamientos cada vez más continuos entre las bandas rivales de narcotraficantes en las mismas calles de la ciudad,³⁷⁹ y solicitó así la comprensión a los culiacanenses para sujetarse a las enérgicas medidas de orden que las circunstancias requerían.

Por su parte, el general Gonzalo Castillo indicaba a los medios «que la intervención del Ejército en el patrullaje de la ciudad [era] en apoyo de los elementos policiacos y con el objeto de imponer el orden legal [...] violado principalmente por la acción de los narcotraficantes».³⁸⁰ Asegurando además que de ninguna manera se trataba de un estado de sitio, sino de una colaboración de las fuerzas armadas militares a solicitud presentada por el gobernador ante el secretario de la Defensa Nacional.

BATIDA EN EL NIDO

La Fuerza de Tarea Cóndor fue una respuesta al incremento de la violencia a partir de la rivalidad entre los grupos delincuenciales dedicados al narcotráfico y que amenazaba la seguridad pública, pero significó también un compromiso de auxilio del gobierno federal hacia las autoridades locales que solicitaron el apoyo del gobierno de la república para reforzar la seguridad y ofrecer así mayores niveles de protección a la población. Tenemos entonces que el objetivo de la Fuerza de Tarea Cóndor fue el de recuperar la fortaleza del Estado de derecho y seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal al narcotráfico a través del uso de la fuerza como instrumento principal para fortalecer el Estado, mejorar la seguridad y hacer cumplir la ley.

En enero de 1977, el entonces Secretario de la Defensa Nacional, general Félix Galván López, lanzó la operación militar Fuerza de Tarea Cóndor, con el objeto de combatir el cultivo y tráfico de

³⁷⁹ *Ibidem.*

³⁸⁰ *Ibidem.*

enervantes, resultando la violencia y persecución del que fueron objeto cientos de campesinos serranos, a los que se les obligó a desplazarse de sus lugares rurales de origen hacia los principales centros urbanos.

Desde las 6 horas del 16 de enero de 1977 dio inicio en Sinaloa el operativo Fuerza de Tarea Cóndor, integrada por miles de miembros adscritos al ejército y a la Procuraduría General de la República. En Sinaloa el despliegue del ejército fue a la par en las ciudades de Los Mochis, Guamúchil y Culiacán. En esta última inició a las 11:30 am, mediante un desfile de los elementos asignados a la Fuerza de Tarea Cóndor que dio inicio en el parque cívico Constitución, continuó por la avenida Álvaro Obregón hacia el sur y culminó en el parque cívico Revolución.³⁸¹

Un día antes se habían reunido en Culiacán, al interior de las instalaciones de la novena Zona Militar, el secretario de la Defensa Nacional, general Félix Galván López; el procurador de la República, Óscar Flores Sánchez; el agente del ministerio público federal y coordinador de la campaña de la Procuraduría General de la República (PGR) para las entidades donde se realizaría el plan, el licenciado Carlos Aguilar Garza, y el gobernador de Sinaloa, Alfonso Genaro Calderón, con el objeto de trazar un plan de actividades a realizar y para el cual designaron como coordinador al general José Hernández Toledo.

Tras culminar la reunión se preparó una rueda ante los medios de difusión, en la cual el procurador Flores Sánchez se comprometió a la captura de todos los involucrados en el financiamiento para la producción de drogas dentro de la ciudad de Culiacán.³⁸² La prensa le cuestionó si no sería mejor hacerlo que decirlo, debido a que anteriores y actuales autoridades en reiteradas ocasiones habían realizado igual declaración, sin que a la fecha logran

³⁸¹ *El Diario de Culiacán*, lunes 17 de enero de 1977, Culiacán, Sinaloa, número 9504, p. 1.

³⁸² *Noroeste*, domingo 16 de enero de 1977, Culiacán, Sinaloa, pp. 1-5, A.

cumplirlo.³⁸³ Continuando con igual tipo de expresiones categóricas el general Toledo dijo lo siguiente: «Empeño mi palabra en ello [...] Que se me proporcione los elementos necesarios y en cuatro meses a lo sumo, el narcotraficante estará reducido al mínimo, si no exterminado. Empeño mi palabra en ello»,³⁸⁴ reiteró a los medios el general.

La operación dio inicio el domingo 16 de enero de 1977 y se supone tendría como término en febrero de 1978,³⁸⁵ consistió en ampliar el combate al cultivo y tráfico de enervantes a los estados de Sinaloa, Nayarit, Durango y Chihuahua. En Sinaloa se reforzó tal combate con el arribo de 3000 soldados más, que fueron trasladados a la agreste región serrana del estado. Durante el tiempo que duró la operación los soldados fueron avituallados de alimentos y pertrechos de combate por aire y tierra.³⁸⁶

El primer día de inicio de las operaciones aéreas por la PGR, el viernes 11 de febrero de 1977, el licenciado Aguilar Garza informaba que se había logrado detectar más de cinco mil plántíos de amapola en las inmediaciones del poblado de Bacubirito, población perteneciente al municipio de Sinaloa, a más de 180 kilómetros al norte del municipio de Culiacán. Durante los siguientes días y con el objeto de lograr destruir la enorme cantidad de plántíos, Aguilar Garza ordenó se concentraran en dicha población diecisiete helicópteros fumigadores y ocho de apoyo para el traslado de personal, al igual que avionetas exploradoras encargadas de realizar vuelos de reconocimiento con el propósito de detectar los

³⁸³ *Ibidem.*

³⁸⁴ *Ibidem.*

³⁸⁵ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, lunes 7 de noviembre de 1977, año LXI, tomo CCXXXIII, número 21461, p. 7-A. «Durante el año en que se implementaría las autoridades declaraban a la prensa que serían eliminados el 95% de sembradíos de marihuana».

³⁸⁶ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, domingo 2 de octubre de 1977, año LX, tomo CCXXXIII, número 21425, p. 12-A.

cultivos de enervantes.³⁸⁷ Puesto que durante los vuelos de reconocimiento se había logrado observar en los plantíos la presencia de custodios armados, la fumigación aérea siempre era acompañada mediante el apoyo y la movilización armada por tierra de soldados y agentes de la policía judicial federal.

Las acciones implementadas durante el transcurso de la operación Cóndor se realizaron por aire y tierra en una extensión territorial de aproximadamente ochenta mil kilómetros cuadrados, localizados en los territorios de los estados de Sinaloa, Durango y Chihuahua, que correspondían al área donde históricamente se habían encontrado el mayor número de sembradíos de marihuana y amapola. Para las acciones llevadas a cabo en tan amplio territorio, se inició con cuatro helicópteros para el traslado de personal y siete para fumigar mediante gramoxone (herbicida) los cultivos de adormidera y marihuana.³⁸⁸

A un mes de iniciada las operaciones, el secretario de la Defensa, general Félix Galván López, notificaba al presidente José López Portillo la destrucción 4236 hectáreas sembradas de amapola, 1388 de marihuana y la aprehensión de 472 presuntos narcotraficantes (en su mayoría campesinos que al ser detenidos y encarcelados colapsaron el sistema penitenciario en el estado). Además en esta misma temporalidad se recogieron siete aviones, 94 vehículos, 969 armas de fuego, 3000 cartuchos de diferentes calibres, tractores, 19000 dólares, bombas para riego, prensas, gatos hidráulicos, básculas, 68 kilogramos de morfina, 134 kilogramos de cocaína, una tonelada de semilla de marihuana, tres kilogramos de cloruro de amonio (precursor químico útil en la

³⁸⁷ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, sábado 12 de febrero de 1977, año LX, tomo CCXXX, número 21194, p. 12-A. «Destruyeron 832 cultivos de amapola en Bacubirito».

³⁸⁸ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, domingo 16 de enero de 1977, año LX, tomo CCXXX, número 21167, p. 9-A, «Hoy, “Operación Cóndor” contra el narcotráfico».

^{El Informador}, sábado 30 de abril de 1977, «En Sinaloa erradican la siembra de amapola».

preparación de morfina, heroína), 12 kilogramos de goma de opio, 287 toneladas de marihuana y 1244 semillas tóxicas.³⁸⁹

Las propias autoridades estatales reconocían que la inclinación de los individuos dedicados al negocio del cultivo y trasiego de enervantes se debía a las redituables ganancias que dichas actividades ilícitas producían y que resultaban ser mayores que las generadas mediante el desempeño de un trabajo honrado y legal. Alfonso Genaro Calderón y Fortunato Álvarez Castro, gobernador del estado de Sinaloa y presidente de Culiacán, respectivamente, coincidían en señalar que las ganancias obtenidas por la producción agrícola generada en el Valle de Culiacán, ascendían a la suma de 5000 millones de pesos, cifra que dichas autoridades no dudaban en señalar que era superada por las generadas mediante el narcotráfico en un 200%, al estimarlas estos en 10 000 millones de pesos.³⁹⁰

El presidente municipal de Culiacán, licenciado Fortunato Álvarez Castro, tipificaba la imagen de los narcotraficantes de la siguiente manera:

particularmente ignorantes y derrochadores. Todos ellos [...] son fácilmente reconocibles por su peculiar forma de vestir, de caminar [...] al no esconder sus actividades en el seno de su familia [inducen] a sus hijos, que ya tienen una preparación más o menos desarrollada, dados los estudios en los centros de enseñanza, a que formen parte de una generación de delincuentes más preparada o de narcotraficantes educados.³⁹¹

Violencia y violación de derechos humanos durante la implementación de la operación Cóndor

³⁸⁹ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, jueves 24 de marzo de 1977, año LX, tomo CCXXX, número 21234, p.1 y 2-A.

³⁹⁰ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, sábado 30 de abril de 1977, año LX, tomo CCXXXI, número 21271, p. 10-A. «En Sinaloa erradican la siembra de amapola».

³⁹¹ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, sábado 30 de abril de 1977, año LX, tomo CCXXXI, número 21271, p. 10-A. «En Sinaloa erradican la siembra de amapola».

El 25 de marzo de 1977, la prensa local registró el asesinato de uno los integrantes de la operación Cóndor en la ciudad de Culiacán, el mayor Gustavo Sámano, quien a partir de enero se desempeñaba como asesor de la Fuerza de Tarea Cóndor en Sinaloa, fue ultimado con ráfagas de metralletas.³⁹² Sámano contaba con una amplia trayectoria en materia de seguridad, se desempeñó como guardia personal del presidente Adolfo López Mateos y en 1974 se encargó de la seguridad del entonces candidato a la gubernatura, Alfonso Genaro Calderón; había trabajado como inspector de policía en las ciudades de Los Mochis, Mazatlán (1963) y Guaymas; además fue también jefe de seguridad de la penitenciaría del estado. Finalmente se retiró a la vida privada como instructor de natación. Su ejecución se realizó al estilo de la mafia, cuando un auto sin placas y tripulado por sicarios se le acercaron y dispararon matándole en la intersección del boulevard Gabriel Leyva Solano y avenida Ruperto L. Paliza. De inmediato se registró una fuerte movilización policiaca por tierra y aire, a tal grado que la ciudad de Culiacán quedó virtualmente en estado de sitio al cerrarse todas las carreteras.³⁹³

Tras el asesinato de Sámano, la policía judicial federal al mando de Manuel Lamadrid, realizó una exhaustiva búsqueda de los asesinos, especialmente en las colonias Tierra Blanca y Seis de Enero, lugares donde las autoridades suponían se encontraban escondidos los pistoleros que perpetraron el asesinato.³⁹⁴

El general Ricardo Cervantes García, comandante de la novena zona militar, inició el 14 de abril del citado año, el establecimiento de retenes y unidades volantes del ejército en todo el

³⁹² En marzo de 1963, el entonces capitán Sámano se desempeñaba como inspector general de la Policía Urbana de Mazatlán. *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, miércoles 6 de marzo de 1963, año XLVI, tomo CLXXIV, número 16116. p. 3-A.

³⁹³ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, sábado 3 de marzo de 1977, año LX, tomo CCXXX, número 21236, p. 6-A.

³⁹⁴ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco. Domingo 27 de marzo de 1977. Año LX, Tomo CCXXX, número 21,237. página 12-A.

estado, las cuales tenían como propósito detener el tráfico de drogas y armas al igual que el decomiso de autos ilegales que circulaban impunemente por la ciudad; este operativo en su primer día detuvo únicamente en la ciudad de Culiacán la cantidad de 150 vehículos. El operativo del ejército en las calles de Culiacán originó diversas quejas por violación de sus garantías de parte de la ciudadanía, por tal motivo el licenciado Aguilar Garza, en su condición de agente del ministerio público federal y coordinador de la campaña de la PGR, declaraba al respecto ante los medios que «aunque las órdenes giradas al ejército y elementos de la policía judicial que intervienen en esta campaña son en el sentido de que la acción debe ser enérgica, esto no es motivo de que se llegue al atropello», por lo que exhortaba a la ciudadanía a que «todo abuso de autoridad deberá ser reportada a la agencia del ministerio público federal».³⁹⁵

La revista *Proceso* documentó y evidenció el cúmulo de casos reportados de tortura y detenidos por militares por delitos relacionados con el narcotráfico, las ejecuciones extrajudiciales, los enfrentamientos y las detenciones arbitrarias y en los homicidios a nivel municipal.³⁹⁶

En octubre de 1977, el licenciado José Méndez Calderón, juez del juzgado de distrito con sede en el puerto de Mazatlán, señalaba que en menos de un mes contaba con 117 demandas de amparo de ciudadanos en el municipio de Mazatlán y con más de mil en todo el estado, ocasionadas por la persecución de que fueron objeto, durante la segunda fase de la operación Cóndor, cultivadores y traficantes de estupefacientes localizados en las zonas rurales y serranas.³⁹⁷

³⁹⁵ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco. Viernes 15 de abril de 1977. Año LX, Tomo CCXXXI, número 21,256. página 11-A.

³⁹⁶ Véase «Relatos de abogados de Culiacán. Los horrores de la “Operación Cóndor”» en semanario *Proceso*, 7 de octubre de 1978, número 101, México.

³⁹⁷ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, martes 18 de octubre de 1977. Año LXI, Tomo CCXXXIII, número 21,441. Página 9-A. «Muchos narcotra-

El tema de la violencia y violación de los derechos humanos de parte de las fuerzas militares hacia civiles no fue del todo ajeno a los integrantes de la XLIX Legislatura estatal, quienes durante la sesión pública ordinaria celebrada el martes 25 de julio de 1978, una vez agotados los asuntos en cartera, el presidente del Congreso preguntó si algún diputado deseaba hacer uso de la palabra; motivo por el cual el diputado y profesor Álvaro Tejeda Osuna solicitó el uso de la voz para comunicar el entierro del profesor Gilberto Carrillo Ceceña, quien contaba con una antigüedad de 22 años como docente y prestaba sus servicios en Comanito, Badiraguato. El docente, describió el diputado Carrillo Ceceña, fue sacado de su casa por elementos del ejército el martes 18 de julio, para que testificara sobre un asesinato ocurrido días antes en otra comunidad serrana de Badiraguato y donde se vio involucrada una gavilla de maleantes, resultando herido uno de sus integrantes, motivo por el cual el resto de los gavilleros acudieron a casa del maestro a solicitarle le brindara primeros auxilios al maleante herido, a lo cual el maestro accedió. Esta acción humanitaria fue el motivo que ocasionó su posterior detención por integrantes del ejército, quienes una vez interrogado al respecto, todo parece indicar que le torturaron y regresaron su cuerpo ya sin vida al domicilio de donde lo sacaron.

Por tal motivo el diputado solicita a la Legislatura su solidaridad con el gremio magisterial sinaloense. El igualmente diputado y profesor Emilio Toledo Lizárraga, externó su preocupación al señalar que una de las políticas que ha impulsado el gobernador es el arraigo de maestros en la zona de los altos que, sin embargo: «Diariamente, en parte por la operación Cóndor, nuestro compañeros maestros han sufrido una serie de situaciones que están haciendo que [...] [su] labor en esas regiones se torne aguda».³⁹⁸

ficantes piden amparo en Sinaloa».

³⁹⁸ Archivo General del Congreso del Estado, libro de actas de sesiones públicas correspondientes al mes de julio de 1978. Acta de sesión pública ordinaria celebrada por la H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, el martes 25 de julio de 1978, pp. 2-3.

No obstante la condición de violencia y violaciones de los derechos humanos, para Jacques Kiere, jefe de la división de la *Drug Enforcement Administration* (DEA) para Latinoamérica, elogiaba y consideraba la ejecución de la operación Cóndor como el programa adecuado para ser implementado a nivel internacional y frenar así el grave problema que significaba el incremento y uso de droga en los Estados Unidos.³⁹⁹

Kiere señalaba que desde el 1 de enero al mes de noviembre, con la implementación del plan Cóndor, se habían detenido a 3958 narcotraficantes y el ejército había logrado destruir 39036 plantíos de amapola y 22512 plantíos de mariguana; mientras que a su vez la Policía Judicial Federal había logrado interceptar 248 kilos de heroína y 243 de cocaína; 1.4 millones de depresores; 4.2 millones de estimulantes; 458 kilos de *hashish* y 51 kilos de peyote. Además de las anteriores cifras se señalaba que se habían destruido 25 laboratorios clandestinos donde procesaban heroína y se habían decomisado 458 armas largas, 877 armas cortas, 91475 cartuchos, 731 vehículos terrestres, 49 avionetas y cinco barcos.⁴⁰⁰

A su vez el Secretario de la Defensa Nacional, general Félix Galván, señalaba que la operación podía considerarse como todo un éxito, puesto que gracias a la labor de 1500 hombres y a la combinación de esfuerzos realizados entre la Procuraduría General y el ejército, el 95% de los plantíos habían sido destruidos en los estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango. Incluso el general aventuró en una declaración que «si la acción del ejército sigue por el mismo camino y se mantienen los planes estrictos, los

³⁹⁹ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, sábado 5 de noviembre de 1977. Año LXI, Tomo CCXXXIII, número 21459. Página 7-A. «Elogian los resultados de la Operación Cóndor».

⁴⁰⁰ *El Informador*, Guadalajara, Jalisco, sábado 5 de noviembre de 1977. Año LXI, Tomo CCXXXIII, número 21459. Página 7-A. «Elogian los resultados de la Operación Cóndor».

narcotraficantes tendrán que irse a otro país, porque aquí ya no hallarán que hacer».⁴⁰¹

Con igual discurso triunfante el gobernador del estado se ufanoó satisfecho en el contenido de su tercer informe de gobierno, al señalar a un año de implementada la operación Cóndor en el estado lo siguiente:

La violencia enseñoreada por la producción tráfico y consumo de estupefacientes, ha decrecido notablemente para satisfacción de la ciudadanía. A la operación Cóndor, bajo la coordinación de la Zona 06 de la Procuraduría General de la República, a la Novena Zona Militar, a la Zona Naval y a los cuerpos de seguridad, se debe la vigilancia en el vértice de los Estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa.

Por lo que hace nuestra entidad, en 1977 se destruyeron 14 mil 55 plantíos de marihuana y 37 mil 718 de adormidera, en tanto que en el presente año se hizo lo consiguiente sobre mil 526 plantíos de marihuana y 8 mil 194 de adormidera; si se toma en consideración que la operación Cóndor no ha decrecido en ningún momento, sino que la intensidad de la misma se ha mantenido invariable, llegamos a la conclusión de que nuestro Estado se encuentra casi limpio de plantíos.

Con el imperio irrestricto de la ley, Sinaloa ha recobrado su clima de paz y tranquilidad. Ha superado la crisis violenta que afectaba y deterioraba su convivencia social, para retomar el cauce de la normalidad que es fundamental para que las actividades productivas se desenvuelvan.⁴⁰²

En los análisis del contenido de los informes del gobierno de Genaro Calderón se aprecia la continuidad en la persecución de una política de combate al cultivo y tráfico de drogas, además del ímpetu por acompañar el combate al narcotráfico a través de la implementación y fortalecimiento de una política de seguridad

⁴⁰¹ “*El Informador*, Guadalajara, Jalisco, lunes 7 de noviembre de 1977. Año LXI, Tomo CCXXXIII, número 21461. Página 7-A. «Serán eliminados 95% de sembradíos de marihuana».

⁴⁰² *El Informador*, lunes 7 de noviembre de 1977, p. 7-A. «Serán eliminados 95% de sembradíos de marihuana».

pública, encauzar la acción hacia una de prevención de la violencia y la delincuencia. Un ejercicio que involucró la acción decidida del gobierno estatal y municipales social fue el de llevar paulatinamente a la zona de los Altos (término que refiere el espacio accidentado que representa la cordillera de la Sierra Madre Occidental y en donde se localizaban poblados con un elevado índice de desigualdad, marginación y pobreza), la infraestructura necesaria: caminos, electrificación, agua potable, escuelas, centros de salud, etcétera, con el objeto de generar e impulsar polos de desarrollo económico que aseguraran nuevas fuentes de empleo a los campesinos de esta región que por lo general y en vista de alternativas de trabajo se dedicaban al cultivo de enervantes. Buscando de esta forma concentrar las acciones en las comunidades que de acuerdo a indicadores económicos y sociales presentaban una mayor vulnerabilidad social y delictiva.

EPÍLOGO

El Estado mexicano desarrolló y difundió un discurso oficial respecto a lo fundamental que resultaba para nuestro país proteger su seguridad nacional, la cual fue puesta en riesgo por la apremiante política pública de combate al tráfico de drogas ilícitas que asumieron en su momento las autoridades del vecino país del norte y que en cierta forma sometió a presión las relaciones políticas y económicas entre ambos países. Además por si lo anterior resultara poca cosa, el Estado mexicano tenía conocimiento del atrevido poder de organización y armamento que los grupos delincuenciales dedicados al narcotráfico habían adquirido gradualmente y que les permitió contar con cierta base social y predominio territorial en poblaciones serranas de difícil acceso y con escasa presencia del Estado mexicano. Por todo lo anteriormente escrito el Estado mexicano optó por agrupar una fuerza policial y militar como estrategia de combate, persecución y aprehensión de personas dedicadas al cultivo y tráfico de estupefacientes. Fue así como, junto al discurso de protección a nuestra seguridad na-

cional, las autoridades mexicanas implementaron la política pública de combatir al narcotráfico mediante el uso de la violencia de Estado, acción que conllevó a actos incorrectos de represión, tortura, ejecuciones y desapariciones forzadas en las que participaron las fuerzas del ejército, lo mismo que las procuradurías: General de la República y del Estado de Sinaloa.

Las autoridades, tanto del ámbito federal como del estatal, buscaron encontrar una salida a la crisis de inseguridad que el tráfico y cultivo de enervantes inoculó en la geografía urbana y rural de Sinaloa. El Estado mexicano optó por desarrollar una política pública punitiva contra el cultivo, procesamiento y tráfico de drogas, dando inicio en la implementación de la Fuerza de Tarea Cóndor. Existía una necesidad social, económica y política de reducir la violencia que generaba el narcotráfico, sin embargo con la perspectiva que nos brinda el tiempo transcurrido, hoy podemos advertir que la operación Cóndor fue una malograda táctica, sin fundamento en un consciente y minucioso diagnóstico del inmenso y acentuado problema que continua significando el narcotráfico, de ahí resulta posible comprender las anticipadas expresiones triunfales pronunciadas y recabadas por la prensa de parte de los dirigentes comisionados para la implementación de la operación Cóndor. Hoy día, a 45 años después de lanzada la operación Cóndor, observamos que el narcotráfico como núcleo del crimen organizado no parece haber desaparecido, disminuido ni mucho menos el Estado logró reducir la producción, tráfico y venta de sustancias ilegales.

Migración, narcotráfico y delito en la ciudad de Guamúchil, Sinaloa (1970-1975)

JESÚS RAFAEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ⁴⁰³

El propósito principal de este texto es analizar el efecto de la violencia y el narcotráfico, así como su combate en la ciudad de Guamúchil durante la primera mitad de la década de 1970. Asimismo, se analizan los procesos migratorios que se generaron dentro de los municipios de Badiraguato, Mocorito, Salvador Alvarado y Angostura, en la región centro-norte del estado de Sinaloa, cuyo cambio poblacional estuvo marcado por una fuerte movilización de personas de la zona montañosa hacia el valle, concentrándose principalmente en las ciudades.

A partir del análisis regional se pretende observar la dinámica migratoria y las consecuencias que esta manifiesta en la ciudad, pues se genera un corredor migratorio hacia un espacio urbano del estado, sitio donde se genera una economía terciarizada (comercio y servicios) y una sociedad dividida por factores culturales en disputa (lo rural contra lo urbano), cuyas implicaciones se relacionan con delitos derivados del narcotráfico, la vida nocturna, el consumo de alcohol y la violencia en la ciudad.

Se parte de la hipótesis de que la violencia desatada por el narcotráfico durante la primera mitad de la década de los setenta

⁴⁰³ Profesor e investigador de la Facultad de Historia, UAS, con Perfil PRO-DEP; miembro del Cuerpo Académico de Historia Económica y Social y del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I.

tuvo como consecuencia un proceso migratorio de la sierra hacia la costa, el poblamiento abrupto de la ciudad de Guamúchil y la demanda de productos y servicios. Dentro de estos servicios existían aquellos que no eran bien vistos por la sociedad, pero que toleraba la autoridad, especialmente los referentes a la diversión y el ocio, así como el consumo de bebidas alcohólicas en bares y cantinas, los cuales provocaron una serie de transgresiones al orden establecido por las autoridades de la ciudad.

Las categorías para el análisis del fenómeno propuesto son región, ciudad y delito (violencia). Si bien, partimos del análisis de un periodo temporal específico, también lo hacemos de un espacio o una región, la cual no está delimitado por demarcaciones político-administrativos, sino por la interacción social de esta con fronteras difusas que fijan las acciones de seres humanos mediante actividades económicas y sociales de una zona determinada. En este sentido, los procesos migratorios regionales del campo la ciudad, propios de la época en México, propician una serie de desajustes dentro los centros urbanos repercutiendo en demandas sociales, diversificación de la economía, pero también en hechos violentos, ya que «la violencia es una relación entre personas, no una cosa en sí misma»»,⁴⁰⁴ por lo que, como sostiene Pablo Piccato, es un fenómeno social que ocurre en las interacciones entre seres humanos y son ellos quienes la determinan.⁴⁰⁵ Por lo tanto, el delito, como concepto emanado de las acciones violentas de una época y de un espacio particular, es una construcción social que parte de la sospecha de la autoridades⁴⁰⁶ ante sectores sociales que actúan fuera de los límites de la ley y las reglas establecidas.

⁴⁰⁴ Pablo Piccato, *Historia mínima de la violencia en México*, México, El Colegio de México, 2022, p. 15.

⁴⁰⁵ *Ibidem*.

⁴⁰⁶ Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010, p. 21.

La estructura del capítulo establece primeramente un acercamiento a la situación poblacional, donde se explican de forma general los movimientos migratorios dentro del estado de Sinaloa y la región. Posteriormente, se analiza la situación de los migrantes alteños hacia la ciudad debido a la actividad del narcotráfico y la violencia desatada por esta misma. Finalmente, se explican los efectos de esta migración en la ciudad de Guamúchil y en su dinámica.

MIGRACIÓN DE LA ZONA SERRANA A LAS CIUDADES EN SINALOA

El periodo de 1940 a 1980 representa una época de esplendor económico para el México actual, producto del cual ciertas poblaciones modificaron su estatus de sociedad agraria a urbana, acompañado de un alto desarrollo industrial. El periodo inicial de dicha etapa, es decir, entre 1940 y 1950, fue impulsado por el denominado milagro económico mexicano, donde por primera vez el país manifestó una tendencia hacia la urbanización. Aunque el auge se extendió durante la totalidad de la década de los setenta, el ritmo empezó a disminuir con la crisis de 1980, cuando se modificó dicha tendencia.

En Sinaloa, la mayor expansión urbano-demográfica experimentada en el siglo XX se dio entre 1960 y 1970, cuando la tasa de crecimiento anual alcanzó el 4.37%, alcanzando en el último año de esa década 1.3 millones de habitantes. Posteriormente, en la década de 1970, aunque la tasa de crecimiento disminuyó, se mantuvo una tendencia al alza en cuanto al número de habitantes, por lo que se alcanzaron 1.8 millones de habitantes, según lo reflejan los censos de población.⁴⁰⁷

⁴⁰⁷ *Perfil sociodemográfico Sinaloa XII*, Censo General de Población y Vivienda 2000, México, INEGI, 2000, p 3.

De los 18 municipios que conforman el estado de Sinaloa, los de mayor importancia fueron Culiacán y Mazatlán, seguidos por Ahome, Guasave, Salvador Alvarado⁴⁰⁸ y Navolato, los cuales en conjunto concentraban el 68.8% de la población en 1970 como resultado del proceso migratorio de la sociedad rural a las zonas urbanas de mayor desarrollo económico y, por ende, las que poseían mejores servicios públicos e infraestructura urbana. Este desplazamiento ocasionó que el resto de los municipios (Badiraguato, San Ignacio, Cosalá, Mocorito y Choix) presentaran una drástica disminución demográfica.

Con el despoblamiento de los municipios de la sierra, según datos del IX Censo General de Población⁴⁰⁹ para 1970, se sumó la migración de otros estados hacia Sinaloa, con un total de 157 092, lo que representó un 12.4% del total de la población, que para esa fecha era de 1 266 528 habitantes. Los estados que contribuyeron en mayor medida con dicho proceso migratorio hacia Sinaloa fueron: en primer lugar, Durango, con un 21% del total, es decir, con más de 32 000 personas que cambiaron su residencia al estado vecino; le siguieron los estados de Sonora con un 13.8%, Nayarit con un 10.2%, Chihuahua con un 10.1% y Jalisco con un 9.1% (solo considerando los que rebasaron los 10 000 habitantes).⁴¹⁰ Una buena parte de esta migración, sobre todo la de Durango y Chihuahua, fue consecuencia de la violencia en la zona serrana. Para el caso del municipio de Salvador Alvarado se sigue una tendencia similar, solo que en dimensiones más reducidas, ya que

⁴⁰⁸ En el caso de Salvador Alvarado, este fue erigido como municipio en 1962 mediante el decreto 280 del *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa*, bajo la jurisdicción que ostentaba la sindicatura de Guamúchil que pertenecía al municipio de Mocorito. Así, la localidad de Guamúchil, como localidad de mayor importancia pasó a ser la cabecera municipal de Salvador Alvarado.

⁴⁰⁹ *IX Censo General de Población. 1970* (28 de enero de 1970), México D.F., Secretaría de Industria y Comercio-Dirección General de Estadística, 1971, p. 54.

⁴¹⁰ El censo contabiliza la migración que llegó y se estableció en Sinaloa desde más de 11 años atrás.

este municipio recibió el 1.2% de la migración hacia Sinaloa. El mayor número de migrantes a este municipio lo representó la población proveniente de Sonora, con más de 460 personas; los estados que le siguieron, según su importancia, fueron Chihuahua con 361, Baja California con 331 y Michoacán con 310.⁴¹¹

Los municipios que aumentaron considerablemente el número de habitantes concentraron la población en sus principales ciudades, así como por cercanía con los valles agrícolas, las vías de comunicación terrestre (ferrocarril, carreteras y caminos vecinales), marítimas (puertos de Mazatlán y Topolobampo) y aéreas, y se convirtieron en polos de atracción de vital importancia para la sociedad de las zonas serranas económicamente marginadas.

La ciudad de Guamúchil presentó un incremento significativo de 8.9% anual entre 1960 y 1970,⁴¹² mayor al de Culiacán, que fue de 7.1%, muy por encima del estatal de 2.81% en el mismo periodo. Esto indica que la mayor parte de la migración fue interna y que el patrón que siguió fue de las zonas rurales hacia las ciudades.⁴¹³ En la siguiente década, la ciudad tuvo una ligera disminución en la velocidad de crecimiento, con una tasa de 7.79%, aunque es una cifra también significativa, ya que en números absolutos incrementó de 17150 habitantes en 1970 a 36308 en 1980. Queda claro que dentro del estado de Sinaloa durante esas dos décadas, Guamúchil fue una de las localidades que obtuvo el mayor crecimiento poblacional registrado en las estadísticas.

Como en otras ciudades, el crecimiento demográfico fue producto de la continua movilidad de la población rural hacia los espacios urbanos. La razón es clara: la ciudad aglutinaba el comercio y en ella se encontraban importantes prestadores de servi-

⁴¹¹ IX Censo General de Población. 1970, *op. cit.*, p. 59.

⁴¹² Secretaría de Planeación y Desarrollo, «Estudio Urbanístico de la ciudad de Guamúchil», *Foro*, Núm. 11, 1990, p. 5.

⁴¹³ Jesús Rafael Chávez Rodríguez, *Subregión y ciudad intermedia en México. Historia económica, social y urbana de Guamúchil y la región del Évora durante el siglo XX*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2020, p. 231-234.

cios; además de concentrar las dependencias gubernamentales e importantes centros educativos. La zona de influencia se extendió no solo a los municipios contiguos de Mocorito y Angostura, sino también a los más alejados, los que se encontraban en las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, como Badiraguato y Sinaloa, e incluso más allá, en poblaciones limítrofes de los estados de Durango y Chihuahua.⁴¹⁴ Afirman Juan Antonio Fernández y Félix Brito que:

La dinámica migratoria del campo a la ciudad traía consigo heterogeneidad en la población creciente, una diferenciación todavía marcada de niveles socioeconómicos y clases sociales, problemas como el de la coacción generada por el desarrollo del narcotráfico y el uso de las armas de fuego—heredada de los movimientos sociales de principios de siglo— eran solo uno de los factores de una creciente violencia.⁴¹⁵

Lo cierto es que los campesinos migrantes de la zona serrana continuaron en situación de miseria y, por supuesto, sin la posibilidad de que alguna organización lograra representarlos legítimamente, teniendo que migrar hacia los valles en condiciones precarias.⁴¹⁶

La migración de los municipios alteños (Choix, El Fuerte y Sinaloa de Leyva) hacia el área Ahome-Guasave durante 1970 se estimaba 24 mil, entre ejidatarios, pequeños propietarios y jornaleros agrícolas. De ese total, unos 15 mil —en su mayoría mujeres— eran contratados para plantación, poda, selección de cosecha y empaque de legumbres; el resto se ocupaba del cultivo de la caña de azúcar, algodón, cártamo, frijol, trigo y garbanzo. En la zona centro (Culiacán, Mocorito y Badiraguato), la población emigrante

⁴¹⁴ *Ibidem*, p. 235.

⁴¹⁵ José Antonio Fernández Velázquez y Félix Brito Rodríguez, «Pistolero y narcotráfico: Escenarios de la violencia cotidiana en Sinaloa (1940-1980)», en *Espectra. Revista de Historia*, Vol. 2, Núm. 4, julio-diciembre 2020, p. 136.

⁴¹⁶ Sibely Cañedo Cázarez, *Estudio comparado de los efectos del narcotráfico sobre el desplazamiento interno forzado (1970-2012): los casos de Antioquia y Sinaloa*, tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, 2018, p. 159.

se dirigía a los distritos de riego número 10 en Culiacán y el [...] ubicado en Angostura y Salvador Alvarado, donde se empleaban en el cultivo de hortalizas. Con la “Operación Cóndor”, en los municipios de Badiraguato, Culiacán, San Ignacio (y Tamazula, Topia y Canelas, Durango), se intensificó masivamente la migración (mil personas) a los valles, a las ciudades de Culiacán, Guasave y Guamúchil.⁴¹⁷

Sibely Cañedo sostiene que la operación Cóndor hizo crecer la tendencia de despoblamiento de los Altos por al menos tres motivos: el primero —y el que resultó determinante—, porque al destruir los plantíos acababan con la única fuente de empleo de miles de familias, sin que surgieran alternativas más allá de los discursos oficiales. Segundo, por los abusos cometidos por militares y judiciales en la sierra, que utilizaron una política de terror para neutralizar al narcotráfico. En este punto, lo más preocupante era que las acciones militares no se enfocaban en quienes hubieran cometido un delito, sino que iban contra las comunidades en su conjunto, afectando por igual a gente inocente, mujeres, niños y quien fuera. Y el tercer elemento tiene que ver con los daños infringidos al medio ambiente rural con el uso de herbicidas para acabar con los cultivos clandestinos, sustancias prohibidas por la ley de salubridad por sus efectos nocivos sobre la población y la naturaleza.⁴¹⁸

De manera más generalizada, fue el factor económico el que determinó la prolongación del despoblamiento de los Altos. Muchos de los pobladores serranos, que no consideraban abandonar sus comunidades, se vieron obligados a hacerlo de forma definitiva debido a la incursión del ejército y sus altos niveles de violencia, cuando anteriormente sus migraciones habían sido de carácter temporal. Después de la destrucción de las plantaciones prohibidas la población de estas localidades se quedó sin oportunidades de empleo, y no hubo inversiones públicas de desarrollo social

⁴¹⁷ Juan Antonio Fernández Velázquez, *El narcotráfico en Los Altos de Sinaloa (1940-1970)*, Universidad Veracruzana, Veracruz, 2018, p. 35.

⁴¹⁸ Sibely Cañedo Cázares, *op. cit.*, p. 170.

que paliaran esta carencia.⁴¹⁹ El gobierno del estado pugnaba por reactivar la economía en estas zonas con distintas estrategias; por ejemplo, en 1974 Alfonso G. Calderón, gobernador electo de Sinaloa, «hizo una ambiciosa e insólita invitación a los dinámicos personajes que lo acompañaban: el de que invirtieran en empresas que beneficiaran los varios productos frutícolas, silvícolas, etc., que en enormes cantidades se producen en la elevada y gélida (sic) serranía de Surutato».⁴²⁰ Sin embargo, las proyecciones para activar la economía en esta zona aún estaban limitadas, entre otras cosas debido a la falta de infraestructura de comunicaciones.

EL NARCOTRÁFICO Y SUS ESCENARIOS: ENTRE LA SIERRA Y LA CIUDAD

Según la historiografía especializada en el tema, la actividad del narcotráfico se remonta a la década de los cuarenta, en las tierras de la Sierra Madre Occidental. Esta región era propicia para el crecimiento de la amapola, con cuya producción cubrían el aumento en la demanda debido a la Segunda Guerra Mundial, que creó la necesidad de narcóticos para el suministro médico de las tropas estadounidenses en la guerra. Durante esta década, el noroeste de México, especialmente el estado de Sinaloa, y de manera particular el municipio de Badiraguato, se consolidó de manera indiscutible como la región de mayor cultivo de adormidera y tráfico de opio.⁴²¹

⁴¹⁹ *Ibidem*, p. 173.

⁴²⁰ «Surutato, atalaya del porvenir de Sinaloa Guamúchil», *La Voz del Évora*, 27 de noviembre de 1974, p. 1.

⁴²¹ Menciona Luis Astorga, haciendo referencia a este amplio espacio denominado el noroeste de México, que los cultivos de adormidera también se encontraban en espacios del estado de Sonora como era en los márgenes de los ríos Yaqui y Mayo, así como en las zonas de Altar y Esperanza, pero también en las sierras de Durango y Chihuahua. Luis Astorga, *El siglo de las drogas*, México, Espasa, 1996, p. 61.

Si bien las zonas rurales fueron los espacios propicios para el cultivo y producción de estos estupefacientes, fue en las ciudades sinaloenses donde se realizaban las transacciones del producto. Desde la década de los cuarenta puede verse este fenómeno, a partir de decomisos de opio. En Los Mochis, por ejemplo, en 1942 fueron decomisados 90 kg al chino Jesús Ley; en 1946 fue capturado en Guadalajara el chino Federico Chon, de Los Mochis, con 40 kg; en la ciudad de Guamúchil, en 1945, fueron decomisados 20 kg al traficante internacional Ricardo García Íñigo; asimismo, se decomisaron cantidades menores en la ciudad de Culiacán, en la colonia Tierra Blanca.⁴²² Las ciudades, en este sentido, se convirtieron en espacios propicios para los intercambios y el tráfico de drogas.

Luis Astorga refiere que, durante la década de los cincuenta, «en Sinaloa, los municipios que se mencionan con mayor frecuencia son Badiraguato, Mocorito, Sinaloa de Leyva, Culiacán, Cosalá y San Ignacio; Copalquín en Durango, y Guadalupe y Calvo en Chihuahua. Se cultivan desde algunos metros cuadrados hasta varias hectáreas en incontables rancherías».⁴²³ Esta referencia geoespacial ubica de manera puntual la zona de mayor producción de amapola y marihuana en la zona conocida como el Triángulo Dorado.

En esta misma década encontramos información relevante sobre el problema del narcotráfico. Uno de los medios por antonomasia para su trasiego y comercialización fue la aviación civil mediante la utilización de avionetas. Este medio de transporte moderno fue fundamental para solucionar los problemas que significaban la agreste geografía de la sierra y la carencia de infraestructura de caminos. Por otra parte, los excedentes de la comercialización de dichos productos solventaron en buena manera los gastos tan altos del transporte aéreo. Para tener una idea más clara, se pueden observar algunas cifras de los precios de venta

⁴²² *Ibidem*, pp. 61-62.

⁴²³ *Ibidem*, p. 93.

de opio, su alza en el mercado negro, su valor en las ciudades y el costo del transporte:

El kilo de goma pasó de veinte mil pesos en 1974 a 200 mil en 1978. El kilo de heroína valía un millón de pesos en Guadalajara en 1970, lo mismo en Guamúchil y Los Mochis, Sinaloa, en 1974. En 1975, se mencionan precios de 1'200,000 pesos en Guamúchil, 2'400,000 en Tamazula, Durango, y 3'750,000 en Tijuana. Para 1978, el precio se eleva a dos millones en Badiraguato y seis en Baja California. En 1975, por transportar opio en avioneta de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, a Culiacán un piloto cobraba entre 8 y 10 mil pesos por viaje.⁴²⁴

El comercio y los intercambios de droga pusieron en alerta a las autoridades; ya desde la década de los cincuenta se ejercía un férreo combate a su tráfico, acentuando el que se ejercía por transporte aéreo. Por ejemplo, en 1953 se

ordena la suspensión de vuelos de aviones comerciales en campos aéreos de Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Durango. Los campos en cuestión eran: Canelas, Bacacoragua, Bamopa, Tameapa, San José del Llano, San Javier, Temuchina, Los Sitios, San Benito, Mocerito, Tohayana, Sinaloa de Leyva, Surutato, Batacomito, Campo Wilson, Dolores y Guadalupe y Calvo.⁴²⁵

Estas localizaciones eran puntos clave para los intercambios, cuyas localidades y sus habitantes habilitaban mediante pistas de aterrizaje para la transportación de los productos ilícitos.

El narcotráfico, como actividad socioeconómica ilegal, fue fundamental para el crecimiento de Guamúchil en la década de 1970. Cabe señalar que esta ciudad se encuentra dentro de un espacio conocido como región del Évora, donde una parte de dicho territorio, los altos o la sierra, se encuentra dentro de la zona de producción de estupefacientes, la cual se ha denominado Triángulo Dorado, un territorio situado en la intersección de tres estados de la Sierra Madre Occidental: Sinaloa, Chihuahua y Durango.

⁴²⁴ *Ibidem*, p. 127.

⁴²⁵ *Ibidem*, p. 93.

De la actividad productiva del espacio mencionado derivaron dos dinámicas, resultado de la interacción entre los altos y la ciudad: 1) se activó una fuerte comercialización entre la ciudad y las comunidades serranas, principalmente por materia primas y alimentos; 2) se generó un proceso de migración de los productores de los Altos a la ciudad, ya que ahí tenían acceso a un estilo de vida citadino y mayores oportunidades para ellos y su familia, por ejemplo, atención médica, educación para sus hijos entre otras cosas. Pero es preciso exponer que esto era exclusivo para quienes arribaban con el capital que generaba la droga. Durante la década de los setenta, los Altos fueron asediados por las autoridades con la finalidad de desarticular la producción y comercialización de estupefacientes, por ende muchas localidades quedaron abandonados por el alto grado de violencia que permeaba y se concentraron en las cabeceras municipales o en los valles agrícolas del amplio campo sinaloense.⁴²⁶

La migración de los Altos hacia los valles se registra a partir de 1972, acentuándose en 1978 con la operación Cóndor. Los efectos de este proceso tuvieron como resultado un reacomodo poblacional al interior del estado, ya que muchas localidades rurales de los municipios de Badiraguato, Sinaloa de Leyva y Mocorito, entre otros, quedaron vacías y sus pobladores se insertaron en centros urbanos.

Estimaciones actuales de la CDDHS (Comisión de Derechos Humanos de Sinaloa) señalan que desaparecieron cerca de dos mil comunidades de la zona serrana de los tres estados críticos. En un cálculo moderado, cada rancharía o localidad era habitada al menos por diez familias de un mínimo de cinco integrantes, lo que arroja un total de 100 mil desplazados. Así lo manifestó en entrevista el fundador de esta asociación civil, Óscar Loza Ochoa, quien agregó que algunas colonias de Culiacán se formaron con estos movimientos migratorios, tales como Revolución, Amistad y

⁴²⁶ Arturo Lizárraga Hernández y Omar Lizárraga Morales, "Narcotráfico, violencia y emigración femenina. Caso Sinaloa", Universidad Autónoma de Sinaloa, México, <http://estudiosdeldesarrollo.net/coloquio2006/docs2006/11772.pdf>, (Consultado el 15 de enero de 2013).

Zapata, al igual que otras en las ciudades de Guasave y Guamúchil.⁴²⁷

El desplazamiento por los hechos violentos suscitados forzó a que los habitantes abandonaran sus hogares para preservar la vida; una de las opciones para establecerse fue la ciudad de Guamúchil.⁴²⁸ Los vínculos sociales entre la zona serrana y la ciudad, pese al abandono acaecido en algunas comunidades, continuó desarrollando sus actividades económicas. Por ejemplo, las rutas de pasaje y carga por los caminos sinuosos de la sierra se mantuvieron activas. Rosario Galaviz, por ejemplo, desde 1965 transportaba personas y mercancías de Guamúchil a Mesa de los Lobos, cruzando por puntos intermedios de los municipios de Badiraguato, Mocorito y Sinaloa,⁴²⁹ generando vínculos vecinales entre las poblaciones serranas y la ciudad.

Para 1970, el acceso a los Altos encontró otro elemento de conexión por medio del transporte aéreo.⁴³⁰ Este medio de transporte permitió el flujo comercial entre poblaciones de muy poco acceso y la ciudad. Los impedimentos orográficos abrieron un exitoso mercado para líneas de comunicación aérea en muchas poblaciones de los Altos. A través de avionetas se movían productos y pasajeros, incluida la droga. Como ejemplo, podemos mencionar la empresa Aéreo Servicio del Norte, S.A., con servicio de pasaje y carga en las rutas de Guamúchil a Tohayana, Cinco Llagas, San Juan Nepomuceno, San José de Gracia, Válgame Dios, Surutato

⁴²⁷ Sibely Cañedo Cázares, *op. cit.*, p. 171.

⁴²⁸ *Ibidem.*

⁴²⁹ *El Liberal*, Guamúchil, 15 de mayo de 1965.

⁴³⁰ La historia de la aviación en Guamúchil se remonta a 1948, cuando se inaugura la escala de rutas de la compañía Aerotransportes Boncaza en los periódicos de la época se decía: «era percibido como un paso firme hacia el progreso y al mejoramiento de las ricas regiones agrícolas, pues las rutas se establecían entre Culiacán, Guamúchil, Guasave, San Blas, El Fuerte y Culiacán, Mocorito, Verdura, Sinaloa y El Fuerte», en *El Sol del Pacífico*, 27 septiembre de 1948.

y Picacho⁴³¹, creando conexiones hacia puntos de muy difícil acceso, enclavados en los municipios serranos de Badiraguato en Sinaloa y Guadalupe y Calvo en el estado de Chihuahua.

A inicios de 1975, la aviación se constituyó como un elemento de importancia para la economía local; ejemplo de esto fue la fundación de una empresa constituida con el fin de ofrecer servicio de transportes aéreos o de aerotaxis. En un periódico local se consideraba a la empresa como la «pionera de la aviación civil» en la ciudad, pues estaba situada en un ostentoso edificio moderno sobre las calles principales del centro de la localidad.⁴³²

Hacia finales de la década de los setenta la aviación era un medio de transporte vital para el desarrollo económico local. Según lo evidencia el Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en el aeródromo de Guamúchil se contaba con ocho avionetas comerciales con capacidad de cinco pasajeros cada una, además de cuatro fumigadoras. Según la fuente citada, en promedio eran 50 pasajeros los que requerían dicho servicio diariamente,⁴³³ además de la transportación de mercancía. Como se observa, este transporte fue determinante para fortalecer la dinámica económica entre Guamúchil y otras zonas alejadas por el espacio o por los accidentes orográficos.

Asimismo, la actividad económica de los Altos, basada en la producción y comercialización de la droga, generó cuantiosos excedentes que, si bien no es posible establecer una cuantificación precisa, sí fue percibida en el crecimiento material de la ciudad

⁴³¹ Archivo Municipal de Salvador Alvarado (en adelante AMSA), Caja 27, sección gobierno, serie Industria y comercio, exp. 8.

⁴³² El propietario era Salvador Chávez Nájera, presidente del Consejo de administración de la firma aérea, en *La Voz del Évora*, «El domingo Aerolíneas Chávez S.A. Inaugura su moderno y confortable edificio», 11 de enero de 1975, p. 1.

⁴³³ Las empresas que participaban como prestadoras de este tipo de servicios fueron Aviones Unidos S.A. de C. V. y Bacacoragua S.A de C. V., puede verse en AMSA, Caja 27, sección gobierno, serie Industria y comercio, exp. 8.

y algunas localidades de la región: «según la versión de Felipe Bustamente en uno de sus artículos en *Novedades*, la prosperidad reinaba en Mocolito gracias al cultivo de la amapola: “todos los campesinos tiene un automóvil último modelo”». ⁴³⁴

La ciudad de Guamúchil, aunque no en las mismas dimensiones que Culiacán, se convirtió en escenario de múltiples correrías por parte de traficantes, así como de hazañas y logros de las autoridades al mitigar los delitos relacionados con el narcotráfico. En este caso, la prensa, en particular *La Voz del Évora*, fue un vehículo de suma importancia para informar sobre estos acontecimientos suscitados en la ciudad. Por ejemplo, el 28 de febrero de 1973, en primera plana se publicó el encabezado «Duro golpe al contrabando en Guamúchil»: «Descubrieron la cantidad de 400 kilos de mariguana». La noticia resaltaba el papel de las autoridades locales: «La policía municipal de Guamúchil [...] recogió la cantidad de 400 kilos de mariguana, que estaban listos para embarcar a Mexicali B.C., por conducto del ferrocarril». ⁴³⁵ La mercancía encontrada en la estación iba en 17 cartones que enviaba una compañía de fumigación llamada Fumigaciones Hircón de Jalisco, y que según las declaraciones de los contrabandistas era insecticida.

De igual manera, el 25 de mayo de 1974 se pregonaba el combate a las drogas bajo el siguiente título: «¡Duro golpe al narcotráfico!», pero esta vez se traba del decomiso de opio y el uso del transporte aéreo de una comunidad de la sierra hacia la ciudad: «En Guamúchil, recogieron 8 kilos de opio crudo que traían en una avioneta Cessna 206 de 6 plazas procedente de Toayana, Chih., la detención la hicieron miembros del 34o Batallón de Infantería destacamentados (sic) en esta ciudad». ⁴³⁶

Además de las drogas producidas en el estado y comercializadas en las ciudades, se manifestó la tendencia al consumo de drogas importadas, como la cocaína, comercializada y consumida en

⁴³⁴ Luis Astorga, *op. cit.*, pp. 107-108.

⁴³⁵ *La Voz del Évora*, Guamúchil, 28 de febrero de 1973, p. 1.

⁴³⁶ *La Voz del Évora*, Guamúchil, 25 de mayo de 1974, p. 1.

las ciudades de Sinaloa. Así, en ese mismo año, en *La Voz del Évora* se hablaba de que en el retén El Venadillo, ubicado cerca de Mazatlán, se confiscaron dos kilos de cocaína con un valor de más de un millón de pesos, la cual iba acomodada en un automóvil que se dirigía a la ciudad de Guamúchil, donde se especulaba podría ser distribuida.⁴³⁷

Otro caso importante reportado en la prensa fue el del 29 de octubre de 1975, donde se anuncia «Golpazo de la Policía Federal al Narcotráfico». Esta vez se transportaba por ferrocarril, implicando la detención de gran número de personas y con diversos tipos de droga:

En el tren No. 1 que pasó por esta ciudad [Guamúchil] a las 11:30 del día 27 de actual [octubre de 1975] y que corría de sur a norte, fueron detenidos 10 narcotraficantes con 20 velices repletos de droga, los que conducían con destino a Tijuana B. C. El contenido de los velices era muy variado pues la policía encontró cocaína, heroína y marihuana, calculándose un valor de la droga decomisada en más de tres millones de pesos.⁴³⁸

Según el reporte, dicho contrabando provenía de Culiacán para ser distribuido en la frontera con Estados Unidos.

La ciudad ambivalente: centro económico y espacio de conflicto, delitos y transgresión

Rafael Chávez y Eduardo Frías establecen una división regional que permite entender la zona en cuestión, enfatizando que el espacio ejerce un papel relevante para entender la región, de tal forma que en su propuesta plantean la existencia de tres espacios físicos diferenciados: el centro, que está representado por la ciudad de Guamúchil como punto de convergencia de personas, comercio y servicios; los valles agrícolas y los litorales, compuesto por localidades dispersas y de dimensiones pequeñas dedicadas a actividades primarias, agropecuarias y la pesca; y la zona de los

⁴³⁷ *Ibidem.*

⁴³⁸ *La Voz del Évora*, Guamúchil, 29 de octubre de 1975, p. 1.

Altos, como espacios alejados y de difícil acceso de la Sierra Madre Occidental, donde se practican actividades relacionadas con el narcotráfico.⁴³⁹

Bajo la lógica planteada, dentro del espacio regional se dieron cambios que impactaron en la economía de la zona, cuya base fue el desarrollo agrícola. Esta actividad económica dio pie a la consolidación de Guamúchil como centro regional,⁴⁴⁰ convirtiéndose en proveedor de las localidades que conformaban su zona de influencia, entre ellas la zona de la sierra. Dicha localidad, como espacio central para el comercio y los servicios, se convirtió en un sitio donde se ofrecían una amplia gama de productos e implementos, tanto para el desarrollo de la actividad agrícola, como para el consumo cotidiano de los habitantes locales y de la región.

El crecimiento de la localidad se encuentra fincado en la actividad agrícola relacionada con el cultivo y la comercialización del garbanzo, situado entre las décadas de 1920 y 1940. Con el paso de los años, los empresarios de la región incursionaron en actividades económicas cada vez más diversificadas (en los sectores comercial, financiero y en menor medida industrial).⁴⁴¹

⁴³⁹ Jesús Rafael Chávez Rodríguez y Eduardo Frías Sarmiento, «Región, migración y espacio urbano en el noroeste de México: el caso de Guamúchil, Sinaloa (1963-1980)», en *Jerónimo Zurita*, núm. 94, primavera de 2019, p. 268.

⁴⁴⁰ El auge comercial del garbanzo en la región, que inició desde la década de los veinte, había sido un factor detonante para la centralidad de Guamúchil, no solo por ser punto de convergencia de las vías de comunicación, sino también por el establecimiento de organismos que regulaban su producción y comercialización, como la Asociación de Agricultores del Río Mocorito, organizados inicialmente por cultivo y no territorialmente bajo el nombre de Asociación de Productores de Garbanzo y Legumbres de la Región Agrícola del Río Mocorito desde 1932. Véase Jesús Rafael Chávez Rodríguez y Eduardo Frías Sarmiento, «Región, migración...», *op. cit.*; Jesús Rafael Chávez Rodríguez, *Subregión y ciudad... op. cit.*, pp. 189-274.

⁴⁴¹ Por mencionar algunos ejemplos, en 1938 se establece Sinaloa Motors S.A.; en 1939, El Banco del Noroeste de México; en 1942, Almacena-dora de Sinaloa S.A., y Crédito Industrial y Agrícola del Noroeste S.A.;

Hasta antes de la década de los setenta, el tradicional mercado municipal y la terminal de autobuses contigua eran los elementos que concentraban el movimiento comercial cotidiano de la localidad.⁴⁴² Ya entrada la década de los setenta, bajo el impulso de la migración de las zonas rurales a la ciudad y la demanda de productos de estos mismos sectores, se instalaron las modernas tiendas de autoservicio como el supermercado Casa Ley, inaugurado con bombo y platillo en 1974, el primero de su tipo en la ciudad.⁴⁴³ Posteriormente se abrió otro supermercado, Zaragoza Hermanos o MZ, así como Tiendas Coppel, que durante la década de los setenta incursionaba en la venta de ropa, muebles y electrodomésticos.

Por lo que se refiere a los servicios de salud, en agosto de 1975 se inauguró el Sanatorio y Maternidad de Dios, un moderno hospital ubicado en Guamúchil que contaba con una nueva y funcional obra.⁴⁴⁴ Las novedosas tiendas de autoservicio, las escuelas, los hospitales y clínicas afianzaron la zona central de la ciudad como el punto de convergencia del consumo de bienes y servicios local y regional.

El crecimiento de algunas localidades de los valles agrícolas en los municipios de Angostura y Salvador Alvarado, en detrimento de Mocorito y Badiraguato, configuró un sistema de

en 1943, la Compañía Cinematográfica del Noroeste S.A.; en 1950, la Compañía Comercial de Guamúchil S. de R.L. y Abarrotes de Guamúchil S.A., entre otras. Véase Archivo General del Estado de Sinaloa (AGNES), citado por Gustavo Aguilar Aguilar, *Banca y desarrollo en Sinaloa 1910-1994*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, Plaza y Valdés, DIFOCUR, 2001, pp. 301-310.

⁴⁴² Véase Directorio Telefónico de 1967, AMSA, citado por Jesús Rafael Chávez Rodríguez, *Subregión y ciudad intermedia... op. cit.*, p. 263.

⁴⁴³ «Significativa y trascendental inauguración de la plaza Ley en esta ciudad», *La Voz del Évora*, Guamúchil, 6 de noviembre de 1974, p. 1.

⁴⁴⁴ El impulsor del proyecto y director administrativo fue el doctor Juvenio Rojo Casillas. *La Voz del Évora*, Guamúchil, 27 de agosto de 1975, p. 1.

localidades en la región del Évora. En la década de los sesenta, a raíz de la importancia comercial, financiera, educativa y empresarial, Guamúchil fue considerado como un lugar de importancia regional, razón por la que se comenzó a denominar “el valle de Guamúchil” y no “valle de Angostura”, como anteriormente era conocido.⁴⁴⁵

Para que se consolidara este nuevo escenario económico en los valles agrícolas fue determinante la construcción de magnas obras auspiciadas por el gobierno federal, como el caso de la presa Humaya o Adolfo López Mateos, que para 1958 sumó vastas tierras al riego en los valles de Culiacán, Pericos y en la inmediaciones de Guamúchil.⁴⁴⁶ Asimismo, con la construcción de la presa Eustaquio Buelna en 1972, ubicada a solo 2 kilómetros de la ciudad, se logró ampliar la zona de riego y asegurar el abastecimiento de agua a la ciudad y a algunas localidades cercanas.⁴⁴⁷

Estos elementos, tanto de infraestructura como de crecimiento económico y desarrollo urbano, reforzaron el proceso migratorio hacia la ciudad, por lo que, además de ofrecer productos comerciales y brindar servicios muy variados a la región, se consolidó

⁴⁴⁵ El cambio en la denominación se debe a la importancia que asumió la localidad de Guamúchil. Puede verse Sistemas Bancos de Comercio, *La economía del estado de Sinaloa*, México, Investigaciones del Sistema de Bancos de Comercio, 1968, p. 19, citado por Jesús Rafael Chávez Rodríguez y Eduardo Frías Sarmiento, «Región, migración...», *op. cit.*, p. 270.

⁴⁴⁶ Con la construcción de la presa Adolfo López Mateos se sumaron 90 000 hectáreas de riego a la zona centro y norte, 20 000 en el valle de Culiacán y 70 000 en el valle de Pericos (situado en las inmediaciones de la región del Évora) y para 1960, mediante la construcción de la red de canales sumaban 65 000 hectáreas más para el valle de Guamúchil.

⁴⁴⁷ La construcción de la presa Eustaquio Buelna potenció aún más el desarrollo del sector agrícola regional, ya que para 1978 habilitaba 12 000 hectáreas para el riego. Véase, Jesús Rafael Chávez Rodríguez, *Subregión y ciudad intermedia...* *op. cit.*, pp. 244-249.

un sector que, para 1974, representó uno de los de mayor demanda, como fueron los espacios de ocio y diversión, sitios donde se vendían bebidas alcohólicas, servicios de restaurantes, bares, cantinas y burdeles. Estos últimos representaron espacios para la diversión de los habitantes, visitantes y para los migrantes vecindados a la ciudad, pero también fueron espacios de transgresión y delito, donde se infringían los reglamentos municipales, o bien, como lo plantea Félix Brito cuando alude al consumo bebidas alcohólicas en cantinas y burdeles: eran «una sociedad dentro de la sociedad».⁴⁴⁸

Fue a partir de los registros realizados por la tesorería municipal en 1974 como se pudo obtener una muestra de los espacios de venta de productos con graduación alcohólica, 45 en total, de los cuales un 35.5% se vendían en tiendas, supermercados, licorerías o expendios (en botella cerrada). La venta de alcohol no solo era entre la población local, pues también era comercializada hacia las zonas de la sierra, que debió haber sido cuantiosa, como lo menciona el periódico *Noroeste* en 1977 cuando refiere a que la comercialización de estas bebidas disminuyó debido a la violencia ejercida por el Estado con la operación Cóndor.⁴⁴⁹

⁴⁴⁸ Félix Brito Rodríguez, «Los espacios del pecado: cantinas y burdeles en Sinaloa, 1920-1940», en Eduardo Frías Sarmiento y Jordi Canal, *Los espacios de la historia en Sinaloa*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2020, p. 287.

⁴⁴⁹ «La economía de los habitantes de la zona serrana de los altos de Sinaloa, basada primordialmente en el cultivo y tráfico de enervantes, ha sido mermada por la acción emprendida por la “Operación Cóndor” por lo que rancherías enteras han quedado desiertas, al emigrar sus pobladores hacia Culiacán y otras ciudades del país. También en poblados regulares como este (Badiraguato) la población ha disminuido, así como el poder adquisitivo de la misma, lo que causa también un descenso considerable de las actividades comerciales, las que constituían en gran parte compraventa de bebidas embriagantes», en *Periódico Noroeste*, 1977, p. 1, citado por Sibely Cañedo Cázares, *op. cit.*, p. 170.

Cuadro 1
Licencias expedidas de negocios con venta de bebidas alcohólicas del municipio 1974

Espacios de venta o consumo		Cantidad
1	Tiendas y supermercados	4
2	Bares, cantinas y cervecerías	7
3	Expendios	8
4	Restaurantes	17
5	Clubes sociales	5
6	Licorería	3
7	Almacén (sin venta al público)	1
Total		45

Fuente: Archivo Municipal de Salvador Alvarado, Sección Gobierno, Serie Industria y comercio, Caja 27, exp. 1-6.

Por otra parte, el consumo de bebidas alcohólicas en la ciudad también fue relevante, pues en 1974 el consumo en cantinas, bares, restaurantes, e incluso en clubes sociales, representaba un 64.5% del total de establecimientos, sin contar los espacios clandestinos que se mencionan en la prensa local y que acusan a las autoridades de solaparlos y darles protección.

Al respecto, la prensa realizaba continuas denuncias sobre estos espacios que operaban en la clandestinidad. Por ejemplo, en un encabezado se puede ver el siguiente título: «Casas de mala nota en el centro de la ciudad», donde se habla de un lupanar familiar o cantina clandestina atendida por una mujer de nombre Filomena junto con sus dos hijas. Este lugar se ubicaba en una zona céntrica y poblada, por un callejón entre las calles Francisco I. Madero y Lic. Adolfo López Mateos. En la nota se afirma que la autoridad tiene conocimiento de estos hechos sin proceder a clausurarlo:

[...] numerosas quejas de familias que viven en la parte más céntrica y populosa de la colonia Militar a querellarse contra una familia compuesta de mariposillas que todos los días y a todas horas forman escándalos y borracheras acompañados de hombres y dando con esto un denigrante espectáculo a las familias

respetables que sin quererlo tienen que ser testigos de esos bochornosos espectáculos.⁴⁵⁰

Se encuentra otra «casa de mala nota» por la calle Mina: «En uno de los cuartos del Loco Toño y en la que, según nos dijeron tres mujeres de la vida alegre acompañadas de borrachales, forman unos escándalos mayúsculos sembrando la alarma en todo ese sector. ¿Qué hacen pues las autoridades policiacas?».⁴⁵¹

Pero estos espacios de transgresión no son los únicos en la ciudad; también encontramos que el denominado Dique fue escenario de distintas formas de diversión y consumo de bebidas alcohólicas. En la prensa se denuncian las «¡Borracheras en el dique!...», y con cierta ironía se colocan en una postura de denuncia sobre el consumo en la vía pública y de tolerancia a los lugares cerrados como las cantinas y bares:

Ya son intolerables las diarias borracheras que se arman en el lugar recreativo conocido como el Dique. Lo más malo de todo esto, es que está muy cerca del parque infantil [...] Se impone (sic) que la policía empiece a actuar con mano de hierro haciendo periódicas redadas de tipos que han confundido este lugar con una piquera. ¿Entonces, para qué son las cantinas?⁴⁵²

No obstante, los puntos de mayor conflicto, sobre todo por las noches, fueron los centros nocturnos, cantinas o burdeles. Los reportes diarios que hacía la policía municipal proporcionan datos que dan una idea de la recurrencia de los delitos cometidos en la localidad. Por ejemplo, podemos ver en el cuadro 2 que, en el año de 1974, las riñas fueron uno de los delitos más recurrentes, representando casi el 60% de los registrados.

⁴⁵⁰ *La Voz del Évora*, Guamúchil, 8 de diciembre de 1975, p. 3.

⁴⁵¹ *Ibidem*.

⁴⁵² *La Voz del Évora*, Guamúchil, 6 de agosto de 1975, p. 1.

Cuadro 2
Delitos reportados en la ciudad de Guamúchil durante 1975

Tipo de delitos		Cantidad
1	Riña	55
2	Drogadicción	4
3	Alcoholismo	3
4	Robo	1
5	Violencia familiar	3
6	Violencia con arma blanca	3
7	Violencia con arma de fuego	14
8	Portación de arma de fuego	7
9	Asesinato	3
Total de delitos		93

Fuente: Archivo Municipal de Salvador Alvarado, Sección Gobierno, Serie Correspondencia, Caja 14, exp. 1.

Asimismo, los delitos que implicaron algún tipo de arma de fuego, como portación o violencia, representaron un 22%. Es necesario considerar que la venta de armas de fuego estaba regulada por la Ley de Portación de Armas de Fuego, por lo que particulares podían adquirir armas en comercios establecidos de la ciudad. No es extraño ver que, para octubre de 1974, se convocara a quienes poseían armas para su respectivo registro, extendiendo la invitación por medio de la prensa a los tres municipios de la región del Évora.⁴⁵³

Por su parte, se observa que la mayoría de las riñas tienen lugar en la «zona roja», o zona de tolerancia, compuesta por dos bares: Salón el Varadero y Salón Nochebuena, donde son más recurren-

⁴⁵³ La nota era la siguiente: «se invita a la población de los municipios de Salvador Alvarado, Angostura y Mocorito, para que continúen registrando sus armas de fuego en el cuartel del 23-o. Rgto. de Cab. Con el fin de que quede debidamente legalizado su armamento, dando cumplimiento a la Ley de Portación de armas de fuego», en *La Voz del Évora*, Guamúchil, 26 de octubre de 1974, p. 2.

tes los reportes ante la Dirección de Seguridad Pública, ya que se permitía el consumo de alcohol hasta horas más prolongadas debido su ubicación en los márgenes de la ciudad. Aunque, también aparecen otros lugares de disturbio en la zona centro de la ciudad como La Feria de la Enramada, Bar la Perla, Club Évora y la cantina El Cristal, aunque con menor incidencia de delitos. Del total de delitos cometidos en ese año, el 31% tuvieron lugar en la ya mencionada zona roja. Asimismo, alrededor de un 10% de los delitos con portación o violencia con armas de algún tipo se dieron en estos salones.

Estos espacios se convirtieron en el submundo nocturno, donde existía cierta permisividad para el desorden y la trasgresión, siendo las horas de mayor conflicto y de reportes de riñas entre las 22:00 y la 2:00 horas, es decir, en la noche y la madrugada, cuando el efecto del alcohol y otras sustancias parece hacer de las suyas.⁴⁵⁴

Los oficios más recurrentes de quienes protagonizaban las riñas fueron, en primer término, jornaleros. Los oficios que le siguen en importancia fueron los choferes, militares, agricultores, empleados, comerciantes y ejidatarios, así como un profesionista y dos filarmónicos. Por su parte, las meretrices también estuvieron involucradas en casos de detención por protagonizar riñas o por ser causa de estas entre los clientes de los salones de la zona roja.⁴⁵⁵ Y como estos espacios reúnen personajes sociales de forma heterogénea y sin exclusividad de clases, también se encuentran

⁴⁵⁴ Puede verse AMSA, Sec. Gobierno, Serie Correspondencia, Caja 14, exp. 1.

⁴⁵⁵ AMSA, Sec. Gobierno, Serie Correspondencia, Caja 14, exp. 1 (Noviembre 14 de 1975); AMSA, Sec. Gobierno, Serie Correspondencia, Caja 14, exp. 1 (Noviembre 9 de 1975); AMSA, Sec. Gobierno, Serie Correspondencia, Caja 14, exp. 1 (Noviembre 3 de 1975); AMSA, Sec. Gobierno, Serie Correspondencia, Caja 14, exp. 1 (Noviembre 2 de 1975); AMSA, Sec. Gobierno, Serie Correspondencia, Caja 14, exp. 1 (Octubre 28 de 1975); AMSA, Sec. Gobierno, Serie Correspondencia, Caja 14, exp. 1 (octubre 15 de 1975).

funcionarios, como fue el caso del tesorero municipal de Angostura, quien tuvo una pelea con un joven que se dice era licenciado en derecho.⁴⁵⁶

Entre los reportes de Dirección de Seguridad Municipal puede verse la participación de militares y de la policía municipal, contribuyendo al desorden en los bares más concurridos de la ciudad, siendo ellos parte de las riñas:

A las 23:00 horas, se tuvo conocimiento que en la Zona Roja del Salón Noche Buena, andaban muchos elementos del 68 Batallón de Infantería, haciendo desorden y por lo tanto el Cabo de Policía fue a la guardia a dar parte de lo ocurrido, y fue la vigilancia de los soldados y en lugar de traérseles se pusieron a tomar junto con ellos y el Oficial de Vigilancia se puso a tomar también diciéndoles que no les tuvieran miedo a la Policía que eran unos pendejos, golpearon a un civil en el mismo Salón Noche Buena, no se llevaron a ninguno y siguieron haciendo desorden los militares en el Salón Varadero, [...] se tuvo que detener a 3 de ellos, recogiendo-seles una navaja [...] en el salón Varadero de donde fue conducido por la vigilancia de la Policía y los otros dos se detuvieron por quebrar envases.⁴⁵⁷

El involucramiento de los militares en riñas y otro tipo de delitos fue muy recurrente en Guamúchil; por ejemplo, en abril de 1975 la prensa denunciaba que un soldado del 23 Regimiento instalado en la localidad, que estaba bajo el efecto de la marihuana, asesinó a un niño y disparó contra otros más.⁴⁵⁸ No fue extraño

⁴⁵⁶ AMSA, Sec. Gobierno, Serie Correspondencia, Caja 14, exp. 1 (noviembre 15 de 1975).

⁴⁵⁷ AMSA, Sec. Gobierno, Serie Correspondencia, Caja 14, exp. 1 (noviembre 16 de 1975).

⁴⁵⁸ La nota decía lo siguiente: “Estudiante de Guamúchil vilmente asesinado por un soldado del 23 regimiento (encabezado). “El pequeño asesinado se encontraba en compañía de otros niños, pescando en la presa “Lic. Eustaquio Buelna” y cuando sacaron unas “mojarritas”, se dispusieron a venirse a sus casas, pero al pasar por un cercado fueron balaceados por un soldado que se supone se encontraba marihuana.” La *Voz del Évora*, Guamúchil, 23 de abril de 1975, p. 1.

que, para el siguiente mes se anunciara la llegada de un nuevo batallón militar.

El 23o. Regimiento de Caballería con sede en esta ciudad, será cambiado a Los Mochis, Sin., según lo informó el C. Gral. Gonzalo Castillo Ferrara, comandante de la IX Zona Militar. En sustitución del 23o. regimiento de Caballería, vendrá a Guamúchil, la próxima semana, el 68o. Batallón de Infantería que se está integrando con 300 elementos que serán el "pie veterano" y los 300 restantes serán efectivos reclutados de entre la juventud sinaloense que desee ingresar al Ejército Mexicano.⁴⁵⁹

Aunque no se atribuye como causa del cambio al asesinato señalado, sí se infiere que existían problemas al interior del ejército y sus mandos. Además, si se analiza el número de elementos militares que se integran a la sede militar (600 elementos), puede hablarse de la importancia de la localidad como punto de trasiego de drogas y como un sitio más cercano a la zona de conflicto con los lugares de producción de estupefacientes.

REFLEXIÓN FINAL

Si bien el movimiento migratorio tuvo una causa específica, también generó un efecto proporcional, es decir, la violencia desatada por el Estado durante la década de los setenta en los altos de Sinaloa y en los estados colindantes de Durango y Chihuahua, realizadas con el objetivo de combatir el cultivo y trasiego de estupefacientes, desató la movilización de un amplio sector de la población serrana hacia las principales ciudades del sector costero de la geografía sinaloense, como fueron Culiacán, Los Mochis, Guasave, Guamúchil, entre otras poblaciones menores. En este sentido y de acuerdo con lo que sostiene Juan Antonio Fernández Velázquez, el narcotráfico fue el factor que detonó la presencia de las fuerzas militares en la región alteña hacia finales de los años setenta del siglo XX con el propósito de erradicar la siembra de

⁴⁵⁹ *La Voz del Évora*, Guamúchil, 14 de mayo de 1975, p. 1.

enervantes. Cabe señalar que los soldados, lejos de cumplir la ley, provocaron miedo e incertidumbre entre la población serrana, motivando el desplazamiento de miles de personas, quienes dejaron sus comunidades y huyeron hacia los centros urbanos, sin dejar de mencionar la pérdida de vidas humanas de manos de los militares.⁴⁶⁰ No obstante, la migración forzada debido al narcotráfico en la zona serrana no fue consecuencia exclusiva de la operación Cóndor y sus efectos violentos, sino que desde años antes ya existía una migración considerable por parte de los alteños y la violencia era ya un elemento presente en estos territorios.

Por lo tanto, entre 1970 a 1975, la ciudad de Guamúchil muestra dos caras, por un lado, en un centro comercial y prestador de servicios de la región, pero por otro, un espacio sombrío donde sobresalen actividades como el trasiego de drogas y su consumo, así como la demanda de espacios públicos y privados de diversión y consumo de bebidas alcohólicas, un submundo donde impera la ilegalidad y el desorden. En este segundo punto puede verse que la migración y el crecimiento abrupto de la ciudad detonaron una serie de conflictos sociales, los cuales van a quedar manifestados en la vida cotidiana y, sobre todo, en la vida nocturna. La evidencia proporcionada por la prensa y por el archivo municipal nos da razón de estos espacios de consumo de bebidas y de los conflictos que derivan de ellos, así como de los altercados que se libran al interior de los salones, en los bares y cantinas o, bien, en espacios públicos. Además, nos permite entrever los desajustes sociales y las confrontaciones entre grupos, como los migrantes de la sierra que muchas veces aparecen como jornaleros o agricultores, los militares, o bien las meretrices que prestan sus servicios en centros nocturnos y fuera de ellos.

⁴⁶⁰ Juan Antonio Fernández Velázquez, «Historia del desplazamiento forzado en Sinaloa (1970-2018)», en *Conjeturas Sociológicas*, año 9, núm. 25, mayo-agosto 2021, pp. 205-228.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Aguilar, Gustavo, *Banca y desarrollo en Sinaloa 1910-1994*, México, UAS, Plaza y Valdés, Difocur, 2001.
- Astorga, Luis, *El siglo de las drogas*, México, Espasa, 1996.
- Brito Rodríguez, Félix, «Los espacios del pecado: cantinas y burdeles en Sinaloa, 1920-1940», en Eduardo Frías Sarmiento y Jordi Canal, *Los espacios de la historia en Sinaloa*, México, UAS, 2020, pp. 279-298.
- Cañedo Cázarez, Sibely, «Estudio comparado de los efectos del narcotráfico sobre el desplazamiento interno forzado (1970-2012): los casos de Antioquia y Sinaloa», tesis de doctorado en Ciencias Sociales, UAS, Culiacán, 2018.
- Chávez Rodríguez, Jesús Rafael, y Eduardo Frías Sarmiento, «Región, migración y espacio urbano en el noroeste de México: el caso de Guamúchil, Sinaloa, (1963-1980)», *Jerónimo Zurita*, núm. 94, primavera de 2019, pp. 261-284.
- Chávez Rodríguez, Jesús Rafael, *Subregión y ciudad intermedia en México. Historia económica, social y urbana de Guamúchil y la región del Évora durante el siglo XX*, México, UAS, 2020.
- Fernández Velázquez, Juan Antonio, «Historia del desplazamiento forzado en Sinaloa (1970-2018)», *Conjeturas Sociológicas*, año 9, núm. 25, mayo-agosto 2021, pp. 205-228.
- *El narcotráfico en Los Altos de Sinaloa (1940-1970)*, Universidad Veracruzana, Veracruz, 2018.
- Fernández Velázquez, Juan Antonio y Félix Brito Rodríguez, «Pistolerismo y narcotráfico. Escenarios de la violencia cotidiana en Sinaloa (1940-1980)», *Escripta. Revista de Historia*, vol. 2, núm. 4, julio-diciembre 2020, pp. 125-158.
- IX Censo General de Población. 1970* (28 de enero de 1970), México D.F., Secretaría de Industria y Comercio-Dirección General de Estadística, 1971.
- Perfil sociodemográfico Sinaloa XII*, Censo General de Población y Vivienda 2000, México, INEGI, 2000.
- Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.
- *Historia mínima de la violencia en México*, México, El Colegio de México, 2022.
- Secretaría de Planeación y Desarrollo, «Estudio urbanístico de la ciudad de Guamúchil», *Foro*, núm. 11, 1990.

Archivos

- Archivo Municipal de Salvador Alvarado (AMSA)

Prensa

- *El Liberal*
- *El Sol del Pacífico*
- *La Voz del Évora*

PARTE IV.

**EL ESTADO FALLIDO Y
LA NARCOCULTURA EN
EL PASADO RECIENTE**

Las formas estéticas de la narcocultura y su influencia en la vida moral de los jóvenes

JUAN CARLOS AYALA BARRÓN

Universidad Autónoma de Sinaloa

La antigua tradición ética de los griegos se funda sobre la base de «la dignidad de la *areté*», tanto así que el precepto fundamental de la ética en Platón como en Aristóteles «permanece fiel a su origen aristocrático al reconocer que la *areté* sólo puede hallar su verdadera perfección en las almas selectas» (Jaeger, 1984, pág. 27). Desde la época heroica hasta el periodo clásico el ideal griego de nobleza y la figura del hombre práctico que debía acompañar sus actos de elogio y aprobación fueron una constante.

La época homérica trazó la orientación de la *areté* como aspiración hacia la nobleza del honor. Una figura sustentada en todo sentido en la aristocracia, un ideal que conjuntaba una disposición corporal para la excelsitud, así como una condición del espíritu noble: la nobleza de espíritu.

Según lo muestra W. Jaeger, es precisamente aquí, que se da el gran giro del ideal de la virtud. Platón y Aristóteles despojan en cierto sentido la acción física como condición de la *areté*, la arropan con el más puro ideal espiritual, de modo tal que la *areté* no es ya el heroísmo de la templanza física del cuerpo mostrado en las guerras o en las competencias deportivas, sino la belleza del alma cifrada en el amor propio o «la propia estimación». La más alta virtud implica «apropiarse la belleza».

Esta intrincada relación manifiesta el punto de unión entre el ideal ético de la *areté* con el sentido inicial de la belleza, pues esta comienza en esa época como un sentimiento espiritual.

De acuerdo con Jaeger, «El arte tiene un poder ilimitado de conversión espiritual» (1984, pág. 49), y es en la cultura griega donde se condensa esa unidad vital de estética y ética, Homero fue en esos tiempos el gran «educador de la Grecia toda» (Jaeger, 1984, pág. 48). Esta unidad sustancial entre ética y estética es trazada por Platón cuando elabora su teoría de las ideas, donde supone la identidad ontológica entre bondad y la belleza: «Todo lo bello es bueno y todo lo bueno es bello», dirá.

Con todo, describir este vínculo entre el arte y la moral es algo que debemos intentar aclarar: ¿cómo entender el desprendimiento de un acto moral a partir de una forma estética o una forma estética de un acto moral? Es un asunto que implica una serie de matices. La idea de «lo bueno es bello» resulta clara a primera vista, sin embargo, enfrentamos una dificultad al querer entender un acto moral como una forma estética, se trata de algo complicado, lo mismo que derivar los actos morales de las actitudes o creaciones estéticas.

Para W. Jaeger (1984), los griegos despliegan de manera afortunada ese vínculo que les permitió llevar a su cultura a niveles paradigmáticos en la historia de Occidente. El contenido moral de la educación en la antigua Grecia no estaba desligado de la vida estética que asomaba por todas partes, como en la arquitectura, la escultura, la música, la poesía, el teatro, etcétera. El legado educativo basaba su esencia en el ideal del hombre: *el hombre tal como debe ser*, cuyo ideal se representa, para la época clásica, en la *areté* como perfección, «excelencia humana» y punto de unión entre virtud y belleza.

Debemos a Homero ese legado de la virtud heroica considerada, según W. Jaeger, «no en un sentido de la acción moral y separada de la fuerza, sino íntimamente unido [...] no obstante, a pesar del predominio de su significación guerrera tiene un sentido ético más general» (1984, págs. 22-23).

Platón, en *El Banquete*, nos habla de esa relación entre belleza y bondad en unidad indisoluble, establece como «norma que debe guiar durante toda la vida a los hombres que tengan la intención de vivir honestamente [...] La vergüenza ante la deshonra y la emulación en el honor, pues sin estos sentimientos es imposible que ninguna ciudad, ni ningún ciudadano en particular lleven a efecto obras grandes y bellas» (págs. 178-B_E).

Durante siglos permaneció la virtud como una aspiración que glorificaba a los ciudadanos griegos. Primeramente, la virtud heroica en la Grecia arcaica, la de Homero, y después la virtud moral en la época clásica: «El entregarse por alcanzar la virtud es algo completamente bello» (págs. 184-E y 185-E), nos dice Platón en *El Banquete*. Literalmente se ve esa identidad: lo bello es bueno; se trata de la belleza plena del alma, es decir, de las virtudes de esta por cuyo proceder se realiza humanamente lo bueno. No hay actos buenos si no se sustentan en el ideal de belleza de espíritu. Por eso Jaeger (1984) afirma que el arte tiene un poder inimaginable sobre el espíritu humano, lo transforma, lo impulsa, lo eleva como elevó a toda la cultura griega antigua.

Veremos más adelante si este ideal se cumple sobremanera o si también el arte puede llevar a estados inusitados de barbarie a las culturas. Este influjo y este poder es el que nos interesa por cuanto nos ayuda a vislumbrar y a resolver ese misterio que la creación artística contemporánea esconde en la transformación de las culturas, algunas veces hacia un ámbito de relajamiento, en otras hacia el dolor.

Para Aristóteles, en cambio, la belleza no se identifica con la bondad, pues «el bien y la belleza son cosas diversas (aquella en efecto se da siempre en la acción, mientras que la belleza se da también en las cosas inmóviles)» (págs. 3-1078 A-B), donde lo sublime de la belleza se separa de lo sublime de la moral, vertiente imposible para Platón. En sentido aristotélico, el arte implicaba más apertura a tal grado que no solo las impresiones agradables cabían dentro de su definición, sino también las desagradables.

Por su parte, San Agustín realiza una clasificación de las artes en *necesarias*, en *útiles*, pero superfluas que originan una vida placentera aunque sin estragos, y, finalmente, en *artes dañinas al alma* y que perjudican la vida debido a los vicios. Desde luego su inclinación hacia el arte se basa en la primera; una inclinación que frecuentemente se ha mantenido a lo largo de la historia de las ideas estéticas.

Benedetto Croce, por otro lado, admite que «la imagen del dolor o de la torpeza puede ser bella, con el mismo derecho que lo es la expresión de lo agradable y de lo bueno» (1982, pág. 125), sin embargo, aprueba que «El ansia de victoria y los triunfos, la conquista de la hembra, no tienen nada que ver con el hecho del arte» (1982, pág. 126). Para él, hay una tendencia de la estética que «admite el arte en cuanto contribuye al fin de la moral, en cuanto ayuda con un placer inocente todo lo que se encamina a la verdad y al bien, en cuanto esparce licores suaves por los bordes de los vasos del saber y de la moralidad» (1982, pág. 129). Asimismo, afirma que lo feo entra como una forma del arte, pues en su consideración «refuerza el efecto de lo bello [...] Lo feo en el arte, se consideraba, de esta suerte, como su estímulo y su condimento» (1982, pág. 131). En adelante reconocerá, a contrapelo del ideal griego, que despliega lo bello como una fuente moral de lo sublime, también como «una voluntad ultrapotente, pero inmoral y destructiva» (Croce, 1982, pág. 131).

En este sentido, el arte no consiente solo la pureza espiritual de la belleza, sino que acepta también las formas cotidianas en las expresiones más disímboles, quizá grotescas, del arte, sea la música, la literatura, las artes plásticas o escénicas y, por qué no, las artesanías o el arte popular en sus distintos matices.

No olvidemos que el arte es una «manera de ver el mundo» y que «una obra de arte puede convertirse en nuestro sistema de referencia» (Carmona Escalera, 2011, pág. 214). Así, toda manifestación estética deja su impronta en el espíritu humano, marcando pautas de comportamiento que pueden convertirse en un sistema de vida, pues nuestra forma de hacer el mundo y de hacernos en

él implica una relación estrecha entre nuestras creaciones y nuestro actuar en el mundo.

Ahora bien, cuando hablamos de formas de creación estética no solo hacemos referencia a lo que la tradición cultural ha llamado «las bellas artes», sino también esa parte que tiene que ver con la imagen de lo grotesco, evidentemente no excluida de la creación artística.

Para Baudrillard (2007) podemos hablar de una pornografía del arte cuando se trata del hastío de la reproducción constante y a veces sin sentido, banal, de la imagen; esta exageración que para él comienza con Andy Warhol conduce a una incertidumbre, pues ahora todo puede ser objeto artístico, cayendo en un relativismo extremo que muestra claramente cómo han desaparecido las *van-guardias* cediendo el paso al arte de simulación. Para él, «Warhol lleva la estética hasta el final, hasta el lugar donde ya no tiene ninguna cualidad estética y se vuelve en sentido contrario [...] Warhol toma el mundo tal como es, el de las *stars*, el de la violencia, ese mundo sobre el cual los *media* chismean de manera inmunda, ¡y eso es lo que nos mata!» (2007, págs. 79-80). Se advierte así una reorientación del arte hacia lo que él llama una «reestetización de lo residual».

Lo que representa ese mundo banal, ampliamente reproducible y ante el cual la humanidad se nulifica o desvaloriza moralmente, implica lo precario, el sinsentido, lo periférico, lo efímero y superfluo. Y, sin embargo, todo esto forma parte de nuestra existencia. Por eso «todo lo que es visiblemente nulo y mediocre tiene ahora derecho de ciudadanía en medio de una especie de indiferencia general [...] ¡ya nadie se asombra al ver obras de las que, en efecto, no hay nada que decir, con las que no hay nada que hacer!» (Baudrillard, 2007, pág. 85). Se trata del «colapso de la banalidad en el arte y del arte en la banalidad» (Baudrillard, 2007, pág. 91). Los excesos de la vida cotidiana de este capitalismo ultramoderno han llevado al exceso de la productividad artística donde la imagen cuenta solo si es reproductivamente seriada.

La estetización exagerada de nuestros tiempos parece haber tomado como principio lo banal y sinsentido, convirtiéndolos en ejes que trazan no solo formas y estilos de vida, tal y como pasó con el *art déco* o el *Kitsch*, que llegaron a prender en una época y una juventud que las representó hasta en su intimidad. El arte ejerció su influencia en los modos de vida y transfiguró moralmente a una parte de la juventud de aquellas épocas. Este es el juego del arte en las vidas particulares, hace el modo de *performances* moldeando modos de ser.

Aunque debatible, los límites del arte son inciertos. No se pueden determinar con facilidad las fronteras entre lo que es arte y lo que no, o lo que es el arte de las bellas artes y el arte de lo cotidiano, aquel que se esparce sobre lo precario, lo grotesco, el sufrimiento, el dolor, la muerte, la violencia, o lo que Baudrillard (2007) llama «lo banal». Ciertamente, no hay límites, por eso me inclino a pensar cómo las expresiones de la vida son susceptibles de una creación artística.

Ahora bien, lo paradójico es que, cuando de esta realidad se produce arte, suele suceder que este a su vez se erige como modelo de formas de vida, como lo estima Norbert Elias (Weiler, 1998), no sin cierta verdad, pues pasa, según él, que «a menudo la creatividad estética marca modas, estilos y gustos, acompañados de una configuración moral determinada».⁴⁶¹ Es decir, se determina una relación entre arte y moral, donde aquel imprime una influencia inesperada en la vida, y donde la socialización de ciertas expresiones artísticas tiene una condición performativa; en este sentido, una manifestación artística puede llegar a tener una reproducción social en las maneras y modos de ser.

De este modo, podemos decir que las creaciones artísticas surgidas en contornos de narcotráfico y violencia pueden marcar hitos; de hecho, en la moral de los sinaloenses los ha creado,

⁴⁶¹ Véase *La civilización de los padres y otros ensayos*, particularmente el capítulo «Estilo kitsch y época kitsch».

como la narcocorridística de origen sinaloense relacionada con el narcotráfico y reproducida masivamente en gran parte del país. Aunque no está todavía estudiado en qué medida y de qué forma esta creatividad impacta o modifica moralmente a quienes se inclinan por ella, pero su reproducción masificada y cotidiana habla de una disposición moral y cultural hacia el fenómeno criminal.

«Tolstoi, nos dice Sixto Castro, ejemplifica esta sospecha en el caso de la música, respecto de la cual opinaba que tenía el poder de inducir estados de ánimo ficticios, es decir, de provocar emociones e imágenes que no eran suyas ni estaban bajo su control» (Castro, págs. 412).

La vida precaria y la incertidumbre en la vida de muchos jóvenes parece tener una relación directa con cierta disposición hacia expresiones artísticas y lingüísticas que tratan temas de violencia criminal y narcotráfico, pues a través de estas buscan un *retorno de sentido*. Este intercambio cultural se manifiesta en una moral transgresiva, cuya característica se muestra mayormente en los estratos de la sociedad marginal, siendo estos más propensas y susceptibles de realizarlo, pues en este intercambio se acomodan las expresiones artísticas de la transgresión, cuya consecuencia irremediable es un cambio en su disposición moral. La precariedad abre esa posibilidad, pues en ella se ancla, no solo la dificultad para acceder a las manifestaciones del arte formal, sino también un modo violento de la existencia para el cual la narrativa de la música de transgresión encuentra su sitio natural. De ahí que hablar de una performatividad de la creación artística es posible en tanto esta crea modos de ser o los modifica.

Para N. Elías se trata de la construcción de «estilos» o de épocas, las cuales se configuran a partir de ciertas formas culturales y llegan a significar un conjunto de órdenes en ese campo, no solo hacen referencia a una única expresión del arte, sino a un conjunto característico en el campo de la cultura que, como es de verse, imprime su marca en la moral social de su tiempo. Se relaciona más con una concepción de la vida y del comportamiento que con expresiones meramente del arte.

Una forma de manifestación artística no tendría un gran destino si no se comparte con otras manifestaciones del arte, pues como expresión artística aislada no generaría tanta influencia; debe su importancia y engrandecimiento a un espectro cultural que se ha denominado «estilo» o «época» (cultural), lo cual habla ya de una masificación de la manifestación artística o cultural, es decir, «el gusto de la sociedad de masas, de los no especialistas» (Weiler, 1998, pág. 70) o como también lo llama «el gusto inculto de la sociedad capitalista» (Weiler, 1998, pág. 71). Empero, son los especialistas, es decir, los creadores de arte, quienes inciden con sus obras «en el desarrollo del gusto del público» (Weiler, 1998, pág. 71); algunos con grandes obras para gustos refinados; otros para un público común generalizado y no muy experto, que no tiene los medios, ni el tiempo, ni la formación para acceder a aquellos. A este público le quedan las obras artísticas masificadas a través de una industria cultural de proporciones lucrativas que no tienen como finalidad un afán moral y formativo, más bien ofrecen entretenimiento con un impacto societal en la esfera de los *incultos* como sus principales consumidores, a fuerza de no tener más condiciones ni recursos para acceder a otras formas de la cultura.

Son estos últimos quienes se ven inmediatamente afectados por un tipo de cultura artística de talante popular, por la cual su atavío moral se ve sustancialmente modificado. Pareciera que la tendencia a lo grotesco y banal cobra auge en una hipermodernidad que apuesta a lo relativo, a una hipermodernidad de la indiferenciación donde no es posible ya encontrar referentes absolutos y donde todo se dinamiza en un sentido vertiginoso y volátil, pero que aun así ejerce el influjo de sus creaciones de manera efímera y superflua, capaz de producir en las almas juveniles esa latencia por lo que se difunde masivamente, aunque carezca de un sentido formativo para sus vidas.

Es pues, el exceso, finalmente, lo que termina por ajustarse a la existencia contemporánea, lo que Baudrillard denomina la pornografía del arte, ese «apropiarse de la banalidad, del desecho, de

la mediocridad, como valor y como ideología» (2007, pág. 59), cuyo resultado inesperado es la masificación de la ausencia del deseo, pero cargada de un «goce estético perverso» (2007, pág. 61).

De ahí que no solo la música de apología de la transgresión, sino también la moda considerada como una forma de moldear la figura o la imagen del ser humano, así como la arquitectura funeraria o domiciliaria, sean un medio de transfiguración de las actitudes y comportamientos que se mediatizan a gran escala en la población juvenil de Sinaloa.

Por eso hablo de una estética performativa, en el sentido de que la creación del arte alrededor del sistema de vida criminal (música, moda, arquitectura) transfiere cierto valor moral en la vida sinaloense. Lo que N. Elías descubrió en el *Kitsch*, la influencia del arte en una generación de jóvenes al moldear en estos un «estilo» de vida, podemos encontrarlo también en estas creaciones. Se trata de la creatividad artística surgida en contornos de narcotráfico y crimen organizado.

Ya en 2008, el periodista colombiano León Valencia,⁴⁶² había destacado que el narc déco establecía una relación clara entre la creación estética del narco y un estilo de vida, sin embargo un desarrollo más acabado de esta idea la desarrolla el sociólogo colombiano Didier Correa Ortiz (Correa:2012),⁴⁶³ quien, sosteniendo la tesis de N. Elías, fundamentó desde el narc déco esa correlación indiscutible entre las manifestaciones estéticas y las conductas éticas: «las formas de expresión estética transcurren indisolublemente vinculadas a un *ethos* cultural que se muestra determinante a la hora de pensar la sensibilidad y la percepción crítica como fundamentos esenciales de lo estético».

⁴⁶² Véase León Valencia, El «narc déco» inadvertida revolución cultural. El Tiempo, 21 de mayo de 2008. Consultado el día 9/03/2023 en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4199745>.

⁴⁶³ Aunque Didier Correa no tiene certeza del origen del concepto llamado «narc déco» la define como una construcción estética surgida alrededor del narcotráfico en Colombia.

Finalmente, hay gran razón en lo que dice W. Jaeger (1984, pág. 49): «El arte tiene un poder ilimitado de conversión espiritual».

BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles. (s.f.). Libro XIII. En *Metafísica*.
- Baudrillard, J. (2007). *El complot del arte*. Buenos Aires, Argentina: Amorrotu.
- Castro, Sixto. *Filosofía del arte. El arte pensado*. Herder, España, 2017.
- Carmona Escalera, C. (2011). El genio: ética y estética son una. En M. J. Alcaraz, M. Carrasco, y S. Rubio (Ed.), *Art, Emotion and Value. 5th Mediterranean Congress of Aesthetics* (págs. 211–223). Cartagena, España: Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena, Campus Mare Nostrum, Fundación Séneca, Gobierno de España: Ministerio de Ciencia y Educación. Obtenido de <https://www.um.es/vmca/proceedings/docs/VMCA-Proceedings.pdf>
- Correa, Didier, *Narc Deco. Ética y estética del narcotráfico*. Colombia, *Analecta política*, 2 (3), julio-diciembre 2012.
- Croce, B. (1982). *Estética*. México: UAS.
- Elias, Norbert, (1998). *La civilización de los padres y otros ensayos*. Bogotá, Colombia: Norma.
- Jaeger, W. W. (1984). *Paideia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Platón. *El Banquete*.
- Valencia, León, El 'narc déco' inadvertida revolución cultural. El Tiempo, 21 de mayo de 2008. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4199745>. Consultado el día 9/03/2023.

El delito de desaparición forzada y su tipificación en el sistema jurídico mexicano

JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ⁴⁶⁴,
CINTYA LÓPEZ ANZUREZ⁴⁶⁵

Históricamente, la desaparición forzada ha sido una forma de violencia ejercida por los Estados con el objetivo del control social y de erradicación de las disidencias, lo que permitió la constitución de los regímenes totalitarios presentes en diversos periodos de la historia de las naciones. No obstante, los procesos de apertura democrática, la ciudadanización y el fortalecimiento de la agenda de derechos humanos hicieron posible el cuestionamiento de tales prácticas, su enjuiciamiento para esclarecer la verdad y principalmente procurar el acceso de justicia de las víctimas, sus familias y el entorno social. Puede afirmarse que la administración democrática de la violencia hizo posible transitar hacia otros regímenes de gobierno. En este sentido, la afirmación de Charles Tilly de que «La guerra crea estados, por lo que existe una interdependencia entre la guerra y la construcción

⁴⁶⁴ Doctor en Historia y Estudios Regionales por el Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana. Es profesor Investigador de la Universidad Autónoma Indígena de México, en la que actualmente se desempeña como Coordinador de Maestría y Doctorado en Estudios Sociales.

⁴⁶⁵ Maestra en Ciencias sociales por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM). Actualmente candidata a doctora en Ciencias Sociales por la UAEM y docente de la Licenciatura en Administración y Políticas Públicas de la UAEM.

del Estado»⁴⁶⁶ parece tener validez, puesto que la administración de la violencia y la creación de la infraestructura estatal permitió el surgimiento y consolidación del Estado moderno.

Sin embargo, en el contexto actual nos enfrentamos a una paradoja: la democratización ha traído el rompimiento del monopolio de la fuerza legítima.⁴⁶⁷ Esto es que nuevos actores ejercen la violencia como una forma de control social y administración de recursos, como es el caso del crimen organizado; esto solo posible por un debilitamiento o insuficiencia de las capacidades propias del Estado para administrar la violencia no legítima. Por lo tanto, la desaparición de personas como violencia ejercida por el Estado y el crimen organizado, cumple el mismo objetivo de método de control sobre las poblaciones.

Por lo tanto, un gran reto a los que se enfrentan los Estados contemporáneos es la administración efectiva de la violencia; una de las vías son los marcos jurídicos robustos y efectivos que permitan limitar las conductas que pongan en riesgo la estabilidad del sistema político y el orden social. En este sentido, con respecto a la desaparición de personas como forma de violencia presente en los Estados, desde la comunidad internacional se han venido construyendo instrumentos jurídicos orientados en reconocer las prácticas realizadas en un pasado o desarrollándose en la actualidad, que requiere la atención de los casos, la sanción de los responsables y evitar a toda costa la repetición; esto es, regular el uso de la fuerza para legitimar la violencia legítima, es decir, refrendar el fin del Estado.

Por esto resulta de interés identificar los diferentes instrumentos jurídicos en el ámbito internacional y analizar cómo se ha venido adoptando en el contexto nacional mexicano para comprender la naturaleza de sus conceptos jurídicos y la orientación de las accio-

⁴⁶⁶ Charles, Tilly, «Guerra y construcción del estado como crimen organizado». *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 5, Universidad Autónoma Metropolitana, 2006, p. 22.

⁴⁶⁷ *Ibid.*, p. 25.

nes que de ellos emanan y, por lo tanto, aproximarnos a comprender la capacidad estatal para administrar este tipo de violencia.

Para lo cual se ha dispuesto de tres apartados: en el primero, «Desaparición forzada y su tipificación jurídica en el ámbito internacional», se hace un recuento de los principales instrumentos jurídicos del ámbito internacional para conocer las características contempladas por cada uno; en el segundo, «La desaparición forzada en México y su tipificación jurídica», se reconstruye de manera general la línea de tiempo para que el gobierno mexicano fuera incorporando a su legislación nacional los preceptos señalados por la comunidad internacional, comprender algunas coyunturas sociopolíticas y, sobre todo, entender la situación actual de las leyes en materia de desaparición forzada; por último, en el apartado «Las legislaciones locales en materia de desaparición forzada» se tiene la finalidad de hacer un recuento de las tipificaciones del delito tanto en los códigos penales como en leyes específicas que permita entender como los gobiernos locales reconocen o no el delito de la desaparición de personas.

DESAPARICIÓN FORZADA Y SU TIPIFICACIÓN JURÍDICA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Los instrumentos jurídicos de protección específicos en materia de desaparición forzada reconocen que la obligación de investigar y, eventualmente, condenar es esencial en la lucha contra la impunidad. De ahí que desde la década de los noventa, los organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros órganos de vigilancia de derechos humanos, han ido construyendo marcos normativos de referencia —declaraciones, convenciones y tratados— que reconocen que la problemática en cuestión es una responsabilidad de los Estados democráticos, y orientan sus esfuerzos para que los Estados miembros y firmantes adopten medidas para su atención y erradicación. Son cuatro los instrumentos principales: Declaración de Naciones

Unidas sobre Desaparición Forzada, Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y Estatuto de Roma.

La primera, la Declaración de Naciones Unidas sobre Desaparición Forzada, fue emitida en 1992,⁴⁶⁸ en la cual se reconoce por primera vez a la desaparición como un acto de ultraje a la dignidad humana y una grave violación a los derechos humanos. Aunque no proporciona una definición precisa, sí aporta elementos para identificarla al señalar los derechos humanos que son violentados con esta práctica, como hace referencia en el párrafo dos del artículo 1:

Todo acto de Desaparición Forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia. Constituye una violación de las normas del derecho internacional que garantizan a todo ser humano, entre otras cosas, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola, además, el derecho a la vida, o lo pone gravemente en peligro.⁴⁶⁹

Como conjunto de principios aplicables por todo Estado miembro de las Naciones Unidas, esta declaración incluye la necesidad que los Estados tomen medidas legislativas, administrativas, judiciales y otras eficaces para prevenir o erradicar estos actos. En este mismo sentido, incorpora que en el caso de que existiesen moti-

⁴⁶⁸ Previo a este acontecimiento, en 1978 se firmó la resolución 33/173 en el que por primera vez la comunidad internacional condenó las prácticas de desaparición que se documentaron de Guatemala, Chile y Argentina. Al respecto puede consultarse a Carlos María Pelayo Molle, *La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012, p.19-21.

⁴⁶⁹ Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, Asamblea General de la ONU, 18 de diciembre de 1992. Consultado en <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/genera/docugral/desforzadas.htm>; fecha de consulta 10 de enero de 2022.

vos fundados para creer que una persona ha sido víctima de una desaparición forzada, los Estados tienen el deber de remitir a la autoridad judicial el asunto para que inicie una investigación exhaustiva e imparcial, aun en ausencia de denuncia formal; por lo que, la investigación no podrá ser obstaculizada o limitada de manera alguna y deberá realizarse mientras persista la incertidumbre sobre la suerte de la persona desaparecida.

Un punto importante de la declaración es que todo acto de desaparición será considerado delito permanente mientras sus autores continúen ocultando la suerte y el paradero de la persona desaparecida y mientras no se hayan esclarecido los hechos. Ahora bien, con respecto a las víctimas tanto directa como sus familiares, contempla la responsabilidad del Estado para la reparación del daño, la indemnización y la readaptación.

En cambio, la Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, de 1994, no contiene un artículo tan explícito como la Declaración de 1992, pero afirma en su artículo primero que los Estados americanos miembros se comprometen a sancionar a los responsables de este delito, con la consiguiente obligación de investigar los casos. Asimismo, proporciona una definición puntual sobre lo que se considera como delito de desaparición forzada. Definición que no solo considera la desaparición a manos de agentes de Estado, sino que particulares en complicidad, omisión o aquiescencia con el gobierno, punto relevante que se tomaran como base posteriormente para otros instrumentos. En el artículo II señala como tal a:

la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.⁴⁷⁰

⁴⁷⁰ Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, Organización de los Estados Americanos, 9 de junio de 1994. Con-

De la misma manera establece la obligación que los Estados firmantes tipifiquen penalmente el delito y que no se extingue mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima. Resalta la necesidad de la cooperación internacional para perseguir el delito, recalcando el recurso de la extradición entre los países firmantes cuando sea requerido. Una obligación importante es que la acción penal de los responsables no prescribe, que serán sancionados por jurisdicciones civiles y no se puede justificar para ninguna circunstancia especial. Siendo estas características las que ubican este documento como «el primer tratado especializado y vinculante en la materia».⁴⁷¹

El tercer instrumento jurídico es la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas elaborada en 2006 (en adelante Convención Internacional de 2006) —entrada en vigor en 2010 y para 2012 suscrita por 91 Estados miembros de las Naciones Unidas. Se trata del primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de pretensión universal y formaliza en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes a investigar estos casos aun en ausencia de denuncia formal. La citada convención en su artículo 2 define al delito como:

el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.⁴⁷²

sultado en <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>; fecha de consulta 17 de enero de 2022.

⁴⁷¹ Carlos María Pelayo Molle, *op. cit.*, p. 27

⁴⁷² Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Organización de las Naciones Unidas, 7 de diciembre de 2006. Consultado en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention->

Definición que también considera la ampliación del concepto de sujeto activo. Cabe decir que, respecto a la sospecha de desaparición, de acuerdo con la Convención, las autoridades tienen que llevar a cabo una investigación exhaustiva e imparcial y deben disponer de las facultades y recursos necesarios para llevarla adelante de forma eficaz. Tal y como ya había sido reconocido por la Declaración de Naciones Unidas de 1992, en el artículo 24 de la Convención Internacional esta obligación se extiende hasta que se establezca la suerte de la persona desaparecida.⁴⁷³

De igual manera, este documento señala la obligación que los cuerpos militares y civiles de seguridad de los Estados deben ser instruidos en la custodia y tratamiento de las personas privadas de libertad con apego a derechos humanos para evitar a toda costa hechos de desaparición. Además, que los Estados parte adquieren la obligación de incluirlo como delito en su legislación penal. Un punto importante, es que se explicita de manera amplia el concepto de víctima y sus derechos frente a los Estados, así como la importancia de la cooperación internacional para identificar y sancionar a los responsables; y establece los órganos de seguimiento.

Otro instrumento de importancia, es el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional firmado en 1998 y entrada en vigor en 2002; en lo relativo a los crímenes de *lesa* humanidad incluye en su apartado i) a la desaparición forzada dentro de esta categoría, que la define como:

la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas

protection-all-persons-enforced. Fecha de consulta 19 de septiembre de 2022.

⁴⁷³ Patricio Galella, «La obligación de investigar las desapariciones forzadas y su aplicación a los crímenes del franquismo en España», en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, UNAM, núm. 14, diciembre, 2014, p.79.

personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.⁴⁷⁴

En este se establece que los crímenes competencia de la corte no prescriben. En el caso particular de los Estados de la Unión Europea, no existe un marco normativo como tal especializado en materia de desaparición forzada, pero se han interpretado los casos que se presentan en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (conocido también como el Tribunal de Estrasburgo) a partir del Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.⁴⁷⁵ Aunque no se estipula como tal, fue hasta 1998 que el Tribunal comenzó a revisar casos individualizados con los que reconoció la desaparición como una violación flagrante de una amplia gama de derechos humanos, con ello, la obligación de los Estados firmantes de llevar adelante investigaciones y ofrecer recursos efectivos a las víctimas. Además, ha reconocido que los Estados tienen cierto margen de apreciación para decidir la mejor manera de cumplir con las exigencias del recurso efectivo, pero que, en cualquier caso, el remedio debe ser efectivo en la práctica y en el derecho, y que no debe ser obstaculizado injustificadamente por actos u omisiones de las autoridades del Estado acusado.

Este recorrido por el marco normativo internacional permite comprender la necesidad de reconocer y tipificar a la desaparición forzada como delito de grave violación de derechos humanos, y, por lo tanto, de *lesa* humanidad, en el que la comunidad internacional se ha comprometido a incorporarlo a sus marcos normativos para prevenir, sancionar y erradicar estas prácticas. Sin embargo, es importante mencionar que, aunque las convenciones, tanto interamericana como internacional, son instrumentos vinculan-

⁴⁷⁴ Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional, 17 de julio de 1998. Consultado en [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf), Fecha de consulta 19 de septiembre de 2022.

⁴⁷⁵ Karlos A. Castilla Juárez, *Desaparición forzada. Mecanismos y estándares internacionales*, Ayuntamiento de Barcelona, 2018, pp. 60-62.

tes, los Estados miembros pueden ratificarla o no, incorporándola en su totalidad o ajustándola a sus propias necesidades e intereses, como se verá a continuación en el caso mexicano cómo se ha ajustado estas normas a la legislación federal y las estatales.

LA DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO Y SU TIPIFICACIÓN JURÍDICA

En México, el concepto de *desaparición forzada* empieza a utilizarse debido a la necesidad de nombrar un delito sistematizado y recurrente, pues nombrarlo es darle existencia. Sin embargo, para el caso mexicano pese que atravesó desde la década de los setenta por un contexto histórico, la llamada guerra sucia, en que la desaparición fue un método de control político del Estado y que se extendió con mayor fuerza tras la guerra contra el crimen organizado, en 2006; el gobierno se caracterizó por una resistencia oficial en reconocerlo como tal, por el costo político internacional y nacional que implicaba asumirse como responsable de las atrocidades. Por lo que la construcción del marco que define jurídicamente a la desaparición forzada como delito es prácticamente reciente.

Los primeros intentos formales de reconocer y atender estas prácticas fueron en el contexto de la alternancia electoral. El primero se dio a finales del gobierno del entonces presidente Ernesto Zedillo, quien firmó en 2000 el Estatuto de Roma, documento que —como se advirtió anteriormente— ya reconocía como delito de *lesa* humanidad a la desaparición forzada. Sin embargo, la ratificación del gobierno mexicano se daría hasta 2005 debido a la incompatibilidad del Estatuto con varios preceptos de la constitución política,⁴⁷⁶ teniéndose que modificar el

⁴⁷⁶ Laura A. Camarillo Govea y Samuel Cabrera Gutiérrez, “La reserva del estado mexicano al estatuto de roma de la corte penal internacional”, *Revista Electrónica Iberoamericana*, n°2, 2016, p. 5.

artículo 21 constitucional en 2005 para reconocer la jurisdicción de la Corte Penal internacional, y por lo tanto, hacer vigente el Estatuto.⁴⁷⁷

El siguiente intento fue en 2001, cuando el presidente de la república, Vicente Fox, instruyó la formación Fiscalía Especial para la Investigación de Hechos Probablemente Constitutivos de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en contra de Personas Vinculadas con Movimientos Sociales y Políticos del Pasado,⁴⁷⁸ como respuesta a la recomendación realizada por la Comisión Nacional de Derechos humanos en de ese mismo año. Si bien no hubo efectos legales, los casos documentados por esta fiscalía hicieron posible que en 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitiera una sentencia condenatoria por el caso de Rosendo Radilla, víctima de desaparición de la guerra sucia. Suceso que, junto con la firma de tratados internacionales fueron parteaguas en la presión jurídica de las víctimas y sus familias para que el Estado mexicano asumiera su responsabilidad.

En ese mismo año, 2001, el gobierno mexicano firmó la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Sin embargo, esta firma se hizo con una reserva del artículo IX, que cita: «Los presuntos responsables de los hechos constitutivos del delito de desaparición forzada de personas solo podrán ser juzgados por las jurisdicciones de derecho común competentes en cada Estado, con exclusión de toda jurisdicción especial, en particular la militar»;⁴⁷⁹ ante lo cual el gobierno mexicano reafir-

⁴⁷⁷ Manuel Becerra Ramírez “México ratifica el estatuto de roma que crea la corte penal internacional, después de reformarla constitución”, Anuario Mexicano de Derecho Internacional, UNAM, 2004, p. 951.

⁴⁷⁸ Karina Ansolabehere, Barbara Frey y Leigh Payne, «La constitución de la desaparición forzada. Vínculos entre los significados legales y sociales de la desaparición», en Javier Yankelevich (Coord.), *Desde y frente al Estado: pensar, atender y resistir la desaparición de personas en México*, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2017, p. 23.

⁴⁷⁹ Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, Organización de los Estados Americanos, 1994.

maba el fuero de guerra y no lo consideraba como jurisdicción especial en los términos de la convención.⁴⁸⁰

De igual manera, el citado documento en su artículo III señala lo siguiente: «Los Estados Parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales, las medidas legislativas que fueren necesarias para tipificar como delito la desaparición forzada de personas, y a imponerle una pena apropiada que tenga en cuenta su extrema gravedad».⁴⁸¹ Para dar cumplimiento, en junio de 2001 se emitió un decreto presidencial donde se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código Penal Federal, incorporando en el Título Décimo, un Capítulo III Bis denominado Desaparición Forzada de Personas, en el que el gobierno mexicano reconoció jurídicamente por primera vez el delito en el artículo 215-A que dice lo siguiente: «Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público que, independientemente de que haya participado en la detención legal o ilegal de una o varias personas, propicie o mantenga dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma de detención».⁴⁸² Asimismo, establece las sanciones penales (Art. 215 B) y administrativas (Art. 215 C y D) de los servidores públicos implicados.

Por su parte, la Convención Internacional de 2006 también enmarca la necesidad de contar con una legislación penal en el delito; así lo señalan sus artículos cuarto: «Cada Estado Parte tomará las

⁴⁸⁰ Firma de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, Presidencia de la República de México, 6 de mayo de 2002. Consultado en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D12.pdf>. Fecha de consulta 22 de septiembre de 2022.

⁴⁸¹ Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, Organización de los Estados Americanos, 1994.

⁴⁸² DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, Secretaría de Gobernación, 01 de junio de 2002. Consultado en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=763896&fecha=01/06/2001#gsc.tab=0

medidas necesarias para que la *Desaparición Forzada* sea tipificada como delito en su legislación penal»⁴⁸³, y séptimo: «Los Estados Partes considerarán el delito de desaparición forzada punible con penas apropiadas, que tengan en cuenta su extrema gravedad»,⁴⁸⁴ que obliga a los Estados firmantes a la tipificación penal del delito, sobre todo tomando en consideración el derecho internacional y un debido proceso penal. En el caso mexicano, fue en febrero de 2007 que suscribe dicha convención y 2008 cuando se ratifica⁴⁸⁵ sin ninguna reserva de por medio, lo que indica la aceptación y compromiso pleno de las obligaciones adquiridas en la convención.

Es importante destacar que posteriormente se realizaron observaciones al código penal respecto a la materia. La realizada en 2009 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) respecto al caso de Rosendo Radilla, que explicitaba que el código solo consideró como sujeto activo a los «servidores públicos» y se excluían a otros actores. Asimismo, en 2011 el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o involuntarias de las Naciones Unidas realizó visitas al país para confirmar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por organismos nacionales e internacionales sobre desapariciones forzadas, encontrando numerosas observaciones en el aun escaso marco jurídico.

Las recomendaciones de ambos organismos concluyeron en una serie de modificaciones jurídicas. La primera en 2011, con la modificación al artículo 29 constitucional que reconoce que no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio del derecho a la

⁴⁸³ Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, Organización de los Estados Americanos, 1994.

⁴⁸⁴ Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Organización de las Naciones Unidas, 2002.

⁴⁸⁵ Sistema de Consulta de Ordenamientos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultado en <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=lOyqDofbFLGDAD4UXA/al-PjMjzJnCFJ0S1ttk36PD9YX/JSvZgppt3JOrcZ4WkLkn9oV/uZCPWE0r-0DrUav98w==> . Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2022.

prohibición de la desaparición forzada y la tortura, aun en casos de perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto.⁴⁸⁶

El segundo, en 2015, respecto al artículo 73 constitucional, fracción XXI, inciso a) que incluye como atribución del poder legislativo expedir «Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral».⁴⁸⁷ Este fue un referente importante que permitió en ese mismo año la presentación de iniciativa del Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en materia de desaparición de personas;⁴⁸⁸ sin embargo, fue severamente cuestionado por las familias de víctimas, los movimientos y organizaciones civiles afines, al considerarla limitativa.⁴⁸⁹

⁴⁸⁶ Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación, 10 de junio de 2011. Consultado en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf. Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2022.

⁴⁸⁷ Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación, 10 de julio de 2015. Consultado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5400163&fecha=10/07/2015#gsc.tab=0. Fecha de consulta 19 de septiembre de 2022.

⁴⁸⁸ Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, Secretaría de Gobernación, 17 de noviembre de 2017. Consultado en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmddf/LGMDFP_orig_17nov17.pdf, Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2022.

⁴⁸⁹ Observatorio Sobre Desaparición e Impunidad en México, «Amicus Curiae para la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación

Esto motivó a que, con la finalidad de lograr la gobernanza jurídica, se desarrollaran foros consultivos que dieron a lugar la aprobación en 2017 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (denominada a partir de ahora Ley General de 2017) y la derogación del Capítulo III Bis denominado Desaparición Forzada de Personas del Código Penal Federal. En esta ley se ajusta las recomendaciones emitidas por los organismos internacionales, en cuanto ampliar las consideraciones sobre los sujetos activos. Por ello se incorporó lo siguiente:

Artículo 27. Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, priva de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionarla información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.⁴⁹⁰

De igual forma se distingue en el artículo 34 la desaparición por particulares al considerarla como «Incorre en el delito de desaparición cometida por particulares quien priva de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero»;⁴⁹¹ y en el artículo 37 también reconoce responsabilidad penal a «a quien oculte, deseche, incinere, sepulte, inhume, desintegre o destruya, total o parcialmente, restos de un ser humano o el cadáver de una persona, con el fin de ocultar la comisión de un delito»⁴⁹²

Estos artículos quitan la limitación jurídica de reconocer responsabilidad exclusiva de servidores públicos e incorpora a los

con el Caso 12.916 Alvarado Espinoza y otros vs. México». Sin fecha. Consultado en <https://odim.juridicas.unam.mx/>. Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2022.

⁴⁹⁰ Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, *op. cit.*

⁴⁹¹ *Ibid.*

⁴⁹² *Ibid.*

particulares en este precepto, ya sea como victimarios directos o indirectos. Lo cual responde al contexto de violencia resultado de la guerra contra el crimen organizado generado desde 2006, en el cual las organizaciones criminales replegaron la desaparición como un método de control biopolítico, ya sea por la omisión, apoyo o aquiescencia de servidores públicos, y al ser contemplada por la ley, jurídicamente busca evitar la impunidad.

Esta ley al ser general incorpora preceptos operativos que pongan en funcionamiento las acciones contra la desaparición como política gubernamental. Se contempla la constitución de un sistema nacional que integre las bases de información, la creación de la comisión nacional de búsqueda como responsable operativa y de un consejo ciudadano como órgano de vigilancia y seguimiento, y sienta las bases para la creación de los protocolos homologados. Asimismo, señala como obligación de las entidades federativas de contar con fiscalías especializadas para la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

Al ser considerada como ley general, esto obliga a las entidades federativas a emitir leyes reglamentarias, protocolos, instituciones y emitir presupuestos para dar cumplimiento a lo estipulado por la ley, lo que destraba el problema de que cada entidad federativa emitiera su propia ley, algunas veces contradictorias o limitativas entre sí, reduciendo la capacidad de coordinación.⁴⁹³

De las últimas reformas en la materia, las realizadas en mayo de 2021 es de relevancia. Se reformó ley de la fiscalía general de la república para incluir una facultad de participar como entidad autónoma en el mecanismo de apoyo exterior, previsto en la Ley general de 2017. Asimismo, respalda la obligación de la Fiscalía y las fiscalías y procuradurías locales de contar con fiscalías es-

⁴⁹³ Guía básica sobre la Ley General en Materia de Desaparición de Personas, 2018, p.7, consultado en <https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/7-Guia-desaparicion-personas.pdf>. Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2022.

pecializadas para la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, de coordinarse y dar impulso permanente a la búsqueda de las personas desaparecidas; de capacitar al personal en los instrumentos jurídicos internacionales y de protocolos de acción inmediata, y de administrar bases de datos sobre la incidencia del delito.⁴⁹⁴

Y la más reciente, mayo de 2022, donde el actual gobierno incluye en la Ley general de 2017 la obligación del Estado mexicano de crear el Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa, con independencia técnico-científica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda, como una respuesta a la crisis forense que atraviesa el país y para hacer posible que los trabajos de identificación de cuerpos, restos humanos y muestras óseas puedan ser vinculados con las familias interesadas que tengan algún familiar desaparecido.⁴⁹⁵

⁴⁹⁴ Decreto por el que se expide la Ley de la fiscalía general de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales, Secretaría de Gobernación, 20 de mayo de 2021. Consultado en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmddf/LGMDFP_ref02_20may21.pdf.

Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2022.

⁴⁹⁵ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Secretaría de Gobernación, 13 de mayo de 2022, consultado en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmddf/LGMDFP_ref04_13may22.pdf. Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2022.

LAS LEGISLACIONES LOCALES EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA Y DESAPARICIÓN POR PARTICULARES

La definición del marco jurídico nacional ha sido resultado de presiones internas y externas que ha obligado al Estado mexicano a reconocer, incorporar e implementar medidas para prevenir, atender y erradicar los casos de desaparición tanto de la guerra sucia como del actual contexto de violencia por el crimen organizado. Esto en gran medida es un indicador para comprender la lentitud y laxitud de la mayor parte de las entidades que integran la federación mexicana en lo propio. Pero también como se comentó en líneas arriba, las reformas de 2017 tienen un impacto positivo para acelerar la adecuación de las leyes locales al ordenamiento federal y, sobre todo, de transitar hacia una homologación que eficiente la aplicación de las políticas.

Considerando que la tipificación de la desaparición forzada debe de estar incluida en los códigos penales estatales, en el cuadro 1 se resumen los apartados y artículos de la normatividad donde se reconoce dicho delito y se incluye las condenas contempladas como sanción. Como puede observarse, de las 32 partes integrantes de la federación, solo 20 entidades tienen vigentes en sus códigos penales el reconocimiento de la desaparición forzada: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. La mayoría de estos solamente contempla como sujeto activo a servidores públicos, dejando de lado la figura de particulares como perpetradores del delito; las sanciones penales hacia ellos varían desde los cinco hasta los 50 años de prisión, y en todos se incluye la sanción administrativa de la inhabilitación.

Cuadro 1.
Tipificación de la Desaparición Forzada por el Código Penal Estatal

Estado y fecha	Artículo(s)	Condena
Aguascalientes	Capítulo IV Tipos penales protectores de la libertad y seguridad de las personas, Artículo 136 Desaparición Forzada de Personas.	Al responsable de la desaparición forzada de Personas se le aplicarán de 10 a 30 años de prisión, de 300 a 600 días multa, al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, y con inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos.
Baja California	Capítulo II Bis Desaparición Forzada de Personas, Artículo 167 BIS.	Se sancionará con prisión de quince a cuarenta años y de cien a quinientos días multa. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por un término igual al de la pena de prisión.
Baja california Sur	Capítulo ii. Desaparición forzada de personas. Derogado 16 de agosto de 2019.	
Campeche	Artículo 122 Capitulo II Bis Desaparición Forzada de Personas, Artículo 289 Bis, Artículo 289 quáter.	A quien cometa el delito de desaparición forzada de personas se le impondrá de cinco a cuarenta años de prisión. Al agente estatal que haya sido condenado por el delito de desaparición forzada de personas, además se le destituirá del cargo y se le inhabilitará de uno a veinte años para desempeñar cualquier cargo, comisión o empleo públicos
Chiapas	Artículo 416 derogado.	
Chihuahua	Capítulo IV. Desaparición Forzada de Personas Artículo 165. Derogado.	Se le sancionará con prisión de quince a cuarenta años y de trescientos a mil días multa, destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión hasta por diez años

Ciudad de México	Capítulo IV Desaparición Forzada de Personas Artículo 168.	Al particular que, por orden, autorización o con el apoyo de un servidor público participe en la desaparición impondrán prisión de ocho a quince años y de ciento cincuenta a quinientos días multa.
Coahuila	Artículo 212 bis 1, 2, 3, 4 5 y 6, Sanciones y figura típica de desaparición de personas.	Se aplicará una pena de veinte a sesenta años de prisión, además de la destitución e inhabilitación de forma vitalicia para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, al servidor público.
Colima	Título Cuarto Delitos contra la libertad personal, Capítulo 1 Desaparición Forzada de Personas, Artículo 157.	Al servidor público del Estado de Colima o de sus municipios, se le impondrá de quince a cuarenta años de prisión, y multa por un importe equivalente de trescientos a mil días de salario mínimo, destitución y privación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión público.
Durango	Capítulo I BIS Desaparición Forzada de Personas, Artículo 321 BIS.	Al servidor público, se le sancionará con prisión de diez a treinta años y multa de setecientos veinte a dos mil ciento sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización, destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión hasta por diez años.
Estado de México	Sin tipificación.	
Guanajuato	Capítulo 8 Desaparición Forzada de Personas, Artículo 262 A.	Se aplicará de cinco a cuarenta años de prisión, de mil a dos mil días multa, destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñar otro por el mismo término de la pena privativa de libertad impuesta.
Guerrero	Sin tipificación.	

Hidalgo	Título XVIII Capítulo I Delitos Cometidos por Servidores Públicos, Tortura y Desaparición Forzada de Personas, Artículo 322 TER.	Comete el delito de desaparición forzada de personas, y se le impondrá prisión de veinte a cuarenta años, multa de 200 a 500 días y privación de su cargo e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por el máximo de la punibilidad señalada, al servidor público que actuando con ese carácter o aduciendo su cargo, por sí o a través de un tercero, tenga conocimiento o intervenga de cualquier modo, en la detención legal o privación ilegal de la libertad de una o varias personas, propiciando o manteniendo dolosamente su ocultamiento, al negarse a reconocer la privación de la libertad o a proporcionar información sobre el paradero de la víctima.
Jalisco	Capítulo XI De la desaparición forzada de Personas, Artículos 154-A, B, C, D, E, F, G.	Se impondrá una pena de doce a cuarenta años de prisión y multa de seiscientos a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien cometa el delito de desaparición forzada de personas.
Michoacán	Capítulo IV Desaparición forzada de Personas, Artículo 243 BIS.	A quien cometa el delito de desaparición forzada de personas se le impondrá pena de prisión de veinte a cincuenta años, destitución e inhabilitación hasta por diez años para el ejercicio de cualquier cargo, empleo o comisión pública, siendo de carácter imprescriptible.
Morelos	Capítulo IX Desaparición forzada. Artículo 148. Derogado IV BIS, Artículo 272 BIS, TER, QUATER. Derogado	A quien cometa el delito de desaparición forzada de personas se le impondrá una pena de cinco a cuarenta años de prisión. Si la víctima fuere liberada espontáneamente dentro de los tres días siguientes a su detención la pena será de ocho meses a cuatro años de prisión, sin perjuicio de aplicar la que corresponda a actos ejecutados u omitidos que constituyan por sí mismos delitos.

Nayarit	Capítulo VIII Desaparición Forzada de Personas.	Se impondrá una pena de doce a cuarenta años de prisión y multa de cuatrocientos a mil días a quien cometa el delito de desaparición forzada de personas, así como destitución e inhabilitación de cinco a veinte años para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos.
Nuevo León	Capítulo único Desaparición Forzada de personas Derogado (2018).	
Oaxaca	Capítulo IV Desaparición Forzada de Personas, Artículo 348 Bis.	Al servidor público que comete el delito de desaparición forzada de personas, se le impondrá una pena de prisión de veinte a treinta años de prisión y multa de trescientos a setecientos salarios mínimos, así como la inhabilitación por el tiempo de la pena fijada en la sentencia ejecutoriada, para el desempeño de cualquier cargo o empleos públicos. Al particular que comete el delito de desaparición forzada de personas, se le impondrá prisión de cinco a veinticinco años y multa de doscientos a quinientos salarios mínimos.
Puebla	Capítulo XIV Delitos contra la Paz, la Seguridad y las Garantías de las Personas Sección Sexta Desaparición Forzada, Artículo 304 BIS.	Se le sancionará con prisión de quince a cuarenta años y de trescientos a mil días de salario mínimo, destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión hasta por diez años. Al particular que, por orden, autorización o con el apoyo de un servidor público participe en los actos descritos en el párrafo anterior, se le impondrán prisión de ocho a quince años y de ciento cincuenta a quinientos días de salario mínimo.
Querétaro	Sin tipificación.	
Quintana Roo	Sin tipificación.	

San Luis Potosí	Título II, Delitos contra la Paz y Seguridad de las Personas, Capítulo IV Desaparición Forzada de Personas, Artículo 157.	Se impondrá pena de veinte a treinta años de prisión y de quinientos a ochocientos días del valor de la unidad de la medida y actualización, a quien omita entregar a la autoridad, o a los familiares, al nacido de una víctima del delito de desaparición forzada de personas durante el ocultamiento, a sabiendas de tal circunstancia.
Sinaloa	Título IV Delitos contra la libertad, Capítulo IV Desaparición Forzada de Personas, Artículo 172 BIS, 172 BIS A.	A quien cometa el delito de desaparición forzada de personas, se le sancionará con pena de veinticinco a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa; en caso de ser servidor público se le impondrá también inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos de diez a veinte años.
Sonora	Capítulo II BIS Artículo 181 BIS 182 BIS 1.	A quien cometa el delito de <i>Desaparición Forzada</i> de personas se le impondrá una pena de quince a cuarenta años de prisión, además de la inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión pública de diez a veinte años.
Tabasco	Sin tipificación.	
Tamaulipas	Capítulo II Desaparición Forzada de Personas Artículo 391, 391 BIS, 392, 392 BIS TER 293. Derogado (2018).	A quien cometa el delito de desaparición forzada de personas se le impondrá una pena de quince a cuarenta años de prisión y multa de cuatro mil a ocho mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Al servidor público que haya sido condenado por el delito de desaparición forzada de personas, además se le destituirá del cargo y se le inhabilitará de cinco a veinte años para desempeñar cualquier cargo, comisión o empleo públicos. A los servidores públicos que teniendo a su cargo la investigación del delito de desaparición forzada de personas, o sus auxiliares, que evidentemente la obstruyan o eviten hacerla, se le aplicará pena de cinco a diez años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas veces el valor diario

		de la Unidad de Medida y Actualización, además de la inhabilitación de cinco a quince años para el ejercicio de cargos públicos.
Tlaxcala	Título VII Delitos contra la libertad y seguridad personal Capítulo 1 Desaparición Forzada de Personas, Artículo 249.	Se le sancionará con prisión de diez a treinta años y multa de setecientos veinte a dos mil ciento sesenta días de salario, destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión hasta por diez años.
Veracruz	Capítulo II Ter Desaparición Forzada de Personas, Artículo 318 TER, QUATER, QUINQUIES, SEXIES, SEPTIES, OCTIES, NONIES.	Al servidor público que cometa el delito de desaparición forzada de personas, se le impondrá una pena de diez a treinta años de prisión y multa de mil a cuatro mil días de salario, además de la inhabilitación definitiva para ejercer la función pública.
Yucatán	Sin tipificación.	
Zacatecas	Capítulo 2 BIS Desaparición Forzada de Personas. Artículo 195 TER QUATER, QUINQUIES, SEXIES.	A quien cometa el delito de desaparición forzada de personas se le impondrá una pena de cinco a cuarenta años de prisión y multa de doscientas a trescientas cuotas.
Nota: Elaborada por los autores con información recabada de los Códigos Penales vigentes estatales.		

Del resto, seis entidades no tienen contemplado el delito en sus códigos penales; estas son Estado de México, Guerrero, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Sin embargo, todos estos estados aprobaron leyes específicas en la materia entre 2014 y 2019, lo que significa que hay un ordenamiento jurídico especializado en la materia que suple su contemplación en el código penal; en el caso de Guerrero su ley data de 2005, que puede explicarse por la larga trayectoria histórica de violaciones graves en la entidad que hizo urgente desde inicios del milenio su incorporación. Con excepción de lo anterior, el estado de Yucatán es la única de la lista que no tiene incorporado en su código penal ni cuenta con ley específica.

Asimismo, seis entidades han derogado en sus códigos lo relativo al delito en comento, pero que responde en la mayor parte de las veces a la creación de leyes específicas que establecen de manera especializada los motivos, causas, sanciones y entramado institucional para la atención de la problemática. Baja California, Chiapas, Chihuahua, Morelos y Nuevo León derogaron las partes del código penal para suplirlos por leyes específicas. Solamente Tamaulipas derogó en 2018 el capítulo II relativo a la desaparición forzada y no emitió ley específica, por lo que en esta entidad existe un vacío legal al respecto.

Líneas arriba se argumentó que la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas aprobada en 2017 tiene como propósito que las entidades federativas emitan leyes reglamentarias para dar cumplimiento a lo estipulado por el mandato. La mayor parte de las entidades entre 2018 y 2021 han ido adecuando sus legislaciones para atender sus obligaciones derivadas de dicha ley, con excepción de Sonora, Tamaulipas y Yucatán, que no tienen ninguna ley específica ni vinculada indirectamente. Otras más, como Campeche, Colima, Durango, Michoacán, Puebla y Quintana Roo, no cuentan con leyes especializadas en desaparición forzada, pero sí tienen leyes relacionadas donde de manera indirecta se norma el delito, ya sea dentro de las leyes de víctimas o de búsqueda de personas.

Como se ha referido, son varios los estados de la república que cuentan con una tipificación en código penal o tienen ley específica; sin embargo, habría que cuestionarse cuántas denuncias por desaparición forzada hay en México y cuántas de estas han sido sancionadas penalmente en el país. Chávez y Guevara⁴⁹⁶ tomando en cuenta las estadísticas del Registro Nacional de Personas Extrañadas o Desaparecidas, registro oficial de las autoridades mexica-

⁴⁹⁶ Lucía Guadalupe Chávez Vargas y José Antonio Guevara, «La impunidad en el contexto de desaparición forzada en México», en *Revista de la Cultura de la Legalidad*, núm. 14, abril-septiembre, 2018, p. 166.

nas, del 1 de enero de 2017 al 1 de enero de 2018, se reportaron 34 656 personas desaparecidas; de acuerdo con la Procuraduría General de la República (PGR), se reportaron solo 732 averiguaciones previas (investigaciones) iniciadas en el fuero federal por el delito de desaparición forzada entre 2006 a marzo de 2017, de las cuales solamente judicializó 19. En total, el Poder Judicial emitió, en ese mismo periodo, nueve sentencias condenatorias sobre desaparición forzada, solo siete de ellas por expedientes iniciados después del 2006, cifra que evidentemente no corresponde con la magnitud del fenómeno de la desaparición.⁴⁹⁷

La autoridad con mayor número de quejas y recomendaciones, además de víctimas acumuladas por desaparición forzada, son las Fuerzas Armadas, particularmente la Secretaría de la Defensa Nacional. A pesar de que la participación de militares en desapariciones forzadas ha sido probada, no se ha sancionado a la mayoría de los responsables directos de cometer esas violaciones y tampoco se han investigado siquiera a altos mandos que pudieran estar implicados en la comisión de esos crímenes.⁴⁹⁸ En el periodo que transcurre de 2012 al 26 de octubre de 2017, sumaban 417 las acciones urgentes con relación a las cuales el Comité contra la desaparición forzada había requerido a algún Estado para adoptar todas las medidas necesarias, incluidas medidas cautelares, para ubicar personas desaparecidas y protegerlas; 305 de esos casos eran sobre México.

La desaparición forzada de personas es considerada una de las más graves violaciones a los derechos humanos, pues vulnera, de formas inexplicables, a las víctimas, a su entorno familiar y social inmediato, así como a toda la humanidad en su conjunto, ya que crea una incertidumbre aterradorante y casi permanente sobre el paradero de las víctimas. De por sí el delito es grave en sí mismo, ahora frente a un contexto institucional de graves deficiencias que comienzan por la falta de un marco jurídico robusto que permita

⁴⁹⁷ *Ibid.*, p. 166

⁴⁹⁸ *Ibid.*, p. 166.

poner en funcionamiento políticas efectivas, así como la coordinación eficiente entre los niveles de gobierno, pone en riesgo que los 92 790 casos de personas en calidad de desaparecidas, según datos del propio gobierno⁴⁹⁹ están condenadas a la impunidad.

CONCLUSIONES

Hemos visto a lo largo de este capítulo cómo se ha ido creando un sistema jurídico internacional que posibilitó el reconocimiento de la desaparición como delito de *lessa* humanidad, que al ser pluriofensiva afecta una gran cantidad de derechos, tanto de la víctima directa como de sus familiares,⁵⁰⁰ y de ahí la justificación en la obligación de los Estados firmantes de garantizar el acceso, garantía y respeto de los derechos humanos de las personas, sin importar su condición social, política, étnica, ideológica o económica. Asimismo, se ha analizado cómo las declaraciones, convenciones y tratados tienen el objetivo que los Estados firmantes se comprometan a realizar los ajustes jurídicos a sus legislaciones para armonizar los esfuerzos para atender, erradicar y evitar prácticas de este tipo. Son cuatro los instrumentos jurídicos internacionales que han tenido un impacto positivo en este propósito, pero que aún se requieren esfuerzos para que los países ratifiquen dichos acuerdos.

De manera particular, se orientó el capítulo a describir la construcción del marco jurídico sobre la desaparición forzada en el caso mexicano, el cual ha presentado grandes desfases temporales para su incorporación y puesta en marcha. Mientras que los principales tratados de las convenciones internacionales comenzaron a ser signados por los Estados durante la década de los noventa,

⁴⁹⁹ Estadística de Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Secretaría de Gobernación de México, consultado en <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>. Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2022.

⁵⁰⁰ Carlos María Pelayo Molle, *op. cit.*

en México fue la apertura democrática que hizo posible que el gobierno mexicano fuera reconociendo paulatinamente su responsabilidad con los casos de desaparición ejecutados durante la llamada guerra sucia, que extendió hacia el periodo de los grupos paramilitares como el EZLN. Pero además fueron los saldos de la guerra contra el narcotráfico que hicieron que el Estado mexicano fuera severamente observado por los organismos internacionales en materia de derechos humanos y se emitirán recomendaciones que de no atenderse hubieran significado altos costos políticos en la comunidad internacional. Sin omitir también que el papel de las familias de víctimas, de los movimientos y de las organizaciones sociales tanto nacionales como internacionales presionaron la inclusión de la ciudadanía en la construcción de las leyes vigentes.

Otro aspecto de gran relevancia en esta evolución jurídica es que el concepto de desaparición también se ha ido reajustando. De, inicialmente, solo reconocer la desaparición forzada efectuada por servidores públicos, se amplió el espectro de responsabilidades hacia los particulares, no omitiendo que esto solo es posible por la omisión, apoyo o aquiescencia de los servidores públicos. Este nuevo concepto jurídico permite contemplar la presencia del crimen organizado y la permisividad del Estado mexicano frente a ello.

Asimismo, hay que destacar que la legislación mexicana se ha venido robusteciendo en la parte operativa-funcional, pues en la Ley general de 2017 es un importante precedente que obliga al Estado mexicano y a las partes integrantes de la federación, de transitar hacia la homologación de procedimientos y protocolos que hagan posible la puesta en práctica y mejora de las políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la desaparición. Sin embargo, esta es la parte jurídica; el reto principal es poner en funcionamiento la maquinaria institucional de manera eficiente que permita atender, erradicar y, por lo tanto, evitar la repetición de esta flagrante violencia de la desaparición.

También se pudo constatar que la mayoría de las legislaciones locales contemplan en sus códigos penales la tipificación de la

desaparición forzada, aunque siguen repitiendo la misma limitación jurídica de sostener como sujeto activo a los servidores públicos y omitiendo incorporar a los particulares como también perpetradores de desaparición. De igual manera, aún existen vacíos legales en algunas entidades como Yucatán y Tamaulipas; en la primera que no contempla en sus códigos penales ni cuenta con leyes especializadas que reconozcan el delito; en la segunda, porque habiendo incorporado en su código penal la tipificación del delito, lo derogó y a la fecha no ha expedido ley especializada.

Es importante mencionar que la Ley general de 2017 tuvo como finalidad obligar a las entidades federativas a adecuar sus marcos normativos a la ley de observancia general, pero que a la fecha no todas las entidades han realizado esta adecuación, como ocurre con Sonora, Tamaulipas y Yucatán, entidades que no han atendido los compromisos y obligaciones que dicha ley dicta.

Se puede concluir que aunque jurídicamente existen marcos federales y locales que reconocen al delito de la desaparición, aún falta por hacer operable dichas disposiciones, porque, en primer lugar, la inversión de recursos públicos para la creación del entramado institucional sigue siendo restringido, y en segundo lugar, porque tanto la persecución del delito como la instituciones responsables de sancionar se enfrentan a dificultades cada más complejas debido al grave problema de corrupción y de filtración del crimen organizado en las estructuras institucionales, lo que dificulta la correcta aplicación jurídica y contribuye a la impunidad.

BIBLIOGRAFÍA

Ansolahehere, Karina Frey Barbara y Payne Leigh, «La constitución de la desaparición forzada. Vínculos entre los significados legales y sociales de la desaparición», en Yankelevich, Javier (Coord.), *Desde y frente al Estado: pensar, atender y resistir la desaparición de personas en México*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2017.

- Becerra Ramírez Manuel, «México ratifica el estatuto de roma que crea la corte penal internacional, después de reformarla constitución», Anuario Mexicano de Derecho Internacional, UNAM, 2004.
- Camarillo Govea Laura y Cabrera Gutiérrez Samuel, «La reserva del estado mexicano al estatuto de roma de la corte penal internacional», *Revista Electrónica Iberoamericana*, núm. 2, 2016.
- Castilla Juárez Karlos A., *Desaparición forzada. Mecanismos y estándares internacionales*, Ayuntamiento de Barcelona, 2018.
- Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, Organización de los Estados Americanos, 1994, consultada en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,seguida%20de%20la%20falta%20de>. Fecha de consulta, 19 de septiembre de 2022.
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Organización de las Naciones Unidas, 2002, consultada en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced#:~:text=1.justificaci%C3%B3n%20de%20la%20desaparici%C3%B3n%20forzada>. Fecha de consulta 19 de septiembre de 2022.
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Organización de las Naciones Unidas, 7 de diciembre de 2006. Consultado en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>. Fecha de consulta 19 de septiembre de 2022.
- Chávez Vargas, Lucía Guadalupe, y Guevara, José Antonio, «La impunidad en el contexto de Desaparición Forzada en México», en *Revista de la Cultura de la Legalidad*, núm. 14, abril-septiembre, 2018.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, Secretaría de Gobernación, 1 de junio de 2002. Consultado en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=763896&fecha=01/06/2001#gsc.tab=0.
- Convención Interamericana contra la Desaparición Forzada de Personas, Organización de los Estados Americanos, 1994.
- Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación, 10 de junio de 2011. Consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/>

- dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf. Fecha de consulta 19 de septiembre de 2022.
- Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación, 10 de julio de 2015. Consultado en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5400163&fecha=10/07/2015#gsc.tab=0. Fecha de consulta 19 de septiembre de 2022.
- Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, Secretaría de Gobernación, 17 de noviembre de 2017. Consultado en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmddf/LGMDFP_orig_17nov17.pdf. Fecha de consulta 19 de septiembre de 2022.
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, Asamblea General de la ONU, 18 de diciembre de 1992. Consultado en <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/general/docugral/desforzadas.htm>; fecha de consulta 10 de enero de 2022.
- Estadística de Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Secretaría de Gobernación de México, consultado en <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>, fecha de 19 de septiembre de 2022.
- Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional, 17 de julio de 1998. Consultado en [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf). Fecha de consulta 19 de septiembre de 2022.
- Firma de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, Presidencia de la República de México, 06 de mayo de 2002. Consultado en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D12.pdf>. Fecha de consulta 22 de septiembre de 2022.
- Galella, Patricio, «La obligación de investigar las desapariciones forzadas y su aplicación a los crímenes del franquismo en España», en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, UNAM, núm.14, diciembre, 2014.
- Guía Básica sobre la Ley General en Materia de Desaparición de Personas, 2018, consultado en <https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/7-Guia-desaparicion-personas.pdf>. fecha de consulta: 19 de septiembre de 2022.
- Sistema de Consulta de Ordenamientos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultado en <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=IOyqDofbFLGDAD4UXA/alPjMjzJnCFJ->

0S1ttk36PD9YX/JSvZgppt3JOrcZ4WkLkn9oV/uZCPWE0r0DrUa-v98w== Fecha de consulta el 19 de septiembre de 2022.

Observatorio Sobre Desaparición e Impunidad en México, «Amicus Curiae para la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con el Caso 12.916 Alvarado Espinoza y otros vs. México», Sin fecha. Consultado en <https://odim.juridicas.unam.mx/>. fecha de consulta 19 de septiembre de 2022.

Pelayo Molle, Carlos María, *La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012.

Tilly Charles, *Guerra y construcción del estado como crimen organizado*. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, núm. 5, Universidad Autónoma Metropolitana, 2006.

Una mirada a la caricatura editorial del culiacanazo, resultado de una estrategia fallida contra el crimen organizado.

Culiacán, Sinaloa, octubre de 2019

HÉCTOR CASTRO AHUMADA⁵⁰¹

REFLEXIONES SOBRE LA VIOLENCIA

Antes de entrar de lleno al tema en cuestión es necesario reflexionar sobre la idea de violencia o bien, las violencias. Hablamos de violencias debido a que englobar todos los actos violentos dentro del concepto *violencia* tampoco se pretende fragmentar dicho concepto, provocando una dispersión del término. Si bien se entiende que este concepto es complejo, heterogéneo y multidimensional, aquí me referiré a la violencia como el daño físico llevado a cabo de manera intencional por grupos localizables y jurídicamente ilegales, como los cárteles de droga. Cabe señalar que estas nociones han sido impuestas por el Estado el cual establece la distinción entre violencia legítima y no legítima.⁵⁰²

⁵⁰¹ Licenciado y maestro en Historia por la Facultad de Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Egresado del Programa de Doctorado en la misma institución.

⁵⁰² Gilberto Giménez y René Jiménez (coords.) *La violencia en México a la luz de las ciencias sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2017, pp. 21-25.

La violencia derivada del narcotráfico es una forma de violencia organizada que se ajusta a la idea de las llamadas «nuevas guerras», en las que se deja de lado la lucha de uno o más países en una lucha frontal entre ejércitos armados de manera similar. Las siguientes características se ajustan a la violencia de los grupos delictivos: desaparece la línea entre civiles y militares, así como entre combatientes y no combatientes, violencia sistemática entre ciertos sectores de la población que van desde la extorsión hasta el asesinato; la financiación proviene de todas las fuentes posibles.⁵⁰³ Lo anterior se ve reflejado en las noticias de los medios de comunicación en el país, en las cuales se habla de la violencia generada por el narcotráfico en diversas zonas del país, donde además del tráfico de drogas se llevan a cabo otras actividades delictivas; enfrentamientos con las fuerzas armadas y grupo rivales.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Junto a Guerrero, Sinaloa ha sido durante mucho tiempo uno de los estados con mayor índice de violencia de México. Cuna del pistolero, la tierra fértil para el cultivo de marihuana y amapola ha hecho de la capital sinaloense un lugar próspero para el narcotráfico y el resto de actividades ilícitas ligadas a dicha actividad, así como de la violencia derivada de estas. Durante el sexenio del presidente Felipe Calderón, la estrategia frontal, denominada comúnmente guerra contra el narco, significó para el país, y para Sinaloa, diversos capítulos de violencia; esto no cambió durante la gestión presidencial de Enrique Peña Nieto. La llegada de la autoproclamada Cuarta Transformación, de la mano del presidente Andrés Manuel López Obrador, trajo consigo una estrategia basada, según palabras del mandatario, en «abrazos no balazos» para mermar la violencia en el territorio nacional.

⁵⁰³ *Ibidem.*

En el segundo año del mandato presidencial de López Obrador ocurrió un hecho sin parangón en la capital de Sinaloa, tras un intento fallido para capturar a Ovidio Guzmán López, hijo del capo Joaquín Guzmán Loera, el *Chapo*. La aprehensión de Ovidio movilizó, en cuestión de minutos, a todo el poder del cártel de Sinaloa. Culiacán se llenó de los llamados sicarios, que mostraron todo el poderío armamentístico con el que contaban. Los enfrentamientos entre los gatilleros y las fuerzas del orden dejaron terror entre la ciudadanía, además de numerosos cadáveres por diversos sectores de la llamada «ciudad funeral». El suceso dejó en evidencia que la estrategia contra la violencia no estaba funcionando y vino a contradecir el discurso oficial dado desde las conferencias matutinas respecto a la baja en los índices de violencia en el país.

Jueves negro: el culiacanazo

El día jueves 17 de octubre de 2019, cerca de las tres de la tarde, las actividades cotidianas de los ciudadanos de Culiacán se llevaban a cabo con tranquilidad. A la par, fuerzas federales desplegaban un operativo en el desarrollo urbano Tres Ríos después de que, según informes oficiales, una camioneta de elementos federales fuera atacada con armas de fuego mientras realizaban un patrullaje por la zona. El ataque movilizó a elementos de la Guardia Nacional, la cual tomó el control de la lujosa vivienda; dentro de ella se encontraban cuatro personas, entre ellas Ovidio Guzmán López. Cabe señalar que las mismas autoridades señalaron que no se trató de un operativo planeado para la detención del hijo de el Chapo. Tras la captura, los guardias y militares fueron rodeados por sicarios del cártel de Sinaloa en cuestión de minutos; mientras que en la zona residencial los elementos eran superados en número, paralelamente otras células del cártel comenzaron a desplegarse en diversos puntos de la ciudad, sembrando el pánico entre la ciudadanía.⁵⁰⁴

⁵⁰⁴ *La Jornada*, viernes 18 de octubre de 2019, p. 2.

La fugaz detención de Ovidio Guzmán desató una ola de violencia: bloqueos carreteros, la fuga de reos del penal estatal de Aguaruto, quema de camiones, robo de combustibles, vehículos civiles, disparos a negocios y a la población. Pese al cerco preventivo que fue instalado por diversas corporaciones, principalmente en el norte de la ciudad, esta quedó paralizada por las acciones llevadas a cabo por los integrantes del cártel de Sinaloa, quienes en pocos minutos mostraron que superaban a los elementos de seguridad de todos los niveles, tanto en organización como en poderío armamentístico.⁵⁰⁵

Durante las horas en las que tuvieron lugar los hechos de violencia estos fueron difundidos mediante videos y fotografías por diversas redes sociales, donde se pudo apreciar el poderío de los sicarios del cártel de Sinaloa, quienes se desplazaron sin que ninguna autoridad pudiera hacerles frente. Los gatilleros desataron tiroteos en la avenida Heroico Colegio Militar, cercano al cuartel de la novena zona militar. Se reportó la presencia cuerpos en el sector Tres Ríos; autos quemados cerca de la fiscalía general de Sinaloa; sujetos con artillería antitanques en el sector norte de la avenida Álvaro Obregón, la más importante de la capital sinaloense; enfrentamientos en el Jardín Botánico, Ciudad Universitaria y en el sector Humaya.⁵⁰⁶

El terror desatado por los gatilleros duró aproximadamente cinco horas, durante las cuales el gobierno federal guardó absoluto silencio. El grupo criminal, por el contrario, pues se hizo circular un audio, principalmente por la red social WhatsApp, aproximadamente a las seis de la tarde, en el que se escuchaba a un sicario, entre improperios y gritos de júbilo como fondo, asegurar que ya todo estaba «arreglado» y que el «jefe» había sido liberado. Sería hasta la 8:30 horas de la noche que Alfonso Durazo, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), dio una primera versión de los hechos sucedidos en Culiacán: se pre-

⁵⁰⁵ *La Jornada*, viernes 18 de octubre de 2019, p. 3.

⁵⁰⁶ *Ibidem*.

cisó que, ante el cerco y las acciones de violencia llevadas a cabo por los narcotraficantes, y al verse superados por ellos, un mando federal, que en ese momento no se reveló su identidad, ordenó la liberación de Ovidio Guzmán.⁵⁰⁷

En ese mismo momento se declaró que la liberación de Ovidio fue para evitar más violencia en la ciudad, aunque cabe señalar que los tiroteos, quemas de vehículos y la amenaza de que camionetas con sicarios fuertemente armados se dirigían a la capital del estado desde distintos puntos de la sierra sinaloense, duró hasta altas horas de la noche. Asimismo, se dieron los detalles de cómo fue liberado Guzmán López: ataviado con un uniforme militar y el rostro cubierto a medias fue subido a una camioneta perteneciente a integrantes del cártel, quienes se lo llevaron de la zona mientras los elementos de la Guardia Nacional y militares hacían lo mismo para resguardarse en la novena Zona Militar, esperando en la zozobra otro posible ataque de los gatilleros.⁵⁰⁸

El violento suceso fue retratado en los trazos de los moneros de diversos periódicos de circulación nacional y local. Gilberto Ceceña Nuño, caricaturista del *Noroeste de Culiacán*, presenta dos caricaturas: en la primera viñeta, titulada «Sin comentarios», se observa en un primer plano a un ganso⁵⁰⁹ con la cabeza enterrada en el suelo, mientras detrás suyo se ve una ciudad ardiendo en llamas. El mensaje de la caricatura es simple, conjugando el elemento visual con el escrito; en este caso, el título hace referencia a la respuesta tardía del gobierno federal sobre los diversos hechos de violencia ocurridos en la capital sinaloense, en el sentido de informar al resto del país y del estado, los cuales estaban en la zozobra

⁵⁰⁷ *Ibidem.*

⁵⁰⁸ *Ibidem.*

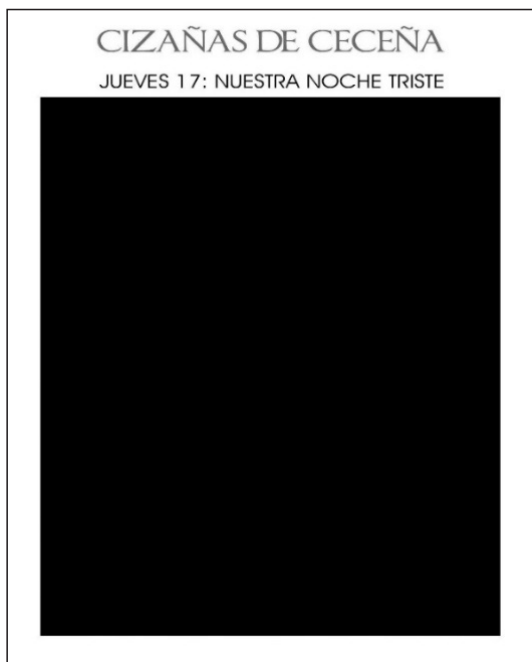
⁵⁰⁹ Tras la frase dicha por el presidente Andrés Manuel López Obrador, «me canso ganso», en una de sus conferencias matutinas, algunos humoristas gráficos optaron por retratar a la autoproclamada Cuarta Transformación como un ganso u oca; por lo cual en varias caricaturas de distintos periódicos podemos ver a dicha ave acuática como el símbolo de la gestión obradorista.

desde sus celulares o frente a los televisores. La oca escondida, por miedo y vergüenza, simboliza al gobierno federal y su actuar durante el *culiacanazo*.



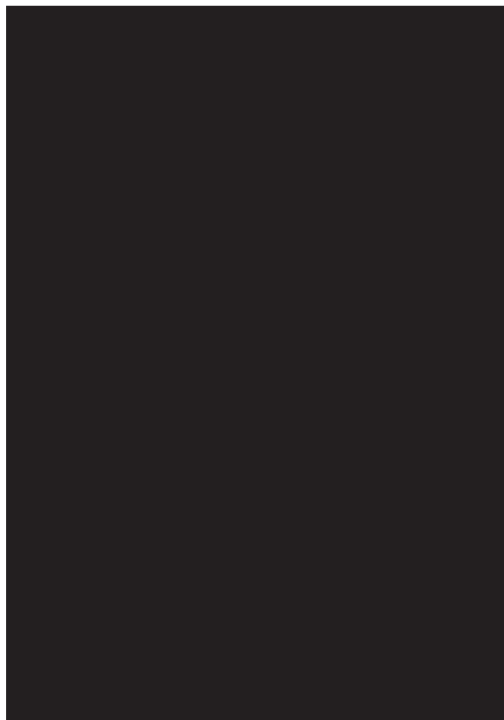
Gilberto Ceceña Nuño, «Sin comentarios», *Noroeste de Culiacán*, domingo 20 de octubre de 2019, p. 5.

Del tintero de Gilberto Ceceña Nuño apareció un cartón al día siguiente de la ola de violencia en la capital sinaloense. La viñeta es un totalmente negra, no hay dibujos ni escritos, sencillamente representa el luto de Culiacán.



Gilberto Ceceña Nuño, «17 de octubre nuestra noche triste», *Noroeste de Culiacán*, viernes 18 de octubre de 2019, p. 5.

Otra viñeta fue la nacida del monero Hernández, en la que se observa a López Obrador, el cual sostiene varios globos con helio; la mayoría de ellos han sido reventados por balas de alto calibre que surcan el aire; las únicas bombas que le quedan al tabasqueño son un trío con la leyenda «feliz». Dicha leyenda es una de las frases que el presidente López Obrador ha usado desde sus conferencias de la Mañanera y apariciones públicas para dar a entender que, pese a los intentos infructuosos de la oposición para señalar las fallas de su administración en diversos rubros como economía y violencia, el «pueblo bueno y sabio está feliz, feliz, feliz» por la transformación que se está llevando a cabo en el país. Las balas representan la violencia ocurrida en Culiacán, la cual acabó con el discurso oficial de un pueblo tranquilo y feliz.



Hernández, «Reventón», *La Jornada*, domingo 20 de octubre de 2019, p. 3.

Por su parte, en el cartón del monero Antonio Helguera⁵¹⁰ de *La Jornada* aparecen dos personajes: el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, y el entonces titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaño. En primer plano está López Obrador, y de él emerge un bocadillo en el que se puede leer: «Calderón le pegó un garrotazo al avispero a lo tonto...»; en segundo plano, tras el tabasqueño, se encuentra Alfonso Durazo, el cual lleva en su mano izquierda un garrote con el que va darle un golpe a un panal de avispas. Esta viñeta hace referencia, en primera instancia, a una aparición pública de López Obrador en la que con ahínco

⁵¹⁰ Fallecido el 25 de junio de 2021.

criticó la estrategia del entonces presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, para frenar el narcotráfico y la violencia derivada de él, que como ya es sabido dicha estrategia convirtió al sexenio calderonista en uno de los más sangrientos de la historia del país. Paradójicamente, Durazo hizo exactamente lo mismo cuando, de manera fortuita y desorganizada, la Guardia Nacional y militares aprehendieron a Ovidio Guzmán en la capital sinaloense; de hecho, el título de la caricatura se refiere a que el avispero es la ciudad cuna del narcotráfico y Durazo Montaña la sacudió «a lo tonto».



Antonio Helguera, «Culiacán», *La Jornada*, sábado 19 de octubre de 2019, p. 3.

En la caricatura de Magú se observa a Andrés Manuel López Obrador con una cara de duda, mientras que el general de División y secretario de la Defensa Nacional (SEDENA,) Luis Crescencio Sandoval, se presenta ante él para reportar los hechos

ocurridos en la capital de Sinaloa. Sandoval se ve golpeado e incendiado, mientras sostiene en su mano un arma de juguete, con un bocadillo en que se lee: «Al menos comprobamos que el fúchila guácala no debe estar en nuestro arsenal de combate». La viñeta deja el mensaje de que las frases dichas por López Obrador desde la Mañanera y apariciones públicas, con las que intenta desalentar a la delincuencia, son risibles ante los grupos delictivos del país y que, lejos de mermar al crimen organizado, este probablemente lo ve como un signo de pasividad por parte del mandatario.



Magú, «Reporte Guerra Culiacán», *La Jornada* viernes 18 de octubre de 2019, p. 5.

A pocos días del suceso, desde la base militar número 15 en Oaxaca, López Obrador defendió su decisión de liberar a Ovidio Guzmán. Ante las preguntas y señalamientos de los reporteros sobre que ocurrido en Culiacán evidenciaba el fracaso de la estrategia en materia de seguridad, el mandatario aseguró que era «exagerado» hablar de fracasos, ya que anteriormente México estuvo hundido en «masacres y muertos». En los diversos puntos que se presentó, López Obrador explicó lo sucedido en la capital sinaloense:

había una orden de aprehensión de un presunto delincuente famoso, pero la reacción y armamento de esta banda ponía en riesgo la vida de mucha gente, tanto delincuentes como de los soldados, de policías, de servidores públicos y de gente civil, por lo que de proseguir la situación sería aún más difícil [...] no a las masacres. No se puede enfrentar la violencia con la violencia [...] no el diente por diente, ojo por ojo. Amor al prójimo. Es lo que tenemos que llevar a la práctica. No a la confrontación, no a la violencia, sí a la paz, a la fraternidad, al amor [...] el violento no es bien visto ya eso no va estar de moda, el prepotente, el violento, va a caer mal [...] no se puede apagar el fuego con fuego, el mal con el mal, reprimir al pueblo, como se hizo antes, porque de esa forma, bariendo, aniquilando, con la idea de exterminio, solo se convirtió al país en un cementerio.⁵¹¹

Tras ser cuestionado si después del *culiacanazo* el narco se había fortalecido, López Obrador señaló que el hecho fue una circunstancia especial y que una organización que utiliza la violencia no puede fortalecerse, ya que no tiene la razón, pues «no tienen autoridad moral». En ese momento aprovechó para arremeter contra los «conservadores», los cuales no entendían la decisión tomada porque ellos mantuvieron una «política de terror, de la corrupción, de injusticias y privilegios». Posteriormente fue cuestionado sobre si la liberación del capo no era un mensaje de impunidad para las organizaciones criminales, a lo que el presidente respondió nuevamente arremetiendo contra sus «adversarios»:⁵¹²

están a la caza de las podridas, de los gazapos quienes se frotan las manos y andan desquiciados, quisieran que el presidente se equivoque, que fracase, pero yo no les doy mucha oportunidad, tengo otros datos [...] Culiacán ya está normalizado, en cambio si se hubiera dado la orden de mantener el operativo, a costa de lo que fuera, estoy seguro que ahora no estaríamos en paz.⁵¹³

⁵¹¹ *La Jornada*, 19 de octubre de 2019, p. 4.

⁵¹² *Ibidem*.

⁵¹³ *Ibidem*.

Durante su gira por diversos puntos del país, López Obrador mantuvo la postura de que la decisión tomada en Culiacán fue la más humana posible, respondiendo a las interrogantes de los reporteros en la misma tónica: arremeter contra los gobiernos pasados y sus «estrategias de terror» y contra la prensa opositora por «amarillista y tendenciosa».

La coyuntura desató una campaña irracional en medios de nuestros adversarios; pensaron que era momento de afectarnos políticamente. Yo siempre creo mucho en la sabiduría de la gente y sé que la mayoría aprobó la decisión. Si se hubieran registrado muchos muertos, hubiera provocado frenar un proceso de transformación, detener la posibilidad de cambio [...] gritaban los conservadores irresponsables, que callaron como momias cuando se masacraba a la población [...] la gente de Culiacán va a juzgar si se hizo bien o mal, tengo mi conciencia tranquila.⁵¹⁴

El presidente aprovechó para negar las supuestas renuncias del secretario de Seguridad Pública, Durazo Montaña, así como del titular del Centro Nacional de Inteligencia, Audomaro Martínez, a quienes defendió en su actuar. Reconoció que se estaba llevando a cabo una revisión, ya que el operativo fue una decisión precipitada, «sin precaución», pero que afortunadamente se «detuvo a tiempo», no como en gobiernos anteriores donde se seguía adelante pese a los daños colaterales. Al final de su intervención volvió a reiterar su apoyo a su gabinete y a los titulares de seguridad, resaltando su nivel de «moral y humanidad».⁵¹⁵

⁵¹⁴ *La Jornada*, 22 de octubre de 2019, p. 4.

⁵¹⁵ *Ibidem*.



Magú, «Erráticos y virtuosos», *La Jornada*, lunes 21 de octubre de 2019, p5.

Tras las declaraciones de López Obrador, los moneros hicieron su labor satirizando sus declaraciones. En el cartón de Magú, quien como de costumbre intercala lo visual con lo escrito, se observan a dos personajes. El de la parte superior es Durazo Montaña, al cual le crecen flores de las orejas. Esto hace alusión a las palabras de apoyo que tuvo López Obrador para con él; el ex secretario señala un mapa de México, mientras en su bocadillo dice: «no es tan grave, todavía tenemos 31 estados bajo control», con lo cual se entiende que dan por perdido Sinaloa y lo dejan en manos del crimen organizado. En la parte inferior de la viñeta se encuentra Andrés Manuel López Obrador, del cual salen dos globos de diálogo; el primero dice: «¿Castigarlos? Voy a premiarlos», haciendo referencia a los titulares de seguridad que estuvieron involucrados en el operativo que culminó con la ciudad de Culiacán sitiada. En el otro globo se lee una sátira en referencia a que se salvaron más vidas que las que ha salvado el sector salud en medio de pandemia de COVID-19. A la par, López Obrador sostiene un extintor con una leyenda que dice «Yo respaldo», con el cual apaga un fuego, que representa a la opinión de los medios sobre el fracaso de la estrategia en materia de seguridad.



Antonio Helguera, «Hijo de la chapada», *La Jornada*, miércoles 23 de octubre de 2019, p. 3.

En el cartón «Hijos de la chapada» de Helguera se observa a Ovidio Guzmán López, el cual sostiene un rifle de asalto de alto poder, un AR-15, con una etiqueta que dice «MADE IN USA»; del hijo de el Chapo emanan dos bocadillos; el primero dice «Ustedes nos acusan con sus mamás...» y el segundo «...y nosotros matamos a las suyas». La caricatura está basada en la foto que se hizo famosa de Ovidio en el momento de su captura: el capo viendo hacia la cámara con la cara mirando para arriba con un semblante tranquilo. El rifle que tiene entre manos es un reclamo a la facilidad con que los grupos delictivos de México

se hacen de armamento proveniente de los Estados Unidos. Lo dicho por Guzmán López hace referencia a una frase que dijo López Obrador en una Mañanera sobre acusar con sus madres a los delincuentes con la idea de que hicieran conciencia del daño que le hacen a sus mamás con «su mal comportamiento». Una vez más, esta viñeta critica la estrategia pasiva del gobierno federal en el combate al narcotráfico.

LA LUCHA CONTRA LOS MEDIOS Y LA VERSIÓN OFICIAL

En días posteriores la tónica fue la misma de parte de los reporteros. Se seguía colocando a lo sucedido en Culiacán como una evidencia indiscutible sobre el fracaso de la estrategia del gobierno federal para frenar al crimen organizado. De igual manera, las declaraciones de López Obrador seguían el mismo tenor de arremeter contra la oposición, los medios, expresidentes, e inclusive la intromisión de la DEA, los cuales se habían conjugado para desestabilizar al gobierno, ya que sostuvo que él nunca fue informado del operativo para capturar al capo. Las declaraciones llevadas a cabo por el presidente se vieron reflejadas en la caricatura editorial. Si bien la mayoría de moneros señaló al operativo como un error del gobierno federal, caricaturistas con la línea ideológica más marcada salieron en defensa del presidente, como es el caso de Rafael Barajas, mejor conocido como el Fisgón.



El Fisgón, «Hay prioridades», *La Jornada*, jueves 24 de octubre de 2019, p. 4.

La viñeta del monero de *La Jornada*, y militante de Morena, está dividida en cuatro. En las primeras tres enumera las declaraciones hechas por López Obrador. En el primer cuadro se observa al clásico arquetipo del narcotraficante, el cual se cuestiona sobre quién ordenó la captura de Ovidio Guzmán, ya que López Obrador no fue informado del operativo. En el segundo cuadro se cuestiona el papel de la DEA y de cómo probablemente la agencia antidrogas dio el «pitazo» sobre la operación. En el tercero vemos al expresidente Felipe Calderón haciendo referencia a que los supuesto nexos que él mantiene con el cártel de Sinaloa fueron clave para que la organización criminal desatara la ola de violencia en la capital sinaloense. Este cartón se enmarca en lo que se conoce como caricatura desde el poder, ya que, si bien satiriza a ciertos personajes como Calderón, es claramente una defensa de

las declaraciones hechas por López Obrador y busca reafirmarlas poniéndolas como hechos concretos.

Los días pasaron con una misma línea de parte de los involucrados con el gobierno federal, pero enfocándose en los medios de comunicación. Durazo Montaña asumió que el operativo tuvo diversas fallas, pero que estas y los resultados no tenían el peso suficiente para el sobredimensionamiento que la prensa estaba dándole, ya que «un tropiezo táctico no invalida la estrategia de seguridad». Las figuras políticas afines a Monera, como Marcelo Ebrard y la jefa de gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum, entre otros, coincidieron con Andrés Manuel López Obrador, quien desde la Mañanera habló de lo «impresionante» que fue el despliegue de medios de información cuestionando este evento: «se nos lanzaron con todo, desde los supuestamente más independientes hasta los boletines o pasquines al servicio del conservadurismo: periódicos, estaciones de radio y canales de televisión».⁵¹⁶ Y mencionaban lo siguiente:

fueron capaces hasta de dar a conocer una fotografía falsa. Esa foto donde aparece un militar que iba en custodia de los carro-tanques del Plan DN-III de combustible, la hicieron pasar por el presunto delincuente, y lo difundió un periódico independiente, para vergüenza, por el ansia de la información, pensando en que la nota era la nota, sin importar lo que estaba de por medio [...] además, con esa idea de que si sacaban esa foto se deslindaban de nosotros, como si nosotros le pidiéramos a algún medio que nos apoyara; nunca lo hemos hecho. Eso suele pasar, son bandazos, mostraron el cobre, se vieron mal.⁵¹⁷

Tras arremeter contra los medios «al servicio de los conservadores», López Obrador volvió a defender en tono molesto la decisión tomada en Culiacán después de ser cuestionando por las declaraciones contradictorias de los secretarios de seguridad y las suyas:

⁵¹⁶ *La Jornada*, 31 de octubre de 2019, p. 3.

⁵¹⁷ *Ibidem*.

por encima de todo están las vidas [...] se actuó bien y por eso decidimos relatarlo, informar. No se va a ocultar nada [...] ¿que por qué el secretario de Seguridad dijo primero que era un operativo de la Guardia Nacional y se encontraron con el presunto delincuente? Pues no había la información suficiente, pero aquí lo importante es que se rectificó. ¿Qué se hacía antes? Era mentira sobre mentira. No había capacidad para rectificar, la autocomplacencia [...] nuestros adversarios quisieran que nos fraccionáramos, que nos dividiéramos. No es así, estamos muy unidos, trabajando de manera coordinada y poniendo por delante el interés general en este asunto tan delicado que es garantizar la paz [...] piensan que es con la ley del Talión, el que a hierro mata, a hierro muere, o el ojo por ojo o diente por diente, que es la guerra la opción, la alternativa. No, la guerra no es opción. Esto no significa que vamos a incumplir con la ley, que va a haber impunidad. No hay impunidad para delincuente ni para delincuentes de la llamada delincuencia organizada.⁵¹⁸

Durazo tomó la palabra para argumentar que la culpa era de los sexenios pasados por permitir el crecimiento del narcotráfico y que lo ocurrido en la ciudad de Culiacán no pasó a mayores gracias a la visión del presidente, quien ponderó la paz:

pudo haberse convertido en un episodio de guerra con un derramamiento de sangre inocente, pero, instruidos por el presidente se privilegió el retorno de la paz [...] ninguna organización delictiva, por más pertrechada que esté, es más poderosa que el Estado mexicano en términos bélicos. En Culiacán habría sido fácil recurrir a un combate de exterminio sin cuartel, sin respeto a las garantías individuales y al final de cuentas habríamos ganado, pero, ¿a qué costo? ¿De qué sirvió la guerra contra el narco y tanta muerte y tanto dolor de sexenios anteriores si las organizaciones delictivas proliferaron y se fortalecieron? ⁵¹⁹

En la misma conferencia se dio la versión oficial de los hechos de voz del general Crescencio Sandoval. De acuerdo con lo dicho, todo se remonta al 13 de septiembre de 2019 cuando, desde Washington, el gobierno mexicano recibió la petición para la

⁵¹⁸ *Ibidem.*

⁵¹⁹ *Ibidem.*

detención del capo. Acto seguido se llevaron a cabo los trámites necesarios y los trabajos de inteligencia por parte de la Guardia Nacional y la SEDENA. El 11 de octubre del mismo año, la Guardia Nacional había recolectado la información suficiente para la entrega de un primer reporte de los lugares y movimientos de Ovidio Guzmán. Cabe señalar que esto contradice al primer mensaje del general Sandoval, emitido el 18 de octubre, cuando dijo que los participantes del operativo no tenían el consenso de sus mandos supremos; además de también contradecir cuando se señaló que el gabinete no fue advertido de las acciones que se realizaron ese día en Culiacán.⁵²⁰

De acuerdo con la versión oficial, el jueves 17 de octubre, cerca del mediodía, los elementos se apostaron en las cercanías de la residencia de Ovidio con el propósito de esperar a que él llegara, cosa que sucedió dos horas después. Una hora más tarde, los delincuentes abren fuego contra las fuerzas de seguridad. Para las 15:17, de acuerdo con la versión oficial, el presidente aún no era notificado del suceso. A las 16:45, el gabinete de seguridad informó al presidente López Obrador sobre lo que estaba sucediendo en la capital sinaloense. Para las 19:49 se da la orden para cancelar la operación y el retiro de las tropas de los lugares en que se encontraban. Cabe señalar que no se permitió que la prensa hiciera preguntas durante el relato de los hechos.⁵²¹

Se dio el dato de que se realizaron cuatro círculos de vigilancia y que en el operativo participaron 120 militares y elementos de la Guardia Nacional. Dichos anillos tuvieron como objetivo asegurar las afueras del inmueble, pero a la hora de la refriega solo uno se pudo acercar, ya que los otros fueron agredidos, lo que imposibilitó su acceso. El general mostró diversos videos de distintos enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los sicarios; además

⁵²⁰ *La Jornada*, 31 de octubre de 2019, p. 4.

⁵²¹ *Ibidem*.

del acoso y retención del personal castrense en varios sitios de la ciudad, incluida la unidad habitacional militar.⁵²²

Como se aprecia en otro video mostrado por el general Sandoval, la captura se dio de manera tranquila, los uniformados le indicaron a Ovidio que saliera tranquilo y con las manos en alto; de la puerta del garaje de la residencia salió primero una mujer protegiendo al capo. Después avanzó un hombre, el cual también levanta las manos. Ninguno de los acompañantes opuso resistencia. En cuanto Guzmán López traspasó el umbral fue puesto contra la pared al tiempo que se le ordena que se ponga de rodillas; a su vez le piden que «calme a su gente, que pare la balacera».⁵²³

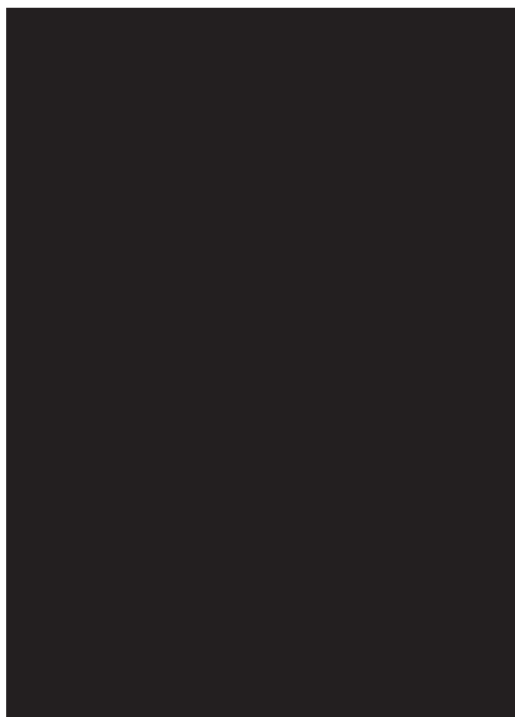
Ovidio, quien llevaba dos escapularios en el pecho, marcó de manera apresurada un número en su celular para comunicarse con Iván Archivaldo, su hermano, al que le dice: «Ya paren todo, ya paren todo, ya me entregué. Ya, tranquilos, ya ni modo. Ya, díganles que se retiren». Sandoval no dio detalles sobre lo que ocurrió tras la llamada de Ovidio Guzmán a su hermano ni ahondó en la forma en que el capo fue liberado; solo mencionó que para las 19:17 se liberó a un oficial de tropa que era retenido en una caseta.⁵²⁴

Tras la versión oficial, el gobierno federal tomó una postura hermética y a la defensiva en cuanto a cualquier cuestionamiento del *culiacanazo*.

⁵²² *Ibidem.*

⁵²³ *Ibidem.*

⁵²⁴ *Ibidem.*



Hernández, «Peleando», *La Jornada*, jueves 31 de octubre de 2019, p. 6.

Si bien ya se había tomado una postura de enfrentamiento contra los medios por su «amarillismo», en los siguientes días el tema de la violencia en Culiacán se había dejado de lado para enfocarse en la manera en que el gobierno estaba siendo atacado por sus opositores; tónica que habría de mantenerse durante todo el mes de octubre y parte de noviembre. La lucha que sostuvo el gobierno de López Obrador con los medios fue plasmada en los discursos gráficos de los moneros. En la caricatura de Hernández se observa a López Obrador, presidente de México, con el fondo del emblema que usa el gobierno actual. Del mandatario emerge un bocadillo en el cual se lee: «La guerra no es una opción... a menos que sea contra los medios». El cartón es simple, pero contiene un mensaje contundente: el gobierno obradorista puso mayor énfasis en el esfuerzo por desacreditar lo dicho y cuestionado

por la prensa que en combatir al crimen organizado y en buscar estrategias para impedir que lo ocurrido en Culiacán se repitiera.



Paco Calderón, *Reforma*, jueves 31 de octubre de 2019, p. 3.

De la mano de Paco Calderón, el nombrado monero de la derecha por López Obrador, surge un cartón el cual no tiene título. En él se observan tres personajes: el de la izquierda es el arquetipo moderno del narcotraficante que el caricaturista ha ido acuñando desde hace tiempo en sus discursos gráficos (cinturón con hebilla llamativa de un cráneo, pistola, botas, esclava y cadena de oro, tatuado, camisa con plantas de marihuana). El narco se lima las uñas y silva con total tranquilidad mientras tiene uno de sus pies sobre otro de los protagonistas de la viñeta, Andrés Manuel López Obrador, el cual está de rodillas, sumiso ante el delincuente, mientras le reclama al tercer sujeto de la imagen diciéndole «Pero, ¡qué mal te viste, me cae!». Dicho sujeto representa a la prensa mexicana que ha cuestionado los hechos violentos ocurridos en la capital sinaloense. La idea es clara: López Obrador se muestra pasivo y sumiso ante los narcotraficantes y ataca a la

prensa que, según él, busca desestabilizar a su gobierno buscando fallos «donde no los hay».

CONSIDERACIONES FINALES

La caricatura editorial tiene como primera función contrarrestar la versión oficial que se emite desde el poder. Los cartones referentes al *culiacanazo* cumplieron con dicha función, en la que se puede observar cómo en su mayoría se recurrió a frases dichas por el presidente López Obrador, desde las conferencias de la Mañanera y otras apariciones públicas, tales como el «Fuchi, guácala», para resaltar la pasividad del gobierno federal en su combate al narcotráfico y la violencia derivada de este. Un detalle a destacar es que, si bien los caricaturistas siguen la línea editorial de los periódicos en los que laboran, en esta ocasión moneros como Hernández, Helguera y Magú, de *La Jornada*, optaron por utilizar sus discursos gráficos para señalar la falla en la estrategia del gobierno en el combate contra el crimen organizado y criticar la manera en que, tanto el presidente como el gabinete, se abocaron en combatir a los medios de comunicación. Por otra parte, el Fisgón mantuvo su postura con sus creaciones para apoyar la teoría de un plan de ataque al gobierno por parte de la oposición, incluyendo al expresidente Felipe Calderón e incluso la DEA.

Cabe resaltar que los hechos violentos ocurridos en Culiacán y el resto del país no es algo exclusivo del gobierno obradorista, sino que se fue gestando desde muchos sexenios atrás. En lo que han coincidido los gobiernos es en las estrategias que han arrojado resultados negativos: desde la operación Cóndor, el ataque frontal del sexenio calderonista, hasta la pasividad de la gestión de López Obrador.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo Carmona, Darío, «La caricatura editorial como fuente de investigación de la historia de los imaginarios políticos. Reflexiones metodológicas», Colombia, *Historia y Sociedad*, núm. 9, 2000.
- Giménez Gilberto y Jiménez René (coords.) *La violencia en México a la luz de las ciencias sociales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2017.
- Magariños de Morentin, Juan, *Operaciones semióticas en el análisis de las historietas*, en Óscar Quezada Macchiavello (editor), *Fronteras de la semiótica*, Homenaje a Desiderio Blanco. Perú, Universidad de Lima, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Fuentes hemerográficas

- *Noroeste de Culiacán*, octubre, noviembre 2019.
- *Reforma*, octubre noviembre 2019.
- *La Jornada*, octubre noviembre 2019.

Alerta de seguridad, turismo y sociedad del riesgo en Mazatlán, Sinaloa, 2017-2021

HÉCTOR AUGUSTO PARRA ZURITA⁵²⁵

INTRODUCCIÓN

Actualmente el turismo es un fenómeno de escala mundial de tal complejidad que para su estudio se sobreponen dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales, medioambientales y educativas. Robinson lo percibe como la «mayor de las actividades mundiales»,⁵²⁶ cuya omnipresencia moviliza contextos geográficos, elementos ecológicos y tecnológicos dentro de un proceso de producción simbólica.⁵²⁷

A pesar de enfrentarse a problemas como delincuencia, terrorismo, epidemias, conflictos políticos y desaceleración económica, el sector de viajes y turismo internacional presenta tasas de crecimiento. Las motivaciones que impulsan a viajeros y turistas combinan necesidades psicológicas y sociales que dirigen e influyen en la

⁵²⁵ Licenciado en Antropología Social por la ENAH; maestro en Historia por la Facultad de Historia, UAS, y Candidato a doctor en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UAS.

⁵²⁶ Mike Robinson, «Tourism encounters: inter-and intra-cultural conflicts and the world's largest industry», en N. Alsayyed (ed.), *Consuming tradition, manufacturing heritage*. Londres, Routledge, 2001, p. 31.

⁵²⁷ Marie-Francoise Lanfant, J.B. Allock, *International Tourism, identity and change: Sage studies in international sociology*, Londres, SAGE, 1995, p. 25.

toma de decisión para vacacionar,⁵²⁸ las cuales se hayan asociadas a un fuerte componente subjetivo que vincula las expectativas con los atributos de los destinos elegidos.⁵²⁹ Al mismo tiempo, la literatura reconoce que la incidencia delictiva, el terrorismo, los desastres naturales, los accidentes y la epidemias modelan las percepciones de riesgo y afectan las decisiones de los turistas al elegir.⁵³⁰

La amenaza de la violencia criminal influye de manera negativa en la demanda turística que se expresa en las visitas. La alerta se erige como un factor adicional que actúa en la formación de una imagen del destino. Esta es en parte su razón de ser. Si bien es un derecho de los gobiernos comunicar los riesgos a sus ciudadanos, se requiere se haga sin perjudicar de forma injustificada o exagerada la industria turística. Elsrud señala la distinción entre el riesgo como un hecho físico material y un dispositivo utilizado para construir una historia de la experiencia del viajero occidental en un mundo de riesgos que constituye el tercer mundo o el sur global.⁵³¹

Sin que esto sea un impedimento, el aumento de viajeros internacionales es tal, y sus orígenes y perfiles tan diversos, que el turismo está modificando la naturaleza de distintas comunidades

⁵²⁸ Duk-Byeong Park y Yoo-Shik Yoon, «Segmentation by motivation in rural tourism: A Korean case study», en *Tourism Management*, 30, 2009, pp. 99-108; G.M. Dann, «Tourism Motivations: an appraisal», en *Annals of Tourism Research*, 8(2), 1981, pp. 189-219.

⁵²⁹ Yong Tang, «Travel Motivation, Destination Image and Visitor satisfaction of International Tourists After the 2008 Wenchuan Earthquake: A Structural Modelling Approach», en *Asia Pacific Journal of Tourism Research*, vol. 19, 2014, pp. 1260-1277.

⁵³⁰ S. Carter, «Tourists and travellers' social construction of Africa and Asia as risk locations», en *Tourism Management*, 19 (4), pp. 349-358; Rittichai-nuwat, B. N., y Chakraborty, G., «Perceived travel risks regarding terrorism and disease: The case of Thailand», en *Tourism Management*, 30(3), pp. 410-418.

⁵³¹ T. Elsrud, «Risk creation in travelling: Backpacker adventure narration», en *Annals of Tourism Research*, 28(3), pp. 597-617. doi: 10.1016/S0160-7383(00)00061-X

a través de contactos culturales.⁵³² Los viajes por el mundo son beneficiarios de las condiciones tecnológicas y económicas que los hacen asequibles y frecuentes. El número de turistas rebasa en ocasiones a los nativos de los destinos. Muchos países han empezado a depender de esta actividad como pilar de prosperidad y fuente de ingresos. Es una fuerza de relevancia mundial a la que muchos desean acceder por sus beneficios, incluso en países que viven en conflicto cotidiano.⁵³³

El comportamiento de la actividad turística como derrama económica y las economías de los destinos se influyen directamente por las ideas, la percepción y la gestión prevalente de la protección, el riesgo y la inseguridad.⁵³⁴ Los riesgos reales y los percibidos se toman en cuenta para medir la probabilidad y posibilidad de ocurrencia de actos con efectos negativos.⁵³⁵

Las alertas o advertencias de viaje son documentos oficiales dirigidos a ciudadanos de distintos países que piensan viajar al extranjero. Estos evalúan la situación particular de inseguridad de los países destino, informan sobre condiciones de riesgo prolongadas y circunstancias peligrosas temporales. Son ejemplo de la comunicación en una sociedad de riesgo: advierten amenazas graves y probables, pero imprecisas.⁵³⁶

⁵³² Robin Cohen y P. Kennedy, *Global Sociology*, Londres, Palgrave & Macmillan, 2012, p. 195.

⁵³³ Rami Isaac, *The politics and Power of Tourism in Palestine*, Routledge, 2016, p. 3.

⁵³⁴ D. Beirman, *Restoring Tourism Destinations in Crisis*, Cambridge, CABI, 2003; Wolfgang Aschauer, «New Approaches in the Research on Terrorist Attacks Afecting Tourism Demand», en Hazel Andrews, *Tourism and Violence. New directions in tourism analysis*, Londres, Routledge, 2016, pp. 168-186.

⁵³⁵ John C. Mowen y Michael Minor, *Consumer Behavior*, New Jersey, Prentice Hall, 1998.

⁵³⁶ Ulrich Beck, *La sociedad del riesgo*, Barcelona, Barcelona, Paidós, 1998, p. 39.

Queda claro que la seguridad al estar de viaje es una inquietud personal pero también lo es de algunos gobiernos. Los riesgos durante el viaje preocupan a muchos aun cuando la eficacia y pertinencia del método para medirlo no son del todo claros. La neutralidad de la información que difunden puede ser cuestionada más por cuestiones políticas, ya que, desde las perspectivas locales, los riesgos no son tantos como los que establecen los protocolos que los clasifican, ocasionando una imagen con efectos negativos en las economías de los destinos turísticos.

Comparativamente, en Mazatlán los riesgos y las amenazas reales al turismo llegan a ser inciertas analizando indicadores «objetivos», como la frecuencia de viajeros que provienen del extranjero y las defunciones de turistas; sin embargo, las alertas de viaje crean un espectro criminal amenazante que acompaña a los visitantes en su estancia y está presente en todas partes, aunque no es tan fácil de identificar.

En este capítulo ponemos en cuestión el sentido de las alertas de viaje e indicadores de seguridad en Sinaloa de las alertas emitidas para advertir del peligro que encierra para ciudadanos estadounidenses. ¿Es Sinaloa un riesgo permanente para la seguridad de los turistas extranjeros, como lo hacen ver las advertencias? ¿Afectan estas en la llegada de visitantes extranjeros, principalmente estadounidenses, a Mazatlán? Nos interesa abonar a la discusión académica sobre el efecto de la inseguridad y la violencia delictiva en la intención de viaje y percepción de inseguridad del turista al elegir un destino turístico. Basándonos en resultados de investigaciones documentales y datos estadísticos, adoptamos un enfoque cuantitativo que describe el comportamiento de estas variables en México y el puerto de Mazatlán.

INFORMACIÓN Y PERCEPCIÓN DE RIESGO: LA ELECCIÓN DE UN DESTINO TURÍSTICO

Parte de la literatura define a los turistas como personas que viajan y permanecen en lugares fuera de su entorno habitual durante no más de un año consecutivo con fines de ocio, negocios y otros.⁵³⁷ La discusión académica sobre turismo lo reconoce como un campo susceptible al peligro, crisis y catástrofes asociadas a la actividad humana,⁵³⁸ lo cual se observa al momento que la intención de viaje se ve modificada cuando la información sobre el lugar de destino erosiona la confianza, especialmente si se perciben amenazas a la seguridad personal. Esto plantea la necesidad de entender la relación entre percepción de riesgos y elección de destinos turísticos con base en la información disponible para los viajeros.

Estudios que examinan la relación entre estas variables muestran efectos estadísticamente débiles, cuando no insignificantes, en distintos contextos, asumiendo una relación simétrica entre percepción y comportamiento.⁵³⁹ Investigaciones recientes que analizan el efecto de la percepción del riesgo sobre la intención de viajar, buscan explicar la probabilidad del aumento o reducción del resultado mediante técnicas convencionales como la regresión múltiple. Su atención se enfoca en probar la creencia difundida de que un bajo nivel de riesgo percibido se relaciona con el aumento de la intención de viaje, y demuestran que la disminución del riesgo no aumenta, pero sí permite una alta intención

⁵³⁷ Gregory R.D., Willis, S.G., Jiguet, F., Voříšek, P., Klvaňová, A., van Strien, A. et al., «An Indicator of the Impact of Climatic Change on European Bird Populations», en *PLoS ONE* 4(3): e4678. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0004678>

⁵³⁸ Bill Faulkner, «Toward a framework for tourism disaster management», en *Tourism Management*, 22, 2001, pp. 135-147.

⁵³⁹ Elaine Ying Teng Chew, «Destination image as a mediator between perceived risks and revisit intention: A case of post-disaster Japan», en *Tourism Management*, volumen 40, febrero 2014, pp. 382-393.

de viajar. También señalan la ineficacia de la inversión pública en turismo para transformar y mejorar la imagen de destinos considerados riesgosos.⁵⁴⁰

En un entorno global de riesgo e inseguridad es importante la cautela al decidir a dónde viajar. Esta elección se da mediante un análisis de información de seguridad a través de distintos medios. En Estados Unidos, la información se presenta a los ciudadanos en un informe particular de riesgos con el nombre de *TravelAlert* o *TravelWarning*, documentos que, a raíz de los ataques terroristas que el país atravesó, han ido modificando la forma en que comunican las amenazas y nivel de riesgo a sus ciudadanos.⁵⁴¹

Durante agosto de 2017 el Programa de Información Consular (PIC) del Departamento de Estado revisó este instrumento conocido como *PublicAnnouncement*, proponiendo un formato más fácil de entender por los ciudadanos, en el que estableció una nueva terminología para referirse a las amenazas, así como un sistema de clasificación en cuatro niveles de riesgo.⁵⁴² La *TravelAdvisory* sustituiría los avisos con los que el PIC previamente se dirigía a la población. Siempre manifiestan la intención de proporcionar información a sus ciudadanos para que tomen decisiones oportunas en planes de viaje o mientras estén en el extranjero, disponibles

⁵⁴⁰ Suji Park Wangoo Lee, *et al.*, «Repositioning risk perception as a necessary condition of travel decision: The case of North Korea tourism», en *Journal of Hospitality and Tourism Management*, vol. 52, sept. 2022, pp. 252-263.

⁵⁴¹ Daniel Larsen, *A World of Warning: Exploring U.S. Department of State Travel Warnings and Alerts*, Las Vegas, University of Nevada, 2016, p. 17; D. Beirman, *op. cit.*; J. Wilks y S. Moore, *Tourism Risk Management for the Asia-Pacific Region. An Authoritative Guide for Managing Crises and Disasters*. Gold Coast, 2004.

⁵⁴² Las *Travel Advisory* establecen cuatro niveles de riesgo a los que corresponde un distinto grado de cuidado y recomendaciones para el viaje:
Exercise normal precautions when travelling to
Exercise increased caution when travelling to
Reconsider travel to
Do not travel to

en dispositivos de telefonía celular por medio de una aplicación y en el sitio web del Departamento de Estado.⁵⁴³

En consecuencia, ministerios de política exterior y asuntos internacionales de distintos países emiten de manera rutinaria alertas y advertencias de viaje al extranjero. Las alertas informan una serie de peligros generales y a menudo refieren amenazas particulares en referencia a riesgos potenciales derivados del contexto, formando parte de un servicio consular para ciudadanos.⁵⁴⁴

Ejemplos estadounidenses de las razones para la clasificación de *Travel Warning* pueden incluir condiciones derivadas de gobiernos inestables, movimientos armados, delitos y crímenes o la ocurrencia de ataques terroristas. Las *Travel Alerts*, en cambio, refieren a condiciones ambientales que ponen en riesgo la seguridad, como huracanes, actividad volcánica, etcétera.⁵⁴⁵ En este trabajo nos referiremos a estas como alertas de viaje indistintamente.

Riesgo se refiere a la posibilidad de daño, lesión, enfermedad, muerte u otra desgracia asociada a un peligro, y estos se definen como una amenaza para las personas y lo que estas valoran. Ninguna definición, incluida la anterior, puede agotar el significado y el uso del concepto de riesgo. Además, dado que el uso del término cambia constantemente, es importante considerarlo en relación con sociedades y contextos específicos. Las ideas y los valores sobre la sociedad y su futuro —que prevalecen

⁵⁴³ Michelle Bernier-Toth, *Briefing on the Department of State's New Travel Advisories*, January 10, 2018.

⁵⁴⁴ B. Combs, *A Multivariate Analysis of State Department Travel Warnings*, Arkansas State University. UMI Dissertation Publishing, 2009; O. Lowenheim, «The Responsibility to Responsibilize: Foreign Offices and the Issuing of Travel Warnings», en *International Political Sociology* 1, 2007, pp. 203-221.

⁵⁴⁵ B. Combs, *A Multivariate Analysis of State Department Travel Warnings*, Arkansas State University, UMI Dissertation Publishing, 2009; Ophelia Wong Pui Yan, *Investigating the Use and Effectiveness of Travel Advisory System: A Case of Hong Kong's Outbound Travel Alert System*, The Hong Kong Polytechnic University, 2017.

en un momento dado— influyen en la forma en que se percibe el riesgo y el peligro.

En este sentido, la inseguridad como riesgo representa amenazas graves y probables que, aunque señala a personas y lugares vulnerables, su probabilidad sigue siendo vaga. El riesgo, como sugiere la propia palabra, es una posibilidad de tantas, terminantemente incierto, el riesgo es «real e irreal a la vez».⁵⁴⁶

Todas las definiciones de riesgo y sus connotaciones están mediadas por «normas de tolerancia y aceptación que se orientan hacia la moral, hacia los patrones culturales y las percepciones», de las que se desprenden una serie de preguntas particulares cuyas respuestas no se encuentran en la ciencia, menos en la técnica. Es entonces cuando el sector político —en la ejecución de las sugerencias de otros— queda «prisionero» del error y la imprecisión de la ciencia. Esta es una de las características de la sociedad de riesgo para Beck: «la moral y la política ganan prioridad sobre la razón científica, cambiante e insegura».⁵⁴⁷

Al transmitir un reporte con información de inteligencia, la alerta de viaje es en sí misma una representación oficial de la imagen del país etiquetado y los peligros que encierra para sus ciudadanos. Estos responderán colectiva e individualmente a las representaciones del entorno, riesgosas y peligrosas. En su transmisión, el riesgo asociado al peligro contamina la vida cotidiana con la probabilidad de que ocurran eventos lesivos o violentos que provocan algún tipo de daño poniendo en riesgo la estabilidad individual o colectiva en una realidad distante a la propia.

Según Ruth Simpson, el peligro y la inseguridad son intersubjetivos, producto de relaciones sociales, una construcción social legitimada por un acuerdo colectivo.⁵⁴⁸ La percepción del riesgo

⁵⁴⁶ Ulrich Beck, *op. cit.*

⁵⁴⁷ *Ibidem*, p. 181.

⁵⁴⁸ Ruth Simpson, «Neither Clear Nor Present: The Social Construction of Safety and Danger», en *Sociological Forum*, Vol. 11, No. 3, 1996, pp. 549-

en un contexto social ajeno muchas veces induce una sensación *a priori* de exposición al peligro mientras se vacaciona o se desempeñan actividades laborales. Las alertas de viaje se están convirtiendo así en un fenómeno importante que afecta los flujos turísticos hacia muchos destinos. Un fenómeno cuyos impactos y pautas siguen siendo poco estudiados localmente. En este contexto, este trabajo intenta plantear preguntas para conocer la congruencia de la percepción del riesgo gubernamental sobre los destinos turísticos internacionales.

LA SEGURIDAD, VIOLENCIA DELICTIVA EN LA SOCIEDAD DE RIESGO

Los aportes de la ciencia para una narrativa del riesgo han perdido para la estructura política de Estados Unidos la credibilidad absoluta en la identificación y valoración del peligro y el riesgo, y por supuesto en su administración. Su avance y desarrollo disipan el monopolio del conocimiento. La política ya no puede seguir dependiendo del consejo de esta y confiar en ella, ya que en ocasiones con argumentos científicos la contradice y reprueba.⁵⁴⁹

Esto es así en parte por la diversidad de voces autorizadas que definen y miden el peligro y el riesgo en una diversidad de grados, las cuales no coinciden al responder ¿cuál de los riesgos hay que enfrentar primero?, o lo hacen de manera contradictoria. Ante esta indefinición, la decisión queda en manos de una valoración política, basada en intereses de esta naturaleza, la cual no deja de ser contradictoria cuando se analiza en su totalidad.

La sociedad del riesgo es una fase superior de la sociedad industrial. En esta, el desarrollo del conocimiento previo, derivado del control de la ciencia y la tecnología sobre distintos elementos, dota a los individuos de instrumentos analíticos con

570.

⁵⁴⁹ Ulrich Beck, *op. cit.*, p. 181.

los que adquieren conciencia del peligro que encierran nuevos descubrimientos. La rápida aparición de distintos procesos facilita su adopción e incorporación en ámbitos económicos, políticos y sociales. Esto no permite, por su celeridad, una recepción consciente, creando un escenario de información que supera la comprensión. La manipulación semántica se facilita con el uso de información para fines del poder fáctico, que en consecuencia produce subjetividades expresadas en formas de control, desconfianza, inseguridad, injusticia y vulnerabilidad como mecanismos para enfrentar los «efectos secundarios latentes».⁵⁵⁰ «La sociedad industrial produce las situaciones de peligro y potencial político de la sociedad del riesgo»; con retazos de «riesgos causados por ella» misma nos conduce a un «destino natural civilizatorio».⁵⁵¹

La segunda modernidad desborda el contorno de la sociedad industrial, así como esta disolvió las líneas que contenían a la sociedad agraria del siglo XIX en Europa. Los efectos del progreso también producen riesgos y secuelas que amenazan la vida y las relaciones humanas. Riesgos que no se encuentran acotados geográfica ni socialmente, sino que se caracterizan por su ubicuidad más allá de lo nacional, elevándose a amenazas globales. La definición de riesgo es en este sentido la presencia amenazante de un peligro que acecha en cualquier lugar.

Una sociedad del riesgo global posee un dinamismo conflictivo. Resultado de la obsolescencia de controles autoimpuestos previamente, los riesgos ambientales, sociales y económicos decantan los recipientes institucionales. Beck distingue dos fases, una en la que la producción de secuelas, contradicciones, riesgos y amenazas propias del desarrollo de la sociedad industrial no predominan en el debate público ni son motivo de conflicto político, porque están aún bajo control institucional; y otra en la que las amenazas y riesgos del modo de producción hegemónico escapan al control de las instituciones que los generan y adquieren nuevas

⁵⁵⁰ *Ibidem*, p. 26.

⁵⁵¹ *Ibidem*, p. 29.

cualidades —como la ubicuidad—, impactando en lo político y social con la insurgencia de voces críticas que se ciernen sobre estas.⁵⁵²

En la segunda modernidad podemos sentirnos atrapados en una intermitente estrategia defensiva, a la espera del peligro inminente, ya sea biológico, climático o social, siempre omnipresente e invisible. Como Beck afirma, en la sociedad del riesgo se vive de manera defensiva en lo cotidiano, lo político invade ámbitos de la vida privada, llevando a esta «las controversias y conflictos públicos».⁵⁵³

Los conflictos ajenos ya no son posible ignorarlos, por distintos medios nos recuerdan riesgos y peligros que en otras latitudes nos acechan. Imágenes y testimonios despliegan las posibilidades del riesgo que puede suceder, de manera que no es posible ignorar ni desconocer. En la sociedad global del riesgo, el ámbito cotidiano de la privacidad contiene en sí mismo los rasgos de la sociedad mundial, y remite Beck a la imagen de las muñecas de madera rusas que al destaparse encierran una réplica idéntica a la anterior a escala menor, «lo político anida en el centro de la vida privada y nos atormenta».

A tal efecto Giddens emplea el concepto de «política de la vida» para señalar un proceso en el que cuestiones políticas del proyecto de gobierno en un contexto «postradicional» penetran por distintas vías el proyecto reflexivo del yo, un modelo en el que procesos nacionales adquieren una escala global, omnipresentes.⁵⁵⁴

En la modernidad tardía lo político se define por el traslado de preocupaciones de lo privado a lo público. Se politiza la idea del

⁵⁵² *Ibidem*, p. 200.

⁵⁵³ Ulrich Beck, Anthony Giddens, Scott Lash, *Modernización reflexiva, política, tradición y estética en el orden social moderno*, Barcelona, Paidós, 2001, p. 66.

⁵⁵⁴ *Ibidem*.

riesgo a la inseguridad al trasladarla de un plano oficial nacional, como una preocupación que abandona la esfera de la vida privada y pasa por decreto a ser una preocupación pública. Así, «si el ciudadano no va a la política, la política irá al ciudadano», la agenda y los intereses de gobiernos infestan los rincones de lo cotidiano y la vida privada.⁵⁵⁵

La producción y difusión de información oficial pone en manos del individuo una decisión que parece obvia. La alerta de viaje, al señalar amenazas y riesgos, revela las fuentes del mal, lo disemina cada vez que lo localiza y sugiere alejarse de él. Convierden en algo cotidiano la preocupación de la supervivencia. Vuelve importante algo que no lo era. Las zonas de atracción turística por negocios y esparcimiento lo son también del crimen y el delito; ir allí a buscar descanso o relaciones comerciales puede llevar a una desgracia fatal, con los componentes dramáticos que esto conlleva.

Es en este momento que analizamos las advertencias de viaje como instrumentos que llevan al terreno de lo público la información que se genera en la esfera privada de las agencias de inteligencia, y que se comunica como una advertencia sobre la probabilidad y posibilidad de ocurrencia de manifestaciones violentas que ponen en riesgo la seguridad, impactando en la percepción del riesgo y la intención del viajero de negocios y turístico.

ALERTAS DE VIAJE EN MÉXICO Y SINALOA

La sociedad del riesgo lee el destino personal en porcentajes y adivina futuros estadísticamente. Mejorar las condiciones requiere mejorar los números o, al menos, buscar en ellos alguna justificación numérica. Desde hace años pesa sobre México, de manera constante, la alerta de viaje relacionada a los índices de inseguridad que reportan instituciones oficiales. Solo en el pe-

⁵⁵⁵ *Ibidem*, p. 65.

riodo de 2009 a 2016 mereció 28 alertas, lo cual lo pone en el primero en la lista de advertencias del Departamento de Estado de Estados Unidos, por encima de países como Irak, Afganistán, Siria, y Colombia; esta lista excluyó las alertas relacionadas con desastres naturales.⁵⁵⁶

Tabla 1
Países que cuentan con advertencias de viaje de Estados Unidos
emitidas entre 2009 y 2016

Lugar	País	Región	Alertas de viaje
1	México	América	28
2	Malí	África	26
3	Israel	Asia	25
4	Pakistán	Asia	25
5	Irak	Asia	24
6	Afganistán	Asia	23
7	Nigeria	África	23
8	Siria	Asia	23
9	Argelia	África	22
10	Irán	Asia	22

Fuente: Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2017^a.

Entre agosto de 2017 —cuando se modificó su formato— y julio de 2021, México recibió 16 alertas de viaje, en ocasiones por riesgo de desastre natural (las menos), y de estas, Sinaloa siempre estuvo presente con alerta grado 4 —solo en dos ocasiones cambió de categoría a grado 3—, es decir, el estado ha merecido la recomendación oficial de viajar solamente si es extremadamente necesario por un periodo ininterrumpido de 12 años.⁵⁵⁷

⁵⁵⁶ Amany Beshay, «Travel warnings Versus Actual Travel Danger; an Analysis of U.S. Department of State Travel Warnings to Egypt and Other Countries», en *Journal of Tourism Research*, V. 18. Nov. 2017, Tourism Research Institute, p. 11.

⁵⁵⁷ U.S. Department of State, Bureau of Consular Affairs https://web.archive.org/web/*/travel.state.gov

La tabla 2 representa, con datos de la Organización Mundial del Turismo en 2020, los países más visitados, con base en las entradas de turistas extranjeros por vía aérea. En un contexto global de contracción del mercado turístico por la pandemia de SARS, México reportó datos que lo ponen en segundo lugar a nivel mundial de visitas de turistas extranjeros, con más de 51 millones de entradas durante 2020, lo que representó en ingresos para el país poco más de 11 billones de dólares.

Tabla 2
Países más visitados durante 2020

	País	Millones de turistas	Ingresos en billones dólares	Ingreso medio por turista, dólares.
1	Francia	117.1	\$35.96	\$307
2	México	51.1	\$11.45	\$224
3	Estados Unidos	45	\$84.21	\$1870
4	Italia	38.4	\$20.46	\$533
5	Hungría	31.6	\$4.22	\$133
6	Croacia	21.6	\$5.63	\$261
7	Turquía	16	\$13.77	\$862
8	Austria	15.1	\$15.36	\$1018
9	Alemania	12.4	\$58.37	\$4689
10	Islas Vírgenes	8.6	\$0.69	\$80
11	Emiratos Árabes Unidos	8.1	\$24.62	\$3045
12	Grecia	7.4	\$6.19	\$836

Fuente: elaboración propia con datos de OMT.

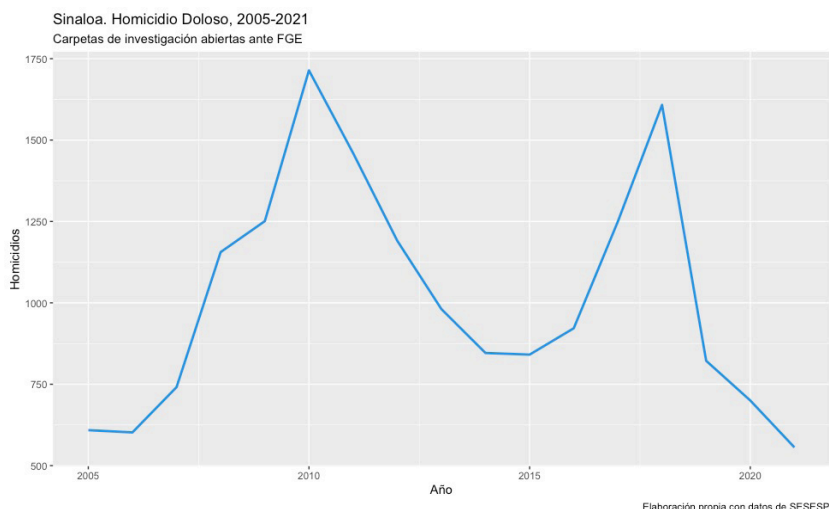
La ciudad portuaria es la segunda en población estatal y su relevancia turística se ubica a nivel nacional; el turismo y la pesca deportiva son algunas de las principales actividades económicas. Cuenta con servicios, comunicaciones e infraestructura urbana que la hacen atractiva para distintos tipos de turistas y residentes estadounidenses de manera estacional y permanente, así como por la plusvalía que adquieren las pensiones de jubilación, el cos-

to de la vida en la entidad y las condiciones de bienestar y estilo de vida que encuentran localmente.⁵⁵⁸

A nivel estatal, la incidencia de homicidio doloso reportada por las fiscalías entre 2005 y 2021 se ha comportado con una tendencia que va descendiendo. De 2017 a 2021 pasó de 1250 a 556 homicidios. En 2020 los indicadores asociados a la inseguridad en Mazatlán presentaban una tasa de 8.38 homicidios dolosos por cada 100 000 habitantes, inferior a la de municipios más pequeños como Choix (51.14) y a la estatal de 18.37. Entre 2017 y 2021 se redujeron las carpetas de investigación por homicidio doloso de 159 a 42; feminicidios de 15 a cinco; y robos a establecimientos comerciales de 109 a 59. Salió de la lista nacional de los 50 municipios más letales después de una estrategia federal de intervención entre 2016 y 2021. Las defunciones de visitantes estadounidenses entre 2017 y 2021 fueron 983 a nivel nacional; en Sinaloa se presentaron 28 durante ese periodo: 10 en Mazatlán, de los cuales cuatro fueron suicidios, dos ahogamientos, dos homicidios, uno accidente de auto y otro más indefinido.⁵⁵⁹

⁵⁵⁸ O. Lizárraga, «La inmigración de jubilados estadounidenses en México y sus prácticas transnacionales. Estudio de caso en Mazatlán Sinaloa y Cabo San Lucas, Baja California Sur», en *Migración y Desarrollo*, 2º semestre, 2008. pp. 97-117, 2008:102-13; H. Balslev, *et al*, «La utopía de los estadounidenses en un pueblo mexicano. Un estudio sobre la construcción de una comunidad imaginaria», en *Utopías y globalización*, El Colegio de Sonora, México, 2009. p.141.

⁵⁵⁹ SESNSP; U.S. Department of State, Bureau of Consular Affairs.



Estudios realizados en la ciudad en un momento más crítico, arrojaron que el incremento de indicadores delictivos entre 2006 y 2016 no afectó de manera directa o marcada la industria turística municipal. Al mismo tiempo registraron una percepción del riesgo menor en el turismo nacional frente al extranjero, lo cual no implicó una reducción marcada de los visitantes y menos en su tiempo de estancia.⁵⁶⁰

Una encuesta aplicada a una muestra de viajeros de Canadá y Estados Unidos no ubicó la inseguridad o la percepción de esta como un factor que influyera en las decisiones de viaje. Solo la mitad de ellos recurrió a los informes oficiales para informarse de las advertencias de viaje (54%), y los que sí lo hicieron no modificaron su decisión a pesar de estos avisos (30%). La encuesta

⁵⁶⁰ Martín León Santiesteban, *et al.*, «Influjo de las alertas de viaje en un contexto de inseguridad internacional. El caso de Mazatlán, Sinaloa (México)», en *Estudios y Perspectivas en Turismo*, vol. 27, núm. 4, agosto-octubre, 2018, pp. 883-901.

mostró al turista canadiense como más propenso a acatar las recomendaciones de sus oficinas de extranjería.⁵⁶¹

El comportamiento de la incidencia delictiva en el municipio no es el mismo que en todo el estado. La ciudad turística mantiene una realidad estadística que permite afirmar que el riesgo «real» y las amenazas son menores, van descendiendo, y los indicadores de llegadas de turismo extranjero también lo confirman; no obstante, las *TravelAdvisory* no deja de incluir a Mazatlán como una zona a la que es mejor evitar.

Travel Advisory, un uso incierto

A nivel mundial, de cara a los ciudadanos estadounidenses, las alertas de viaje advierten los riesgos y las amenazas, pero tienen efectos nocivos para las economías que dependen del turismo internacional. Más que reducir el riesgo e informar a sus ciudadanos sobre posibles amenazas en destinos turísticos, resultan en sanciones económicas impuestas por Estados Unidos. Las alertas incluyen principalmente países periféricos no occidentales, que no necesariamente son los más amenazados por el terrorismo internacional.⁵⁶²

Su aplicación resulta injusta en países donde se lleva a cabo una política de mejora de la percepción del riesgo, ya que suelen exagerar las amenazas de manera incoherente, poco razonable, lo cual las impregna de una motivación política que afecta más de lo que protege al ciudadano en tránsito.

Los efectos negativos que las alertas de viaje ocasionan van desde los psicológicos, ya que ponen en alerta a una población local

⁵⁶¹ Silvestre Flores Gamboa, Juan Pablo Marino, *et al.*, «Percepción de seguridad del turismo extranjero que arriba a casas rodantes de playas de Mazatlán (Sinaloa)», en *Turismo y Sociedad*, vol. 19, 2016, pp. 97-119.

⁵⁶² Wafula Okumu, «Security alerts and their impacts on Africa», en *African Security Review*, 16:3, 41-48, 2007, p. 45.

vulnerable sobre un ataque inminente, y los económicos cuando impactan en sectores de la economía relacionados con el turismo, lo cual se refleja en las tasas de ocupación hotelera, la actividad aeroportuaria, el entretenimiento y el comercio minorista.⁵⁶³

Las intenciones, eficacia y neutralidad de la información de las alertas de viaje siguen sin estar claros; son aspectos poco estudiados. Los cuestionamientos de la crítica a las alertas van más por el efecto negativo que acarrearán sobre la economía y la presión política que ejercen sobre los destinos turísticos.⁵⁶⁴

El viajero contemporáneo es uno acorde a la sociedad del riesgo, en la que adquiere conocimientos previos más allá de los que provee la embajada, y construye una evaluación para decidir en función de distintos elementos qué es o no un riesgo, sin darle más relevancia a uno que a otro. Los factores que impulsan al turista a viajar no solo incluyen los riesgos, hay variables de orden cultural que son más atractivas. Sobra decir de lo fútiles que resultan las concepciones del riesgo que no lo perciben dentro de una causalidad multidimensional y dependiente del contexto.

BIBLIOGRAFÍA

- Aschauer, Wolfgang, «New Approaches in the Research on Terrorist Attacks Afecting Tourism Demand», Hazel Andrews, *Tourism and Violence. New directions in tourism analysis*, Londres, Routledge, 2016, pp. 168-186.
- Balslev, H., *et al.*, «La utopía de los estadounidenses en un pueblo mexicano. Un estudio sobre la construcción de una comunidad imaginaria», *Utopías y globalización*, El Colegio de Sonora, México, 2009.
- Beck Ulrich, Anthony Giddens, Scott Lash, *Modernización reflexiva, Política, tradición y estética en el orden social moderno*, 2001[1994].
- Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo, Hacia una nueva modernidad*, Paidós, Barcelona, 1998[1986].

⁵⁶³ *Ibidem*, p. 46.

⁵⁶⁴ Suji Park Wangoo Lee, *op. cit.*; WafulaOkumu, *op. cit.*

- Beirman, D., *Restoring Tourism Destinations in Crisis*. Cambridge, UK: CABI. 2003.
- Bernier-Toth, Michelle, *Briefing on the Department of State's New Travel Advisories*, January 10, 2018. <https://2017-2021.state.gov/briefing-on-the-department-of-states-new-travel-advisories/index.html>
- Beshay, Amany, «Travel warnings Versus Actual Travel Danger; an Analysis of U.S. Department of State Travel Warnings to Egypt and Other Countries», *Journal of Tourism Research*, vol. 18, nov. 2017, Tourism Research Institute.
- Carter, S., «Tourists and travellers' social construction of Africa and Asia as risk locations», *Tourism Management*, 19 (4), pp. 349-358.
- Chew, Elaine Ying Teng, «Destination image as a mediator between perceived risks and revisit intention: A case of post-disaster Japan», *Tourism Management*, vol. 40, febrero 2014, pp. 382-393. doi.org/10.1016/j.tourman.2013.07.008
- Cohen, Robin, Kennedy, P. *Global Sociology*, Londres, Palgrave & Macmillan, 2013.
- Combs, B., *A Multivariate Analysis of State Department Travel Warnings*, Arkansas State University, UMI Dissertation Publishing, 2009.
- Dann, G.M., «Tourism Motivations: an appraisal», *Annals of Tourism Research*, 8(2), 1981, pp. 189-219. doi.org/10.1016/0160-7383(81)90082-7
- Elsrud, T., «Risk creation in travelling: Backpacker adventure narration», *Annals of Tourism Research*, 28(3), 597-617. doi.org/10.1016/S0160-7383(00)00061-X
- Faulkner, Bill, «Toward a framework for tourism disaster management», *Tourism Management*, 22, 2001, pp. 135-147.
- Flores Gamboa, Silvestre, *et alrri*, «Influjo de las alertas de viaje en un contexto de inseguridad internacional. El caso de Mazatlán, Sinaloa, México», *Estudios y Perspectivas en Turismo*, vol. 27, núm. 4, 2018, agosto-octubre, pp. 883-901
- Flores Gamboa, Silvestre, Juan Pablo Marino, *et alrri*, «Percepción de seguridad del turismo extranjero que arriba a casas rodantes de playas de Mazatlán (Sinaloa)», en *Turismo y Sociedad*, vol. 19, pp. 97-119, 2016. doi.org/10.18601/01207555.n19.06
- Isaac, Rami K, C. Mitchell Hall, *et alrri*, *The politics and Power of Tourism in Palestine*, Londres, Routledge, 2016.
- Lanfant, M. F. y J.B. Allock, *International Tourism, identity and change: Sage studies in international sociology*, Londres, SAGE, 1995.

- Larsen, Daniel, *A World of Warning: Exploring U.S. Department of State Travel Warnings and Alerts*, University of Nevada, Las Vegas, 2016.
- Lee, Wangoo, Suji Park, et al. «Repositioning risk perception as a necessary condition of travel decision: The case of North Korea tourism», *Journal of Hospitality and Tourism Management*, vol. 52, sept. 2022, pp. 252-263. doi.org/10.1016/j.jhtm.2022.07.001
- Lizárraga, Omar, “La inmigración de jubilados estadounidenses en México y sus prácticas transnacionales. Estudio de caso en Mazatlán Sinaloa y Cabo San Lucas, Baja California Sur”, en *Migración y Desarrollo*, 2º semestre, 2008. pp. 97-117. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66011754005>
- Lowenheim, O., “The Responsibility to Responsibilize: Foreign Offices and the Issuing of Travel Warnings”, *International Political Sociology* 1, pp. 203-221, 2007.
- Okumu, Wafula, “Security alerts and their impacts on Africa”, en *African Security Review*, 16:3, 41-48, 2007.
- Park, Duk-Byeong y Yoo-Shik Yoon, “Segmentation by motivation in rural tourism: A Korean case study”, en *Tourism Management*, 30, 2009, pp. 99-108. doi:10.1016/j.tourman.2008.03.011
- Rittichainuwat, B.N., y Chakraborty, G., “Perceived travel risks regarding terrorism and disease: The case of Thailand”, en *Tourism Management*, 30(3), 410-418, 2009.
- Robinson, M., “Tourism encounters: inter-and intra-cultural conflicts and the world’s largest industry”, en N. Alsayyed (ed.) *Consuming tradition, manufacturing heritage*. London: Routledge, 2001.
- Simpson, Ruth, “Neither Clear Nor Present: The Social Construction of Safety and Danger”, en *Sociological Forum*, Vol. 11, No. 3, pp. 549-570. 1996.
- Tang, Yong, “Travel Motivation, Destination Image and Visitor satisfaction of International Tourists After the 2008 Wenchuan Earthquake: A Structural Modelling Approach”, en *Asia Pacific Journal of Tourism Research*, vol. 19, 2014, pp. 1260-1277.
- U.S. Department of State, Bureau of Consular Affairs, https://web.archive.org/web/*/travel.state.gov
- Wilks, J. y S. Moore, *Tourism Risk Management for the Asia-Pacific Region. An Authoritative Guide for Managing Crises and Disasters*. Gold Coast. 2004.
- Wong, Pui Yan Ophelia, *Investigating the Use and Effectiveness of Travel Advisory System: A Case of Hong Kong’s Outbound Travel Alert System*, The Hong Kong Polytechnic University, 2017.

*De masacres a las torturaciones, antecedentes al Movimiento Alterado en los narcocorridos*⁵⁶⁵

RUBÉN AURELIO MARÍN BELTRÁN⁵⁶⁶

Los narcocorridos escritos durante la primera década del 2000 se caracterizaron por tener muy marcada la violencia en sus letras. No solo hablan de los narcotraficantes y sus actividades ilícitas, sino que también se encuentran temas dedicados a diversas matanzas, las cuales, por la saña con las que sucedieron, son catalogadas como masacres importantes dentro del bajo mundo del narcotráfico. Este tipo de temas abrió la puerta a una nueva ola de narcocorridos, los cuales se caracterizaron por mostrar una violencia nunca antes vista, donde las mismas letras muestran una deshumanización dentro del mundo del narcotráfico. Se cree, incluso, que estos temas tenían como objetivo imponer miedo entre los grupos rivales, de ahí que se permitiera sacar a la luz este tipo de narcocorridos, los cuales se etiquetaron bajo el nombre de Movimiento Alterado.

⁵⁶⁵ Las torturaciones son actos que tiene como finalidad infligir dolor y sufrimientos, tanto físico como psicológico. Sin embargo, en nuestra investigación entraría en el terreno de castigo, debido que en los narcocorridos se menciona como los grupos criminales hacen uno de este tipo de actos para castigar a las personas que pertenecen a otros bandos criminales.

⁵⁶⁶ Maestro en Historia Regional, por la Facultad de Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa; profesor de asignatura en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, UAS.

INTRODUCCIÓN

Durante décadas la violencia en México se ha reflejado de maneras tan variadas que, actualmente, existen muchos tipos de esta. Como ejemplo de ello podemos mencionar la violencia de género, social, política, etcétera; sin embargo, la violencia que ha traído el narcotráfico, sin duda, es la que más se puede apreciar debido a que diariamente se observa en los diferentes noticieros, revistas y periódicos y, hoy por hoy, mediante las redes sociales, donde se reportan asesinatos, detenciones y decomisos millonarios que hacen alusión a golpes duros a los distintos carteles del narcotráfico.

Además de los medios de difusión mencionados, estos sucesos han fungido como elementos importantes para compositores musicales, quienes aprovechan de esta información para realizar narcocorridos, donde no solamente se habla de los excesos y lujos de los narcotraficantes, sino de los asesinatos de muchos de estos. Tal ha sido el nivel de violencia que se ejerce con estos temas que las historias que se cuentan en los narcocorridos se volvieron más cruentas. Aunado a esto, se hace uso de un lenguaje que, en palabras del escritor Eduardo Antonio Parra, proviene de las calles, de las cantinas y hasta de los panteones, siendo a su vez un ente vivo debido a que algunas de sus expresiones no se sostienen sin el contexto.⁵⁶⁷ Por lo que, desde la perspectiva musical, el narcocorrido es un exponente claro de este lenguaje que refleja el día a día de la sociedad mexicana, ya sea rural o urbana, inmersa en el narcotráfico de los últimos cuarenta años.

Para poder llevar a cabo el estudio de la violencia dentro de los narcocorridos es necesario ver a la música del narcotráfico como una práctica social que tiene sus complejos usos. Esta ha aparecido en una época donde la sociedad e ideologías de pensamien-

⁵⁶⁷ Eduardo Antonio Parra en Jordi Canal, *Vida y violencia. Élmer Mendoza y los espacios de la novela negra en México*. Editorial PUZ, Colección de Humanidades N.º 157, 2020, p 187.

tos son muy diferentes debido a que las ideas simbólicas que la narcocultura ofrece se toman para crear comportamientos, valores y opiniones que se exteriorizan en los narcocorridos, mismos que suelen adecuarse a los tiempos en que viven, marcando una distancia clara con sus antecesores, los corridos. Con el paso del tiempo, estos últimos han ido cambiando, ya que las transformaciones sociales permearon en los compositores del momento, al grado de que el corrido tradicional pasó a un segundo plano, debido a que el tema del narcotráfico inundó la vida cotidiana, impactando en la industria musical. Sin embargo, el corrido, antes de llegar hasta este punto, tuvo otros nombres, como los corridos de contrabando y corridos de gomeros (narcotraficantes), hasta llegar a los que hoy se conocen como *murder corridos* o corridos de asesinatos.⁵⁶⁸

Sean corridos o narcocorridos, debe tenerse claro que estos suelen representar la realidad cotidiana de violencia y narcotráfico que se vive en las diferentes regiones del país. Sin embargo, en ocasiones muchos compositores exageran las historias que cuentan con tal de hacer más relevantes los hechos o simplemente para mejorar la composición, ya que muchos narcocorridos son producidos por peticiones especiales dando pie a que muchos de estos cuenten aspectos fuera de la realidad, pero ayudando a la estructura de los mismos.

Es importante entender por qué se comenzó a utilizar a los narcocorridos, al igual que otros medios de comunicación como difusores del miedo entre los cárteles, siendo este un sutil mecanismo de defensa y advertencia de que se utilizará la violencia para lograr conseguir sus objetivos. Como menciona Nery Córdova, siguiendo a Michel Foucault:

la violencia subyacente de la sociedad es una energía que se yergue para hacer factibles, en un momento dado, las potencialidades de cambio, relevo social y crecimiento, aunque infortunadamente en

⁵⁶⁸ Luis Omar Montoya Arias y Juan Antonio Fernández Velásquez, «El narcocorrido en México», en *Revista Cultura y Droga*, 14, no. 16, 2009, p. 229.

este caso, para delinear poderes, instituciones y prácticas y hábitos corroídos, violentos y corrosivos que siguen lacerando hondamente al país.⁵⁶⁹

El narcotráfico, la inseguridad y la violencia en México se han convertido en problemas de seguridad nacional. Estas problemáticas que han acechado en los últimos años a la sociedad han quedado reflejadas en diferentes narcocorridos, donde se relatan los acontecimientos relacionados con muertes y tráfico de drogas; sin embargo, durante la segunda mitad de la década del 2000, los narcocorridos se enfocarán más en temas que manifiestan a la muerte como tema principal. La muerte se volvió una constante en estas composiciones, en gran medida como consecuencia de la lucha iniciada por el gobierno federal contra el narcotráfico a partir de 2006, y a la que prosiguió una lucha encarnizada entre los cárteles, provocando que este tipo de canciones abundaran entre los diferentes grupos musicales de la época.

MASACRES O ASESINATOS, CORRIDOS QUE REFLEJAN LA MUERTE

A finales de la década de 1990 e inicios de la década del 2000, los narcocorridos se vieron impregnados de temas que hablaban de asesinatos. Sin embargo, es importante señalar que algunos de los temas que analizamos no tienen relación alguna con el narcotráfico, o al menos, en las letras no se observa la presencia de este.

El narcotráfico y la violencia regularmente han ido de la mano a lo largo de los años; sin embargo, durante la década de 1990 encontramos temas donde se hace mención a sucesos que termi-

⁵⁶⁹ Nery Córdova Solís, «La narcocultura: poder, realidad iconografía y mito», en *Cultura y representaciones sociales*, México, v. 6, n. 12, pp. 209-237, marzo 2012. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102012000100007&lng=es&nrm=iso. Consultado el 12 de julio de 2021.

nan en matanzas. Un ejemplo es el corrido interpretado por Los Morros del Norte titulado *El diablo aparecido*, donde nos relatan la muerte de al menos cinco personas en el pueblo de Los Remedios, Durango.⁵⁷⁰

En este corrido en ningún momento se habla de algún problema relacionado con el narcotráfico, sino que fue un incidente que ocurrió por el consumo en exceso de drogas y cerveza, como lo menciona en la una de sus estrofas:

Entre cerveza y perico/ Todos andaban alegres
Ninguno se imaginaba/ Que los rondaba la muerte
Tal vez sería su destino/ O sería su mala suerte.⁵⁷¹

La venganza es otro de los temas de este corrido. Ante la muerte de Miguel, su hermano decide intervenir, disparando contra el asesino:

Ramón al ver a su hermano/ Que en el suelo muerto estaba
Resuelto y muy decidido/ Con su cuerno disparaba
Alcanzó a vengar su muerte/ Antes de que lo mataran.

Ahora bien, es necesario poner un poco de contexto a este suceso. En el mismo corrido se menciona que las personas del pueblo y otros poblados vecinos se habían reunido para recibir el apoyo que el gobierno federal periódicamente les hacía llegar, provocando con esto una aglomeración de personas que, probablemente, no solían convivir entre ellos por los escarpados y difíciles que son los accesos en esa parte de la sierra de Durango. Si a esto le sumamos, por lo regular, por su poca educación y estilo de vida las personas de la sierra son bravías, era de suponerse que con alcohol y drogas en su cuerpo alguno de estos podría crear un conflicto, que fue lo que sucedió.

⁵⁷⁰ Los Remedios es un pueblo perteneciente al municipio de Tamazula, en el estado de Durango, enclavado en la Sierra Madre Occidental.

⁵⁷¹ Los Morros del Norte, «El Diablo aparecido», álbum *El vaquetón*, Sierra Records, 2000.

No es posible identificar el año del acontecimiento narrado, pero el disco en el que viene integrado este corrido se lanzó en julio del 2000.⁵⁷² Lo que sí nos dice el tema es que el suceso ocurrió un jueves 8 de agosto. En este caso, el corrido sirvió como medio de difusión para dar a conocer la noticia de dicho acontecimiento. Algo similar encontramos con el tema interpretado por el As de la Sierra, llamado «Matanza en el Tecomate», pues tampoco se menciona el año del suceso, pero sí la fecha, 19 de mayo.

Aunque muy difícilmente los intérpretes se relacionan directamente con los temas que cantan, el mismo As de la Sierra menciona que este tema en particular tiene un gran significado, ya que nació en el poblado en el que ocurrieron los hechos. Ante esta situación, el intérprete comienza diciendo que es un tema muy triste para él porque en ese enfrentamiento a balazos murieron amigos suyos. En sí, el tema es muy explícito, no deja nada a la imaginación, relata muy bien los acontecimientos de ese día.

Llegaron al Tecomate/ 40 hombres bien armados.
Con puros cuernos de chivo, / a todo el pueblo rodearon;
Iban vestidos de verdes/ pa' despistar su llegada,
El 19 de mayo/ a las 6 de la mañana.

Se oyen rugir las metrallass/ y Marcos les hizo frente,
Hizo por salvar su vida, / pero lo encontró la muerte.
Al lograr su objetivo, / emprenden la retirada,
Pero al bajarse pal' río/ ya José los esperaba.

Mientras su gente llegaba, / él sólo les hizo frente.
Cuatro horas duró el agarre, / donde murió mucha gente.⁵⁷³

En el tema se menciona la muerte de otras personas aparte de las ya comentadas anteriormente. Si analizamos bien, lo que intenta el intérprete es relatar con lujo de detalle lo ocurrido ese

⁵⁷² Los Morros del Norte, álbum *El vaquetón*, Sierra Records, 2000.

⁵⁷³ El As de la Sierra, «Matanza en el Tecomate», álbum *Puros corridos de película*, Titán Records, 1998.

día 19 de mayo,⁵⁷⁴ como lo dice en el corrido. De aquí se puede inferir que fue de los primeros narcocorridos donde se menciona la lucha directa entre grupos armados (el disco salió a circulación en 1998), lo cual no quiere decir que anteriormente no hayan existido.

Es gracias a los narcocorridos que este tipo de acontecimientos se convierten en una parte fundamental de la memoria colectiva, pues, al igual que el corrido revolucionario, conserva y expresa los acontecimientos e historias de los personajes que en ellos se narran. Esto es así porque interpretan una situación específica de cierto ámbito regional, en este caso del noroeste de México. Es preciso puntualizar que, cuando hablamos de memoria colectiva, se piensa en la representación de un pasado que significamos y resignificamos; es decir, se le da un valor distinto a lo que ya conocemos, otorgando un sentido diferente a los recuerdos que el narcocorrido nos transmite en sus letras, haciendo que la memoria se convierta en un recurso sobre las referencias al espacio vivido.⁵⁷⁵

Muchas de las narraciones expresadas en los narcocorridos demuestran que el narcotráfico ha estado, y con mucha influencia, entre la sociedad a lo largo y ancho del territorio mexicano, donde dejó de ser un ente imaginario y pasó a formar parte de la cotidianeidad, de la vida común en toda población del territorio nacional. La sociedad, ante el poderío de los cárteles mexicanos, se ha tenido que acostumbrar o por lo menos ha tenido que soportar las oleadas de violencia que genera el narcotráfico en todo el país. Lo que marca una pauta es la escalada que ha tenido la violencia en México, que se volvió más cruenta y desmedida, sin respeto por la vida de inocentes, aunado a las formas de asesinar enemigos o agentes de gobierno.

⁵⁷⁴ Busqué más información sobre el suceso y no encontré nada, por lo menos en los periódicos de esos años.

⁵⁷⁵ Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 198–208.

Esta hiperviolencia⁵⁷⁶ por parte de las personas que trabajan dentro del mundo del narcotráfico la podemos ver reflejada en la matanza ocurrida el 2001 en el poblado El Limoncito,⁵⁷⁷ el 14 de febrero de 2000. Dicho acontecimiento marcó un antes y un después en lo que respecta a los narcocorridos, debido a que será a partir de este acontecimiento que las composiciones se tornaron más sangrientas que sus predecesoras. Este nuevo tipo de composiciones han sido llamadas como *murder corridos*, o *corridos de asesinato*, donde mencionan que:

Similares a las letras y mensajes que expresa el *Rap* en inglés o «Gangsta Rap Chicano», donde se narra de manera explícita —y hasta cierto punto escalofriante— asesinatos vinculados a los cárteles o plazas de las drogas en México. Se les ha denominado «Murder Corridos» pues es en Estados Unidos donde comenzaron a tener aceptación; sin embargo, en últimas fechas han penetrado en México a través de los autoestéreos y minicomponentes en hogares de familias vecindadas en Sinaloa, Baja California y Sonora.⁵⁷⁸

La matanza en El Limoncito tuvo gran repercusión en la prensa local y nacional, ya que se menciona que fue un ajuste de cuentas contra Javier Torres Félix, mejor conocido como el JT, hermano de Manuel Torres Félix, el *Ondead* o el 14. Los asesinatos no pasaron desapercibidos en la industria musical, pues Juan Villarreal, líder del grupo norteño Los Cachorros de Juan Villarreal, escribió

⁵⁷⁶ Juan Cajas define como hiperviolencia un espectáculo que las TIC convierten en fenómeno mimético, ciberespacial, viral. Caracterizando tipos de violencia con rasgos psicopáticos visibles a través de los excesos, los cuales suelen constituir diferentes tipos de muerte más allá de la muerte; gráficamente: «matar y comer del muerto». En Juan Cajas, Juan Carlos Bermúdez y Joel Ruiz Sánchez, «La complejidad de las violencias: saberes, actores y escenarios». Ed. Itaka. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. 2020. p. 20.

⁵⁷⁷ El Limoncito es un poblado al sur de la ciudad de Culiacán, cercano al municipio de Cosalá, Sinaloa.

⁵⁷⁸ Luis Omar Montoya Arias y Juan Antonio Fernández Velásquez, *op. cit.*, p. 229.

un corrido relatando parte de los hechos. El tema en cuestión es «Javier Torres, Masacre en El Cajoncito», en el cual menciona la cantidad de personas muertas.

En el rancho en Cajoncito/ terminaron 12 vidas.
Y a Javier Torres, señores, / amargaron ese día.
Le pegaron donde duele/ dejaron la fiera herida.⁵⁷⁹

Como podemos observar, en el tema se menciona que las muertes fueron en el rancho El Cajoncito; sin embargo, en una investigación realizada por Margarito Music, al visitar el lugar de los hechos menciona que el corrido fue titulado «Masacre en El Cajoncito», porque en ese pueblo habían levantado a las primeras personas y en El Limoncito los asesinaron a todos juntos.⁵⁸⁰

Asimismo, Los Nuevos Rebeldes también cantaron su propia versión del suceso ocurrido, con más detalles que la composición de Juan Villarreal. En su versión, Los Nuevos Rebeldes son más descriptivos respecto de los sucesos ocurridos. Según versiones periodísticas, como *El Mundo*, fue un grupo de alrededor de 20 sicarios los que irrumpieron en la sierra de Cosalá, acabando con la vida de 12 personas.⁵⁸¹

Estos hechos que yo cito, / los que yo voy a cantarles.
Cuatro eran del Cajoncito; / esto de veras que arde,
más ocho del Limoncito, / 12 bañados en sangre.⁵⁸²

⁵⁷⁹ Los Cachorros de Juan Villareal, «Masacre en El Cajoncito», álbum *12 corridos de lujo*, Disa, 2002.

⁵⁸⁰ Margarito Music, «En el rancho El Cajoncito, éxito de Los Nuevos Rebeldes». 7 de julio de 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=WVREFgOZZWk&t=365s> Consultado el 17 de julio de 2021.

⁵⁸¹ «México: un Estado sin ley. Con la muerte en los talones». *El Mundo*, 11 de marzo de 2001. Número 282. <https://www.elmundo.es/cronica/2001/CR282/CR282-pag06.html> Consultado el 17 de Julio de 2021.

⁵⁸² Los nuevos rebeldes, «Masacre en El Limoncito», álbum *Recordando a un amigo*, 2003.

En esta estrofa el tema nos mete prácticamente de lleno al suceso, haciendo referencia primeramente al lugar de donde eran originarios los asesinados, El Cajoncito y El Limoncito, ambos pertenecientes al municipio de Cosalá. El tema continúa relatando los hechos, según lo mencionan las fuentes oficiales.

Crescencio no creyó nada/ de los supuestos agentes,
adivinó la redada, / saltó y corrió de repente;
No le dieron tiempo a nada, / alcanzaron darle muerte.

Como gente ahí se encontraba, / que de todo eran testigo.
Su inocencia no importaba; / también les tocó a los niños.
Gran masacre inesperada, / no dejaron ni uno vivo.⁵⁸³

En el tema se menciona que los primeros en ser levantados⁵⁸⁴ fueron Crescencio y sus dos hijos, Rubén y Jesús, además de Humberto (a quien supuestamente relacionaban con la familia de narcotraficantes Torres Félix); todo esto por supuestos agentes que iban buscando a Javier Torres. Sin embargo, después se supo que eran hombres armados bajo el mando de los hermanos Arellano Félix. Así, como dice en las estrofas anteriores, el suceso causó furor porque en la masacre murieron tanto adultos como niños, lo cual también quedó plasmado en el narcocorrido.

Con estos antecedentes, no es sorprendente que los narcocorridos con este tipo de temática ganaran terreno dentro de los grupos musicales del regional mexicano. Este proceso de cambio dentro de los narcocorridos tomó fuerza después del 2006, con el triunfo presidencial de Felipe Calderón, quien recibió al país en una de sus peores crisis de seguridad, ya que debió hacer frente al narcotráfico que poco a poco iba ganando más territorio. Esta situación tenía a México con una lucha entre los cárteles de la droga, la cual tendría su clímax en 2008, así como con un flujo

⁵⁸³ *Ibidem.*

⁵⁸⁴ En México, este término se utiliza para hacer alusión al secuestro.

constante de drogas hacia los Estados Unidos y un aumento considerable del consumo de drogas ilícitas en México.⁵⁸⁵

Al observar el panorama, la decisión del ahora expresidente fue una estrategia de seguridad en tres ejes: 1) declarar la guerra al crimen organizado; 2) depurar y fortalecer los cuerpos policíacos, ministeriales y judiciales; y 3) reconstruir el tejido social. Uno de los primeros movimientos del presidente fue sacar al ejército a las calles, bajo la Operación Conjunta Michoacán.⁵⁸⁶

Sin embargo, esta primera operación del gobierno federal estuvo «mal planeada», sentando las bases para la violencia que se generalizó en todo el país.⁵⁸⁷ Durante este operativo no se logró la detención de los principales capos de los dos cárteles predominantes en territorio michoacano, es decir, de La Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios.

Con respecto a esta lucha emprendida por el gobierno federal en Michoacán, el historiador Arturo Herrera Cornejo menciona que «la cosas se pusieron peor a partir del Operativo Conjunto Michoacán. Tras la incursión de aproximadamente 10 mil elementos de las fuerzas federales, según cifras oficiales, las cosas empeoraron».⁵⁸⁸ Los resultados que se obtuvieron con dicho operativo fueron nulos, ya que solo acarrearía más muerte al estado.

⁵⁸⁵ Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz y Ma. Fernanda Somuano Ventura, «Introducción: El periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa», en *Foro Internacional*, El Colegio de México, vol. LV (1) 219, enero-marzo de 2015, p. 5.

⁵⁸⁶ Diego Badillo, «Estrategia de seguridad de Calderón dio prioridad a la “guerra” contra el narco», *El Economista*. 28 de julio de 2018. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Estrategia-de-seguridad-de-Calderon-dio-prioridad-a-la-guerra-contra-el-narco-20180728-0010.html> Consultado el 19 de Julio de 2021.

⁵⁸⁷ 19 Miguel García Tinoco, «Michoacán fue el inicio de la crisis; combate al crimen», *Excelsior*, 12 de diciembre de 2016. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/12/12/1133699>. Consultado el 19 de julio de 2021.

⁵⁸⁸ *Ibidem*.

No se puede asegurar que la campaña emprendida por el gobierno federal provocara la ruptura dentro de los cárteles, pero fue durante este periodo de lucha que surgieron desacuerdos dentro de las organizaciones criminales, a lo que Ana Gabriela Rojo menciona que:

Los cárteles han llegado a ocupar roles similares a los del Estado, estableciendo soberanías paralelas y consolidando enclaves criminales en grandes áreas en México. En esas regiones conocidas como «zonas sin ley», «espacios sin gobierno» o «zonas de impunidad», las bandas criminales han impuesto arreglos políticos de tipo neofeudal, como el cobro de impuestos o derecho de piso y el aprovisionamiento de bienes sociales.⁵⁸⁹

Lo que sí es seguro es que, a partir de 2008, hubo una ruptura dentro del cártel más importante y fuerte de México en esos años, el cártel de Sinaloa. Una hipótesis plausible de la razón de los problemas entre los diferentes líderes del cártel fue la aprehensión de Alfredo Beltrán en enero de 2008, provocando escisión del grupo Beltrán Leyva del cártel de Sinaloa, este último encabezado por Joaquín el *Chapo* Guzmán e Ismael el *Mayo* Zambada.⁵⁹⁰

Sin duda alguna, el 2008 fue un año activo dentro del narcotráfico nacional y la música dedicada a este. La guerra emprendida por el gobierno contra los cárteles dio nulos resultados, provocando solamente muerte a lo largo y ancho del territorio nacional. Dentro de las organizaciones delictivas, la paz que se vivía se rompió, sobre todo la alianza que se había creado entre el cártel de Sinaloa y el cártel de Juárez, quienes solían respetar sus territorios

⁵⁸⁹ Ana Gabriela Rojo Fierro, «La guerra contra el narcotráfico en México ¿un conflicto armado no internacional no reconocido?», en *Foro Internacional*, 60 (4), 12 de febrero de 2021. p. 1441. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i4.2628> Consultado el 19 de julio de 2021.

⁵⁹⁰ *El Financiero*: Trasladan a Alfredo Beltrán Leyva a cárcel de máxima seguridad en donde está 'El Chapo'. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/06/17/trasladan-a-alfredo-beltran-leyva-a-carcel-de-maxima-seguridad-en-donde-esta-el-chapo/> Consultado el 21 de junio de 2022.

e incluso se hacían favores recíprocos, como recibir cargamentos, protegerlos y entregarlos a sus propietarios.⁵⁹¹

Después de la muerte de Rodolfo Carrillo Fuentes,⁵⁹² los Beltrán Leyva siguieron trabajando junto al cártel de Sinaloa; sin embargo, fue tanto el poder que adquirieron al grado que lograron ser mencionados como el cártel de Los Beltrán Leyva, integrados por Alfredo, Arturo, Mario y Héctor Beltrán. La ruptura entre los Beltrán y el cártel de Sinaloa se dio después de la detención de Alfredo en enero de 2008 y la liberación de Archivaldo Guzmán, hijo del Chapo, haciendo pensar que fue un intercambio entre el gobierno y el cártel de Sinaloa.

Sin embargo, este no fue el detonante principal de la lucha entre ambas organizaciones criminales, aunque está dentro de la ecuación. Una de las razones principales fue la creencia de que los Beltrán Leyva planearon la muerte de uno de los hijos de Joaquín el *Chapo* Guzmán, Édgar Guzmán López, quien fue asesinado en la ciudad de Culiacán el 8 de mayo de 2008. Asimismo, no se debe olvidar que, un mes antes, existió otro deceso importante dentro del cártel de Sinaloa, la de Atanacio Torres el *Techío* o el 4, quien era uno de los hijos de Manuel Torres el *Ondeadó*. Ambos asesinatos, tanto el de Atanacio como el de Édgar, estuvieron ligados a las riñas que el cártel de Sinaloa mantenía con los Beltrán Leyva.

La violencia que se alcanzó en ese momento se vio reflejada dentro de los narcocorridos. Los temas que se escribieron tuvieron una clara inclinación hacia las células del narcotráfico del cártel de Sinaloa; por la gran cantidad de temas, la célula con más relevancia, por lo menos en los narcocorridos, era la de los Ántrax, de Rodrigo Aréchiga Gamboa, el *Chino Ántrax*.

⁵⁹¹ Silvestre Flores G. y Julio César Ramos G., «Sinaloa a través del narcocorrido», en *Revista Arenas*, año 12, núm. 28, mayo-agosto, 2011. p. 76.

⁵⁹² Rodolfo Carrillo Fuentes, también conocido como el Niño de Oro, era hermano de Amado Carrillo Fuentes, el Señor de los Cielos, líder del cártel de Juárez.

Este grupo se formó, según lo relatan algunos corridos y fuentes extraoficiales, después de iniciado el conflicto entre los Beltrán Leyva y el cártel de Sinaloa. Al mando de este grupo se encontraba José Rodrigo Aréchiga, mejor conocido como el Chino Ántrax. Esta misma célula tenía sus cabecillas secundarios que también contaban con su propio equipo, todos bajo las órdenes del Chino.

Con la aparición de los Ántrax también se crearon nuevas células que comenzaron a tomar relevancia dentro del narcotráfico en el estado de Sinaloa. De esta manera encontramos la liderada por Manuel Torres Félix el *M1*, *M14* o el *Ondeadó*, y otra por Gonzalo Inzunza Inzunza, conocido como el *Macho Prieto*. Estas tres células eran las encargadas de la lucha entre los cárteles, así como de proteger el estado de Sinaloa, especialmente Culiacán, la capital.

Para entender por qué nació lo que algunos denominan como Movimiento Alterado, consideramos necesario conocer a los actores a quienes se les componían y cantaban los nuevos narcocorridos. La novedad estribaba en que los temas no hacían alusión nada más a los capos más grandes, sino que también a aquellos que estaban al frente de las luchas contra enemigos y gobierno; eran los jefes de sicarios que cuidaban los territorios que controlaban los distintos cárteles, especialmente el de Sinaloa. A estos jefes de plaza y de células fue a los que el Movimiento Alterado les dio mayor difusión.

Sin embargo, no debemos dejar de lado que también hubo agrupaciones que les cantaron sus narcocorridos a los Ántrax sin necesidad de pertenecer al Movimiento Alterado. Lo que sí fue relevante es que se cantaron por cientos los corridos a estos líderes criminales, donde los capos como Ismael Zambada, Joaquín Guzmán, Juan José Esparragoza e Ignacio Coronel pasaron a un segundo término y fueron los líderes de sus células criminales los protagonistas de estos nuevos temas.

En estos años se dio el nacimiento de una gran cantidad de grupos norteños en el estado de Sinaloa, en su mayoría dedicados exclusivamente a cantarles a estos narcotraficantes pertenecientes a las diferentes células del cártel de Sinaloa. Además del naci-

miento de estos grupos, otros ya existentes se subieron a esta ola y se avocaron a cantarles corridos.

Sin duda, los temas que más impacto tuvieron entre 2008 y 2010 fueron los dedicados a la célula de los Ántrax, el brazo armado de Vicente Zambada, dedicado exclusivamente a proteger a Ismael el Mayo Zambada. Los Ántrax estaban conformados, además de Rodrigo Aréchiga, por Francisco Arce el *Pancho* o el *4 Ántrax*, Jesús Peña el *20*, y René Velázquez Valenzuela, el *Sargento Phoenix*.⁵⁹³

Otros de los líderes de este grupo armado, en su mayoría muertos, son Franklin Olguín Velázquez, el *Franki* o el *Dos*, Jesús Humberto Corona Guillén, el *Chuve*, Pedro Valenzuela Meza el *Pedrón*, Roque Landeros el *Roque Ántrax*, Redel Castro el *Pocho Ántrax* y Eliseo Imperial Castro el *Cheyo Ántrax*.⁵⁹⁴ Todos los antes mencionados fueron los personajes principales de los narcocorridos del Movimiento Alterado, pero también fuera de este.

Haciendo una especie de división en el ámbito de los narcocorridos que se les cantaban a estos narcotraficantes y sicarios, consideramos importante comenzar con los intérpretes que no estaban dentro del Movimiento Alterado.⁵⁹⁵ Este es el caso de Arley Pérez, quien fue de los primeros en cantar corridos con una letra fuerte, como el tema «La venganza del M1». El tema, compuesto y cantado por Arley Pérez, expone de manera muy clara la venganza por parte de Manuel Torres el *Ondead*,⁵⁹⁶ contra los asesinos de

⁵⁹³ «¿Quiénes son los Ántrax? El grupo de sicarios de liderado por el Chino Ántrax», *El Debate*, 12 de mayo de 2020. <https://www.debate.com.mx/cdmx/Quienes-son-Los-Antrax-El-grupo-de-sicarios-liderado-por-El-Chino-Antrax-20200517-0132.html> Consultado el 28 de julio de 2021.

⁵⁹⁴ «Los Ántrax y sus líderes caídos», *El Debate*, 7 de noviembre de 2016. <https://www.debate.com.mx/policiacas/Los-Antrax-y-sus-lideres-caidos-20161107-0020.html> 28 de julio 2021.

⁵⁹⁵ Algunos de los grupos que pertenecen al Movimiento Alterado son: Los Bukanas de Culiacán, los Buchones de Culiacán, Los Buitres de Culiacán, El Komander, El RM, Los Dos Primos, entre otros.

⁵⁹⁶ Manuel Torres Félix era el padre de Atanasio Torres. En sí, la idea principal del narcocorrido de Arley era mostrar lo sanguinario que llegó a

su hijo, destacando la crueldad y saña con que este destroza a los culpables. «La venganza del M1» o «El encargo»⁵⁹⁷ fue un tema controversial por lo crudo de su relato:

Cobra justo y le quedan las cuentas/ de la empresa de la M y la Z.

Conocido como el M1, / es una clave que se respeta.

Mucho más se respeta el 14; / eso grábenselo en la cabeza.⁵⁹⁸

En esta estrofa el autor demuestra algunas cosas; por un lado, Manuel Torres era un cobrador de cuentas, es decir, un sicario, pero con rango elevado dentro de la organización de Ismael Zambada el MZ; por otra parte, destaca que no solamente tenía el seudónimo de M1, sino que también adoptó el 14, esto porque a su hijo Atanasio Torres era conocido como el 4 Torres. Sin embargo, más adelante el tema muestra las características de la mayoría de los que se escribían en esos años.

Con un pie presionaba su pecho, / con una mano le agarró el pelo,
en la otra mano tenía un cuchillo; / lo decapitó, le cortó el cuello.

Y junto a él le dejó un mensaje/ que para los niños su respeto.⁵⁹⁹

Los niveles de violencia exhibidos que se divulgaban en estos nuevos narcocorridos provocaron el surgimiento de una corriente corridística que se autodenominó Movimiento Alterado, los cuales tenían entre sus letras mensajes intimidatorios donde el uso de palabras altisonantes y amenazas eran una constante. Asi-

ser Manuel Torres, de ahí que Atanasio no fuera el objeto principal del narcocorrido, sino la venganza realizada por su padre, quien era uno de los principales sicarios y ejecutores del cártel de Ismael Zambada.

⁵⁹⁷ M1 era el nombre clave con el que se le conocía en el mundo del narcotráfico a Manuel Torres Félix.

⁵⁹⁸ Arley Pérez, «El Encargo», álbum *Ni falta que hace*, 2008.

⁵⁹⁹ En esta parte se menciona que para los niños «sus respetos» porque aún miraba Manuel a Atanasio como un niño; sin embargo, hay que tener en cuenta que, al momento de su muerte, Atanasio Torres contaba con 20 años de edad, es decir, ya era una persona mayor de edad, y por ser hijo de Manuel y sobrino de Javier Torres se sabía intocable.

mismo, este tipo de corridos eran prácticamente exclusivos para los integrantes del cártel de Sinaloa y sus células que operaban en las plazas que este cártel dominaba.

Una de las consecuencias más notables que se originó dentro de los narcocorridos, como consecuencia de la guerra contra el narcotráfico declarada por el presidente Felipe Calderón, es que estos se volvieron más violentos en sus letras. La idea central en la mayoría de los narcocorridos pertenecientes al Movimiento Alterado es la crueldad con la que trabajaban los narcotraficantes que en ellos se mencionan. Ramírez-Pimienta comenta sobre estos corridos que son específicamente la construcción lírico musical de la hiperviolencia.⁶⁰⁰ El tema «Sanguinarios del M1», interpretado por varios artistas —destacando la presencia de Alfredo Ríos el *Komander*, Los Buitres y Bukanas de Culiacán—, fue uno de los temas más representativos del Movimiento Alterado.

El tema en sí presenta de una manera muy cruenta y explícita la forma de operar de la gente que se encontraba bajo el mando de Manuel Torres, sobresaliendo los asesinatos, carros de lujo y armas que usaban para llevarlos a cabo los asesinatos:

Con cuerno de chivo y bazuca en la nuca,
volando cabezas, al que se atraviesa.
Somos sanguinarios, locos bien ondeados.
Nos gusta matar.

Para levantones, somos los mejores.
Siempre en caravana, toda mi plebada.
Bien empecherados,
blindados y listos para ejecutar.⁶⁰¹

⁶⁰⁰ Juan Carlos Ramírez-Pimienta, “De torturaciones, balas y explosiones: Narcocultura, Movimiento Alterado e hiperrealismo en el sexenio de Felipe Calderón.” en *A Contracorriente*, Raleigh, North Carolina State University, vol. 10, núm. 3, primavera, 302–334.

⁶⁰¹ «Sanguinarios del M1», álbum *Movimiento Alterado Vol. 4*, Disco Music, 2010.

La composición describe claramente los métodos utilizados por este grupo criminal para realizar sus actividades delictivas. Otra peculiaridad dentro de este tipo de narcocorridos, es que los intérpretes los narran en primera persona, como si realmente ellos pertenecieran a dichas bandas delictivas, lo cual hace que los escuchas también logren integrarse a estos, creando realidades alternas a lo que realmente sucede dentro del narcocorrido.

Podemos concluir que el resultado de la evolución de los narcocorridos ha sido producto del narcotráfico en los albores del siglo XXI.⁶⁰² Y es en este contexto que los narcocorridos del Movimiento Alterado son catalogados como himnos de guerra, en los cuales demuestran su autoridad mediante intimidaciones hacia los grupos rivales por medio de estas canciones.

Por su parte, los narcocorridos que se escribieron en la década de los 2000 reflejarán en sus letras, además del narcotráfico, la inseguridad y la violencia que se vivió en México durante gran parte de la misma, siendo estos problemas los elementos que ayudaron a cambiar significativamente la manera de componer corridos y narcocorridos fueron las muertes en El Limoncito, en 2001, donde murieron 12 personas; la detención de Alfredo Beltrán el *Mochomo* y la muerte de Édgar Guzmán, hijo de Joaquín el *Chapo* Guzmán, lo que desató una guerra entre ambos cárteles de la droga y por consiguiente originó una gran cantidad de narcocorridos donde se habla de las hazañas cometidas por las diferentes células del narcotráfico con tal de preservar sus plazas.

También encontramos, en medio de este conflicto entre los cárteles y el gobierno, un rápido crecimiento de la narcocultura, la cual se propagó mediante los narcocorridos y vestimenta de los grupos que interpretaban estos temas, ya que solían mostrarlo en sus videos, y también debemos sumar que después de la mitad de la década de los 2000 circularán fotografías de los narcotrafican-

⁶⁰² Gustavo Pineda Loperena, «El baile de la violencia: representaciones en torno al movimiento alterado en Tijuana y Los Ángeles», Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, 2014, p. 89.

tes utilizando ese tipo de prendas, provocando un mayor consumo de las mismas por muchos jóvenes y no tan jóvenes.

Otro punto importante que podemos observar del Movimiento Alterado es cómo aprovecharon la aceptación del público⁶⁰³ e hicieron que la imagen de los intérpretes fuera utilizada como mercadotecnia, pues los atuendos utilizados por estos comenzaron a observarse por muchos lugares, destacando las playeras y gorras de pedrería con imágenes de santos, sobre todo de aquellos relacionados al narcotráfico.

En sí, el Movimiento Alterado vino a cambiar la manera en que los narcocorridos se escriben y se cantan, además de marcar la manera en que los intérpretes se visten, dejando de lado los sombreros y trajes que durante años predominaron⁶⁰⁴ por gorras y playeras con pedrería de marcas de diseñador como Ed Hardy Christian Audigier, y las marcas que los cantantes del Movimiento Alterado promocionaban, como Antrax Clothing, modelos de Polo Ralph Lauren o Ferrari.⁶⁰⁵

BIBLIOGRAFÍA

Badillo, Diego, «Estrategia de seguridad de Calderón dio prioridad a la “guerra” contra el narco». *El Economista*. 28 de julio de 2018. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Estrategia-de-seguridad-de-Calde->

⁶⁰³ La aceptación de este tipo de temas fue controversial, ya que muchos jóvenes la aceptaron de buena manera, mientras otra parte de la población estaba en desacuerdo por la violencia que exponían en sus letras, de tal manera que se buscó prohibir por parte del gobierno de Manuel López Valdés.

⁶⁰⁴ Es importante señalar que no todos los grupos usaron las vestimentas que utilizaban los integrantes del movimiento alterado, ya que muchos siguieron usando sus vestimentas con sombreros de tejana, que los ha distinguido.

⁶⁰⁵ Gustavo Pineda Loperena, “El baile de la violencia: representaciones en torno al movimiento alterado...” *op. cit.*, p. 92.

- ron-dio-prioridad-a-la-guerra-contra-el-narco-20180728-0010.html Consultado el 19 de julio de 2021.
- Cajos, Juan, Bermúdez, Juan Carlos y Ruíz Sánchez, Joel, «La complejidad de las violencias: saberes, actores y escenarios». Ed. Itaka. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. 2020.
- Crónica *El Mundo*, «México: un Estado sin ley. Con la muerte en los talones». *El Mundo*, 11 de marzo de 2001. Número 282. <https://www.elmundo.es/cronica/2001/CR282/CR282-pag06.html> Consultado el 17 de julio de 2021.
- El As de la Sierra, «Matanza en el Tecomate», álbum *Puros Corridos de Película*. Titan Records, 1998.
- Los Morros del Norte, «El diablo aparecido». álbum *El vaquetón*, Disquera, Sierra Records, julio del 2000.
- El Financiero, «Trasladan a Alfredo Beltrán Leyva a cárcel de máxima seguridad en donde está El Chapo». *El Financiero*. 2022. Recuperado <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/06/17/trasladan-a-alfredo-beltran-leyva-a-carcel-de-maxima-seguridad-en-donde-esta-el-chapo/> Consultado 21/06/2022.
- Foucault, Michel, «La narcocultura: poder, realidad iconografía y mito». Nery Córdova Solís, *Cultura y representaciones sociales*, México, v. 6, n. 12, pp. 209-237, marzo 2012. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102012000100007&lng=es&nrm=iso. Consultado el 12 de julio de 2021.
- García Tinoco, Miguel, «Michoacán fue el inicio de la crisis; combate al crimen». *Excélsior*. 12 de diciembre de 2016. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/12/12/1133699>. Consultado el 19 de julio de 2021.
- Los Cachorros de Juan Villareal, «Masacre en el Cajoncito», álbum *12 corridos de lujo*, Disa, 2002.
- El Movimiento Alterado, «Sanguinarios del M1», álbum *Movimiento Alterado*, vol. 4, La Disco Music, 2010.
- Flores G., Silvestre, y Ramos G, Julio César, «Sinaloa a través del narcocorrido». *Revista Arenas*, año 12, núm. 28, mayo-agosto, 2011.
- «Los Ántrax y sus líderes caídos». *El Debate*, 7 de noviembre de 2016. <https://www.debate.com.mx/policiacas/Los-Antrax-y-sus-lideres-caidos-20161107-0020.html> 28 de julio 2021.
- Los Nuevos Rebeldes, «Masacre en el Limoncito», álbum *Recordando a un amigo*, 2003.

- Margarito Music, «En el rancho el Cajoncito, éxito de Los Nuevos Rebeldes». 7 de julio de 2019. <https://www.youtube.com/watch?v=WVREFgOZZWk&t=365s> Consultado el 17 de julio de 2021.
- Montoya Arias, Luis Omar, y Fernández Velásquez, Juan Antonio, «El narcocorrido en México», *Revista Cultura y Droga*, 14, núm. 16, 2009.
- Ortega Ortiz, Reynaldo Yunuen, y Somuano Ventura, Ma. Fernanda, «Introducción. El periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa», *Foro Internacional*, El Colegio de México 55, (1) enero-marzo 2015.
- Parra, Eduardo Antonio. Jordi Canal, *Vida y violencia. Élmer Mendoza y los espacios de la novela negra en México*. Editorial PUZ, Colección de Humanidades núm. 157, 2020.
- Pérez, Arley, «El Encargo». Álbum *Ni falta que hace*, 2008.
- Pineda Loperena, Gustavo, «El baile de la violencia: representaciones en torno al movimiento alterado en Tijuana y Los Ángeles», tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte, 2014, p. 89-92.
- Ramírez-Pimienta, Juan Carlos, «De torturaciones, balas y explosiones: narcocultura, Movimiento Alterado e hiperrealismo en el sexenio de Felipe Calderón». *A Contracorriente*, Raleigh, North Carolina State University, vol. 10, núm. 3, primavera, 302–334.
- Ricoeur, Paul, «La memoria, la historia, el olvido», Buenos Aires, FCE, 2004, pp. 198–208.
- Rojo Fierro, Ana Gabriela, «La guerra contra el narcotráfico en México ¿un conflicto armado no internacional no reconocido?», *Foro Internacional*, 60 (4), 12 de febrero de 2021. p. 1441. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i4.2628> Consultado el 19 de julio de 2021.
- «¿Quiénes son los Ántrax? El grupo de sicarios de liderado por el Chino Ántrax». *El Debate*, 12 de mayo de 2020. <https://www.debate.com.mx/cdmx/Quienes-son-Los-Antrax-El-grupo-de-sicarios-liderado-por-El-Chino-Antrax-20200517-0132.html> Consultado el 28 de julio de 2021.

El arte como bálsamo de la desaparición forzada en Sinaloa

AZUCENA MANJARREZ,
MARCOS VIZCARRA⁶⁰⁶

... Cuando se los llevaron ya iban muertos, dijeron los que no los vieron con las ventanas y las puertas cerradas por dentro, los perros olisqueando y oteando un humo profundamente negro e invisible, emergiendo de la tierra requemada hacia el cielo negro con un mundo más negro y abstraidamente de chamuscados huesos y sueños, escuchándose los ladridos desde afuera y los alaridos desde adentro...

Nino Gallegos

En la sierra, valle y costa que cubren los 58 100 kilómetros del estado de Sinaloa, no solo han nacido los capos más importantes en el circuito internacional del narcotráfico, sino que también se ha convertido en uno de los campos más fértiles para desaparecer.

⁶⁰⁶ Azucena Manjarrez es periodista cultural en Sinaloa y doctora en Historia por la Facultad de Historia, UAS. Actualmente se desempeña como profesora de la Licenciatura en Periodismo de la Facultad de Filosofía y Letras, de la misma institución. Forma parte del equipo de incidencia: «Cultura, narcotráfico, violencia y juvenicidios en Sinaloa, análisis para su comprensión incidencia y transformación», que coordina el doctor Juan Carlos Ayala Barrón. Marcos Vizcarra es reportero especializado en cobertura de derechos humanos y corrupción. Se ha convertido en un acompañante de personas víctimas de la violencia en el noroeste de México, cubriendo, sobre todo, desapariciones, desplazamiento forzado interno y la precarización y criminalización de las comunidades rurales. Es cofundador y coordinador del proyecto Hasta Encontrarles y forma parte de A dónde van los desaparecidos, donde ha publicado distintos trabajos sobre la desaparición de personas en México.

Cada ocho horas una persona, se convierte en parte de la numérica del horror. De los más de 11 065⁶⁰⁷ casos reportados desde 1964 y hasta agosto de 2022, más de la mitad no han sido encontrados y otros fueron enviados a fosas comunes de los panteones municipales de Ahome, El Fuerte, Guasave, Sinaloa, Salvador Alvarado, Angostura, Culiacán, Elota y Mazatlán. Quedan ahí como si los hubiese tragado la tierra.

Esta práctica ha predominado como un patrón de impunidad, ya que todos los días desaparecen personas, y para encontrarlas solo hay dos maneras; tener fe en las autoridades o salir a buscar, asumiendo los riesgos que representa. Aún no se han definido mecanismos institucionales que detengan esta barbarie. A nivel nacional de 1964 al 2023, la cifra asciende a 269 436,⁶⁰⁸ teniendo alta incidencia durante los tres últimos años en los estados de Jalisco, Estado de México, Ciudad de México, Nuevo León y Sinaloa.

No se trata de una situación nueva ni propia del país. Esto ya se veía desde finales del siglo XVII cuando la monarquía francesa implementó este mecanismo para eliminar a sus enemigos políticos. Lo mismo sucedió con regímenes totalitarios para infundir terror en países europeos, la antigua Unión Soviética, Argelia, Vietnam, Rusia. Así pues, en épocas contemporáneas, las dictaduras militares la implementaron como método de represión política y fi-

⁶⁰⁷ 1 Hasta Encontrarles es un proyecto en el que participan activistas, periodistas y académicos que colaboran en la búsqueda de desaparecidos en Sinaloa; cuenta con registros actualizados de personas, panteones con fosas comunes y fosas clandestinas encontradas durante los últimos 10 años, además de trabajos de investigación y mapas. Está impulsado por *Revista Espejo*, Juan Panadero Gráfica Popular, Global Initiative, Resilience Fund, Mente Interactiva y Center for UAS-Mexican Studies, <https://hastaencontrarles.com>, página consultada el 10 de julio de 2022.

⁶⁰⁸ Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPD-NO), <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>, página consultada el 1 de enero de 2023.

nalmente como una forma normalizada de violencia ejercida por grupos criminales relacionados con el tráfico de drogas.

En México los antecedentes más importantes se originaron en dos hechos que han ocupado la opinión internacional: la guerra sucia,⁶⁰⁹ en la que se establecieron una serie de mecanismos y tácticas de represión consensuada desde los poderes institucionales; otro es el caso Ayotzinapa,⁶¹⁰ en el que desaparecieron a 43 estudiantes con el acuerdo de las autoridades, pues que fue desensamascarado el *modus* de operación del Estado, revelando cómo las agrupaciones paramilitares operan con su apoyo y entendimiento.

De acuerdo con el informe del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos Hasta Encontrarlos,⁶¹¹ el caso de Ayotzinapa, suscitado en 2014, se exhibió la grave situación que hasta antes había sido invisibilizada, además de la falta de voluntad política para realizar una investigación efectiva y la impunidad en la que se encuentran estos crímenes.

Esta información permitió ver la diversificación de los perfiles de las desapariciones; pues desde finales de los setenta, era exclu-

⁶⁰⁹ Durante los años sesenta y setenta emergieron distintos grupos guerrilleros en el país. El Estado los enfrentó de manera violenta; encarcelándolos de manera ilegal, deteniendo a familiares, implementando la tortura y desaparición forzada.

⁶¹⁰ De acuerdo con el documento de la Comisión para la Verdad, el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, supusieron seis ejecuciones, 43 estudiantes desaparecidos, 40 personas heridas y al menos 120 personas víctimas de persecución y atentados contra su vida ocurrieron en un contexto grave de violencia vinculada al narcotráfico y las operaciones del crimen organizado en la zona, con la contribución esencial, sea por acción u omisión, de distintos funcionarios públicos. Véase http://www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx/work/models/Comision_para_la_Verdad/Documentos/pdf/RESUMEN-GIEI-AYOTZINAPA-III.pdf, página consultada el 3 de enero de 2023.

⁶¹¹ *10 años de desaparición forzada por motivos políticos en México, informe 2006 al 2016*, Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos Hasta Encontrarlos, México, 2016, p., 23.

siva de campesinos que se habían sumado a las luchas guerrilleras o quienes eran parte de partidos políticos de izquierda. Según Óscar Daniel Rodríguez Fuentes,⁶¹² las áreas donde militares las perpetuaban, se ubicaban en las regiones del sur del país, pero no tardó en llegar a la urbanidad.

Las autoridades entendieron que la desaparición en un contexto de control autoritario era una manera práctica de eliminar a los opositores políticos, pues simplemente no se sabía más de ellos. La víctima no solo tenía una suerte de una desaparición fáctica, sino también administrativa y jurídica, pues no había cuerpo, ni restos.⁶¹³

De acuerdo con el autor, aunque la motivación continuó siendo política, se convirtió en un método de castigo que alcanzó a todos. Además, la práctica se generalizó y dejó de ser propia de un territorio y solo de personas con características específicas, pues incluso empezaron a desaparecer mandos importantes, destacando entre ellos, policías judiciales, en el caso Acapulco, y guardias de seguridad, como el caso del gobernador en Sinaloa. Se dejó ver así, paradójicamente un cambio de papeles: los agentes que en otro momento realizaban las desapariciones, ahora pasaban a ser desaparecidos por el Estado como un ajuste de cuentas o el silenciamiento de personas incómodas.

Esta nueva dinámica de desaparición empezó a ser más frecuente, pues desde el gobierno del expresidente de México, Carlos Salinas de Gortari, y su posterior relevo, Felipe Calderón Hinojosa, se volvió una situación imparable. Esto se demostró cuando las estadísticas se dispararon.

La violencia encarnizada derivó una lucha frontal contra los cárteles de droga.⁶¹⁴ Con Calderón Hinojosa y bajo la asistencia

⁶¹² Rodríguez Fuentes, Óscar Daniel, *Historia de la desaparición en México: perfiles, modus y motivaciones*. Derecho y Ciencias Sociales, 17, 2017: 253, <https://doi.org/10.24215/18522971e018>.

⁶¹³ *Ibid.*

⁶¹⁴ Rodríguez Fuentes, Óscar Daniel, *op. cit.*, pág., 257.

de Estados Unidos se implementaron mecanismos de represión, además de la militarización del país, que tuvo resultados funestos. Con el Plan México, posteriormente llamado Iniciativa Mérida, se propició el aumento de los cárteles de drogas, aunque para ese entonces ya estaban configurados: la Familia Michoacana, el cártel Milenio, el cártel de Golfo, el cártel de Tijuana, el cártel de Juárez, el cártel de Sinaloa y el cártel del Pacífico, pero se fueron fragmentando,⁶¹⁵ multiplicándose aún más y, de manera colateral, las desapariciones forzadas.

Grandes cambios han ocurrido en el *ranking* del poder durante los años de la administración de Calderón. El cártel del Golfo se ha fragmentado notablemente, especialmente en los dos últimos años, ya que el otrora brazo armado, la organización conocida como Los Zetas, se convirtió en un competidor devastador. De hecho, Los Zetas son la organización criminal que más está creciendo, impactando en los territorios de otras organizaciones criminales —no solo del cártel del Golfo.⁶¹⁶

Durante el periodo de 2016, con la puesta en marcha de la llamada guerra contra el narcotráfico, miles de soldados fueron sacados a las calles con la idea de combatir a grupos de la delincuencia organizada, abonando, con esta acción, al aumento de los índices de violencia y casos de violaciones de derechos. La propia Comisión Nacional de Derechos Humanos documentó 9228 quejas, 142 recomendaciones contra las Fuerzas Armadas por violaciones a los derechos humanos, 42126 casos de desapariciones

⁶¹⁵ Desde el inicio del siglo XXI, el cártel de Sinaloa y el cártel del Golfo eran las organizaciones más poderosas en México, pero en 2012, este último vio disminuido su poder debido a que muchos miembros que trabajaban para ese cártel, desistieron para formar una nueva organización llamada Los Zetas. Zepeda Martínez, Roberto/ Rosen, Jonathan Daniel, *La guerra contra el narcotráfico en México: Una guerra perdida*, Revista *Reflexiones* en línea, 2015, pp. 153-168, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72941346011>.

⁶¹⁶ Carpenter, Ted Galen, *The fire next door: Mexico's drug violence and the danger to America*. Cato Institute, en Zepeda Martínez, Roberto y Rosen, Jonathan Daniel, *op.cit.*

forzadas y 2491 personas extraviadas, así como la denominación de «levantones» y su correspondiente estigmatización y criminalización de las víctimas.⁶¹⁷ Frente a esta situación la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda⁶¹⁸ no puedo minar las cifras, al punto que incluso son los propios familiares, agrupados en colectivos en distintas zonas del país, quienes se han abocado a la búsqueda de sus familiares entre los matorrales, piedras, en la tierra:

la autoría de estos hechos sigue siendo, en la gran mayoría de los casos, desconocida. En el México de hoy, no solo se quedan sin rostros los propios desaparecidos, cuyos rostros nos intentan recordar las familias con sus fotografías, sino también los perpetradores. ¿Crimen organizado? ¿Corporaciones municipales, estatales, federales? ¿Unos coludidos con otros? Hay de todo.⁶¹⁹

En el caso específico de Sinaloa existen 26 colectivos, pues no es desconocido que las propias familias no buscan siquiera limpiar la reputación de sus desaparecidos, sino que se ocupan en encontrarlos con vida, a lo que Federico Mastrogiovanni atribuye que de esta forma se socializa la idea de que las víctimas son criminales, y por lo tanto se merecían lo que les pasó, en un silogismo perverso que cierra un círculo de prejuicio e impunidad.⁶²⁰

⁶¹⁷ *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas, 2011-2019*, ONU-DH México/CNDH, México, 2019, p.,11 y 12.

⁶¹⁸ En 2017 se publicó la Ley General en Materia de Desaparición (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmddf.htm>) que plantea una división funcional entre la búsqueda de las personas desaparecidas y la investigación de los hechos y crea la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB) y las comisiones de búsquedas estatales, esto a partir de las demandas de los familiares, <https://comisionnacionaldebusqueda.com>, página consultada el 21 de julio de 2022.

⁶¹⁹ Huhle Rainer, *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado/Comisión Nacional de Derechos Humanos México, México, 2019.

⁶²⁰ Federico, Mastrogiovanni, *Ni vivos, ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror*, Penguin Random House, México, 2017, p.36.

Este fenómeno, que ha tomado dimensiones enormes, ya no puede ser tipificados como datos que se hayan salido de las manos, incluso con los gobiernos siguientes, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, se han tratado de una estrategia de terror que tiene características y vinculaciones todavía por conocerse, además de implicaciones con funcionarios, policías, militares, gobernadores y secretarios de Estado.⁶²¹

BUSCAR, UNA BRÚJULA DEL TIEMPO

Entre los matorrales, piedras, ríos, mares, en la tierra, se buscan a los desaparecidos, como una respuesta ante la nulidad de resultados de las autoridades de todas las órdenes de gobierno. Históricamente en Latinoamérica así ha sido; ejemplo de ello ha existido en Chile con la Agrupación de Detenidos-Desaparecidos, caracterizada por su lucha en marchas durante los ochenta y el emblemático caso de Las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina, durante la época de la dictadura de Jorge Rafael Videla, caso par de la Unión de Madres con Hijos Desaparecidos de los setenta en Sinaloa, quienes han pasado la estafeta a quienes hoy buscan a sus hijos, derivado no solo de la lucha contra el narco, sino del desamparo y vacíos de autoridad.

En este tenor, María Isabel Cruz Bernal, fundó en 2017 en Culiacán el colectivo Sabuesos Guerreras, a partir de ser testigo de cómo sacaron de su hogar a su hijo Yosimar, quien era un agente de la Policía Municipal. Ella no tuvo más opción que buscarlo. Junto a más de 350 familias con personas desaparecidas en Sinaloa iniciaron sus propios archivos, asimismo, adquieren técnicas forenses para rascar la tierra con guantes, escobetas y palas, pero no ha sido suficiente.

Mientras no te pase no piensas. Piensas en otras cosas mundanas que te absorben, pero cuando te pasa esta peor barbarie de lesa

⁶²¹ *Ibid*, p., 47.

humanidad, sí tienes que dar un paso antes que ellos para saber qué es lo que van a hacer y cómo lo van a hacer.⁶²²

No se sabe hasta la fecha, cuáles son las lógicas de la desaparición, los lugares donde se coincide en la desaparición de personas, las formas, los horarios, las zonas más proclives a la comisión del delito ni los perfiles de quienes suelen ser desaparecidos. Las buscadoras se exponen a ser amenazadas, golpeadas, asesinadas o desaparecidas por hacer el trabajo que, de manera normal, deberían hacer las autoridades estatales. Por ejemplo, antes el método era que quemaban los cuerpos, ahora ya no lo hacen. Por lo tanto, necesitan saber cómo lo están haciendo, porque saben que siguen desapareciendo personas.

Mi cabeza da tanta vuelta que cuando me acuesto a dormir y descansar mi cabeza está pensando qué es lo que sigue, qué es lo que el perpetrador haría, va a hacer y qué es lo que tengo que yo hacer para seguir encontrando.⁶²³

Con este grupo ha encontrado solidaridad, al tener claro que ellas también están desaparecidas por la sociedad, por todo el entorno y todo lo que las rodea. Lo compara con traer kilos y kilos de tierra encima, pero aún las mueve la fe, la esperanza.

Mi peor miedo es morirme sin encontrarlos. Ni siquiera se vive, tratas de sobrellevar la situación, pero está siempre el reclamo del vientre, que pide lo que alguna vez le arrancaron. Es muy difícil, tienes una fotografía que abrazar, unos recuerdos que añorar y vives de sueño, y eso es lo único que nos queda, el recuerdo de lo que viviste, no hay más.⁶²⁴

⁶²² Entrevista realizada por Marcos Vizcarra a María Isabel Cruz Bernal en Culiacán, Sinaloa, el 20 de mayo de 2022.

⁶²³ Entrevista realizada por Marcos Vizcarra a María Isabel Cruz Bernal, *op., cit.*

⁶²⁴ Entrevista realizada por Azucena Manjarrez Bastidas a María Isabel Cruz Bernal, en Culiacán, Sinaloa, el 10 de octubre de 2022.

Otro escenario de barbarie es en Los Mochis, Sinaloa, donde la desesperanza también crece. En 2014, a Mirna Nereyda Medina Quiñónes le desaparecieron a su hijo Roberto Corrales Medina, quien se dedicaba a vender accesorios para automóviles, música grabada en CD y memorias USB en una gasolinera. Desde entonces, la madre del desaparecido se volvió experta en encontrar fosas clandestinas.



Rastreadoras de El Fuerte. Fotografía: Marcos Vizcarra.

No lo hizo sola. Fundaron el grupo de Las Rastreadoras de El Fuerte. Aprendieron formas, técnicas y estrategias de búsqueda. Se convirtieron en buscadoras en un estado que ha cambiado en su estrategia contra el crimen, en el que bajó el número de personas asesinadas, pero aumentaron las desapariciones de personas.

Yo veía que pasaba, que a otras personas les pasaba y me reía, porque pensaba que a mí nunca me iba a pasar, que me desapareceran a un hijo. Apenas un mes antes de que desaparecieran a Roberto habían desaparecido a un muchacho de una conocida y pensé que qué difícil debía ser [...] y mira, me lo desaparecieron.⁶²⁵

⁶²⁵ Entrevista realizada por Marcos Vizcarra a Mirna Nereyda Medina Quiñónes, en Los Mochis, Sinaloa, el 10 de febrero de 2020.

De forma particular ha estado inmersa en la creación de leyes, como la Ley General de Desapariciones; y actualmente es Consejera Ciudadana del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Mirna Nereyda fue también maestra de inglés; finalmente, a pesar de tres años después de haber encontrado a su hijo, sigue buscando.

Fue en un predio del poblado Ocolome; días antes recibió un mensaje anónimo en el que se le indicó el lugar donde posiblemente podía estar su hijo. Solicitó a la Fiscalía General que se le acompañara a la búsqueda, pero solo le asignaron elementos de la Policía Investigadora para escoltarla. Encontró los restos de un brazo, pedazos de ropa y una caja para guardar CD de música en formatos MP3. Ahí se quedó, recogiendo cada uno de los huesos de su hijo. Los puso en una bolsita y se los llevó para que los analizaran, días después lo confirmó.

Rosario Lilián Rodríguez Barraza, no tuvo la misma suerte. Fue asesinada. Desde 2019 buscaba a su hijo Fernando, un joven de 20 años, desaparecido en La Cruz de Elota. Por su cuenta recabó videos y encontró testigos de la desaparición y los presentó a las autoridades en el intento de acelerar la investigación y ubicar su paradero, pero rociaron su casa de gasolina para incendiarla, intentaron desaparecer a otro de sus hijos, le quitaron una camioneta, todo ello bajo amenaza. En el 2022 Lilián fue asesinada, de la misma manera que Sandra Luz Hernández, quien en 2014 en Culiacán habría buscado a su hijo Édgar García Hernández.

ARTE PARA RESIGNIFICAR LAS AUSENCIAS

Históricamente, el arte ha sido el vehículo de denuncia de la deshumanización alcanzada por el hombre moderno, esa violencia que acompaña los procesos creativos, equivalente de acuerdo

con Teresa del Conde,⁶²⁶ al rompimiento de las convenciones imperantes, la brocha, el cincel o el buril violentos, la iconografía de la violencia, la violencia que conspira contra la creatividad, el artista que comete actos ilegales, asesinatos y la desaparición forzada. La creación artística ha ido generando códigos y maneras para representar actos violentos. «El arte ha asumido ser representación como función legítima para mostrar y forzar conciencia crítica y un rechazo de la violencia [...] el arte puede desplegar sus capacidades para mostrar lo real, la irrupción de la violencia».⁶²⁷

El abordaje que han dado los artistas sinaloenses al tema ha sido desde diferentes perspectivas: la melancolía, nostalgia, denuncia, el coraje, la exposición del mundo violento como es. En el caso del cine, José María Espinosa de los Monteros, propuso la pieza documental: *Te nombre en el silencio* (2021). El cineasta acompañó junto al grupo Las Rastreadoras de El Fuerte, Sinaloa, durante cinco años para registrar las búsquedas, pero también la hermandad surgida entre ellas. Las siguió a campo libre, en sus casas, en sus encuentros con la tierra fría de donde emergen sus «tesoros», los restos de los desaparecidos, a quienes solo ellas buscan.

Desarrollar este trabajo cinematográfico nació de una preocupación natural como sinaloense, cuando conoció a Mirna Nereyda Medina, líder del grupo, se dio cuenta de que era muy diferente leer la prensa y las novelas que hablan sobre los grupos de mujeres que buscan a sus hijos desaparecidos. La realidad superaba la ficción. Supo que no podía ser algo corto; estar con ellas sintiendo ese dolor, le tocó emocionalmente. En la grabación, la cámara desapareció, reflejando esa dualidad de la situación; por un lado, la sombra, el dolor profundo, angustia, ansiedad y, por otro, la

⁶²⁶ Teresa, del Conde, «La violencia y su posible representación en las artes plásticas», en *El mundo de la violencia*, Adolfo Vázquez Sánchez, editor, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

⁶²⁷ Carmen, Bernánder Sanchís, «Transformaciones en los medios plásticos y representación de las violencias en los últimos siglos del siglo XX», en *Imágenes de la violencia en el arte contemporáneo*, Valeriano Bozal, editor, Machado Libros, España, 2015, p 84.

luminosidad de esa familia de rastreadoras que se formó. Resultó una radiografía de cómo se busca en Sinaloa, cómo se hace, las características de una fosa y sobre todo el lado humano. No es frialdad de estar con ellas. Fue subirse a la «troca», «echar pala». «Claro que sientes miedo, ninguna película vale la vida de ninguna persona, pero nos fuimos metiendo y no nos paralizamos, todo el equipo estuvo a la altura; hubo balazos, nos persiguieron, nos pasó de todo».⁶²⁸

La situación de las rastreadoras, como una de la crisis más grande que pasa en el país, se ha normalizado. Corrupción, malos manejos, desamparo, no se quedaron fuera de la pantalla. No busca estigmatizar ni magnificar la dirección de esta película, es objetiva, fue hecha desde una visión sinaloense. El director nació en Culiacán, y la violencia nunca le ha sido ajena.



Te nombre en el silencio. Fotografía: José María Espinosa de los Monteros.

Durante el rodaje no solamente encontró dolor, también había júbilo, felicidad, pasión y ganas de vivir. Eso de alguna manera, para el director tiene su poesía. Así el documental pasó de la so-

⁶²⁸ Entrevista realizada por Azucena Manjarrez Bastidas a José María Espinosa de Los Monteros, en Culiacán, Sinaloa, el 19 de julio de 2022.

briedad a una dualidad de luz y sombra, que se aleja de las filmaciones que solo están tirados hacia el dolor o el morbo. El trabajo mantiene también la esperanza de las rastreadoras, en las rutinas de búsqueda que han sido el eje rector de su existencia. El cine funciona aquí como esta forma de externar lo que en el norte de Sinaloa es apremiante: la soledad de las desapariciones forzadas y el desamparo institucional.

En este mismo tenor, la actriz y directora de teatro, Teresa Díaz del Guante, propuso el proyecto *Aroma*, conformado por tres obras; *Aroma*, *Sabueso* y *Monstruo bajo tierra* para visibilizar aún más esta problemática, a partir del acompañamiento que realizó con las Rastreadoras de El Fuerte y Sabuesos Guerreras.

Entendió que desaparecer no se trataba solo de convertirse en un número más, sino en todo un desplegado de madres buscando y «aprendiendo» a leer la tierra, asumiendo desde 2017 una responsabilidad social con la temática.

Se tiene la idea de que quienes desaparecen, es porque andaban en malos pasos y es entonces cuando se preguntó: ¿qué es andar mal en este país?, donde todo el sistema está roto, la justicia. Cuando me preguntan qué es desaparecer es como cuando un niño raya una hoja y después lo borras, pero si lo tocas se siente, ahí está la huella.⁶²⁹

⁶²⁹ Entrevista realizada por Azucena Manjarrez Bastidas a Teresa Díaz del Guante, en Culiacán, Sinaloa, el 10 de agosto de 2022.



Teresa Díaz del Guante, personifica la obra Sabueso. Fotografía: La Terca Teatro.

Esta trilogía, la desarrolló a través del grupo que dirige La Terca Teatro, con prudencia y con el mayor de los respetos. El teatro como espacio escénico es acotado, pero en la calle todos son vulnerables y *Aroma*⁶³⁰24 publicada también en libro a partir de ser galardonada con el Premio Nacional de Dramaturgia Eilio Carballido, está enfocada, sobre todo, en la maternidad de siete personajes: Olga, Angélica, Eva, Anna, Vicky, Griselda y Lili. No se trata, de un retrato fiel, sino historias con un poco de ficción sobre la vida de las madres buscadoras.

Esta obra nació a partir del testimonio también de Mirna Nereyda Medina Quiñónez. A través de ella fue conociendo y buscando testimonios, llenándose de datos. «A partir de ello diseñé los personajes que más o menos trataban de abrazar todas las circuns-

⁶³⁰ 24 Teresa, Díaz del Guante, *Aroma*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León/Universidad Veracruzana, 2020.

tancias que hay detrás de la desaparición, son madres que buscan a sus hijos, hermanos, esposos sin cuestionarse en nada».⁶³¹

Se configura en esta propuesta teatral un cuerpo de mujeres guiándose por el aroma, una expresión que escuchó de las propias Rastreadoras. En sus búsquedas, logran identificar lugares donde hay cuerpos enterrados por los olores de los cuerpos en descomposición. No les molesta ni que les digan que huelen a muerte. El aroma que expide el cuerpo humano significa para ellas haber encontrado a un «tesoro», un desaparecido que ha regresado a su familia. Esta pieza teatral es en sí un aroma de esperanza, que representa la tranquilidad de una familia. Encontrar, aunque sea un pedacito de un resto, significa que un desaparecido regresará a casa.

Los recursos utilizados van más allá de ser un retrato de la realidad, desconfigura además el desdén de las autoridades y las conexiones con el crimen organizado en un problema de seguridad social que no ha minado. La autora explora las dimensiones del tema a través del arte, ese mismo que siempre ha sido termómetro de su tiempo.

Que de pronto hay mujeres muy jóvenes buscando a sus hermanos, a sus esposos, pero también hay mujeres muy grandes buscando a sus hijos. Mujeres que nunca pensaron estar involucradas en este tipo de situaciones. En *Aroma* mi idea es hablar sobre la desaparición, también es hablar sobre la maternidad.⁶³²

Con ese mismo discurso, la dramaturga mazatleca propuso la obra *Sabueso*, que cuenta la historia de Reyes Yosimar García Cruz, hijo de María Isabel Cruz, líder de Sabuesos Guerreras. Es la narración del periplo de la desesperanza, de cómo transformó a la familia para crear una nueva. Su interés es brindar una plataforma para que esta historia sea contada pero además escuchada.

⁶³¹ Entrevista realizada por Azucena Manjarrez Bastidas a Teresa Díaz del Guante, *op. cit.*

⁶³² www.hastaencontrales.com, página consultada el 28 de diciembre de 2022.

Así yo escriba 50 obras sobre la desaparición, lo cierto es que yo no voy a hacer que Yosimar regrese a su casa, lo tengo claro, jamás me voy a postrar en ese lugar. Pero no lo digo desde mis palabras, si no desde donde he tenido ejercicios de función tras función. Considero que, si el teatro no sirve para eso, entonces no sirve para nada. Para mí las cosas tienen que hablarse de un lugar donde sea necesario hablarlo, porque se tiene que hacer, no se puede ser indiferente.⁶³³

Eran policías municipales los que llegaron por él. Lo llamaron por su nombre: Yosimar y le dijeron que era mejor que saliera porque de lo contrario sería peor. Salió y desde ese momento ya se supo nada de él. Su madre, hilo conductor de la historia, aparece como la fuerte, la valiente que se ha enfrentado a la sociedad, a las autoridades para encontrarlo. Está la ficha de su desaparición y la ficha de contacto, en escena ahí lo dice fuerte Teresa Díaz del Guante, no es ficción, es realidad.

PINTAR LA ESPERANZA

Las propuestas creativas del artista visual Dante Aguilera no han escatimado en la temática. Se ha centrado en utilizar las paredes para que sean el lienzo más visible ante la sociedad. De manera conjunta con colectivos de búsqueda en Culiacán se pintaron dos murales; uno en una de las paredes del *Periódico Noroeste* en 2020, pero ya eliminado, y otro por la calle Jesús G. Andrade.

En defensa de la memoria fue un proyecto apoyado por la Global Initiative y la Junta de Asistencia Privada, que visibilizó los rostros de algunos desaparecidos en Sinaloa y con ello denunciar la impunidad e injusticia. El arte es aquí un llamado a las autoridades a cumplir con lo que les corresponde. Cada personaje simboliza una silla vacía. Representa a esa padre o madre que no puede abrazar a su hijo.

⁶³³ *Ibid.*



*Mural En defensa de la memoria, ubicado en sobre la Calle Ángel Flores, en Culiacán.
Fotografía: Revista Espejo.*

En ambas intervenciones participaron colectivos como Sabuesos Guerreras, Tesoros Perdidos, Rastreadoras del Fuerte, Fe y Esperanza, San Miguel Cajonos, que representan a las madres que buscan a sus hijos. En este sentido Dante, no comparte la idea de que el arte tenga que estar siempre en los museos ni tampoco que deba tomar los temas comunes, sino que debe servir para visibilizar lo que otros no quieren ver.

Desde hace algunos años se ha dedicado a hacer obras en gran formato para no callar, para pedir justicia, para acompañar a las familias de las víctimas de desapariciones, a las causas sociales, a la lucha por la tierra.

A cualquier persona le puede pasar algo, prefiero hacer esto a no hacer nada, como nos hemos ido vinculando con estos movimientos, aquí seguimos. Por desgracia siguen existiendo temas de los

que hay que hablar, por eso tomamos las calles, para estar de lado de los movimientos feministas, de las rastreadoras.⁶³⁴

Como creativo asume la necesidad de comunicar lo que está sucediendo, la crítica social es partidaria del gobierno actual y tenemos que seguir pintando. Le interesa llegar a más gente fuera del museo, las calles o de todo el mundo, así fiel como lo ha sido la gráfica a través del tiempo.



Mural realizado en calle Jesús G. Andrade en Culiacán. Fotografía: Azucena Manjarrez Bastidas.

El artista que en este caso funciona como activista ha permitido sumar al taller Juan Panadero para colaborar con el desarrollo de carteles con los rostros de los desaparecidos, para ser colocadas en las principales calles de la ciudad. Con pegas masivas, se visibi-

⁶³⁴ Entrevista realizada por Azucena Manjarrez Bastidas a Dante Aguilera, en Culiacán, Sinaloa, el 3 de junio de 2022.

liza ese antídoto contra el olvido. Así los rostros no se borran, no se mutilan.

Acciones permanentes en este tenor se desarrollan con frecuencia, los propios colectivos realizan bordados, pega de listones por cada desaparecido. Visibilizar es lo que importa. Sinaloa se ha convertido en un escenario que, para el arte, aporta sin medida, sea también la música que cuenta las historias, el pincel que no calla, la literatura, el teatro, el cine como reflejo de los días que no dan cese a la desaparición forzada en Sinaloa.

BIBLIOGRAFÍA

- Arent, Hannah, *Sobre la violencia*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- Arteaga Botello, Nelson (coordinador), *Violencia en México, actores, procesos y discursos*, España, Catarata Editorial, 2013.
- Bonzal, Valeriano, (editor), *Imágenes de la violencia en el arte contemporáneo*, España, Machado Libros Editores, 2005.
- Burke, Peter, *Formas de historia cultural*, España, Alianza Editorial, 2000.
- Córdova, Nery, *La narcocultura: simbología de la transgresión, el poder y la muerte. Sinaloa y la leyenda negra*, México, Servicios Editoriales Once Ríos, 2010.
- Córdova, Nery, *Sinaloa la leyenda negra*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2011.
- Gómez Lucini, Zahara, *Recetario para la memoria*, México, 2020.
- Díaz del Guante, Teresa, *Aroma*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León/Universidad Veracruzana, 2020.
- Hernández Castillo, Aída y Carolina Robledo Silvestre, *Nadie detiene al amor; Historias de vida de familiares de personas desaparecidas en el norte de Sinaloa*, México, Universidad Nacional de México, 2020.
- López, Gallo Manuel, *La violencia en la historia de México*, México, Ediciones El Caballito, 1976.
- Mastrogiovanni, Federico, *Ni vivos, ni muertos, la desaparición forzada en México como estrategia de terror*, México, Penguin Random House, 2017.
- Sánchez Vázquez, Adolfo (editor), *El mundo de la violencia*, México, Fondo de Cultura Económica, Instituto de Investigaciones Jurídicas, GIASF, CIE-SAS, Hermanas en la Sombra, Buscadoras de El Fuerte, Rastreadoras de El Fuerte, Rastreadoras Fe y Esperanza, Fundar, 1998.

- Sarmiento Carabeo, Abel, *Detrás del reflejo*, Editorial Panorama, México, 2015.
- Teresa Díaz del Guante, *Aroma*, Universidad Autónoma de Nuevo León/ Universidad Veracruzana, México, 2020.
- Sepúlveda, Luz María (coordinadora), *Las artes plásticas y visuales en los siglos XIX y XX*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2013.
- Sorel, Georges. *Reflexiones sobre la violencia*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.

Páginas de internet

- <https://www.giasf.org/uploads/9/8/4/7/98474654/25.pdf>
- <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2020/05/12/la-terquedad-de-buscar-a-los-hijos-en-plena-pandemia/>
- <https://registros-desaparecidos.datacivica.org>
- <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>
- <https://www.hrw.org/es/report/2013/02/20/los-desaparecidos-de-mexico/el-persistente-costo-de-una-crisis-ignorada>
- <https://zaharagomez.com/en/recetario-sinaloa>

Periódicos y revistas

- *Semanario Ríodoce*
- *Revista Espejo*
- *Periódico Noroeste*

PARTE V.
EPÍLOGO

Violencia y descivilización.

Discusión para Sinaloa

GUILLERMO IBARRA ESCOBAR,
ANA LUZ RUELAS⁶³⁵

La violencia que se apodera de los espacios de la vida cotidiana en Culiacán, como en la mayoría de los territorios de México, es parte de una crisis histórica del capitalismo, que es tanto crisis social de la modernidad, de la civilización, del orden internacional, del Estado nación, que cambian la operación sistémica de los mecanismos de reproducción social en todas las escalas geográficas y en el propio individuo. El concepto más abarcante de esta época es el de crisis civilizatoria, o descivilizatoria, en el sentido de Norbert Elías,⁶³⁶ pero a la vez puede concebirse en términos de totalidad social, en el sentido de Hegel y Marx, que envuelve igual al Estado, las instituciones y la vida cotidiana. Ello plantea la necesidad de abandonar explicaciones parcelarias o estructuralistas, que aíslan las problemáticas de la violencia, como el narcotráfico, el narcocorrido, los valores de la juventud, los feminicidios, como

⁶³⁵ Guillermo Ibarra Escobar es doctor en economía por la UNAM, profesor de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la UAS, miembro del S.N.I desde 1994 e integrante del Cuerpo Académico Consolidado Internacionales, UASIN CA-131.

Ana Luz Ruelas Monjardín es doctora en Derecho por la UNAM, profesora emérita por la UAS, integrante del S.N.I. desde 1993 e integrante del Cuerpo Académico Consolidado Internacionales, UASIN CA-131

⁶³⁶ Norbert Elías, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogénicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

conflictos que pueden ser explicados de manera aislada o como rompecabezas de diferentes disciplinas.

¿Cómo concebir a la violencia más allá de disciplinas especializadas (economía, política, sociología) para evitar perdernos en visiones parciales? ¿Cómo explicar la conexión de lo que ocurre a nivel local con lo global y las formas en que se conectan estos elementos con la historia y la vida cotidiana? Nos proponemos abordarlo como una descivilización de la modernidad capitalista, tomando como referencia el problema de la violencia que socava la paz social y cambia la moralidad de la vida cotidiana. Esta modernidad ha tenido múltiples discontinuidades y, desde el último tercio del siglo XX, transcurre una transición que se califica con muchos términos: sociedad del consumo, de masas, de la información, posmoderna. Intensifica los procesos de «desanclaje» de las personas de las tradiciones que la misma modernidad ha creado y el avance de nuevas formas de socialización que, por su violencia, incrementa la inseguridad y desconfianza ante los riesgos.⁶³⁷ Giddens sostiene que la globalización del mundo de la modernidad está «fuera de control», crea nuevos fundamentalismos, pone en crisis la democracia, cambia fuertemente los valores íntimos, a la familia. Es «un mundo desbocado», en medio de una verdadera revolución global en la vida diaria por las nuevas formas de gestión del riesgo, al ser históricamente una sociedad orientada al futuro.⁶³⁸ Los estudios sobre la violencia y la inseguridad a nivel local requieren acercamientos metodológicos más complejos. Este ensayo pretende ser una discusión en torno a cómo lograrlo en Sinaloa.

⁶³⁷ Anthony Guiddens, *Consecuencias de la modernidad*, Madrid, Alianza Editorial, 1994; Anthony Guiddens, *Sociología*, Madrid, Alianza Editorial, 2007.

⁶³⁸ Anthony Guiddens, *Un mundo desbocado*, Madrid, Editorial Taurus, 2000.

CIVILIZACIÓN MODERNA

En su teoría de la civilización, referida a la civilización moderna, Elías la considera como un proceso en permanente devenir, siempre con peligros de retroceder, socavar, la paz social, pues hay un «antagonismo entre la civilización y la violencia». Por ello, la pregunta pertinente sobre la relación entre ambas, no es por qué los individuos nos agredimos unos a otros, sino más bien «¿cómo se puede entender que podamos convivir tan pacíficamente?». ⁶³⁹ Como parte la tesis de Weber ⁶⁴⁰ sobre la pacificación por la vía del monopolio legal de la violencia organizada por el Estado frente a la violencia ilegal del resto de la sociedad, no deja de ser un arma peligrosa, aun en manos del Estado, pues puede servir a dictaduras y a la represión. El otro elemento importante del avance civilizatorio es «la pacificación interior de la persona», la formación de una personalidad orientada a evitar agresiones contra los demás, mediante la experimentación de repugnancia o repulsión al uso de medios violentos en nuestras relaciones. En esta parte coincide con Freud y su teoría sobre la formación de la personalidad, retomando elementos del análisis del papel de las fantasías y los miedos de los humanos en sus relaciones conflictivas. Se adentra en el estudio de la génesis de una psicología compartida por las personas para evitar conductas prohibidas, consideradas negativas, que si las cometiéramos nos provocarían sentimientos de miedo, vergüenza y bochorno, porque sirven para auto controlarnos.

Los dos procesos, la formación del Estado moderno y la personalidad pacífica, se conjugan en el avance de la civilización. Elías considera que el vínculo de relaciones potencialmente violentas es más fuerte en el ámbito entre naciones, que viven una escalada de mutua desconfianza, a diferencia de los grupos humanos, que comparten una cultura, una identidad social históricamente formada y un Estado nacional que los cohesiona.

⁶³⁹ Norbert Elías, «Civilización y violencia», en *Reis*, no. 65 (1981): 141-151.

⁶⁴⁰ Max Weber, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014.

Hobsbawm advierte la existencia de una crisis desde los albores del siglo XXI, similar a la que estalló con las guerras mundiales, pues el mundo avanza «hacia adelante sin guía» y es irreconocible el futuro. Conecta ambos momentos a través de la cultura y las artes. En la Primera Guerra Mundial se resquebrajó la «civilización burguesa europea» y no pudo recuperarse. Lo muestra a través de la arquitectura y la actividad artística y cultural que tuvieron su raíz en «las antiguas culturas principescas, regias y eclesiásticas anteriores a la Revolución francesa [...] en el mundo del poder y la riqueza extrema».⁶⁴¹ Se trataba de una cultura de una minoría progresista tolerada por la mayoría. El avance del modo de producción basado en la industrialización destruyó sus cimientos, por tres procesos: el advenimiento de la revolución científica y tecnológica, la sociedad de consumo de masas y la irrupción de las masas en la vida política, que se globalizó en el siglo XX. Decayó la música clásica, las artes plásticas, la arquitectura monumental. Esa cultura se mantuvo en una minoría de ricos y *snobs*. Algunos signos que anunciaron esa muerte en el arte fueron el urinario (*Fuente*), de Duchamp, y el *Cuadrado negro sobre fondo blanco*, de Malévich. En el siglo XXI, a diferencia del siglo XX, la mayoría de la población no será analfabeta y avanza un tránsito hacia una nueva cibercivilización.

En el terreno económico, Saskia Sassen sostiene que vivimos un capitalismo colapsado que destruye lo social mediante nuevas formaciones predatorias globales, con lógicas sistémicas de brutalidad, que aniquilan paulatinamente a la economía política conformada durante el capitalismo keynesiano, y expulsan a las personas de los mercados laborales y sus espacios vitales. Lo considera un «enigma social», pues las capacidades adquiridas por la modernización y la ciencia, lejos de beneficiar el reino de lo social y la naturaleza, los degrada con mecanismos apoyados en los mayores avances científicos y tecnológicos e innovaciones institucio-

⁶⁴¹ Eric Hobsbawm, *Un tiempo de rupturas. Sociedad y cultura en el siglo XX*, Barcelona, Crítica, 2013, p. 11.

nales y regulatorias.⁶⁴² Este orden contemporáneo tiene múltiples aproximaciones teóricas: sociedades posmodernas,⁶⁴³ modernidad líquida,⁶⁴⁴ sociedad cosmopolita,⁶⁴⁵ sociedad del cansancio,⁶⁴⁶ solo por mencionar algunas. Se trata de una discusión actuante y un gran desafío en cualquier espacio intelectual.

La violencia contemporánea se parece a la descrita por Elías en el caso de la juventud alemana previa al nazismo, no solo por los actos de egoísmo, individualismo, crimen, o porque la población sea expulsada o marginada, sino además por la pérdida de identidad y la ausencia de sí mismo de la persona, en donde reside el punto neurálgico de «la pérdida de identidad y al sentimiento de los jóvenes de estar *privados del derecho de ser los actores de su propia vida*».⁶⁴⁷ Tiene la novedad de que el descontento ya no solo se canaliza a la vez hacia nacionalismos, impulsados por liderazgos bonapartistas y populistas, y acciones criminales en el ámbito de la sociedad civil y en la vida cotidiana, donde convergen la historia total y la del individuo.

VIOLENCIA⁶⁴⁸

La caracterización de la violencia humana abarca temas desde lo genético a lo moral y espiritual, tanto como hecho colectivo o

⁶⁴² Saskia Sassen, *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*, Buenos Aires, Katz Editores, 2014.

⁶⁴³ David Harvey, *La condición de la posmodernidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1998.

⁶⁴⁴ Zygmunt Bauman, *La modernidad líquida*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

⁶⁴⁵ Anthony Guiddens, *Un mundo desbocado... op. cit.*

⁶⁴⁶ Byung-Chul Han, *La sociedad del cansancio*, Argentina, Herder, 2012.

⁶⁴⁷ Alan Touraine, *El fin de las sociedades*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 87.

⁶⁴⁸ En este apartado retomamos algunos planteamientos del capítulo tres de Guillermo Ibarra, *Culiacán, ciudad del miedo. Economía, urbanización y violencia*, Culiacán, Jorales, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2015.

individual. Son parte central de la dinámica civilizatoria. Es sorprendente que, a pesar de los grandes avances científicos en la genética del cuerpo humano, la psicología y la sociología, se mantengan en las ciencias sociales concepciones ético-religiosas que se remontan a los motivos de Caín para matar a su hermano Abel, del Antiguo Testamento. Lo remiten a algo que habita dentro de nuestro cuerpo, que genera maldad y con ello agresividad con sus semejantes, una especie de cuna de bipolaridad entre amor y odio: la función corruptora del cuerpo, en Platón; la actividad libidinosa o el mal en el ser humano, de San Agustín; la carencia del bien en el actuar humano, de Tomás de Aquino. Estas nociones se transmitieron a la Edad Moderna, en el *Leviatán* de Hobbes, que atribuye pasiones violentas a la defectuosa constitución orgánica del cuerpo; el naturalismo optimista de Rousseau y su buen salvaje; el optimismo en las capacidades bondadosas de los seres humanos en Hume y Locke; la teoría de los sentimientos morales de Adam Smith, que contraponen pasiones egoístas que terminan en el bien común; el optimismo hegeliano marxista en la violencia revolucionaria. Estos mitos se trasladaron al debate disciplinario contemporáneo, cuestión que es necesario superar.

Durante la década de los sesenta hubo un fuerte debate entre instintivistas y conductistas. Los primeros concebían al hombre como genéticamente violento,⁶⁴⁹ frente a los conductistas, quienes, siguiendo a Watson⁶⁵⁰ y Skinner,⁶⁵¹ sostenían que cualquier

⁶⁴⁹ Konrad Lorenz, *Sobre la agresión: el pretendido mal*, México, Siglo XXI Editores, 1998; Robert Ardrey, *Africangenesi: A personal investigation into the animal origins and nature of man*, Nueva York, Bantam books, 1977; Desmond Morris, *El mono desnudo*, Barcelona, Debolsillo, 2003; Irenaus Eibl-Eibesfeldt, *Amor y odio historia natural del comportamiento humano*, Barcelona, Salvat Editores, 1995.

⁶⁵⁰ John Watson, *Behavior: An introduction to comparative psychology*, Nueva York, Henry Holt and Company, 2014.

⁶⁵¹ Frederic Skinner, «The Design of Cultures», en *Daedalus*, 90 (3), (1961): 534-546.

tipo de conductas agresivas, guerras, crímenes y discordias personales respondían a las condiciones maleables del entorno social.

Desde la perspectiva de Freud y el psicoanálisis, Fromm⁶⁵² cuestionó a esas dos posturas, con una psicométrica y psicogenética cercana a Elías. Fromm inscribe a la violencia de unos seres contra otros a una matriz de sociabilidad moderna, que trastoca lazos comunitarios y religiosos, porque las relaciones de intercambio y dinero provocan inseguridad, miedos y fobias en los individuos. Los mecanismos de evasión ante estas nuevas presiones suscitan conflictos de adaptación y neurosis que pueden derivar en sadomasoquismo. La violencia malosa aparece como un intento de huida «para trascender la esfera de lo humano a la esfera de lo inhumano», pero que es imposible porque el hombre no puede reconvertirse en un animal. Tiene razón, pues esto ni siquiera ocurría con las primeras civilizaciones; los sacrificios de personas que practicaban de manera sangrienta los antiguos aztecas fueron algo humano, era una práctica para dar sentido a sus vidas y no arranques de odio animalesco.⁶⁵³ Para Fromm es una utopía considerar que los instintos violentos podrían eliminarse de manera instrumental, por medio de estímulos y el diseño de contextos adecuados. Critica a los instintivistas por atenerse al pasado de la especie humana y a los segundos por anclarse en el presente. Ahonda desde el psicoanálisis, sin determinismos sexistas, las condiciones concretas que motivan y estimulan, en calidad e intensidad, la voluntad de agredir, torturar y matar. Distingue tres formas de violencia: juguetona o lúdica, reactiva o defensiva y vengativa (la maligna y cruel enfocada a la destructividad).⁶⁵⁴ Los mecanismos de la sociedad moderna generan al hombre masa,

⁶⁵² Erich Fromm, *Anatomía de la destructividad humana*, España, Siglo XXI, 2012; *El corazón del hombre*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010; *El miedo a la libertad*, Barcelona, Paidós, 2006.

⁶⁵³ John Gray, *El alma de las marionetas. Un breve estudio sobre la libertad del ser humano*, México, Editorial Sexto Piso, 2015; Georges Bataille, *La parte maldita*, Barcelona, Icaria, 1987.

⁶⁵⁴ Erich Fromm, *El corazón del hombre... op. cit.*

y advierte que el verdadero peligro «para la humanidad» no son los individuos malos o corrompidos, sino los hombres ordinarios «con poder extraordinario». La sociedad actual, que Fromm llama «tecnocrática», crea en las personas una emoción de pérdida de su sentido de vida, y quienes no logran llenar ese vacío tratan de escapar mediante hazañas sexuales, consumistas o belicosidad. Plantea que esa falta de sentido (aburrimiento existencial) se compensa con una «depresión neurótica crónica», o «depresión endógena psicótica». Fromm concluye que la violencia maligna proviene de la formación de un carácter social (estructura de comportamiento de cada sociedad) para canalizar sus pasiones.

A la necesidad de afectividad puede responderse por el amor, el trabajo productivo [...] o por el sadismo y la destructividad. A la necesidad de estimulación y excitación puede responderse por el interés productivo en el hombre, la naturaleza, el arte, las ideas [...] o por una voraz búsqueda de placeres siempre distintos.⁶⁵⁵

Giddens inscribe estos miedos en los riesgos manufacturados de la sociedad moderna, que se generan por la falibilidad de los mecanismos capitalistas. O más bien, los miedos a los fallos, a la inseguridad ante el futuro.

Por su parte, Kurnitzky sostiene una hipótesis similar para explicar la violencia mediante la desconexión social y emocional respecto a los demás. Una especie de ruptura del parabólico contrato social la encuentra en la ruptura de lazos tradicionales, que se remontan a las prácticas sacrificales antiguas que superviven en la actualidad, marchitadas por el mercado, colapsando a la civilización. Las fiestas sacrificales han sido mecanismos de «domesticación de la violencia» por medio de rituales de unión, con un sistema de dones y reciprocidad. Kurnitzky considera a la historia de la civilización como una historia de cómo se ha contenido la violencia, a través de cultos, religiones, el Estado y,

⁶⁵⁵ Erich Fromm, *Anatomía de la destructividad humana... op. cit.*, p. 257.

finalmente, la sociedad civil, que son mecanismos de administración de la violencia.⁶⁵⁶

Una perspectiva que permite comprender los mecanismos de la violencia en la esfera del poder político, la ofrece Arendt en su ensayo «Sobre la violencia».⁶⁵⁷ Arendt distingue entre poder, potencia, autoridad y violencia. El poder corresponde a la capacidad humana para actuar concertadamente y nunca es propiedad de un individuo, pertenece al grupo y se mantiene mientras el grupo esté unido. La potencia es una propiedad de un objeto o persona, inherente a su carácter y en relación con los demás. La fuerza tiene que ver con energía liberada con movimientos físicos o sociales, como «la fuerza de la naturaleza» o «la fuerza de las circunstancias»; es confuso el término, pero la autora lo refiere a estar investido de un respeto para la persona o para una entidad por parte de los demás para poder realizar algo, como la autoridad del sacerdote para perdonar pecados. La violencia es algo instrumental, cercano a las potencias naturales, son instrumentos que ayudan a multiplicarlas, que luego pueden sustituirse.⁶⁵⁸ Esa violencia sirve al poder, pero no en forma pura, porque existe la posibilidad de que las personas no obedezcan.

La violencia puede siempre destruir al poder; del cañón de un arma brotan las órdenes más eficaces que determinan la más instantánea y perfecta obediencia. Lo que nunca podrá botar de ahí es el poder [...] el dominio por la pura violencia entra en juego allí donde se está perdiendo el poder.

De ahí que el uso de la violencia por parte del estado sea «legítima», un medio sujeto a la ley para mantener la paz social; pero si se pierde potencia y consenso para obedecer, surge violencia de grupos no estatales que terminan siendo obedecidos, activa o

⁶⁵⁶ Horst Kurnitzky, *Una civilización incivilizada. El imperio de la violencia en el mundo globalizado*, México, Océano, 2002.

⁶⁵⁷ Hannah Arendt, *Sobre la violencia*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.

⁶⁵⁸ Hannah Arendt, *De la historia a la acción*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 2008, p. 63.

pasivamente, por los demás, lo que genera la descivilización en el concepto de Elías. Si el acatamiento a las leyes y las directrices estatales no son asumidas por las personas, aparece una contrarrevolución cultural, o procesos descivilizatorios que se acompañan de la pérdida de cohesión y autoridad estatal. Estos fenómenos tienen una connotación política. «Ni la violencia ni el poder son un fenómeno natural, es decir, una manifestación del proceso de vida; pertenece al terreno político de los asuntos humanos».⁶⁵⁹

Una de las paradojas del mundo moderno es la glorificación de la violencia por ciertos sectores frustrados ante la modernidad, porque los avances técnicos y sociales abren una brecha entre las capacidades de lo que queremos y podemos hacer. La abundancia y el progreso material resultan impotentes para otorgar felicidad y bienestar. En este entramado social de insatisfacciones existenciales, de violencia sistémica de la forma mercantil, de la división del trabajo social y la economía monetaria, las búsquedas de sentidos alternativos de vida provocan acciones de maldad, y por tanto violentas en algún sentido. ¿Cómo explicarlo en términos de Arendt? La civilización y la solidaridad surgen de condiciones generales que requieren la institucionalización en normas jurídicas, y el respeto a la vida y a la pluralidad humana que avanzaron con la sociedad moderna.⁶⁶⁰ La alteración civilizatoria tiene su origen en la conversión de la sociedad en una sociedad de masas de consumo compulsivo y fanatizada. Para exponer su mecanismo de propagación, Arendt regresa a la doctrina del mal de San Agustín y de Kant sobre la conducta y la responsabilidad. Su ensayo sobre el juicio del genocida nazi Eichmann en Jerusalén⁶⁶¹ por crímenes contra la humanidad conceptualiza un tipo de mal banal históricamente novedoso, que nace de renunciar a pensar, a formularse juicios, interrogarse a uno mismo, confrontar nuestras acciones, que es diferente al conocer que consiste en

⁶⁵⁹ Arendt, *Sobre la violencia...* *op. cit.*

⁶⁶⁰ Hannah Arendt, *La condición humana*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 2005, p. 91.

⁶⁶¹ Hannah Arendt, *Eichmann en Jerusalén*, Madrid, Editorial Lumen, 2003.

conseguir información y datos sobre algo. Las acciones malvadas de la sociedad de masas y regímenes totalitarios responden a esta renuncia al juicio, a pensar. ¿De dónde proviene esta renuncia sistemática? Su respuesta está en la emergencia de una sociedad de consumidores, de liderazgos populistas, que mediante narrativas emocionales construyen formas de consumo de ideologías que satisfacen necesidades y apetitos nacidos en resentimientos sociales, angustias, odios. La ciudadanía deviene en los regímenes totalitarios en un populacho, crédulo o incrédulo ante cualquier cosa, por los que se torna cínico, algo que Ortega y Gasset describió en *La rebelión de las masas*.⁶⁶² Emerge una vida organizada que destruye el sentido del mundo común. Así nace el hombre banal. Durante todo el juicio, que fue público, Arendt advirtió en Eichmann a un tipo mediocre, burócrata, que obedecía órdenes sin culpa, aunque cumplirlas fuera parte de un mecanismo de asesinato colectivo organizado por el Estado.

La experiencia totalitaria es entonces descivilizadora, le quita grilletes de autocontención al individuo, que lo lleva a desobedecer no solo la ley religiosa, como no matarás, no mentirás, sino a incumplir las leyes civiles. De ahí la importancia del orden constitucional y el Estado de derecho. Resulta importante distinguir los límites entre la moral y el derecho, y la separación de la religión y el Estado. En el caso de los gobernantes, es imperativo que pongan la ley por encima de sus convicciones personales, y no al revés, como postula el actual presidente de México, Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), que falsamente opone justicia a ley.⁶⁶³ Para los hombres de Estado no puede haber más justicia que la

⁶⁶² José Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas*, Guadalajara, Editorial Universidad de Guadalajara, 2016.

⁶⁶³ «La ley es para las mujeres y para los hombres, no los hombres y las mujeres para la ley. La justicia está por encima de todo, la justicia. Si hay que optar entre la ley y la justicia, no lo piensen mucho, decidan en favor de la justicia». Misael Zavala y Alberto Morales, *La justicia está por encima de la ley, asegura AMLO*, El Universal, 18 de abril de 2019, <https://bit.ly/2Iq4Mpf>

establecida en la ley. Querer hacer justicia y el bien al margen de la ley, siendo jefe de Estado, es un peligro de corrupción, es soslayar el axioma jurídico de que la autoridad solo puede hacer lo que está permitido, y los ciudadanos todo lo que no está prohibido. Aunque también hay que eludir la trampa de la obediencia banal. Arendt predica la capacidad de desobediencia, de autocrítica, de cambiar de opinión, pero apoyada en el juicio. Advierte que el peor peligro es tratar de hacer el bien desde el Estado contra la ley, o incluso a los ciudadanos hacer el bien por sobre los demás, cuando lo verdaderamente cristiano es evitar el mal. El mal banal es cimentado en la pretendida prosecución de valores morales supremos, que impelen a los individuos a no pensar, que no es estupidéz. Esta renuncia a realizar juicios puede predominar también entre gente educada, intelectuales, como se advierte en nuestros días en todo el mundo. En *Los orígenes del totalitarismo*,⁶⁶⁴ Arendt muestra cómo la lógica totalitaria en Alemania y la URSS condujo a administrar la brutalidad de manera rutinaria, como lo hacen ahora los cárteles de la droga como patrón de comportamiento en la defensa de sus áreas geográficas de operación. Los procesos descivilizatorios, acompañados de una violencia contra la convivencia humana y el derecho, están anclados en una incapacidad de evitar el mal, influidos por un bombardeo de publicidad, miedos, ilusiones, que constituyen un campo de conflicto con la moral juiciosa. Tenemos entonces que las prácticas de violencia no son *per se* malvadas o descivilizatorias, sino que pueden funcionar como tales por las circunstancias.

En la vida cotidiana conviene distinguir los tipos de violencia. Puede ser activa/deliberada o por omisión, cuando se impone daño físico o psicológico por negligencia a un enfermo o discapacitado; violencia física, emocional, sexual y económica; por el tipo de víctima, violencia contra la mujer, maltrato infantil y a personas mayores, migrantes. Se distinguen por los contextos en que ocurren: violencia doméstica, escolar o *bullying*, laboral

⁶⁶⁴ Hannah Arendt, *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Taurus, 1998.

o *mobbing*, acoso sexual o moral, violencia callejera, violencia en espectáculos, medios de comunicación, redes sociales, dispositivos digitales. Existe una violencia empresarialmente organizada en las calles: venta de droga, asaltos, robos, secuestros, trata de personas, asesinatos; también la practican individuos aislados por el vandalismo o efecto de ocio pernicioso. Por el tipo de agresor, puede ser psicopática, terrorista y organizada.⁶⁶⁵ Al margen del tipo, el escenario en que ocurre, los medios que se utilicen, los propósitos directos que la motiven, la violencia es un factor civilizacional, pues fortalece o debilita las capacidades de pacificación del Estado y el autocontrol del individuo, puede generar retrocesos en nuestra capacidad de juicio moral que deshaga resortes de autocontrol respecto a los valores que compartimos, derechos de los demás, respeto a la vida y a la naturaleza.

Elías estudió cómo la nación alemana interiorizó un *ethos* guerrero desde el siglo XIX, primero, por sus tropiezos militares y económicos, y luego, por su ascenso en el concierto europeo, que minó las expectativas de los jóvenes en el futuro, al perderse la posibilidad de avenirse culturalmente con la generación anterior, ahondamiento de las diferencias sociales y no encontrar «un ideal, una meta que dé sentido a su vida y, aún más, que sea superior a la propia vida».⁶⁶⁶ En la Alemania posterior a la derrota de la Primera Guerra Mundial, y luego con la caída de la república de Weimar (1918-1933), se perdió para gran parte de la juventud el sentido de futuro, avanzó la pérdida del Estado del monopolio de la violencia, y hubo un auge de odios sociales y raciales que impulsó la romantización de la brutalidad. En estas circunstancias, se conformó entre la gente una incapacidad «típica de los

⁶⁶⁵ Estas clasificaciones son tomadas de José Sanmartín Esplugues, «¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia», en *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, número 42, (2007): 9-21; Caroline Moser y Elizabeth Shrader, *A conceptual framework for violence reduction*, Sustainable Development Working Paper No. 2, 1999. <https://bit.ly/3QiALGz>

⁶⁶⁶ Norbert Elías, «Civilización y violencia...», p. 147.

terroristas», consistente en no ver a los demás y encerrarse en su propio sueño, no solo de lograr una victoria, sino de hacer una revolución por medios violentos, pues no sería posible entonces por medios pacíficos. Las organizaciones ilegales de derecha e izquierda tuvieron sus ejércitos privados. Así arribaron el Tercer Reich y el nazismo. No fue culpa de alguien, o algún grupo en particular, sostiene Elías, sino que ocurrió «algo dentro de la estructura de la sociedad que se manifiesta en [...] actos violentos y en el escapismo». Los alemanes se enredaron «con sus ilusiones y la realidad les dio una bofetada».⁶⁶⁷ Cuando se pretenden estudiar estos problemas sociales es complicado plantearlos porque, considera Elías, tiene un alto contenido emocional.

Tratemos ahora de encuadrar este enfoque para el estudio de la violencia, polemizando con algunos ensayos recientes sobre Sinaloa.

DESPEJANDO LA INCÓGNITA

Una de las incógnitas que enfrenta la comprensión de la descivilización contemporánea de Sinaloa son las causas de la creciente violencia civil que explotó en los ochenta, que tuvo como fuente inicial a grupos armados de las regiones serranas dedicadas al cultivo y el tráfico de drogas. Esos grupos pasaron de ser productores, exportadores y reexportadores de droga a los Estados Unidos y el mundo, a explotar el mercado nacional y local, en connivencia con el ejército mexicano y las policías, lo cual propició la conformación de ejércitos privados o mixtos (por la colusión de esas autoridades) para controlar sus mercados de droga al menudeo, ciudad por ciudad, localidad por localidad, barrio por barrio. También es importante analizar cómo este duopolio de la violencia social activó dinámicas descivilizatorias, tanto en los ámbitos gubernamentales e institucionales, con el avance de la corrupción

⁶⁶⁷ *Ibidem*, p. 151.

y en un nuevo *ethos* social violento, de indiferencia, tolerancia o disposición a ejercer directamente la violencia contra otras personas, que tiene su mayor expresión en la violencia de género, con un recrudecimiento de la saña y el odio.

La historia de cómo se conformó está en construcción desde los setenta. Benjamin Smith⁶⁶⁸ sostiene que se originó en las acciones del gobierno mexicano por presiones de Estados Unidos para combatir con toda la fuerza del Estado a los narcotraficantes, con un lujo de violencia, saña e impunidad que era tradición entre los grupos policiacos y militares, que mataban, torturaban, robaban, con una especie de licencia, que se vio en la lucha contra la guerrilla urbana y los movimientos campesinos. Aquí se forjó, en ciertas coyunturas, una dimensión de violencias encontradas que se retroalimentaba por las partes que se rotaban de víctimas a victimarios. Este fue el resultado de ejercer violencia policiaca a un relativamente pacífico comercio de drogas, que fue retomada por las bandas para sus ajustes de cuentas.⁶⁶⁹ Es una hipótesis que encaja en nuestra propuesta de análisis. Tenemos también aportes académicos para explicar, con nuevas miradas, el ascenso de la violencia descivilizatoria en Sinaloa y Culiacán por bandas del crimen organizado.

En el libro *La normalización del mal*, Carlos Varela intenta explicar lo que identifica como «las cuestiones sinaloenses del narco» a partir de visiones instintivistas, pues concibe al individuo como un

⁶⁶⁸ Benjamin Smith, *The dope. The secret history of the mexican drug trade and the war against it*, Nueva York, W.W. Norton Editorial, 2021.

⁶⁶⁹ «La agresividad policiaca convirtió lo que había sido un comercio (de drogas) relativamente pacífico y colaborativo en un mundo competitivo y violento, abierto a todos. Como ser detenido significaba una prisión larga, si no la tortura y la muerte, los narcotraficantes dejaron solo de portar armas y empezaron a usarlas. Las usaron contra policías y contra soldados. Pero sobre todo contra informantes y contra otros narcotraficantes que pudieran traicionarlos. La violencia del estado sembró la violencia de las drogas». Héctor Aguilar Camín, *Nuestra violencia. La historia secreta*, Milenio, 19 de junio de 2020, <https://bit.ly/2AR8Exk>

asesino de nacimiento, portador de una «condición maligna», al ser integrante de una «especie mortífera» con un «orden pulsional» siniestro, en cuyo interior «habita una parte maldita», ante lo cual fracasa la cultura y ocurre «la normalización del mal».⁶⁷⁰ Frente a ello, plantea como solución el psicoanálisis para mantener en calma emocional a los potenciales asesinos; la tarea frente al sujeto violento «sería escucharlo y encauzarlo, en lugar de diagnosticarlo y medicarlo». Se trata de una tesis sin fundamento clínico o biológico. Feggy Ostrosky realizó pruebas psicológicas, de fisiología del cerebro humano y genéticas a un grupo de asesinos violentos de México, como Diego Santoy, Juana Barraza (la *Mata Viejitas*) y Daniel Arizmendi (el *Mocha Orejas*), para establecer si existía un determinismo biológico de la conducta asesina, y concluyeron que, si bien cada tipo de personalidad tiene matices, en el funcionamiento de su sistema nervioso y cerebral no hay genes de la maldad.⁶⁷¹

Frente a esas especulaciones, existen estudios más sofisticados sobre sociabilidades que van aclarando muchas zonas oscuras de la implantación de la violencia en la vida cotidiana, familias, jóvenes y cárteles de la droga. Para Juan Antonio Fernández, en Sinaloa y Culiacán, los cárteles «históricamente ha[n] sido un producto de solidaridades y reciprocidad o moralidades e intereses, que se encuentran enraizadas en un espacio o territorio particular con

⁶⁷⁰ «Lo siniestro que existe en todo sujeto lo convierte en un ser muy peligroso ubicándose por encima de los demás animales. El hombre es el máximo depredador, acaba con los recursos naturales como si quisiera inconscientemente eliminar toda posibilidad de sobrevivencia. Somos, pues, el grupo que mata para sobrevivir y se gratifica de ello, somos asesinos en potencia o seres para la muerte. Nuestra civilización ha creado artefactos no sólo para matar, sino para torturar, para infringir dolor. Esto último nos ubica como sujetos sádicos, siendo que el sadismo se explica por la agresividad intrínseca que existe en el sujeto». Carlos Varela, *La normalización del mal*, Culiacán, Editorial UAS, 2013, p. 38.

⁶⁷¹ Feggy Ostrosky-Solís, *Mentes asesinas: La violencia en tu cerebro*, México, Quinto Sol, 2011; *No existen genes de la maldad: Ciencia y Universidad*, <http://bit.ly/1LxWdTe>

una cultura local o regional muy definida».⁶⁷² Valenzuela, Burgos, Moreno y Mondaca,⁶⁷³ por su parte, abordan la semiótica de la cultura del narcotráfico y las identidades sociales que se generan entre los jóvenes, representadas en la narcocultura, el narcocorrido, mundos simbólicos aspiracionales de muerte y violencia. En otro estudio muestran cómo «el narcotráfico se ha infiltrado en la vida cotidiana de los jóvenes, convirtiéndose en un asunto cultural que genera sentidos, creencias, identidades, prácticas sociales y productos simbólicos-materiales que no son exclusivos de personas relacionadas con el narcotráfico».⁶⁷⁴ Son contribuciones novedosas, pues vinculan el fenómeno de la violencia del narco a la vida cotidiana y los imaginarios sociales; no obstante, es insuficiente adscribirla a una «una cultura», pues de fondo está la producción y reproducción del conjunto de la vida social. Otra línea promisorio es el estudio de una psicogénesis del miedo derivado del narco, que se convierten en parte de la cotidianidad, como sostiene Marco Antonio Núñez.⁶⁷⁵

En el libro *Biografías juveniles en el Sinaloa gore: narcocultura e identidades fragmentadas*,⁶⁷⁶ Roberto Mendieta intenta superar

⁶⁷² Juan Antonio Fernández, «Los clanes de la droga en los altos de Sinaloa 1940-1970», en *Revista Conjeturas Sociológicas*, No.10, (2016): 23-54, <https://bit.ly/3zwrTqp>

⁶⁷³ Jorge Valenzuela, César Burgos, David Moreno y Anajilda Mondaca, «Contraculturas juveniles y narcotráfico en Sinaloa. Vida cotidiana y transgresión desde la lírica del narcocorrido», en *Revista Conjeturas Sociológicas*, No. 14, (2017): 69-92. <https://bit.ly/3oUYfpy>

⁶⁷⁴ David Moreno, César Burgos y Jairo Valdez, «Daño social y cultura del narcotráfico en México: Estudio de representaciones sociales en Sinaloa y Michoacán», en *Mitologías Hoy*, vol. 14, (2016): 249-269, <https://doi.org/10.5565/rev/mitologias.387>

⁶⁷⁵ Marco Núñez, «El modelo teórico del “diamante cultural” y la violencia en la cultura sinaloense», en *Revista Arenas*. No. 45, (2015): 9-31.

⁶⁷⁶ Roberto Mendieta, «Biografías juveniles en el Sinaloa Gore: narcocultura e identidades fragmentadas», en *Vida cotidiana y transgresión: escenarios del narcotráfico y la violencia en América Latina*, Juan Fernández y Robinson Salazar-Pérez, (Buenos Aires: Aleph, 2017).

explicaciones disciplinarias y busca un enfoque de totalidad, al incluir las cuestiones de construcciones de sentido de vida, lo cotidiano, los imaginarios, sobre todo, de los jóvenes. Analiza cómo la violencia se convierte en elemento rutinario como parte de la reproducción de las relaciones y formas de vida modernas del capitalismo neoliberal; alude a códigos culturales, representaciones sociales y sociabilidades como elementos de análisis. Desde esta perspectiva se formulan dos preguntas pertinentes: «¿De qué forma se establece una configuración cultural en Sinaloa que disputa la hegemonía al Estado mexicano? ¿Por qué y cuáles son los papeles desempeñados por las juventudes en las violencias sociales y la narcocultura?». Mendieta trata de responderlas con la tesis del capitalismo gore, de Sayak Valencia, quien considera que la lógica del capitalismo neoliberal engendra nuevos sujetos ultra, seres bestiales, que actúan en la lógica espectacular sangrienta del mercado, que usan a la sangre y a la barbarie dantesca como mercancía y valor cultural, que son una de las múltiples identidades sinaloenses. Sostiene la existencia de un Sinaloa gore (sangriento): «un híbrido sociocultural producto de la economía capitalista criminal transnacional, es neoliberal y a la vez moderno y posmoderno, urbano y rural, local y global».⁶⁷⁷ Luego acomete el estudio de los nuevos sujetos de este mundo apocalíptico. Si bien adscribe a los procesos envolventes del mercado de signos y espectáculos, la exacerbación de la violencia aberrante requiere reformularse con mayor precisión sociológica e histórica, pues no es suficiente sostener que debe ser un conocimiento de la totalidad y de procesos que ocurren en el canal entre lo local y lo global, sino generar un conocimiento de cómo se incrustan los procesos globales y el nuevo capitalismo en la vida cotidiana, no solo en las conductas violentas mórbidas que se tienen entre los jóvenes actuantes en el mundo sangriento de las luchas entre narcotraficantes, sino en la dinámica integral de la crisis del capitalismo global, y no se-

⁶⁷⁷ Sayak Valencia, «Capitalismo Gore», en *Debate Feminista*, 50, (2014): 75-76, <https://bit.ly/3J0mqML>

gregar un capitalismo sangriento, incrustado en el más general. Aunque llamativa, la noción de capitalismo gore, que pretende ser una caracterización de la nueva sociedad global y neoliberal, es una metaforización de la violencia que engendra, que sobre-dimensiona, algunos vínculos emergentes entre la economía legal e ilegal y la acción de ejércitos no estatales de grupos criminales. Deja impreciso un problema más profundo, que proviene de la violencia histórica genérica de la división del trabajo y la forma valor del capitalismo, que de inicio convierte al hombre y a la naturaleza en mercancías. Lo importante de este intento es que apunta a un análisis que deja atrás el positivismo de los enfoques dominantes. Para Valencia, el capitalismo gore es el «lado B» del capitalismo neoliberal, y su concepto sirve para visibilizar cómo se relacionan la economía legal e ilegal mediante el uso de la violencia que genera un empoderamiento del narco. Esta tesis originalmente fue concebida para explicar territorios de frontera como Tijuana, pero se aplica acríticamente a otros lugares. Se parodia el género cinematográfico que muestra violencia brutal y sangrienta explícita, que convierte al cuerpo humano en una mercancía especial, no como fuerza de trabajo social, sino un nuevo producto consistente en las partes destazadas, la carroña, las vísceras de las víctimas, cuyo valor de uso es un nuevo espectáculo, como la pornografía, que satisface necesidades del narcopoder. Esta mercancía se concibe como resultado de un trabajo productivo del asesino psicópata, y los que usan el cuerpo como «herramienta de empoderamiento». Esta «industria» gore produce sus imágenes y espectáculos dantescos con «técnicas predatorias de violencia extrema», como decapitación, desmembramiento de personas, asesinatos en formas aberrantes, que desacralizan el cuerpo. Los perpetradores son organizadores de holocaustos mediante los cuales buscan obtener reconocimiento y legitimidad. Para Valencia, este ejercicio de la violencia crea nuevas «subjetividades capitalistas radicales» que epitomizan sujetos endriagos (figuras míticas medievales del gigante bestial, mezcla de hombre, hidra y dragón) que «reconfiguran el concepto de trabajo a través de un agenciamiento perverso,

que se afianza ahora en la necropolítica del asesinato». Se trata de personas que usan la violencia aberrante como medio de sobrevivencia, legitimación y herramienta de trabajo. Los endriagos cometen sus horribles crímenes sangrientos en búsqueda de autoafirmación y dignidad por medio de «una lógica Kamikaze y sacrificial». Conforman una «economía subliminal», como el mercado negro, tráfico de drogas, armas y cuerpos. Este capitalismo gore desdibuja las posibilidades de futuro de Occidente y banaliza a la vida. No es complicado comprobar diariamente en los medios la existencia de esos sujetos bestiales en todas las ciudades de México, que decapitan, incineran, despedazan, cuelgan, «pozolean» (diluir en ácido un cadáver). La mayoría de ellos participantes en los grupos armados del crimen organizado, incluso en Sinaloa. Aunque esta perspectiva se apoya en el argumento de la mercantilización de todo lo que ha generado el neoliberalismo y la profundización de la espectacularización del consumo, no es una categoría que podría servir para caracterizar el conjunto de la reproducción social, pues si el capitalismo gore es el lado B del capitalismo neoliberal, este sistema social tiene más lados que A y B, pueden llegar a la Z.

CONCLUSIÓN

Los estudios de la violencia tienen que ir de la mano de las investigaciones históricas de la civilización, de los cambios, por un lado, en la formación y desarrollo del Estado y las instituciones de las sociedades que se toman como objeto de estudio, y por el otro, la génesis de las nuevas identidades sociales, de los cambios en los miedos y fobias sociales. Los estudios parciales son insuficientes para tener conclusiones que permitan comprender el drama social que enfrentamos, para ello es importante emprender investigaciones de carácter histórico y de larga duración.

Tirant Online México, la base de datos jurídica de la editorial más prestigiosa.



www.tirantonline.com.mx

Suscríbete a nuestro servicio de base de datos jurídica y tendrás acceso a todos los documentos de Legislación, Doctrina, Jurisprudencia, Formularios, Esquemas, Consultas o Voces, y a muchas herramientas útiles para el jurista:

- ★ Biblioteca Virtual
- ★ Tirant Derechos Humanos
- ★ Tirant TV
- ★ Personalización
- ★ Foros y Consultoría
- ★ Revistas Jurídicas
- ★ Gestión de despachos
- ★ Novedades
- ★ Tirant Online España
- ★ Petición de formularios



+52 1 55 65502317/18



www.tirantonline.com.mx



atencion.tolmex@tirantonline.com.mx